ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VALVERDE ISLA DE EL HIERRO

Archivo Municipal

Libros de Actas del Pleno

1931-1933 - 11 octubre 1931 a 2 mayo 1933
1933-1934 - 7 mayo 1933 a 13 noviembre 1934
1934-1940 - 18 noviembre 1934 a 2 junio 1940

1931-1933
11 octubre 1931 a 2 mayo 1933

Imprenta - SANS - Papelería

Fermín Galán 75. Tenerife

Libro de Actas

Año 1931

- Artículos de escritorio -

Modelación impresa para centros oficiales

Provincia de ..... Partido de .....

Término municipal de .....

Año 19.....

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

.....

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre .....

.....

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a ..... de .....

mil novecientos .....

El .....

Diligencia de Apertura.—Este libro, compuesto de ..... hojas, foliadas y selladas con el de est ....., y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concernientes a ..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en ..... a ..... de .....

de mil novecientos .....

V.º B.º

El .....

El .....

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 11 de Octubre de 1931.

Asistencia
Presidencia
D. Maximiliam Quintero Padrón.
Concejales
D. Alvaro Padrón H.
D. Juan R. Espinosa
D. José Pérez Quintero
D. Juan Casañas
D. Agustín Padrón.
D. Cirilo Machín
D. José Sánchez
D. Eugenio Padrón
D. Bernardo Hernández
D. Julio Quintero
D. Pedro Cabrera.

En la villa de Vabrerde. isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a once de Octubre de mil novecientos treinta y uno. se reunieron en esta Sala Capitular, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierse el acto bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don. Maximiliam Quintero Padrón a las diez horas, por no haber asistido el de Alcalde Presidente, tomandose los acuerdos siguientes:

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada

Siendo uno de los asuntos a tratar en esta sesión por figurar en la orden del día, el de hacer la designación de la Comición de Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad designar para esta Comición a los señores Concejales, D. Maximiliam Quintero Padrón, D. José Sanchez Padrón, y D. Alvaro Padrón Hernández.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de haber recibido los impresos remitidos por este Cabildo Insular, para la confección del Padrón de Impuesto de Cédulas personales para el presente año; en su vista la Corporación acordó designar como Agentes de esta Alcaldía, para el reparto a domicilio de

las hojillas para la formación del expresado Padrón de los Alcaldes Pedáneos de los pueblos y barrios de este término, asignándole la cantidad de cinco pesetas diceis cientos cincuenta pesetas como gratificación por este trabajo á repartir entre todos proporcionalmente con arreglo al número de hojillas que reparta cada uno.

En este estado se dá cuenta a la Corporación de una instancia del Maestro de la Escuela de niños de esta villa D. Sebastian Ayala Sánchez que solicita se le abone la indemnización de casa-habitación correspondiente al segundo semestre del año de 1930, y todo lo del actual ejercicio.

Resultando que en el actual presupuesto no hay consignación para estas atenciones, la Corporación acuerda por unanimidad que se abonen las cantidades adeudadas al expresado Maestro del Capitulo de Imprevistos, por el concepto citado.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de un oficio de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Públicos, por la que comunica a este ayuntamiento corresponderle cubrir el destino de Recaudador de arbitrios y Agente ejecutivo de este ayuntamiento por el turno de proporcionalidad que establece el art. 18 del Reglamento de 6 de Septiembre de 1.925.

Vista la comunicación de referencia y demás disposiciones vigentes sobre este asunto la Corporación acuerda por unanimidad formar un concurso por un plazo de 30 dias para que los que aspiren a dicho destino puedan solicitar el mismo designando los señores Concejales D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Alvaro Padron Hernández y don Juan Ramon Espinosa Acosta, para que redacten las bases a que ha de sujetarse el concurso.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de un oficio del Sr Delegado del Gobierno en esta isla, trasladando una orden del Excmo. Sr Gobernador Civil de esta Provincia por la que se dispone que a la brevedad posible este Ayuntamiento ejecute las obras necesarias para evitar el desprendimiento del bloque de piedra que amenaza desprenderse del acantilado del Chaguete contiguo a las casas habitación de los vecinos don Isaac Padrón y Padrón y don Juan Salos Machin, orden que acuerda a reclamación presentada ante el Gobierno Civil de la Provincia por los expresados vecinos.

La Corporación despues de una ligera discusión sobre este acuerdo, dice, asunto, acordó por unanimidad comisionar al señor Segundo Teniente de Alcalde, de este Ayuntamiento, don Alvaro Padron Hernández, para que este se entreviste en nombre de esta Corporación con los citados vecinos y de acuerdo con estos vea la mejor forma de solventar este asunto sin perjudicar grandemente a los fondos municipales.

Presentose a la Corporación una

factura del industrial de esta localidad don Juan Rebaza Rodríguez por valor de treinta pesetas, por la confección de una mesa para la escuela de niños de esta Villa.

La Corporación acuerda por unanimidad que se abone al Industrial de referencia el importe de su factura de la consignación en presupuesto para material escolar.

Acto continuo la presidencia manifiesta; que en el presupuesto ordinario en curso se hallan casi agotados, las consignaciones para gastos de Juntas, material de escuelas, y para el pago del impuesto de Utilidades, consignaciones estas que no pueden dejarse agotar por tener que atender con ellas a compromisos ineludibles a cargo de este Ayuntamiento, y la adquisición del material pedagogico reglamentario para la creación de las Escuelas creadas provisionalmente para los Caseríos de Tjijon, y Guarazeca, en este término, por Dirección General de Enseñanza.

Que por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento se ha formulado la propuesta de transferencia de creditos en que se hallan reforzadas las consignaciones citadas, todo lo cual somete a la Corporación para su examen y resolución que estime procedente.

Dada lectura integramente al expediente de transferencia, visto el informe favorable del Secretario, discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta, y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por el voto favorable y unanime de los señores presentes que constituyen mas de los dos tercios partes del total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento aprobar la mencionada propuesta de transferencia en la forma siguiente:

Altas.

Capitulo I. Art. 11. Para gastos de guintos 100'00 Pesetas

Capitulo X. Art. 1. Para material de Escuelas. 2.350'00 "

" I. " VII. Para el pago del impuesto de la contribución de Utilidades 300'00 "

Total 2.750'00 "

Bajas.

Capitulo IV. Art. 11. De lo consignado para sueldo de Veterinario 500'00 Pesetas

Capitulo VIII. Art. 1. De lo consignado para sueldo del Farmaceutico. 500'00 "

Capitulo IX Art. 7. De lo consignado para auxilios reintegrables a empleados 1.250'00 "

Capitulo XIII Art. 3. De lo consignado para subvención a la Agrupación musical "Arnichi" 500'00 "

Total 2.750'00 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las trece horas de que yo el Secretario certifico.

que en las firmas
Alvaro Padrón y pierde Gracia
Bernardo Hernández Cirilo Machín
Agustín Padrón Pedro Cabrera
José Sánchez
José Brito
Julio Quintero
Eugenio Padrón
Juan Casañas Pedro

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 20 de Octubre de 1.931.

Asistencia Presidencia D. Rafael Quintero Concejales D. José Sánchez

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular los señores que componen la Corporación de este Ayuntamiento que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al dia 18 del actual, que no se celebró en dicho día por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos por lo que difirió para el día de hoy.

Abierse el acto bajo la presidencia del Sr Alcalde don Rafael Quintero Casañas, a los diez y ocho horas dejando de concurrir los señores Concejales, don Maximiliano Quintero Padrón, don Alvaro Padrón Hernandez, don Juan R. Espinosa Baneda don Julio Quintero Padrón, don José Rivero Quintero, don Bernardo Hernandez Morales don Juan Casañas Morales, don Cirilo Machín Marques, don Eugenio Padrón Armas, don Pedro Cabrera Armas y don Agustín Padrón Guadarrama.

Leyose el borador del acta anterior y fué aprobada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las diez y ocho y seenta de que yo el Secretario certifico.

José Sánchez

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1.931

Asistencia Presidencia D. Rafael Quintero Casañas Concejales Alvaro Padrón Hernández Maximiliano Quintero José Brito Quintero Juan Casañas M. Bernardo Hernández Eugenio Padrón Agustín Padrón G.

En la villa de Valverde, isla de Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta sala Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo los diez horas se abrio el acto bajo la presidencia del Sr Alcalde don Rafael Quintero Casañas, dejando de concurrir los señores Concejales D. Juan Ramon Espinosa Baneda, don Pedro Cabrera Armas, don Cirilo Machin marquez, don José Sanchez Padrón y don Julio Quintero Padrón, tomandose la

acuerdos siguiente:

Leyose el borador del acta anterior y fué aprobada.

En este estado la presidencia hace saber a la Corporación que debe darse cumplimiento a la Circular del Gobierno Civil publicada en el Boletin Oficial de esta provincia, y al art. 11 del Decreto de 9 de Junio último, que determinan que para la constitución de los Cargos dicese, Concejos locales de primera Enseñanza los ayuntamientos designen un representante.

Dada lectura a las disposiciones de referencia la Corporación acuerda por unanimidad designar al vecino de esta villa, don Aureliano Dias Espinosa y que se comunique asi al Excmo. Sr Gobernador Civil de esta provincia.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de un oficio del Jefe de la Prisión preventiva de este Partido Judicial, trasladando una comunicación de la Ilustrisima Directora General de Prisiones, por la que se solicita el que este Ayuntamiento contribuya con los terrenos para el solar y subvención en metalico para la construccion de una nueva Prisión dado el estado ruinoso del edificio en que se halla instalado.

Despues de una ligera discusión sobre el asunto la Corporación acuerda por unanimidad, ofrecer el terreno necesario para el solar y costear los gastos de arrastre del material desembarcado en este Puerto hasta el pie de la obra.

Acto continuo se presentó a la Corporación las bases propuestas por la Comisión designada al efecto para el concurso para la aprobación, diese, provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de arbitrios y agente Ejecutivo de este ayuntamiento.

Dada lectura por mi el Secretario a las bases de referencia, despues de discutidas las mismas fueron aprobadas por unanimidad por la Corporación.

Seguidamente la Presidencia, hace saber a la Corporación que uno de los asuntos a tratar en la presente sesión es el de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el proximo año de 1932 cuyo proyecto fué formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Discutido detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprenden dicho presupuesto, y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, esta acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el presupuesto de gastos que asciende en total fijado alg cantidad de, Una renta y nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, cincuenta y seis Céntimos, y en igual cantidad de ingresos.

Asimismo se acordó declarar vigentes las bases complementarias del presupuesto en curso para el próximo año de 1932.

Igualmente se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público con todos los documentos que lo integran y pasado el período de exposición, se remita una copia certificada del mismo y demás documentos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife a los efectos prevenidos en los artículos 300, y 301 del Estatuto municipal, y 576 del Reglamento de Hacienda ya citado.

En este estado pide la palabra el Sr. Segunda Teniente de Alcalde don Alfredo Padrón Hernández, y concedida que le fué por la venia de la Presidencia dice:

Que en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de fecha 11 del actual, por el que se comisionó para que se entrevistara con el vecino don Isaac Padrón y Padrón, y entablar negociaciones con el mismo para solucional el arreglo de la parte de la vía pública concedida, conocida por "El Charguete" dió por resultado el indicado señor se halla conforme conque el Ayuntamiento le dé 100'00 pesetas y el hacer por su cuenta las obras necesarios para evitar el desprendimiento del bloque de piedra que amenaza desprenderse.

Visto lo manifestado por el Sr Padrón Hernández la Corporación acuerda por unanimidad abonar á don Isaac Padrón y Padrón, la cantidad solicitada por este siempre que sean de su cuenta todas las obras que se ejecuten necesarios para evitar el desprendimiento del ya citado bloque de piedra del "Charguete" para los fines urbano del Sr. Padrón, y del vecino don Juan Sala Machín.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesión a las trece horas de que yo el Secretario certifico.

Rafael Quintero
Agustín Padrón
Eugenio Padrón
Alvaro Padrón
Bernardo Hernández
José Brito
Juan Pérez López

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día 3 de Noviembre de 1931.

Asistencia
Presidencia
Rafael Quintero
Concejales
Alvaro Padrón
José Sánchez L.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular los señores que componen la Corporación municipal de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día 1º del actual la que se diferió para este día por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos en dicho día.

Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Quintero Casañas

a las diez y seis hora señalada en la convocatoria dejando de concurrir los señores Concejales don Juan R. Espinosa Barreda, don Julio Quintero Padrón, don Juan Casaño Morales don Cirilo Machín Marquez, don Agustín Padrón Guadarrama, don Bernardo Hernández Morales, don José Brito Quintero, don Maximiliano Quintero Padrón, don Pedro Cabrera Armas y don Eugenio Padrón Armas.

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y seis y sesenta de que yo el Secretario certifico.

Rafael Quintero Alvaro Padrón

José Sánchez

Juan Yanez de Leiva

Acta de la sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1931.

Asistencia
Presidencia
Rafael Quintero
Concejales
Maximiliano Quintero Padrón
Alvaro Padrón
Julio Quintero
Juan R. Espinosa
Pedro Cabrera A.
Eugenio P. Armas

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin, de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abrióse el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Quintero Casaño, a las diez hora dejando de concurrir los señores Concejales don José Sánchez Padrón, don Juan Casaño Morales, don Cirilo Machín Marquez, don Agustín Padrón Guadarrama, Bernardo Hernández Morales y don José Brito Quintero, tomando los acuerdos siguientes:

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

En este estado se da cuenta a la Corporación de una instancia del vecino de San Andrés D. Sebastián Casaño Ferrer, que solicita un sobrante de vía pública para anexionar a una finca de su propiedad cuya finca radica en el mismo caserío de San Andrés.

Vióse otra instancia del vecino del mismo caserío D. Candido Benitez Rebaso que solicita otro sobrante con el mismo fin.

La Corporación acuerda que la misma Comisión anterior de

La Corporación acuerda nombrar una Comisión compuesta del Sr. Concejal Eugenio P. Armas el Alcalde Pedáneo del citado caserío y demás [illegible] Secretario, para que informen sobre dicho enajenamiento el sobrante que solicita en su caso valorizando el mismo:

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que el anterior acuerdo se dejó de cumplir en la presente por error padecido al transcribir el acta del libro

signada, informe y valorize tambien esta peticion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las doce horas de que yo el Secretario certifico

El Presidente — Juan A. Pijuan
Alcalde Padrón
El Primer Teniente — Pedro Cabrera
Eugenio Padrón — Julio Quintero
Juan Izquierdo
Vocal

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 1º de Noviembre, de 1931. en segunda convocatoria.

Asistencia Presidencia D. Rafael Quintero Casaño Concejales D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Julio Quintero Padrón, D. Juan

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, diferida para este dia por notarse ausente numero suficiente para formar acuerdo el dia quince.

Siendo las diez y seis, se abrio el acto bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Quintero Casaño, dejando de concurrir los señores Concejales D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Julio Quintero Padrón, D. Juan

Ramon Izquierdo Barreto D. Juan Pijuan Morales y Tomas Machin Noriega y Acuerdan Ynadvertencia D. Rafael Quintero Casaño y Maximiliano Quintero Padrón Alcalde y Primer Teniente y Vocales Tadeo Armas, y Jose Acevedo Padron Quintero Fabricio Armas.

Despues de leerdo el acto anterior y que da aprobado

Se acuerda unanimemente dejar para mañana dia de Dios a las diez de la mañana la celebracion de esta sesion ordinaria en la que deben ser leidas las cuentas municipales.

El Presidente — Alcalde Padrón
Juan Izquierdo
Vocal

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 12 de Noviembre de 1931.

En la villa de Valverde isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierse el acto bajo la presidencia del Se-

Asistencia
Sr. Alcalde
Sr. Concejales
Casado
Sr. M. Cubero Padron
Sr. A. Padron Hernandez
Sr. Ramon Espinosa
Sr. Sanchez Padron
Sr. Padron Arnal
Sr. Quintero Padron
Sr. Cabrera Arnal

Alcalde D. Rafael Quintero Casaña, a las diez horas, declarado de concurrencia los señores Concejales D. Juan Casaña Morales y Benito Martinez Martinez y Agustin Padron Guadarrama y Secretario Hernandez Morales. Y hecho Presente Quintero Casaña lo siguiente:

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

En este estado el Sr Concejal D Eugenio Padron Arnal pide la palabra y concedida que le fue expresa la razon de la presidencia manifiesta: Que en cumplimiento del acuerdo de esta Corporacion de fecha acto del actual se constituyo en compañia del Alcalde Pedaneo de San Andres y del Secretario de este Ayuntamiento en el sitio o paraje donde se halla la parcela sobrante de via pública que solicita el vecino D Sebastian Casaña Perez, pudiendo comprobar que la indicada parcela no linda con el peticionario ni con ninguna otra finca particular por hallarse circundada por los cuatro puntos cardinales con vía pública por cuyo motivo no puede acceder este Ayuntamiento como con prevenida en la regla 8ª de la Real Orden de 19 de Julio de 1905, y propone a la Corporacion que por estas razones sea desestimada la peticion del Sr Casaño Perez.

Que resultando que tanto la parcela de que se ha hecho merito como multitud otra existentes en este termino, para poderlas ceder el Municipio, siempre que constituya solar edificable se hace indispensable el llenar los requisitos preceptuados por la citada Real Orden de 19 de Julio de 1921, y siendo posible el llenar el requisito que determina la regla 9ª de la citada Real Orden que prescribe se acompañen a los expedientes incoados para la cesion de estas parcelas los planos de alineacion correspondientes y testimonio de su aprobacion debido a que este Municipio no le existe y es innecesario el levantar estos planos de alineacion propone a la Corporacion el que se acuerde solicitar del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion el que se relieve con caracter general a este Municipio del requisito de tener que acompañar a los expedientes de peticion de autorizacion para ceder parcelas edificables los planos de alineacion por ser este tramite muy costoso y no compensar el valor de las parcelas ni la importancia urbana de estos cascos el coste de estos planos de alineacion.

La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar las propuestas formuladas por el Sr Concejal D Eugenio Padron Arnal por encontrar acertadas sus explicaciones.

Seguidamente el Sr Concejal Don Eugenio Padron Arnal interesa a la Corporacion presente a la vez un croquis de la localidad donde solicitante por el vecino de San Andres Don Sebastian Casaño Perez, que dice se le ceda un terreno que constituye lo que antes era una plazuela.

En este estado pide la palabra el Sr Teniente de Alcalde Don Miguel Quintero Padron y concedida que le fue, manifiesta: Que tratandose de un camino vecinal fundamental para la comunicacion con el caserio de San Andres, y resultando que la carretera en construccion aun no se halla oficialmente al transito publico entiende y propone a la Corporacion que no debe cederse el referido camino hasta tanto la carretera no se halle al transito por si ulteriormente se hace necesario el utilizar el camino que no ocupa.

signada, informe y valoriae tambien esta peticion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las doce horas de que yo el Secretario certifico

Rafael Quintero — Juan B. Espinosa

Alvaro Padrón

Pedro Cabrera

Eugenia Padrón — Julio Quintero

Juan Expósito

Ante mi

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 17 de Noviembre de 1931 en segunda convocatoria.

Asistencia Presidencia D Rafael Quintero Casañas — Concejales D. Alvaro Padrón Hernández

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, diferida para este día por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos el día anterior.

Siendo las diez y seis, se abrió el acto bajo la Presidencia del Señor Alcalde D Rafael Quintero Casañas, dejando de concurrir los señores Concejales, D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Julio Quintero Padrón, D. Juan Ramon Espinosa Barreda, D. Juan Casañas Morales, D. Cirilo Machin Marques, D Agustin Padron Guadarrama, D Bernardo Hernandez Morales, D. José Brito Cabrera, D Eugenia Padrón Armas, D José Sanchez Padrón, D Pedro Cabrera Armas.

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y siete horas de que yo el Secretario certifico.

Rafael Quintero — Alvaro Padrón

Juan Expósito

Ante mi

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al día 12 de Noviembre de 1931

En la villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto bajo la presidencia del Se-

Presidencia
Presidencia
D. C. Quintero Casaños
Concejales
D. M. Quintero Padrón
D. A. Padrón Hernández
D. J. Ramón Espinosa
D. J. Sánchez Padrón
D. E. Padrón Armas
D. J. Quintero Padrón
D. P. Cabrera Armas

Alcalde D. Rafael Quintero Casaños, a las diez horas, dejando de concurrir los señores Concejales D. Juan Casaños Morales, D. Cirilo Machín Marques y Agustín Padrón Guadarrama y D. Bernardo Hernández Morales y D. José Brito Quintero, tomando en los acuerdos siguientes:

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

En este estado el Sr. Concejal D. Eugenio Padrón Armas, pide la palabra y concedida que le fué, previa la venia de la presidencia manifestó: Que en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de fecha ocho del actual se constituyó en compañía del Alcalde Pedáneo de San Andrés y del Secretario de este Ayuntamiento, en el sitio o paraje donde se halla la parcela sobrante de vía pública que solicita el vecino D. Sebastián Casaños Perez, pudiendo comprobar que la indicada parcela no linda con el peticionario ni con ninguna otra finca particular por hallarse circundada por los cuatro puntos cardinales con vía pública, por cuyo motivo no puede cederla este Ayuntamiento como comprendida en la regla 8ª de la Real Orden de 19 de Julio de 1901, y propone a la Corporación que por esta razones sea desestimada la petición del Sr. Casaños Perez.

Que resultando que tanto la parcela de que se ha hecho mérito como muchos otros existentes en este término, para poderlos ceder el Municipio, siempre que constituya solar edificable se hace indispensable el llenar los requisitos preceptuados por la citada Real Orden de 19 de Julio de 1901 y no siendo posible el llenar el requisito que determina la regla 9ª de la citada Real Orden que prescribe se acompañen a los expedientes incoados para la cesión de estas parcelas, los planos de alineación correspondientes y testimonio de su aprobación, debido a que este Municipio no le es posible y casi innecesario el formar estos planos de alineación, propone a la Corporación el que se acuerde solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el que se relevе con carácter general a este Municipio del requisito de tener que acompañar a los expedientes de petición de autorización para ceder parcelas edificables los planos de alineación por ser este trámite muy costoso y no compensar el valor de las parcelas ni la importancia urbana de estos caseríos el coste de estos planos de alineación.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar las propuestas formuladas por el Sr. Concejal D. Eugenio Padrón Armas, por encontrar razonables sus explicaciones.

Seguidamente el señor Concejal don Eugenio Padrón Armas, informa a la Corporación presentando a la vez un croquis sobre la solicitud hecha como colindante por el vecino de San Andrés don Candido Benítez Reboso, que pide se le ceda el terreno que constituye lo que antes era vía pública.

En este estado pide la palabra el señor Teniente de Alcalde, don Maximiliano Quintero Padrón y concedida que le fué, manifiesta: Que tratándose de un camino indispensable para la comunicación con el caserío de San Andrés y resultando que la carretera en construcción aun no se halla oficialmente al tránsito público entiende y propone a la Corporación que no debe cederse el referido camino interin la carretera no se halle al tránsito por si pudiera ser necesario el utilizar el camino que no cedemos.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta hecha por el señor Quintero Padrón.

En este estado pide la palabra el Sr Primer Teniente de Alcalde, señor Quintero Padrón, y concedida que le fué preciza la venia del señor Alcalde, dice: Que propone a la Corporación el que se acuerde consultar al Excmo Sr Gobernador Civil de esta provincia en que forma deben cubrirse la vacante de los alcalde de Barrio puesto que por decreto de 16 de Junio último se derogó el art 58 de la Ley Municipal de 1877, que facultaba a los Alcaldes para el nombramiento de estos agentes.

Acto continuo el Concejal don Julio Quintero Padrón, pide la palabra y concedida que le fué manifiesta: Que estima capciosa la propuesta del Concejal don Maximiliano Quintero Padrón toda vez que ni en la Gaceta de Madrid, ni en los Boletines Oficiales de la provincia se encuentra nada que acredite que está derogado el art. 58 de la ley Municipal de 1877, y que en no teniendo noticia de que se haya suprimido ningun alcalde de Barrio por ningun Municipio entiende que este Ayuntamiento debe dejar tambien sin efecto la propuesta de suspension de estos Alcaldes de Barrio, creyendo el que habla, que es una habilidad politica del Sr Quintero, para ir contra del Sr Alcalde que para la mejor administracion de los pueblos ha nombrado Alcaldes competentes y que en nada ha perjudicado la buena marcha del Municipio y de los pueblos.

Contestando el primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Quintero Padron, dice: Que no esta en su animo el ir en contra del Sr. Alcalde Presidente ni en contra de los citados Alcaldes de barrio, que lo que propone es que se consulte el caso al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia como tiene y lo dicho para lo cual solicita se someta el asunto a votacion de la Corporacion.

Seguidamente pide la palabra el Sr Concejal don Juan R. Espinosa Barreda, y concedida que le fué prevenia la venia de la Presidencia manifiesta: Que esta conforme con la propuesta del Sr Concejal don Maximiliano Quintero Padron, para obrar con arreglo a lo que el Gobernador disponga.

Los Concejales don Alvaro Padrón, don José Sanchez, y don Eugenio Padron Armas se adhieren a la propuesta de don Maximiliano Quintero Padrón.

En este estado la Presidencia manifiesta: Que espera ordenes y decretos de ley por los cuales tiene que regirse y que por lo tanto no tiene más ebumbo que hacer.

Acto seguido pide la palabra el Concejal don Julio Quintero Padron, y concedida que le fué manifiesta: Que le llama la atencion que mientras los Alcaldes de barrio eran de la Dictadura no hubieran los señores Concejales que lo han hecho solicitado lo que hoy solicitan, y que hoy que con buen acuerdo el señor Alcalde Presidente ha nombrado Alcalde de barrio republicano se quejan de este nombramiento.

En este estado el señor Alcalde dando por terminada la discusión sobre el asunto, somete a votación la propuesta hecha por el Sr Concejal don Maximiliano Quintero Padron, votando a favor de la misma los señores Concejales don Eugenio Padron Armas, don Juan Ramon Espinosa, don Alvaro Padron Hernandez, don José San-

ches Padrón, y don Pedro Cabrera Armas y en contra don Julio Quintero Padrón y la Presidencia, quedando por tanto aprobada por mayoría de votos la propuesta.

Con lo cual se dio por terminado el acto de la presente sesión a las trece horas de que yo el Secretario certifico.

Rafael Quintero Martín

Alvaro Padrón

Juan A. Espinosa

Julio Quintero

Pedro Cabrera

José Sánchez

Eugenia Padrón

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Noviembre de 1931.

En la villa de Valverde, isla de Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se antetan, asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Presidencia
D. Rafael Quintero Martín
" Maximiliano Quintero Padrón
" Alvaro Padrón Padrón
" Juan A. Espinosa Hernández
" Germán Hernández Padrón
" Pedro Cabrera Armas
" Agustín Padrón Padrón
" Cirilo Martín Martín
" Juan Sánchez Sánchez

Abrióse el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Quintero Casañas, a las diez horas dejando de concurrir los señores Concejales D. Eugenio Padrón Armas, D. Julio Quintero Padrón, D. José Sánchez Padrón, y D. José Brito Quintero, tomándose los acuerdos siguientes:

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

En este estado el señor primer Teniente de Alcalde, D. Maximiliano Quintero Padrón pide la palabra y concedida que se le fué hizo presente la venida de la presidencia manifiesta:

Que siendo esta la epoca en que por el Vivero Forestal del Distrito se facilitan a los Ayuntamientos arboles en condiciones de plantar; propone a la Corporación acuerde pedir el mayor número de plantas posible, con el fin de que cada uno de los terrenos Concejales en sus respectivos pueblos estimulen al vecindario para que estos hagan plantaciones sobre todo a uno y otro extremo de las principales vias que comunican los pueblos entre si.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Quintero Padrón.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesión a las once horas de que yo el Secretario certifico. - todo, entre líneas vale.

Rafael Quintero Martín

Alvaro Padrón

Juan A. Espinosa

Pedro Cabrera

Eduardo Hernández

Germán Hernández

Agustín Padrón

Cirilo Martín

Juan Sánchez

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1935.

Asistencia
Presidencia
D. Rafael Quintero
Concejales
D. M. Quintero
D. Alvaro Padrón
D. Julio Quintero
D. Juan R. Espinosa
D. Juan Casañas
D. Pedro Cabrera

En la villa de Valverde, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierse el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casañas, a las diez horas dejando de concurrir los señores Concejales don Eugenio Padrón Armas, don Cirilo Martín Marques, don Agustín Padrón Guadarrama, don José Brito Quintero, don José Sánchez Padrón y don Bernardo Hernández Morales.

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de un oficio del señor Juez de Instrucción de este Partido por el que se ofrece a este ayuntamiento el procedimiento del sumario que se instruye en dicho Juzgado por el delito del incendio en el Monte de este propio denominado Meguena, comarca del Golfo, ocurrido en 21 de octubre último.

La Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia que dice.

"Examinado el presupuesto formado por el Ayuntamiento de Valverde para el próximo ejercicio económico, y resultando que estando vigente el Libro segundo del Estatuto Municipal, con arreglo a él debe formarse el presupuesto y por tanto procede el que aprobado por el Ayuntamiento se ponga al público por ocho días para que durante ellos y ocho más, hábiles se presenten las reclamaciones que se consideren pertinentes y pasado dicho plazo debe el ayuntamiento conocer nuevamente y aprobado que sea ponerlo por quince días al público, lo que no ha efectuado este Municipio. En su consecuencia propongo a V.S.I. debe devolverse dicho presupuesto para que sea tramitado debidamente, así como hacerle saber a dicho Ayuntamiento que debe consignar en el capítulo 1, artículo 11, cantidad para la rectificación del censo electoral según previene el artículo 1º de la Ley de 8 de agosto de 1907, y R.D. de 30 de abril de 1926."

Resultando que el presupuesto formado por este Ayuntamiento y aprobado por el mismo fué expuesto al público con todos los documentos reglamentarios durante el plazo de quince días según anuncio publicado en el Boletín oficial y sitios de costumbre sin que durante dicho plazo ni después se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, por lo que debe considerarse ya cumplimentado el primer período de exposición.

La Corporación acuerda por una-

minidad lo siguiente:

1º Consignar en el capitulo 1º artículo 11 la cantidad de doscientas pesetas para la rectificación del Censo electoral.

2º Llevar al Repartimiento General de Utilidades las doscientas pesetas que se aumentan en gastos por la consignación anterior.

3º Que se haga un resumen por capitulos y artículos para reflejar en el mismo estas modificaciones las cuales se introduzcan en las correspondientes relaciones del presupuesto.

4º Que se exponga al público mediante por el plazo de quince días al expresado presupuesto con todos los documentos que lo integran y pasado dicho plazo se remita al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su ulterior aprobación.

Con lo cual a dio por terminado el presente acto a las doce horas de que yo el Secretario certifico. = Es un aprob = entre lineas vale.

Rafael Quintero

Julio Quintero

Alvaro Padrón

Pedro Cabrera

Juan Corzón

Mateo Fernández

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 13 de Diciembre de 1933.

Asistencia Presidencia R. Quintero Concejales M. Quintero P. A. Padrón H. Juan P. Cejunda Julio Quintero Juan Corzón Cirilo Machín Agustín Padrón M. Hernández Padrón P. Cabrera José Sánchez

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abrió el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Quintero Corzón, a las diez horas, dejando de concurrir el señor Concejal Don José Padrón Brito, disculpado D. José Brito Quintero.

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

En este estado la Presidencia hace saber a la Corporación que de acuerdo con lo previsto en la base 3ª de las formadas por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad y por concurso de la plaza de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento procedió abrir los pliegos de los concursantes por haber terminado el plazo para la presentación de solicitudes el día mero del actual.

De orden de la Presidencia se fueron de manifiesto por mi el Secretario los pliegos de los concursantes don Juan Hernández Padrón, don Mateo Padrón y Padrón y don Pedro Ayala Sanchez, los cuales manifestaron que dichos pliegos se hallaban en el mismo estado en que fueron entregados en esta Secretaría.

Por mi el Secretario se procedió

a la apertura de los pliegos y acto seguido se dió lectura a las instancias se comprobó que el concursante don Juan Hernandez Padrón, ofrece hacer la recaudación por el tres por ciento el cobro voluntario, don Matías Padrón y Padrón ofrece desempeñar por el premio de cobranza señalado legalmente para el Repartimiento General de Utilidades y el uno y medio por ciento en todos los demás arbitrios; y don Pedro Ayala Sánchez ofrece desempeñar la plaza objeto de este concurso por el anedio por ciento más barato del tipo más bajo, ofrecido por otro un otro concursantes la dicha plaza.

Después de una ligera discución entre los señores Concejales en la que prevaleció el criterio de que el ofrecimiento hecho por el concursante don Pedro Ayala Sanchez estaba fuera de las bases establecidas y por tanto debía dejarsele fuera de concurso por no concretar el tanto por ciento a que se obligaba a hacer la recaudación, la Presidencia propone que se deje sin resolver el concurso hasta la proxima sesión ordinaria sometiendose a informe de los dos letrados residentes en esta localidad, al extremo de si debe o no dejarse fuera de concurso la instancia del concursante don Pedro Ayala Sánchez por los medios expuestos.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta hecha por la Presidencia, reservandose el derecho de resolver el concurso ajustandose o no el criterio de los dos letrados consultados.

Seguidamente se trajo a la vista una instancia suscrita por varios vecinos del Barrio del Cabo en esta Villa solicitando el que el Ayuntamiento les autorice para la ejecución de las obras necesarias para la alineación de la calle de "La Luna", y que contribuya además a la ejecución de las obras con los gastos del material necesario para una alcantarilla que los mismos llevan y mano de obra de la alcantarilla.

La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por los vecinos de referencia

Acto seguido se dió cuenta a la Corporación de un oficio de la Caja de Reclutas de Santa Cruz de Tenerife, y Sección de Clasificación y Revisión de dicha Capital, disponiendo la presentación ante la misma del prófugo Elio Barbuzano Padrón, residente en este termino y que se tenga en cuenta la Circular del Excmo. Sr. Comandante militar de esta isla de fecha 22 de Septiembre último.

Resultando que por la citada Circular se autoriza a este ayuntamiento para nombrar al Apoderado del mismo en la Capital para que le presente en las operaciones reglamentarias que se practiquen ante la Junta de Clasificación y Revisión de referencia, la Corporación acuerda por unanimidad designar tanto para este caso como para los que de esta índole se presenten al Representante de este ayuntamiento en la Capital, don Juan Sans Cantavá y que se comunique así tanto al interesado como al Centro ya expresado.

Dióse cuenta a la Corporación de una instancia del vecino de esta Villa

don Cirilo Ayala Casaño, solicitando le le abone las cantidades que por el concepto de alquileres de la casa de su propiedad amueblada para el alojamiento de un Guardia Civil de esta puesta y su familia, ha tenido este Ayuntamiento desde el diez y seis de Febrero último.

La Corporación en vista de que el Ayuntamiento tomó en alquiler la casa del solicitante por no ser suficiente para el alojamiento de toda la fuerza la casa designada hasta aquella fecha por la fuerza de la Guardia Civil, y no habiendo en fuerza mó- consignación que para la que venía anticipada con anterioridad, acordó sufragar del capítulo de Imprevisto todas las cantidades devengadas hasta fin de año a razón de treinta pesetas mensuales en que fué amueblada el edificio del solicitante.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesión a las doce horas, de que yo el Secretario certifico.

D. Rafael Quintero

Juan B. Espinosa

Alvaro Padrón — Julio Quintero

Cirilo Machín — Eugenio Casaño

Agustín Padrón — Pedro Cabrera

José Sánchez — Bernardo Hernández

Eugenio Padrón

Juan Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Diciembre de 1.931.

Existencia
Presidencia
D. Rafael Q.
Concejales
D. M. Cabrera P.
" A. Padrón M.
" J. Quintero P.
" P. Cabrera A.
" A. Padrón G.
" B. Hernández M.
" J. Castañeda M.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Hizose el acto bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Quintero Casaño, a las diez horas, dejando de concurrir los señores Concejales, don Eugenio Padrón Armas, don José Brito Quintero don Juan Ramos Espinosa don Cirilo Machín Marrero, y don José Sánchez Padrón, tomándose los acuerdos siguientes:

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

En este estado se da cuenta a la Corporación de una carta del señor abogado, don Francisco Martel Luna manifestando al señor Alcalde, que por la circunstancia de no haberse dado de alta en la contribución para ejercer la abogacía, no podía informar a tenor de la consulta acordada hacer a dicho señor, sobre si está o no dentro de las Bases del concurso la proposición hecha al mismo por el concursante don Pedro Ayala Sánchez.

Seguidamente se dá lectura por mi el Secretario al informe emitido por el Licenciado en Derecho D. Valentín Díaz Espinosa, sobre el mismo

asunto, resultando que el indicado Licenciado es de opinión por varios razonamientos que aduce que debe citado concursante don Pedro Ayala Sanchez, se halla fuera de las bases del concurso.

Acto continuo pide la palabra el señor Primer Teniente de alcalde, don Maximiliano Quintero Padrón, y concedida que le fué por la Presidencia manifiesta:

Que no habiendo emitido su opinión el señor Letrado residente en esta localidad don Francisco Martorell Tuan, por cuyo motivo se encuentra la Corporación con el informe de un solo Letrado, aunque para el que habla lo cree muy acertado y bien razonado en el sentido de que se halla fuera de concurso la instancia del concursante don Pedro Ayala Sanchez, con el fin de evitar perjuicios para nadien y al mismo tiempo para dar una mayor demostración de imparcialidad por parte de esta Corporación; propone a la misma acuerde aplazar la resolución del concurso hasta la sesión ordinaria del día 10 de Enero próximo, y que a la brevedad, dicese brevedad posible y desde luego antes de la fecha señalada para la resolución, se someta este asunto a un Letrado de la Capital que se considere mas especializado en materia administrativa para que este emita tambien su opinion sobre si está o no dentro de las Bases del concurso la proposición hecha por don Pedro Ayala Sánchez.

Sometido a discusión la Propuesta del señor Concejal don Maximiliano Quintero Padrón, la Corporación despues de un ligero cambio de impresiones, acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes, la propuesta de referencia.

Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Corporación de un oficio del señor Delegado del Gobierno en esta isla, por el que traslada un telegrama del Excmo. Sr Gobernador Civil de esta provincia rogando como presidente de la Comisión de repatriados se organice una suscripción pública en beneficio de los mismos.

La Corporación acuerda por unanimidad contribuir a la suscripción de referencia con la cantidad de cuarenta pesetas.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las trece horas de que yo el Secretario certifico.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fabio Quintero Alvaro Padrón

Cirilo Machin

Agustin Padrón

Pedro Cabrera Díaz

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero C.
Concejales
D. J. R. Espinosa

En las señales.
Bernardo Hernandez
Antonio Gonzalez
Pedro

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 29 de Diciembre de 1931.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintisiete del actual, la que fué diferida para hoy por segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos el día señalado.

Siendo las diez y seis horas se abrió el acto bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Quintero Casaña, dejando de concurrir los señores Concejales D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Julio Quintero Padrón, D. Alvaro Padrón Hernández, D. José Sánchez Padrón, D. Juan Casaña Morales, D. Cirilo Machín Marques, D. Agustín Padrón Guadarrama, D. José Brito Quintero, D. Bernardo Hernández Morales, D. Pedro Cabrera Armas y D. Eugenio Padrón Armas, tomándose los acuerdos reseñados en la convocatoria, que siguen:

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

En este estado se da cuenta a la Corporación de la cuenta trimestral rendida por el Depositario de este Ayuntamiento, D. Manuel Díaz Casañas, correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos treinta y uno, que asciende a diez mil cuarenta y cuatro pesetas sesenta céntimos el cargo y a nueve mil ochocientas cuarenta pesetas veinte y tres céntimos la data.

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Seguidamente se presentó por mi el Secretario una cuenta justificada de material de oficina correspondiente a los últimos meses del año actual hasta el día de ayer que asciende a la cantidad de trescientas noventa y nueve pesetas treinta céntimos.

Examinada que fué por la Corporación la cuenta de referencia ésta acuerda prestarle su aprobación.

Presentose una factura pasada por el Representante de la Compañía Singer por diez semanas de arriendo de la máquina para la escuela de niñas del Caba.

La Corporación acordó prestarle su aprobación y que se abone de la consignación para material de escuelas las treinta y cinco pesetas a que asciende la expresada factura.

Visose un recibo del Depositario acreditativo de haber abonado al recluso en este depósito municipal Cándido Padrón Hernández, la cantidad de seis pesetas por cuatro días de encierro en que estuvo recluido por disposición judicial.

La Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se lleve del capítulo de Imprevistos por no haber consignación en presupuesto para estas atenciones.

En este estado se trajo a la vista de la Corporación una relación de los contribuyentes sujetos

al arbitrio sobre el tránsito de animales domés-
ticos, que según se ha justificado por los Alcal-
des pedáneos del fuero de los reclamantes se
le han figurado por error en el Padrón anima-
les que no poseen, como son a D. Bernarda Ro-
dríguez, una cabra; a D. Esteban Arteaga
una vaca en lugar de una cabra; a D. Le-
vasio Quintero un becerro y un asno; a D. Juan
Miguel Padrón Hernández, una caballería me-
nor; a D. Leonardo Quintero Illada, un ma-
cho mayor en vez de menor; a D. Sebastián
Quintero Illada, una cabra; a D. Juan Gutiérrez
Padrón, un vacuno mayor en vez de menor;
a D. Bandilio Hernández Lima, una vaca, dos
caballerías mayores y un asno menor; a D.ª Emi-
lia Hernández Quintero, dos vacas mayores en vez
de una menor; a D. José Ramos Padrón, dos ca-
bras en vez de dos ovejas; a D. Antonio Alamo
Barrera, un asno mayor; y a D.ª Narcisa Quintero
dos ovejas y a D. Celestino Quintero Rebollo, un
vacuno mayor y un asno mayor en vez de menor.

En su vista la Corporación acuerda por
unanimidad que se comunique al Recaudador de
este Ayuntamiento el haberse excluido del Padrón
los animales anteriormente reseñados, para que
al liquidar el cargo pueda datarse con la
cantidad que asciende los animales excluidos
que de menos deben cobrarse a los contribu-
yentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto de la presente sesión
a las diez y ocho horas, de que yo el Secretario
certifico.

Juan R. Espinosa

José Ramos

Juan Quintero

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al
día 10 de Enero de 1932.

En la villa de Valverde, cito del Hierro, pro-
vincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Enero
de mil novecientos treinta y dos, se reunieron
en esta Sala Capitular los señores Concejales
de este Ayuntamiento que al margen
se anotan asistidos de mí el infrascrito
Secretario con el fin de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día de hoy.

Asistencia
Presidencia-
D. M. Quintero.
Concejales
D. A. Padrón
D. J. Quintero
D. Juan R. Espinosa
D. A. Padrón
D. J. Casañas
D. P. Cabrera
D. V. Sánchez
D. C. Brito

Abrose el acto bajo la Presidencia del
señor Primer Teniente de Alcalde D. Maximi-
liano Quintero Padrón por no haber asistido
el señor Alcalde, dejando de concurrir los
señores Concejales D. Bernardo Hernández
Morales, D. Eugenio Padrón Armas, D. Fernando
Díaz acordándose lo siguiente:

Leyose el borrador del acta anterior
y fue aprobada.

En este estado la Presidencia manifies-
ta: que como conoce la Corporación la
sesión de este día era la señalada para
la resolución del concurso para la provisión
en propiedad de la plaza de Recaudador
y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento
pero habiendo acordado también que se
dornatara a un Abogado de la Capital

el se está a no fuera de concurso la solicitud hecha por el concursante D. Pedro Cuyala Sanchez, y que no habiendose decidido aun fe vacuada la consulta de referencia, propone a la Corporación el que se aplace la resolución del concurso hasta la próxima sesión ordinaria en la que deba de resolver hágase a no recibido evacuada la consulta.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar en todos sus parte la propuesta hecha por la presidencia.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Rafael Quintero

Juan Casares

Pedro Cabrera

Julio Quintero

José Sánchez

Agustin Padron

Ante mi Juez de Paz

Acta de la sesión del día 17 de Enero de 1932, ordinaria

Asistencia

Presidencia D. R. Quintero

Casares

" M. Quintero

" J. Padrón M.

" V. Quintero P.

" A. Padrón J.

" P. Cabrera

" C. Madrid

" J. Sánchez

En la villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierse el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casares, a las diez horas dejando de concurrir los señores Concejales don Bernardo Hernandez Armas, don Juan Casares Morales, don Jose Ruiz Quintero don Eugenio Padrón Armas, don Juan Ramón Estevez Pereda, Secretario del los acuerdos siguientes:

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

En este estado se da cuenta a la Corporación de una instancia suscrita por varios vecinos de esta localidad solicitando la formación del padron de vecinos sujetos a la Beneficencia municipal y que una vez confeccionados se exhiban en la casa consistorial con arreglo a el a los enfermos pobres.

Puesto el asunto a discusión el señor Primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Quintero Padrón, pide la palabra y concedida que le fué previa la venia de la Presidencia manifiesta: que debe accederse a lo solicitado por los vecinos de referencia y que interin no se confecciona el padron de beneficencia municipal se suministre los medicinos con arreglo al actual padron.

La Corporación acuerda por unanimidad estar conforme con lo manifestado por el señor Quintero Padrón.

Seguidamente vuelve hacer uso de

la palabra el señor Primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Quintero Padrón para proponer a la Corporación el que se invite a las demás Corporaciones de esta isla para que apoyen la petición que debe acordarse hacer por este Ayuntamiento tanto a la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife como al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas el que se active cuanto sea posible los trámites necesarios para que salga a subasta el tercer trozo de la carretera de la Esteca a San Salvador con el fin de atender la grave crisis de trabajo por que atraviesan los obreros de esta isla.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta hecha por el señor Quintero Padrón.

Acto continuo por la Presidencia se me ordena a mí el Secretario el que dé lectura a la consulta evacuada por el Letrado residente en esta capital de la provincia don José V. López de Vergara sobre si está o no fuera de concurso el concursante don Pedro Ayala Sánchez, en el anuncio por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador y Agente Ejecutivo, cuya resolución se acordó dejar pendiente para esta sesión en la última celebrada.

Una vez dada lectura por mí el infrascrito Secretario a la consulta de referencia y resultando que el Letrado señor López de Vergara afirma que el concursante que ofrece hacer la recaudación por el medio por ciento más barato del tipo más bajo ofrecido por los demás concursantes se halla dentro del concurso y por tanto atiende es a este a quien debe designar la Corporación, tanto por ser la proposición más ventajosa para la Hacienda Municipal como por otras razones análogas, la Presidencia somete el asunto a discusión.

En este estado pide la palabra el señor Primer Teniente de Alcalde, don Maximiliano Quintero Padrón, y concedida que le fué previa la venia de la Presidencia, manifiesta: Que después de haber consultado el asunto con el Abogado don Escolástico Pérez Espinosa, residente en Madrid entiende que don Pedro Ayala Sánchez está fuera de concurso por las razones que expone a continuación:

Primero: Al no figurar, dice, fijar don Pedro Ayala Sánchez el tanto por ciento conforme al cual desempeñará del destino, infringe la base 6ª que exige imperativamente la fijación del tanto por ciento en cada pliego.

Que don Pedro Ayala Sánchez no ha fijado tanto por ciento lo demuestran los siguientes hechos:

a) Que no habiéndose presentado al concurso madrileño que el señor Ayala Sánchez quedaría desierto por no saberse que tanto por ciento era el medio por ciento menos que el concursante que por menos tanto por ciento ofreciera.

b) Que lo mismo sucedería si ninguno de los concursantes hubiera ofrecido tanto por ciento sino que se hubiera limitado uno a ofrecer el medio menos, otro el setenta y cinco etc etc.

Segundo: Que el desempeño de todo cargo público lleva consigo una retribución caso que no hubiera sucedido si un concursante hubiera ofrecido desempeñar la recaudación por el medio por ciento ya que el medio menos que el medio, digo, menos

que ofreciera en este caso sería esa.

Hace constar que en toda subasta o concurso se exige siempre cuando de esa pública se fijan las proposiciones con toda claridad y precisión con independencia de los pliegos de los demás concursantes.

Que esta es la resolución que dió el Concejal que habla el Abogado anteriormente citado, después de haberlo consultado con varios compañeros.

Una vez discutido el asunto suficientemente, la Presidencia somete a votación si debe considerarse dentro o fuera del concurso la proposición hecha por el concursante don Pedro Ayala Sanchez, que ofreció desempeñar la plaza objeto de este concurso por el medio por ciento mas barato del tipo más bajo ofrecido por otro u otro concursante a dicha plaza.

Y puesto que uno de los concursantes a quien puede afectar la votación es pariente dentro del cuarto grado civil del Concejal de este Ayuntamiento don Juan Ramon Espinosa Barreda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, de la Ley Municipal de 1.877, se acuerda que la votación se haga secreta consignando en los papeletas un "no" el Concejal que estime fuera de concurso la proposición hecha por don Pedro Ayala Sanchez, y un "si" el que lo estimare dentro.

Efectuada la votación dió el resultado siguiente: Cinco papeletas decían "no" unas que decía "si" y dos en blanco que hacen el total de

los ocho Concejales asistentes a esta sesión, por cuyo motivo quedó acordado por mayoría dejar fuera de concurso la proposición del ya repetido concursante don Pedro Ayala Sanchez.

Resultando que las restantes proposiciones hechas por los concursantes don Juan Fernandez Cadrón, don Mateo Padron y Padrón ofrecen el primero hacer la recaudación por el tres por ciento, el segundo por el tres por ciento para el repartimiento general de utilidades y el uno y medio por ciento en lo demás arbitrio b, por cuyo motivo resulta que el concursante don Mateo Padron y Padrón es el que ofrece hacer la recaudación a menos tanto por ciento, de acuerdo con lo establecido en la base sexta del concurso la Corporación acuerda por unanimidad elegir a don Mateo Padron y Padrón.

Seguidamente se dá cuenta a la Corporación de una instancia del Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Francisco Campos Gonzalez, solicitando que el Ayuntamiento le adquiera un uniforme que se le obliga para el servicio que presta a este Municipio.

La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el expresado caballero y que se libre su importe de ca título de Anticipo.

Acto continuo se dá cuenta de una instancia del vecino de Güimar don Pedro Acosta Hernández que solicita en calidad de propietario colindante un sobrante de vía pública contiguo a una finca de su propiedad en dicho caserío.

La Corporacion acuerda designar a los señores Concejales don Pedro Cabrera

arma: y don Eugenio Padrón Armas, para que informen sobre la solicitud de referencia y valoricen el solvente que tributa el expresado señor Acosta

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las trece horas de que yo el Secretario certifico.

Rafael Quintero J.M. Quintero

Alvaro Padrón

Pedro Cabrera Cirilo Machín

Julio Quintero

José Sánchez

Agustín Padrón

Juan Trujillo

Acta de convocatoria

Sesión ordinaria en segunda celebrada el día 26 de Enero de 1932

Asistencia

Presidencia D. M. Quintero

Concejales D. Julio Quintero
D. Alvaro Padrón
D. José Sánchez
D. Juan Trujillo
D. Pedro Cabrera
D. José Cirilo

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en esta sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que debió celebrarse el día veinticuatro y no se celebró por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos por lo que fué diferido para el día de hoy.

Siendo las diez hora señalada en la convocatoria se abrió el acto bajo la presidencia del Sr Primer Teniente de Alcalde D. Maximiliano Quintero Padrón, por no haber asistido el Sr Alcalde por hallarse un poco indispuesto, dejando de concurrir también los señores Concejales, D. Eugenio Padrón Armas, D. Cirilo Machín Marques D Agustín Padrón Guadarrama, D Bernardo Hernández Morales, y D Juan Ramón Espinosa Barreda.

Acto seguido el secretario del acta de la sesión anterior y una vez terminado su lectura, y antes de su aprobación solicité yo el Secretario de la presidencia el que se me autorizara para tomar la palabra y una vez autorizado previa la venia de la misma manifesté lo siguiente: El Secretario de esta Corporación tiene el honor y se ve en el deber de informar a la misma, sobre el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento hecho a favor de D Mateo Padrón y Padrón, tomado en la sesión anterior y advertir a los señores Concejales que tomaron acuerdo que este es ilegal.

Efectivamente, es público y notorio y de todos sabido que el concursante D Mateo Padrón y Padrón, es pariente dentro del cuarto grado del Concejal don Juan Ramón Espinosa Barreda.

El Estatuto Municipal dispone que los parientes de los Concejales dentro del cuarto grado no podrán ser nombrados gestores recaudadores del Municipio. Artículo 554 apartado C), y en este circunstancia se encuentra el nombrado.

No se trata de un acuerdo que el

Ayuntamiento no pueda revocar por que crea un derecho a favor de un tercero, ni por que este no ha sido ejecutado y aunque así no fuera tampoco sería válido ni legal dicho nombramiento y este fué de revocarse por que se ha padecido error é infracción manifiesta y esencial del Estatuto. Así lo especifica claramente la sentencia del Tribunal Supremo, de 6 de Octubre de 1928 y además porque sirvió de fundamento para la elección, hechos y conceptos equivocados e inexactos, por no haberse tenido en cuenta el parentesco del elegido con el Concejal don Juan Ramón Espinosa Barreda. Así también lo confirma la otra sentencia del propio Tribunal de 15 de Noviembre del mismo año. Por último esta Secretaría advierte a la Corporación que el citado acuerdo es ilegal por los motivos y razones anteriormente expuestos, hecho que no advirtió en la sesión anterior por pasarle completamente desapercibido al tomarse el acuerdo, pero que lo advierte en la presente antes de aprobarse el acta anterior por si la Corporación entiende debe tenerlo en cuenta, advertencia que consigna en esta acta en uso de las facultades que le otorga el párrafo 2º del art. 227 del Estatuto, todo ello con la consideración y el respeto que a la Corporación debe.

Sometido el asunto a discusión y visto lo dispuesto en el art. 558 del Estatuto, las sentencias del Tribunal Supremo anteriormente citadas por el Secretario y el parentesco conocido entre D. Matías Padrón y Padrón y el Concejal don Juan Ramón Espinosa Barreda, la Corporación acuerda por unanimidad suspender el acuerdo que como resolución del concurso para el nombramiento en propiedad de la plaza de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento se hizo al favor del concursante don Matías Padrón y Padrón, en la sesión anterior del día diez y siete del actual, y aprobando el acta en lo demás asunto tratado en este día.

Seguidamente se dá cuenta a la Corporación de una instancia del Concejal don Juan Ramón Espinosa Barreda, que satisfecha se acuerda admitirle la renuncia de su cargo Concejil fundada en tener más de setenta años de edad, fundandose en el art 43 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y 86 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Puesto el asunto a discusión, visto los citados legales hechos por el renunciante y comprendiendolos las mismas la Corporación acuerda por unanimidad admitir la renuncia que de su cargo de Concejal presenta don Juan Ramón Espinosa Barreda.

Acto continuo el vecino de esta localidad D. Juan Hernandez Padrón entrega al Concejal de este Ayuntamiento don Julio Quintero Padrón y este a la vez al infrascrito Secretario una instancia para que se le de lectura en la cual el expresado don Juan Hernandez manifiesta: Que siendo concursante a la plaza de Recaudador de Arbitrios y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con arreglo a las bases aprobadas por la Corporación, asistió el día de la apertura de sobres y advirtió que uno de los concursantes don Matías Padrón y Padrón, está incurso en una de las excepciones del

artículo 584 del Estatuto Municipal por cuanto tiene parentesco en tercer grado con uno de los individuos del Ayuntamiento el Concejal don Juan Ramón Espinosa Barreda, y el citado artículo prohibe terminantemente el que los gestores los individuos que se encuentren en este caso de parentesco, cuya instancia tiene fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Terminada la lectura de la citada instancia el vecino de esta localidad don Mateo Padrón y Padrón pide permiso a la presidencia para hacer entrega de otra instancia la que la Presidencia ordena se le dé lectura y en la que solicita se entienda el nombramiento hecho a su favor de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento por haber cesado en el cargo Concejal el Concejal don Juan Ramón Espinosa Barreda y no haber asistido este a la sesión en que fué nombrado.

Sometido el asunto a discusión y después de haber emitido su opinión y hacerse diferentes consideraciones por cada uno de los señores Concejales la Presidencia propone a la Corporación no se tome ninguna resolución sobre las solicitudes hechas por don Mateo Padrón y Padrón y don Juan Hernandez Padrón y que con el fin de resolver este asunto con verdadera ecuanimidad y justicia y no incurrir por precipitación en infracción legal o responsabilidad para esta Corporación puesto que se presenta un tanto nebuloso el hecho de si debe acordarse confirmar el nombramiento hecho a favor de Don Mateo Padrón y Padrón, por los razones expuestas por este en su escrito o si debe declararse a este fuera de concurso y en su defecto nombrar al que le sigue don Juan Hernandez Padrón, proponiendo a la vez se someta este asunto a la consideración del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y del Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como Abogado asesor de dicha Corporación no resolviendose este asunto interin dichos señores no emitan su opinion y caso de que estos señores no la emitan se haga a otro Retrado.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta hecha por la Presidencia remitiendose a los consultado todos los elementos de juicio necesario para que pueda evacuar las consultas con todo conocimiento de causa.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesión a las trece horas, de lo que yo el Secretario certifico.

Rafael Quintero

Rafael Quintero

Alvaro Padrón

Pedro Cabrera

José Brito

José Sánchez

Juan Gonzalez

Juan Espinosa

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Enero de 1902.

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero
Concejales
D. M. Quintero P.
" A. Padrón H.
" J. Casañas
" J. Brito
" B. Hernández
" P. Cabrera
" C. Madán
" J. Sánchez

En la villa de Tabaiba, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a treinta y una de enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abrióse el acto bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Quintero Casañas a las diez horas dejando de concurrir los señores Concejales D. Eugenio Padrón Armas don Agustín Padrón Guadarrama, don Julio Quintero Padrón, tomándose los acuerdos siguientes:

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

En este estado la presidencia propone a la Corporación el que se acuerde subasta el arriendo de la Cueva que este Ayuntamiento posee en el Puerto de la Estaca, cuya subasta debe hacerse por pujas a la llana siendo el tipo la cantidad que hasta ahora se viene percibiendo.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta hecha por la presidencia.

En este estado pide la palabra el señor Concejal D. Cirilo Machín Marques, y concedida que fué por la presidencia manifestó:

Que propone a la Corporación el que se tome el acuerdo de requerir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que medios deben emplearse para averiguar este Ayuntamiento en que estado se encuentran los bienes comunales que pertenecieron a este Municipio cedidos por los Reyes y medios que deben emplearse también para volver a adquirir esto terrenos caso de que hayan sido mal enajenado y por tanto los propietarios no tengan legítimo título de propiedad.

Vista la propuesta de referencia y sometida a discusión y una vez suficientemente discutida la Corporación acuerda por mayoría aprobar la propuesta del señor Machín, votando en contra el señor Concejal D. Alvaro Padrón y Hernández, que manifiesta no estar conforme con que se haga ninguna clase de consulta sobre este asunto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las doce horas de que yo el Secretario certifico.

D. R. Quintero
El Secretario
Julio Quintero
José Sánchez
Alvaro Padrón
Bernardo Hernández
Pedro Cabrera
Cirilo Machín

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 9 de Febrero de 1932

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero
Concejales
D. J. Quintero P.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día siete del actual en segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdo en dicho día y haberse diferido para hoy.

Siendo las diez hora señalada en la convocatoria se abrió el acto bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael Quintero Casaño - dejando de concurrir los señores Concejales D Maximiliano Quintero don Alvaro Padrón Hernández, Don Jose Sanchez Padrón, don Juan Casaño Morales, don Cirilo Machin Marquez, don Agustin Padron Guadarrama, don Jose Brito Quintero don Eugenio Padrón Armas, don Pedro Cabrera Armas don Bernardo Hernandez Morales tomandose los acuerdos siguientes:

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto de la presente sesión a las once horas de que yo el Secretario certifico.

[signature] [signature]

[signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Febrero de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero
Concejales
" A Padrón H.
" A Padrón J.
" P. Cabrera
" J. Quintero
" C. Machín
" J. Brito

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

En este estado se da cuenta a la Corporación de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad D. Mateo Padrón y Padrón, por la cual manifiesta retirar desde esta fecha toda gestión hasta obtener el cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, al que fué concurrente en el concurso abierto para su provisión.

Resultando que en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día veintiseis de Enero último, se acordó dejar en suspenso la resolución del concurso con el fin de consultar el caso

de si el concursante D. Matea Padrón se hallaba fuera de concurso por ser pariente dentro del cuarto grado de un Concejal de este Ayuntamiento, como este había renunciado ya a su cargo concejil.

Vista la instancia del concursante D. Matea Padrón y Padrón renunciando a las gestiones para su nombramiento, por cuyo motivo, queda este fuera de concurso y es innecesaria aguardar a la celebración de la consulta acordada formular en la sesión del veintiseis de Enero último para si debía o no dejarse a este fuera de concurso, no habiendo otro concursante en condiciones que D. Juan Hernández Padrón y no conociéndose que éste se halle comprendido en ninguna de las excepciones que establece el concurso y por tanto dentro de las bases del mismo, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar en propiedad para el cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento al concursante D. Juan Hernández Padrón, el cual tomará posesión de su destino una vez llenos los requisitos que establecen las ya citadas bases del concurso.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de una instancia del vecino de esta localidad D. Pedro Ayala Sánchez por la cual pide la reposición del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha diez y siete de Enero último en que se acordó dejarle fuera de concurso en el abierto por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Resultando que el concursante de referencia se halla en las mismas condiciones que cuando se tomó el acuerdo y existiendo aún los mismos elementos de juicio que tuvo la Corporación para declararle fuera de concurso, ésta acuerda por unanimidad desestimar la instancia solicitando la reposición del ya citado acuerdo.

En este estado se da cuenta a la Corporación de un oficio del Sr. Presidente del Consejo local de primera enseñanza de este término, solicitando que este Ayuntamiento le adquiera el material necesario para su funcionamiento.

Visto el oficio de referencia la Corporación acuerda por unanimidad adquirir un libro de actas y sello para este organismo.

Acto continuo la Presidencia hace saber a la Corporación que habiéndose terminado ya los trabajos del Repartimiento General de Utilidades de 1931 por cuyo motivo se halla ya en condiciones de hacerse al cobro, debe señalarse el plazo para la cobranza voluntaria.

Después de una ligera discusión la Corporación acuerda por unanimidad señalar hasta el día 31 de Marzo próximo como período voluntario para la cobranza del Repartimiento de referencia.

Seguidamente la Presidencia solicita de la Corporación el que se le conceda una licencia de diez días para trasladarse al término de Frontera a asuntos propios.

La Corporación acuerda por unanimidad concederle la licencia que solicita al Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las trece horas de que yo el Secretario certifico.

Agustín Padrón — Julio Quintero

Agustín Padrón — Alvaro Padrón

Pedro Cabrera — José Pinto

Cirilo Machín

Juan Cuenca

Pedro

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 21 de Febrero de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. A. Padrón H.
Concejales
D. A. Padrón G.
" P. Cabrera
" J. Casañas
" C. Machín
" B. Hernández
" J. Brito

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se anotan asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce horas se abrió el acto bajo presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Alvaro Padrón Hernández, por no haber asistido el Sr. Alcalde D. Rafael Quintero Casañas, y el Primer Teniente de Alcalde D. Maximiliano Quintero Padrón, dejando de concurrir los señores Concejales D. José Sanchez Padrón, D. Julio Quintero Casañas, D. Eugenio Padrón Armas.

Leyose el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las doce y treinta de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón Agustín Padrón

Pedro Cabrera José Brito

Cirilo Machín

Bernardo Hernández

Julio Quintero

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día primero de Marzo de 1932

Asistencia
Presidencia
D. P. Quintero
Concejales
D. A. Padrón H.
" J. Casañas
" B. Hernández
" E. Padrón
" P. Cabrera

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a primero de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria para que fueron convocados, por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos el día veintiuno de Febrero próximo pasado.

Siendo las diez, hora señalada en la convocatoria se abrió el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casañas, dejando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero Padrón, don José Sanchez Padrón, don Cirilo Machín Marquez, don Agustín Padrón Guadarrama, don Julio Quintelo Padrón y don José Brito Quintero.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente se pasó a la órden del día tomandose los acuerdos siguientes:

Por Presidencia da cuenta a la Corporación de un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia que copiado es como sigue:

"El Jefe de la Sección Provincial de Administración Local en informe de hoy me dice: Sr. Delegado: Examinado detenidamente el presupuesto formado por el Ayuntamiento de Valverde, para 1932, debo informar: Que contra el mismo se ha producido reclamación por el señor Interventor

de Hacienda, por no haber incluido el crédito necesario para satisfacer al Estado el impuesto de derechos reales sobre personas jurídicas.

Considerando: Que es obligación de los Ayuntamientos incluir en sus presupuestos consignación para atender a los gastos obligatorios propongo a V. S. que aceptando la reclamación del señor Interventor ordene al Ayuntamiento consigne cantidad para pago del impuesto de derechos reales sobre personas jurídicas, pudiendo si así lo estima sancionar el resto del presupuesto haciéndosele saber que deberá remitir a su superior aprobación la reforma, y que el estar unidas a la copia del presupuesto las ordenanzas no implica aprobación a las mismas pues el expediente debe tramitarse independientemente.

Habiéndome conformado con el preinserto informe he resuelto como en el mismo se propone; advirtiendole que de no estar conforme con esta resolución puede hacer uso del recurso que autoriza el artículo 302 del vigente Estatuto Municipal."

Puesto el asunto a discusión y una vez suficientemente discutido la Corporación acuerda por unanimidad reformar el presupuesto conforme se ordena llevando al capítulo primero artículo sexto la cantidad de doscientas pesetas para atender al pago del impuesto de derechos reales sobre personas jurídicas y llevar la misma cantidad al presupuesto de ingresos en el capítulo diez artículo nueve, por el repartimiento general de utilidades.

Asimismo se hace constar que las diferentes ordenanzas que integran el presupuesto de referencia fueron aprobadas para cinco años previo el expediente correspondiente y aprobación por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el año mil novecientos veintinueve, excepto la del Repartimiento General de utilidades que fué sancionada en la misma forma que las anteriores en el año de mil novecientos treinta y uno.

También se acordo remitir una copia certificada de este acuerdo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda dando cumplimiento a lo ordenado por este, así como un resumen del presupuesto con las modificaciones introducidas.

Seguidamente la Presidencia hace saber a la Corporación que debía procederse a la designación del Concejal que haga las veces de Síndico de esta Corporación por hallarse vacante este cargo debido a la renuncia del Concejal don Juan Espinosa Barreda.

La corporación acuerda por unanimidad designar para este cargo a don José Sanchez Padrón.

Acto continuo se da cuenta a la Corporación de un oficio dirigido al señor Alcalde por el exrecibiente Tesorero que fué de este Ayuntamiento don Alfonso Gutierrez Padrón por el cual hace presente su renuncia a dicho cargo.

La Presidencia hace saber a la Corporación la necesidad de sustituirlo antes posible al renunciante por ser necesario debido a los trabajos de oficina que en la actualidad se ejecutan en las de este Ayuntamiento.

El Segundo Teniente Alcalde don Octavio Padrón Fernández manifiesta ser del parecer de la Presidencia, en que debe procederse al nombramiento de otro escribiente, para lo cual propone al joven don Juan Ramón Pérez Espinosa.

Seguidamente la Presidencia propone al joven don Juan Cejas Vazquez para el mismo cargo.

Resultando que se han hecho dos propuestas la Corporación acuerda por unanimidad someter el asunto a votación secreta.

Efectuada la votación resultaron tres votos a favor de don Juan Ramón Espinosa y otros tres a favor de don Juan Cejas Vazquez.

Visto el resultado de empate y lo dispuesto en el artículo 505 de la Ley Municipal y declarandose por la Corporación urgente el asunto se acuerda repetir la votación en esta misma sesión.

Efectuada nuevamente la votación y resultando otra vez empatada se decidió por el doble voto de calidad de la Presidencia a favor de don Juan Cejas Vazquez.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de una carta del Guarda Forestal don Aniceto Sanchez Hernández empleado en el Vivero Forestal de La Laguna, dirigida al Primer Teniente Alcalde, don Maximiliano Quintero Padrón comunicandole la remisión de plantas vivas para la plantación por este Ayuntamiento en los sitios públicos.

La Corporación acordó dar las gracias al Sr. Sanchez por esta atención.

Con lo cual se dió por terminado el acto de esta sesión a las doce horas, de que yo el Secretario certifico.

Alvaro Padrón

Bernardo Hernández

Pedro Cabrera

Juan Cabañas

Eugenio Padrón

Juan Cejas

Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 8 de Marzo de 1932.

Asistencia
Presidencia
M. Quintero
Concejales
A. Padrón
J. Quintero
P. Cabrera
C. Machín

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los Señores de este Ayuntamiento, que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, perteneciente al día seis del actual, que no se celebró por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos en dicho día por lo que se difirió para el día de hoy.

Siendo las diez horas se abrió el acto bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Maximiliano Quintero Padrón, por no haber asistido el

Sr. Alcalde, dejando de concurrir también los señores Concejales, Don Juan Casañas Morales, Don Agustín Padrón Guadarrama, Don José Brito Quintero, Don Bernardo Hernández Morales, Don Eugenio Padrón Armas y Don José Sánchez Padrón, toman por los devueltos siguientes:

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

Por este estado hace su presentación ante la Corporación el mozo José Brito Padrón, del actual reemplazo, hijo de Manuel y de Emeteria, natural de este Término y con domicilio en Guarazoca, que no pudo presentarse el día de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento por hallarse enfermo, el cual no sabe leer ni escribir y Talladoque fue resultó tener la talla de un metro cuatrocientos setenta milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros y padecer subcapacidad y debilidad mental, enfermedad comprendida en el Grupo 1º letra C. Nº 32 del cuadro de inutilidades, por lo que se le conceptúa inútil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo para solicitar prorroga de primera clase, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó, que se halla enfermo por cuyo motivo se cree inútil para el servicio.

El Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico en funciones y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 del

Reglamento, acordó: declarar a dicho mozo excluido total del servicio militar, pendiente de remisión para ante la Junta de Clasificación y Revisión de Tenerife.

Seguidamente hizo su presentación también el mozo Ramón Padrón Pérez del reemplazo de 1928, que por las mismas causas que el anterior no hizo su presentación el día de la clasificación y Revisión de mozos de años anteriores, hijo de Juan y María natural de este término con domicilio en el Hoyacual, sabe leer y escribir, y Talladoque fue, resultó tener una talla de un metro 530 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros, y ser corto de talla no teniendo ninguna clase de enfermedad.

Invitado para que alegase los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo para solicitar prorroga de primera clase, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: que es corto de talla por lo que se le debe clasificar lo mismo que años anteriores.

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones y en presencia de lo dispuesto en el Artículo 168 del Reglamento, acordó: declarar a dicho mozo soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares, pendiente de Revisión ante la Junta de Clasificación y Revisión de Tenerife.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de haberse recibido la documentación correspondiente a la presentación hecha ante el Ayuntamiento de Las Palmas y Sección de Taquela por el mozo de este pueblo residente en aquella ciudad, Antonio Benítez Padilla, hijo de Isidoro y Lucrecia del actual reemplazo, el que tubo una talla de 1'698 milímetros y un perímetro torácico de 88 milímetros, el cual fue declarado soldado útil para todo servicio.

La Corporación enterada por unanimidad ratificar la clasificación que ya hizo del

expresado mozo en vista de los documentos de referencia

Vista la documentación remitida por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife acreditando la presentación ante el mismo del mozo del actual reemplazo Domingo Rodriguez Fernandez, hijo de Francisco y Juana, natural de este termino que reside dentro de dicho ayuntamiento en la expresada capital

Resultando tener una talla de un metro y 71 milimetros, y un perimetro de 91 centimetros, y ser util para todo servicio la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo ya tomado de clasificar a este mozo soldado util para todo servicio que ha de presentarse a concentración con su reemplazo.

Vista la documentación remitida por el Ayuntamiento de Las Palmas Seccion de Vecindad de Tegueta acreditativa de la presentación del mozo Angel Navarro Fernandez hijo de Juana natural de este pueblo con residencia en dicha Palmas alistado en este Ayuntamiento.

Resultando tener una talla de un metro 60 centimetros y un perimetro toracico de 90 centimetros y ser util para el servicio la Corporación acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo ya tomado declarando a dicho mozo soldado util para todo servicio que ha de presentarse a concentración con su reemplazo.

Vista la documentación del mozo Teodoro Morales Armas, hijo del Cuetoso y Jerana acreditativa de haberse presentado ante el Ayuntamiento de la Laguna, mozo natural de este termino alistado en el actual alistamiento de este Ayuntamiento.

Resultando tener una talla de 1,68 centimetros y un perimetro toracico de 88 centimetros, y ser util para el servicio, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de declarar a dicho mozo soldado util para todo servicio que ha de presentarse a concentración con su reemplazo.

Vista la documentación remitida por el Ayuntamiento de Las Palmas Seccion de Vegueta acreditativa de haber hecho su presentación ante el mismo el mozo del actual reemplazo alistado en este Ayuntamiento, Jose Hernandez Padron, hijo de Jose y Juana, natural de este pueblo con residencia en Las Palmas.

Resultando tener una talla de un metro 705 milimetros y un perimetro de 86 centimetros, y ser util para el servicio, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo declarando a dicho mozo soldado util para todo servicio que ha de presentarse a concentración con su reemplazo.

Acto seguido se presenta a la Corporación la cuenta trimestral correspondiente al 4º trimestre de 1931, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento don Manuel Diaz Casañas.

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención anteceden, la Corporación acuerda prestarle su aprobación provisional.

Por el infrascrito Secretario se presentó a la Corporación la cuenta de presupuestos del presupuesto de 1931 rendida por la Alcaldia y las relaciones de resultas de la liquidación del expresado presupuesto.

Examinados que fueron por la Corporación los documentos de referencia se acuerda prestarle su aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acto de la presente sesión a las tres horas de que yo el secretario certifico.

Alvaro Pabón

Julio Quintero

Pedro Cabrera Cirilo Machin

Acta de la sesion del dia 15 de Marzo de 1932 en segunda convocatoria

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero
Concejales
D. M. Quintero
" J. Sanchez
" A. Padron

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a quince de Marzo de mil novecientos treinta y dos se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia 13 del actual que no se celebró en dicho dia por no haber asistido numero suficiente para tomar acuerdos por lo que se difirio para el dia de hoy.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, se abrio el acto bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casañas, dejando de concurrir los señores Concejales don Cirilo Machin Marquez, don Agustin Padron Guadarrama, don Bernardo Hernandez Morales, don José Brito Quintero, don Eugenio Padron Armas, don Pedro Cabrera Armas, don Felix Quintero Padron y don Juan Casañas Morales.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar se dio por terminado el acto de la presente sesion a las diez y siete horas de que yo el Secretario certifico.

Rafael Quintero — Alvaro Padron
Jose Sanchez
Juan Quintero
Luis

Acta de la Sesion ordinaria del dia 20 de Marzo de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. M. Quintero
Concejales
D. A. Padron M.
" J. Quintero
" J. Sanchez
" J. Brito
" C. Machin
" A. Padron J.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa-Cruz de Tenerife, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abriose el acto bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Quintero Padron, a las doce horas, por no haber asistido el Señor Alcalde don Rafael Quintero Casañas, dejando de concurrir Tambien los señores Concejales, don Bernardo Hernandez Morales

don Juan Casañas Morales, don Pedro Cabrera Armas, don Eugenio Padrón Armas, tomandose los acuerdos siguientes:

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

En este estado se da cuenta a la Corporación de un oficio del señor Presidente del Consejo Local de primera enseñanza de este término, por que propone al Ayuntamiento el que se rescinda el contrato que tiene para el arrendamiento del local destinado a escuela de niños de esta villa, debido a que como este local esta instalado en la Sociedad recreativa "La Aurora" con la musica y bulla propia de dicha Sociedad se interrumpen las clases con frecuencia.

Vista vez discutido el asunto la Corporación acuerda por unanimidad, que se oficie al dueño del local de referencia haciendole ver el perjuicio que con lo expuesto se esta haciendo a las clases de dicha escuela y que caso de no cesar estas interrupciones se rescindiera el contrato.

Y no habiendo mas asuntos de que Tratar se dio por terminado el acto de la presente sesión a las Tres horas de yo el Secretario certifico.

M Quintero Alvaro Padrón

Agustin Padrón Julio Quintero

José Brito Cirilo Machin

José Sanchez

Ramon Fumero

Acta de la sesión del dia 29 de Marzo de 1932 en segunda convocatoria

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero
Concejales
D. M. Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa-Cruz de Tenerife, a veintinueve de Marzo de mil novecientos Treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que no se celebró el dia veintisiete por no haber asistido numero suficiente para tomar acuerdos en dicho dia.

Siendo las diez y siete horas señalada en la convocatoria, se abrió el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Dumpiérrez Casañas, dejando de concurrir los señores Concejales, don Juan Casañas Morales, don Cirilo Machin

Marquez, don Agustín Padrón Guadarrama, don José Brito Quintero, don Bernardo Hernandez Morales, don José Sanchez Padrón, don Alvaro Padrón Hernandez, don Pedro Cabrera Armas, don Eugenio Padrón Armas y don Julio Quintero Padrón.

Se repuso el borrador del acta anterior y fué aprobada.

En este estado se da cuenta a la Corporación de haberse recibido la documentación acreditativa de la presentación hecha ante el Consul de España en la República Argentina del mozo del actual reemplazo alistado en este Ayuntamiento Julian Hernandez Toledo, hijo de Francisco y Matilde, el cual tiene una Talla de 1.627 milimetros y un perimetro Toracico de 95 centimetros y util para el servicio de las armas.

Y el Ayuntamiento vistos los documentos de referencia y lo dispuesto en el Articulo 165 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, acuerda: ratificar los acuerdos que ya tiene tomados sobre el expresado mozo declarandole Soldado util para todo servicio con derecho a prorroga de primera clase.

Seguidamente la presidencia hace saber a la Corporación el que por la Sección de Clasificación y Revisión de Santa-Cruz de Tenerife se habia designado el dia 13 de Abril proximo para la revisión de este Ayuntamiento, por cuyo motivo debia designarse a quien estime la Corporación para hacer la presentación y tomar parte en el acto de la Revisión, entendiendo debe hacer el ya nombrado por este Ayuntamiento don Isidoro Hernandez Montero que por ser empleado del Representante de este Ayuntamiento en la Capital y residir alli resulta mas economico a este Ayuntamiento que nombrar un vecino de este termino, puesto que está dispuesto que esto se pueda hacer siempre que se una al expediente de los mozos una fotografia para su identidad

Sea Corporación acuerda por unanimidad designar al señor don Isidoro Hernandez Montero, y que se satisfaga de la Consignación en presupuestos para estas atenciones los gastos de fotografias y demas relacionados con la marcha a la Capital de los mozos que tienen que hacer su presentación ante la Sección de Clasificación y Revisión.

Acto continuo la presidencia propone a la Corporación el que se de un nuevo plazo para el cobro voluntario del Repartimiento General de Utilidades de 1931, que debido a la toma de posesión del Recaudador nombrado en propiedad hubo que cerrar por unos dias el cobro.

Sea Corporación acuerda por unanimidad dar un nuevo plazo hasta el 15 de Abril proximo para el cobro voluntario del expresado

Repartimiento.

En este estado pide la palabra el señor Primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Quintero Padrón, y una vez concedida por la presidencia previa la venia de esta, manifiesta: Que en la calle de Padrón y Fernandez, en la parte comprendida en el anuncio de contención de dicha calle con la finca rustica de doña Jorgina Febles viuda de Cano, se ha deducido parte de este muro para la expresada finca de la señora de Cano, quedando por este motivo la calle de referencia casi intransitable por lo que se hace necesario la ejecución de las obras para el arreglo de dicha vía.

Esta Corporación acuerda por unanimidad comisionar al señor Primer Teniente de Alcalde para que este lleve a efecto la ejecución de las obras que sean necesarias para la reparación de la expresada via.

Con lo cual se dió por terminados el acto de la presente sesión a las diez y nueve horas de que yo el Secretario certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Acta de la Sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día 5 de Abril de 1932.

Asistencia Presidencia D. R. Quintero Concejales D. J. Sánchez

En la villa de Valverde del Hierro, provincia de Santa-Cruz de Tenerife a cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día tres del actual que no se celebró en dicho día por no haber asistido número suficiente para formar quorum en dicho día, habiendose diferido por este motivo para hoy.

Siendo las diez y seis horas, se abrió el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casanas, dejando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero Padrón, don Julio Quintero Padrón, don Alvaro Padron Hernández, don Pedro Cabrera Armas, don Eugenio Padrón Armas, don Emilio Medina Marquez, don Agustín Padron Padrón, don Bernardo Hernandez Morales, don Jose Brito Quintero y don Juan Casanas Morales.

Leyóse el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y siete horas de que yo

el Secretario, certifico.

P. Rafael Quintero José Sanchez

Juan Fernández

Ante mí

Acta de la sesión del día 12 de Abril celebrada en segunda convocatoria.

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero
Concejales
D. J. Sánchez

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a doce de abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que debió celebrarse el día diez del actual y que no se celebró por no haber asistido número suficiente para la toma de acuerdos en dicho día lo que se difirió para el día de hoy.

Siendo las diez y seis horas se abrió el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don. Rafael Quintero Catalán, dejando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero Padrón, don Julio Quintero Padrón, don Alvaro Padrón Hernández, don Pedro Cabrera Armas, don Eugenio Padrón Armas, don Cirilo Machín Márquez, don Agustín Padrón Fumadahrona, don Bernardo Hernández Morales, don José Brito Quintero y don Juan Casallas Morales.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y siete horas de que yo el Secretario, certifico.

P. Rafael Quintero José Sanchez

Juan Fernández

Ante mí

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al día 19 del actual

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero
Concejales
D. A. Padrón
D. J. Sanchez

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en

segunda convocatoria correspondiente al día diez y siete del actual que no se celebró por no haber existido número suficiente para tomar acuerdos en dicho día por lo que quedó para el día de hoy.

Siendo las diez y seis horas señalada en la convocatoria, se abrió el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Castañas, dejando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero Padrón, don Julio Quintero Padrón, don Juan Cardona Morales, don Cirilo Machín Marques, don Agustín Padrón Fuentevilla, don Bernardo Hernández Morales, don José Bruto Quintero, don Pedro Cardona Armas y don Eugenio Padrón Armas.

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Con este estado la presidencia propone a la Corporación el que se de un nuevo plazo de veinte días para el cobro voluntario del Repartimiento General de Utilidades del mil novecientos treinta y uno, por haberse vencido ya el plazo concedido y quedar tan muchos vecinos que por falta de recursos no les ha sido posible pagar.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta hecha por la presidencia.

Acto continuo la presidencia hizo saber a la Corporación que debía procederse a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento General de Utilidades del corriente año, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección décima tercera, Capítulo V. Título IV. Libro II. del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, convalidado por la ley de 15 de Septiembre de 1931, desarrollado por ley de 12 Enero último, en lo referente a la constitución de estas Juntas.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto los documentos que preceptúa el artículo 489 del Estatuto necesarios para la designación de los Vocales de referencia.

Examinados que fueron por la Corporación los citados documentos, se procedió a hacer la designación en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real.

Don José José y Fernández, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Cirilo Ayala Castañas, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en este término.

Don Gregorio Barrera Gutiérrez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

Don Juan Rebato Ayala (hijo) mayor contribuyente por industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal.

Don Domingo Ramos Brito, segundo contribuyente por riqueza Rústica

Don Adolfo Padrón Espinosa, el segundo contribuyente por Urbana

Don Fernando Ayala Mendez

se Juzgados con Fábrica y enseñanza por Industriales y Comercio.

Hechas las anteriores designaciones, acordóse que se haga públicas las mismas conforme prescribe el artículo 187 del Estatuto Municipal

Seguidamente se trajeron a la vista las siguientes facturas:

Una pasada por el mandadero Agustín Salvar, por siete días de Trabajo empleados en la calle de la Lama que ascienden a cuarenta y dos pesetas.

El acordo aprobarla y que se pague de la consignación en presupuestos para aceras y empedrados.

Otra pasada por el Médico Titular don Francisco Fuentes Padín, por el reconocimiento de cincuenta y dos mozos hecho en las operaciones del actual reemplazo, que ascienden a la cantidad de ciento veinta pesetas.

El acordó pagar esta factura de la consignación para gastos de quintas.

Vose otra factura pasada por el Concesionario de Transportes de esta villa, don Pedro Ayala Méndez, por valor de catorce pesetas importe del Traslado al Distrito de catorce mozos que fueron a la revisión del año actual.

La Corporación acordó aprobar la factura de referencia y que se pague de la misma consignación que la anterior.

Vose otra factura de la casa Soto de Madrid por valor de Veinte y Tres pesetas importe de varios sellos para la Junta Municipal del Censo de este Termino

La Corporación acordó apro-

bar la expresada factura y que se pague del Capítulo de Imprevistos por no haber consignación en Presupuestos para estas atenciones.

Vose otra factura pasada por el Fotografo de esta Localidad don Eusebio Ayala Sánchez por valor de once pesetas cuarenta y cinco centimos, importe de las fotografías hechas a los mozos que fueron a remisión para identificación ante la Junta de Clasificación.

La Corporación acuerda prestarle su aprobación y que se pague de la Consignación en presupuestos para Quintas.

Vose otra factura pasada por el industrial don Juan Reboso Ayala (hijo) por valor de ochenta y siete pesetas setenta y cinco centimos por material adquirido para las escuelas de nueva creación de Graiazcu y Tiñor.

La Corporación acuerda prestarle su aprobación y que se libre su importe de la Consignación en presupuestos para material escolar.

Vose otra factura pasada por el mismo industrial señor Reboso, por valor de cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos, importe del material necesario para el pintado y empalmegado de la Casa cuartel de la Guardia Civil de este puesto.

La Corporación acordó aprobar la expresada factura y que se libre del Capítulo de Imprevistos por no haber en presupuestos consignación para estas atenciones.

Vose otra factura pasada

por el industrial don Federico Iglesias Padrón, por valor de cincuenta y dos pesetas, importe de dos mesas adquiridas por este Ayuntamiento destinadas a los Maestros de las escuelas de nueva creación de Guanazeca y Tiñor.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la factura de referencia y que se libre su importe de la consignación en presupuesto para material escolar.

Vose otra factura, pasada por el obrero Isidoro Ruiz Morales, por dos días y medio de jornal empleados en la limpieza de la casa cuartel de la Guardia Civil de este puesto.

La Corporación acuerda prestarle su aprobación y que se libre su importe del Capítulo de Imprevistos por no haber consignación en presupuestos para estas atenciones.

Vose otra factura pasada por el obrero Juan Rodriguez y Rodriguez por valor de diez pesetas, por dos días de trabajo empleados en la plantación de arboles por cuenta de este Ayuntamiento.

La Corporación acuerda aprobar esta factura y que se libre su importe de la consignación para estas atenciones.

Vieronse los recibos de los catorce mozos que fueron a la capital a la redisión del año actual y que se les socorrió por los tres días desde la salida de esta Villa hasta su regreso a razón de dos pesetas diarias, que hace un total de cuarenta y cuatro pesetas.

La Corporación acuerda que se libre su importe de la consignación en presupuestos para gastos de quintas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y ocho horas de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Isaac Izquierdo Luis

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 16 de Abril de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. R. Cuenca
Concejales
D. N. Cuenca

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Capitular los señores que componen la Corporación del este Ayuntamiento que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día veinticuatro del actual que no se celebró en dicho día por no haber asis-

fido número suficiente para tomar acuerdos en dicho día.

Siendo las diez y seis horas se abrió el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casañas, dejando de concurrir los señores Concejales don Alvaro Padrón Hernández, don Julio Quintero Padrón, don José Sánchez Padrón, don Juan Casañas Morales, don Cirilo Machín Marquez, don Agustín Padrón Guadarrama, don Bernardo Hernández Morales, don Jose Brito Quintero, don Eugenio Padrón Arinas y don Pedro Cabrera Arinas.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

En este estado se da cuenta a la Corporación de un oficio del Depositario de los fondos del Distrito de esta localidad don Pedro Reboso Ayala, que solicita cuarenta días de licencia por tenerse que ausentar de esta isla.

La Corporación accede a lo solicitado por el señor Reboso, designando su sustitución del mismo durante el tiempo de su ausencia al vecino de esta villa don Juan Reboso Ayala (hijo)

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del vecino don Cirilo Ayala Casañas, renunciando al cargo de Vocal de la parte Real del Repartimiento General de Utilidades para el presente año, fundando su renuncia en pasar de los 82 años de edad y padecer

en fermedad en la vista que de su facultativo.

La Corporación encontrando muy atendibles las razones de esenta del aludido vecino acuerda admitirle la renuncia que formula y designar en su lugar al vecino don Lázaro Padrón Sánchez mayor contribuyente por riqueza Urbana que le corresponde después de los dos ya nombrados de la correspondiente lista.

Dióse cuenta de un justificante de haberse empleado en la Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de esta villa, Veinta pesetas para el reintegro de los documentos de las operaciones de quintas del actual reemplazo.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la expresada factura y que se libre su importe de la consignación en presupuestos para estas atenciones.

Por el infrascrito Secretario se presentó a la Corporación una cuenta justificada del material de oficina empleado durante el presente año que asciende a la cantidad de Trecientas sesenta pesetas con veintiseis centimos.

Examinada que fué por la Corporación la cuenta de referencia, esta acuerda prestarle su aprobación y que se libre su importe de la consignación en presupuestos para estas atenciones.

En este estado la presidencia manifiesta: que los mozos de este Ayuntamiento que fueron

a la Capital a reconocimiento ante la Sección de Clasificación y Revisión se les expida pasaje por esta Alcaldía y por cuenta del Estado, pero que el retorno lo tuvieron que hacer los expresados mozos de su peculio particular los cuales se han presentado en esta Alcaldía solicitando se les indemnice estos pasajes por ser obligación de este Ayuntamiento el satisfacerlo.

Vistas las manifestaciones de la presidencia la corporación acuerda por unanimidad, el que se satisfagan los pasajes de referencia puesto que es una obligación del Ayuntamiento el hacerlo.

Dióse cuenta a la corporación de la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del corriente año, rendida por el depositario de este Ayuntamiento don Manuel Díaz Castañas, que asciende el cargo a la cantidad de siete mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos y la data a la cantidad de seis mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Vista la precedente cuenta formalizada con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que asciende, la corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente

Sesión a las diez y ocho horas de que Yo el Secretario, certifico.

El Presidente [illegible] Quintero

El Secretario [illegible]

42

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 1º de Mayo de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero
Concejales
D. B. Hernández
" M. Quintero
" A. Padrón
" P. Cabrera
" L. Padrón
" J. Sánchez

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Castañas, a las diez horas, dejando de concurrir los señores Concejales don Julio Quintero Padrón, don Emilio Padrón Márquez, don Agustín Padrón Guadarranque, don Manuel Castañas Morales y don José Perera Quintero.

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada

Por este estado se da cuenta a la

Corporación de un escrito del vecino, de esta villa, don Lazaro Padrón Sanchez, por el que renuncia del cargo de Vocal nato de la parte Real del Repartimiento General de Utilidades para el presente año para el que fué designado como Mayor contribuyente por el concepto de Urbana, acompañando a su escrito de renuncia un certificado de Medico-forense dando la misma en motivos de salud.

La Corporación acuerda por unanimidad admitir la renuncia del cargo de referencia al señor Padrón Sánchez y designar en sustitución del mismo al vecino de esta villa que le corresponde por seguirle en lista don Celio Padrón Cejas.

Vose una factura parada a esta Alcaldia por el obrero Juan Lobas Dranas, por dos dias de trabajo en el arreglo de la calle Padrón y Fernández que asciende a la cantidad de diez pesetas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la expresada factura.

Vose otra factura parada por el manipostero Antonio Leon, por siete dias y medio de trabajo empleados en el arreglo de la calle de la Luna, que asciende a la cantidad de setenta pesetas.

La Corporación acuerda tambien prestarle su aprobación.

Se da cuenta a la Corporación de la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia del dia de abril ultimo publicada en el Boletin Oficial de esta provincia, relacionada con la forma de corregir a los empleados municipales y pago de sus haberes.

La Corporación acuerda quedar enterada de la Circular de referencia.

En este estado se da cuenta a la Corporación de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad, don Emerito Arteaga Gutiérrez y cinco vecinos, solicitando se de cumplimiento a la ley de Beneficencia de Enero ultimo sobre Cementerios municipales.

Resultando que la necrópolis de esta villa que hasta ahora ha venido prestando el servicio de Cementerio general, así como los Cementerios de los pueblos del Rocanal y San Andres, unicos en este termino, se han venido rigiendo y administrando por esta Parroquia por lo que se les supone parroquiales, despues de una ligera discusión sobre este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad el que se requiera por oficio al señor Cura parroco de esta villa don Jose Francisco Hernandez Ayala, para que presente en este Ayuntamiento los titulos de propiedad y cuantos datos tenga en su poder para acreditar la misma con el fin de en vista de los mismos acordar lo que proceda, con sujeción a las bases que se establezcan por el poder ejecutivo, caso de ser parroquiales de acuerdo con lo dispuesto en el articulo primero de la citada Ley.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de una instancia suscrita por el vecino de esta villa don

Germán Sánchez Gutiérrez, que solicita del Ayuntamiento se le ceda el sobrante de una pública existente en la calle de La Sema con motivo de las obras de cerramiento de dicha calle, apoyando su petición en haber cedido un trozo de terreno de su propiedad necesario para el ensanche de la expresada vía.

Después de una ligera discusión sobre el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, comisionar a los señores Concejales don Maximiliano Curdeo Padrón y don Alvaro Padrón Hernández, para que en compañía del señor Alcalde se constituyan en el terreno e informen en esta sesión sobre la petición hecha por el señor Sánchez.

Seguidamente la presidencia solicita de la Corporación el que se acuerde fijar la retribución que por su trabajo debe darseles a los Agentes repartidores a domicilio en este término de los Boletines para la formación del último censo electoral.

La Corporación acuerda por unanimidad que se tome por base las mismas cantidades que pagaron a los Agentes que hicieron en este término el mismo reparto para la formación del último censo de población.

Acto continuo se da cuenta a la Corporación de una instancia suscrita por el Alcalde Pedáneo del Mocanal, don Froilán García Pérez en representación de varios vecinos del mismo barrio, solicitando el que por este Ayuntamiento se acuerde declarar de beneficio público la alcantarilla construida por estos vecinos para comunicar el barranco de Faguiaceite con el conocido por "El Gallego" existente en el mismo barrio, cuya alcantarilla tiene por objeto el llenado los depósitos de agua, por lo que solicitan también el que se prohiba su destrucción y desviación de las aguas que discurren por la citada alcantarilla.

La Corporación acuerda por unanimidad, el que se respete la construcción de la alcantarilla por ser un beneficio público y que no se puedan desviar sus aguas, haciendo responsables a los vecinos que las encauzen, caso de ocasionar daño en la propiedad particular.

Se da cuenta de una carta dirigida al señor Alcalde, por el Abogado de la Capital don Hipólito Pumariño Medina, por que fija en ciento cincuenta pesetas sus honorarios por la evacuación de la consulta hecha por este Ayuntamiento, sobre los incidentes para la resolución del concurso para provisión de la plaza de Recaudador Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

La Corporación acuerda por unanimidad, el que se abonen los honorarios de referencia de la consignación en presupuestos para ejercicios.

Se da cuenta de un oficio del Presidente del Consejo Local de Instrucción pública, por que se da a conocer el acuerdo de dicho Consejo Local de crear dos escuelas unitarias

de ambos sexos en el barrio de Jeinie en esta villa.

Puesto el asunto a discusión el señor primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Quintero Padrón propone el que se apruebe la propuesta, tal como lo hace el Consejo local, pero habiendo manifestado varios señores Concejales que se lo debía acordarse la creación de una escuela de varones, sometido el asunto a votación, resultó aprobado por mayoría con el voto en contra del señor Primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Quintero Padrón, el acordar la creación de una escuela de varones en el barrio de Jeinie, comprometiéndose el Ayuntamiento a sufragar los gastos de casa escuela y casa habitación para el maestro y adquisición del material pedagogico.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesión a las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Rafael Quintero — Alvaro Padrón
M Quintero
Bernardo Hernandez — Pedro Cabrera
Eugenio Padron
José Sanchez
Juan Casañas Lopez

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 10 de Mayo de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero
Concejales
D. J. Quintero

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, dispuesta para el día de hoy por no haber existido número suficiente para tomar acuerdos el día ocho en que correspondía.

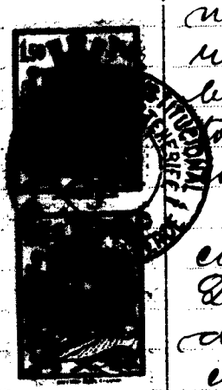

Abrióse el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casañas, a las diez horas, dejando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero Padrón, don Alvaro Padrón Hernandez, don Cirilo Machin Marquez, don José Sanchez Padrón, don Agustín Padrón Guadamuma, don José Bruto Quintero, don Bernardo Hernandez Morales, don Eugenio Padrón Armas, don Pedro Cabrera Armas y don Juan Casañas Morales.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

En este estado el infrascrito Secretario, solicita de la Corporación el que se le concedan quince días de permiso, para embarcar, a la Capital, a una consulta médica por enfermo.

La Corporación acuerda por

unanimidad conceder la licencia solicitada, y que el peso cargo de Secretaria durante su ausencia el primer Oficial don Benigno Fuente Ayala.

Seguidamente la presidencia hace saber a la Corporación, que ya se halla funcionando la escuela de niños de nueva creación en Guaraxoca, para cuyo local se amuebló la casa del vecino del mismo pago don Antonio Mesa Quintero, en la cantidad de ciento ochenta pesetas anuales, y que debido a no haber consignación en el actual presupuesto para estas atenciones debia acordarse pagarlo del Capitulo de imprevistos.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta hecha por la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las once horas de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Quintero

Julio Quintero

Juan Fuentes

Acta de la Sesión Ordinaria por segunda convocatoria del 17 de Mayo de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. R. Quintero
Concejales
D. J. Quintero

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa-Cruz de Tenerife, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia primero del actual. Y que no pudo celebrarse en dicho ~~dia~~ por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos.

Siendo las diez y ocho horas se abrió el acto bajo la presidencia del señor Alcalde, don Rafael Quintero Casañas, dejando de asistir sin excusar su falta, los señores Concejales, don Maximiliano Quintero Padrón, don Alvaro Padron Hernandez, don Jose Sanchez Padron, don Pedro Calzeta, don Eugenio Padron, don José Brito, don Bernardo Hernandez, don Cirilo Machin Marquez, don Agustin Padron y don Juan Castilla Morales.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las diez y ocho y treinta minutos, de yo el Secretario Accidental, certifico

Rafael Quintero

Julio Quintero

Juan Fuentes

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 24 de Mayo de 1932.

Asistencia
Presidencia
Don Maximiliano Q.
Concejales
Don A. Padrón
" J. Casañas
" C. Machín
" Agustín P.
" J. Brito
" P. Cabrera
" E. Padrón

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa-Cruz de Tenerife a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que componen esto y que al márgen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria a que fueron convocados por el señor Alcalde, por no haber concurrido número suficiente para tomar acuerdos el día veintidos del actual.

Siendo las once horas se abrió el acto bajo la presidencia del señor Primer Teniente Alcalde, don Maximiliano Quintero Padrón, alcalde de concurrir los señores don Rafael Quintero Casañas, don José Sánchez Padrón, don Julio Quintero Padrón y don Bernardo Hernandez Morales.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

En este estado la Presidencia manifiesta que se halla próximo a finalizar el plazo concedido para efectuar el aprovechamiento forestal del presente año y como quiera que debido a los malos tiempos que han reinado no se han podido sustar de carbón y leñas todos los vecinos del Pinar, es de parecer que debe pedirse al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, que amplie el plazo para llevar a cabo dicho aprovechamiento.

La Corporación encontrando muy atendible la proposición del señor Presidente acuerda por unanimidad solicitar del Ingeniero del Distrito Forestal amplie en dos meses mas el plazo concedido para realizar el aprovechamiento forestal del presente año en los montes de estos propios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las doce horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico

Cirilo Machín

Alvaro Padrón
José Brito
Pedro Cabrera
Agustín Padrón
Eugenia Padrón
Juan Casañas

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 31 del Mayo de 1932.

Asistencia Presidencia Don Rafael G. Cruz Mejías Don Julio G.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día veintinueve del actual, la que no se celebró en dicho día por no haber asistido número suficiente para formar acuerdos, por lo que fué de diferirla para el día de hoy.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Quintero Casañas, a las diez y seis horas, dejando de concurrir los señores Concejales, don Maximiliano Quintero Padrón, don Alvaro Padrón Hernández, don José Sánchez Padrón, don Julio Casañas Morales, don Cirilo Machín Márquez, don Agustín Padrón Guadarrama, don Bernardo Hernández Morales, don José Brito Quintero, don Pedro Cabrera Armas y don Benigno Padrón Armas.

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y siete horas de que yo el secretario, certifico.

Rafael [illegible] Julio [illegible]

Juan Expósito [illegible]

Acta de la sesión ordinaria con asistencia al día 5 de Junio de 1932.

Asistencia Presidencia. Don Rafael G. Cruz Mejías
" Maximiliano Q.
" Alvaro P.
" Julio G.
" Pedro G.
" Agustín P.
" Bernardo H.
" José B.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales del margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casañas, dejando de concurrir los señores Concejales don José Sánchez Padrón, don Benigno Padrón Armas, don Juan Casañas Morales y don Cirilo Machín Márquez.

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

En este estado la presidencia manifiesta que debe constituirse en distintas por la Comisión designada por su Corporación para informar sobre la solicitud hecha por el vecino de esta villa don Gervasio Sánchez Gutierrez que solicita se le ceda el sobrante del ensanche de la calle de la Lenca, con motivo

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 31 del Mayo de 1932.

Asistencia Presidencia Don Rafael C. Cabrejales Don Julio C.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de Mayo, de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día veintinueve del actual, la que no se celebró en dicho día por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos, pollo que hubo de diferirla para el día de hoy.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Quintero Casañas, a las diez y seis horas, dejando de concurrir los señores Concejales, don Maximiliano Quintero Padrón, don Alvaro Padrón Hernández, don José Sánchez Padrón, don Julio Casañas Morales, don Cirilo Machín Marques, don Agustín Padrón Guadarrama, don Fernando Hernández Morales, don José Bruto Quintero, don Pedro Cabrera Armas y don Benigno Padrón Armas.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de la presente sesión a las diez y siete horas de que yo el secretario, certifico.

Acta de la sesión ordinaria con asistencia del día 5 de Junio de 1932.

Asistencia Presidencia Don Rafael C. Cabrejales
" Maximiliano Quintero
" Alvaro P.
" Julio C.
" Pedro C.
" Agustín P.
" Bernardo H.
" José B.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa-Cruz de Tenerife, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales del margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casañas, dejando de concurrir los señores Concejales Don José Sánchez Padrón, don Benigno Padrón Armas, don Juan Casañas Morales y don Cirilo Machín Marques.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

En este estado la presidencia manifiesta que debe entrarse en dictamen por la Comisión designada por esta Corporación para informar sobre la solicitud hecha por el vecino de esta villa don Germán Sánchez Gutierrez que solicita se le ceda el sobrante del cementerio de la villa de la Lenna, con motivos

del Sal reunidos al final.

La Comisión integrada por el Señor Alcalde el Señor Primer Teniente de Alcalde y el segundo, cuyos Señores se hallan presentes, manifiestan por unanimidad que su criterio sobre este asunto, es el de que se deje a inspección de la Vía pública el Solar mencionado.

Puesto el asunto a discusión, una vez suficientemente discutido la Corporación acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente de resolución con el fin de informarse fehacientemente cada uno de los Señores Concejales del estado del terreno.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación del importe de una factura por medicinas suministradas en enfermos pobres y Guardia Civil de este puesto del Botiquín del Médico titular de este Ayuntamiento don Francisco Puentes Padrón, durante los años de mil novecientos veintisiete y mil novecientos veintiocho, que asciende a ciento sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos, por el primer año y ciento ochenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, por el segundo.

Puesto el asunto a discusión, el Señor Primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Cubero Padrón, pide la palabra y concedida que le fué prestada la venía de la presidencia manifiesta: que es de parecer debe aprobarse la cuenta presentada por el médico titular, pero que con el fin de

conocer este Municipio lo que a deuda a dicho Señor por el concepto de medicinas suministradas a enfermos pobres y Guardia Civil, por los años sucesivos a los ya pasados, propone se requiera por oficio al Señor Intelar, traiga que pase todas las cuentas pendientes por años ya pasados.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta hecha por el Señor Primer Teniente de Alcalde.

Pase un recibo de Quince pesetas a abonadas a los peritos del Depósito municipal por sentencia judicial Pedro Padrón y Domingo Gutiérrez Cubero Segovia.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el recibo de referencia y que se libre su importe del Capítulo de Imprevistos ya no habiendo consignación en presupuesto para estas atenciones.

En este estado la presidencia manifiesta que por el Señor Alcalde del Pedroso del Rincón se solicita el que este Municipio contribuya con alguna cantidad para el arreglo de la plaza de dicho pueblo.

La Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de treinta pesetas a dicho objeto, y que se libre dicha cantidad del de la consignación en presupuestos para aceras y empedrados.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la

Presente lejún a (a) dues hora
de ya el Secretario, certifico.

Rafael Jiménez — Alvaro Pedrós
José Bejta — Pedro Cabrera
Julio Quintero
Bernardo Hernández — Agustín Padrón

Acta de la Sesión Ordinaria en Segunda Convocatoria correspondiente al día 14 de Junio de 1.930.

En la Villa de Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se dirán, asistidos de mí el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al día once por segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos en dicho día.

Siendo las diez y siete horas se abrió el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casañas,

Vistos Faccia
Presidente
D. Rafael Q.
Concejales
D. Julio C.

asistido de don Mariano Quintero Padrón, don Abraham Padrón Hernández, don Juan Bautista Mora, don Benito Martín Mendez, don Agustín Padrón Guadarrama, don José Benito Quintero, don Bernardo Hernández Morales, don Pedro Cabrera Pérez y don Eugenio Padrón Pérez y don José Joaquín Padrón.

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Por este Secretario se da cuenta de la Composición del Padrón del Impuesto de Cédulas Personales, para el presente año de mil novecientos treinta y uno, que estuvo expuesto durante el plazo de ocho días, sin que durante la exposición se hayan presentado reclamaciones alguna en contra del citado Padrón.

Su Composición asciende por cuotas mínimas a la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas.

Una cuenta justificada de material de oficina presentada por Secretaría, que asciende a la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas.

La Comisión acuerda por unanimidad su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y ocho horas de que yo el Secretario, certifico

Rafael Quintero
Julio Quintero
Bernardo Hernández

Fecha de la sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día 21 al Junio de 1932.

Asistencia Presidencia D. Rafael G. Concejales D. Julio G.

En la villa de Vallehermoso, isla del Hierro, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y dos se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al día diez y nueve del actual que fuleo, de celebrarla para el día de hoy por no haber asistido mi especificamente para formar reunido en dicho día.

Abierto el acto bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael Cruz Castañas, a las diez y siete, hora señalada en la convocatoria, dejando de concurrir los Señores Concejales, don Maximiano Cruz Padrón, don Alvaro Padrón Hernandez, don Juan Castañas Morales, don Cirilo Machin Marquez, don Agustin Padrón Guadarrama, don José Brito Cruz, don Bernardo Hernandez Morales, don Pedro Cabrera Armas, don Eugenio Padrón Armas, y don Jose Sanchez Padrón.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se dió por termi-

Fecha de la sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1932.

Asistencia Presidencia D. Rafael G. Concejales D. Julio Cruz D. Agustin Padrón D. Juan Castañas D. Cirilo Machin D. Pedro Cabrera D. Jose Brito

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez hora señalada en la convocatoria se abrió el acto bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael Cruz Castañas dejando de concurrir los Señores Concejales don Cirilo Machin Marquez, don Ernesto Padrón Armas, don Bernardo Hernandez Morales y don Agustin Padrón Guadarrama.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

En este estado se dió cuenta a la minuta, cuenta facturada por el Notario D. Guillermo Tera-

Fa Gutiérrez, por sesenta pesetas, importe de tres días del de Trabajo empleados en el entarvegado de la casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puesto.

Examinada que fue por la Corporación la factura de referencia, esta acuerda por unanimidad aprobar la misma y que se cubra del Capítulo de imprevistos su importe por no haber consignación en presupuestos para estas atenciones.

Seguidamente la presidencia hace presente a la Corporación, el haberse observado que al liquidar el presupuesto de mil novecientos treinta, se omitió el incluir en la relación de resultas como acreedor a este Municipio al propietario de la casa cerca de Pinos del Cabo, en esta Villa que se le debía el cuarto trimestre de mil novecientos treinta, que asciende a la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, por lo que propone a la Corporación se le abone esta cantidad del Capítulo de Imprevistos.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta hecha por la presidencia, puesto que se trata de una atención indispensable de atender por este Ayuntamiento y que no debe demorarse.

Vose un recibo importe de tres pesetas sesenta céntimos, por el flete de los árboles vendidos del Vivero Forestal para este Ayuntamiento, que para el empleado de la Compañía de varios conceptos.

La Corporación acuerda aprobar la cuenta de referencia y que se libre su importe del Capítulo de Imprevistos.

Acto continuo, se da cuenta a la Corporación de una instancia del Oficial Mayor de este Ayuntamiento, Don Benigno Fonte Ayala, solicitando se le reconozca el derecho que tiene al aumento de un quinquenio en su sueldo equivalente al diez por ciento de las dos mil pesetas anuales que disfruta, de acuerdo con lo previsto por el Reglamento de régimen interior de este Municipio, derecho que le corresponde desde el día 24 de Septiembre de 1930 en que cumplió los cinco años de servicios en propiedad en el expresado empleo de Oficial Mayor.

Puesto el asunto a discusión y una vez suficientemente discutido, y visto lo dispuesto en el Reglamento de empleados técnicos de este Municipio, la Corporación por unanimidad acordó:

Que cuando se formule el presupuesto para el próximo año de 1933 se haga una liquidación de las cantidades que le correspondan por este concepto, hasta fin de este año y desde que cumplió los cinco años, consignando fondos en el mismo así como en los presupuestos sucesivos el aumento del diez por ciento que le corresponde.

Seguidamente la presidencia hace saber a la Corporación el que debían de adquirirse seis mesas di-

personales para la Escuela Mixta de Tiñor en vista de que esta empezará a funcionar pronto estando ya nombrada Maestra propia de misma y no habiendo recibido aun las cuentas que se han solicitado de la Dirección General de Primera Enseñanza

La Corporación acuerda por unanimidad comisionar a la presidencia para que adquiera el material escolar de referencia.

En este estado el Señor Primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Quintero Padron, pide la palabra y concedida que le fué previa la venia de la presidencia manifiesta:

Que no habiendose recibido contestación al requerimiento hecho por este Ayuntamiento al señor Cura Párroco de esta villa, para que presentara los títulos de propiedad que tenga de los cementerios de este término, proponía el que se acordara volverle a requerir al fin indicado.

La Corporación acuerda por unanimidad acepta la proposición hecha por el señor Quintero Padron.

En este estado se da cuenta a la Corporación de un oficio del Consejo Local de Primera Enseñanza de este término por el que propone a este Ayuntamiento la creación de una escuela Mixta en el barrio de Tora en este término por creerla indispensable para la instrucción de los

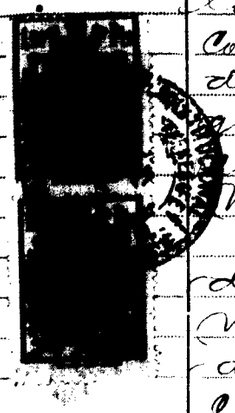

niños de aquel caserío.

La Corporación acuerda por unanimidad hacer suyo el acuerdo del Consejo Local sobre la creación de la Escuela Mixta de referencia, comprometiendose a la adquisición de todo el material pedagogico reglamentario y a habilitar casa escuela y de vivienda para la Maestra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión de la que doy fe. Ha papel que yo el Secretario, certifico.

Rafael Quintero

Isidro Quintero

Alvaro Padrón

Pedro Cabrera

Jose Britez

Jose Sanchez

Juan Lopez

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día 11 de Julio de 1932.

Asistencia Presidencia D. Rafael Quintero Concejales D. Julio Pinto

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa-Cruz de Tenerife, a once de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día diez del actual, que no se celebró en dicho día por no haber asistido mi mero suficiente para tomar acuerdos y hubo que diferirla para el día de hoy.

Siendo las diez y una hora señalada en la convocatoria, se abrió el acto bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Quintero Casañas, dejando de concurrir los señores Concejales don Rafaelín Quintero Padrón, don Alvaro Padrón Hernandez, don José Sánchez Padrón, don Juan Casañas Morales, don Cirilo Machín Marquez, don Bernardo Hernández Morales, don José Brito Quintero, don Eugenio Padrón Armas, don Pedro Cabrera Armas y don Agustín Padrón Guadarrama.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

Y no habiendo mas asuntos

54

los de que tratar, se dio por terminado el acto en la presente sesión a las diez y siete horas de que yo el Secretario, certifico

Rafael Quintero Julio Pinto

Juan Cruz

Acta de la Sesión Ordinaria en segunda convocatoria, celebrada el día 12 de Julio de 1932.

Asistencia Presidencia D. Rafael D. Concejales D. Vte. Quintero D. J. Julio D. Alvaro P.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a doce de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria para la segunda convocatoria para que fueron citados por el Señor Alcalde por no haber asistido mumero suficiente para tomar acuerdos el dia diez del actual.

Siendo las diez y ocho horas el señor Alcalde Presidente don Rafael Quintero Casañas, declaró abierto el acto, estando además concurrentes los señores Concejales don Bernardo Hernández don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Casañas, don Eugenio Padrón, don Pedro Cabrera y don José Sánchez.

Seguidamente el señor Alcalde dio cuenta de que ya tomó posesión de

la escuela mixta del Distrito de Moreda nombrada y como consecuencia de ello el Ayuntamiento de la casa escuela le había solicitado hacer el correspondiente contrato de arrendamiento y la Corporación en su vista acuerda facultar a la Presidencia para que formalice el expresado contrato á razón de diez pesetas mensuales las cuales se abonarán a partir del primero de Junio último y se satisfarán con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acto seguido se vió una factura hecha por el industrial don Pedro Rebollo por valor de Noventa y dos pesetas cincuenta céntimos importe del Uniforme para el Guardia Municipal, y la Corporación acuerda aprobar la misma y que se pague su importe del capítulo de Imprevistos.

Exhibiose otra factura por valor de Ciento y siete pesetas Ochenta y cinco céntimos importe de materiales empleados en el alojamiento de la casa Cuartel de la Guardia Civil y hechas en el establecimiento de don Juan Reposo Ayala, y la Corporación acordó aprobar la misma y que se pague con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Seguidamente se leyeron dos instancias una suscrita por don Juan Perez Febles y otra por don Fernando Ayala Mendez, por las cuales renuncian de los cargos de Vocales de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento General de Utilidades y de la parte personal respectivamente, fundandose para ello en motivos de enfermedad.

Examinadas por el Ayuntamiento y encontrandolas atendibles se acuerda admitir las expresadas renuncias y que se comunique así a las expresadas Juntas para su conocimiento.

En este estado la Presidencia manifiesta que desea ausentarse de este Termino por asuntos propios y solicitada se le concediese el oportuno permiso para ello. La Corporación accedió a lo solicitado.

Acto seguido por el infrascrito Secretario accidental se dió lectura a la Ley de 2 de Junio último acerca de la participación que se concede a los Ayuntamientos en la Patente Nacional de Tonelación del vehículos y la Corporación acuerda que se solicite dicha participación dentro del plazo señalado para ello.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las veinte horas de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario Accidl, certifico.

El Presidente J. Quintero

Alvaro Padrón

Julio Quintero

Benigno Conde

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 19 de Julio de 1932

Asistencia
Presidencia
D. Maximiliano G. Concejales
D. Alvaro Padrón

En la Villa de Garachico, isla de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que con pareen este Ayuntamiento que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y siete del actual que no pudo celebrarse en la primera convocatoria por no existir número suficiente para tomar acuerdos.

Siendo las diez y ocho horas el señor Alcalde Presidente don Maximiliano Guimerá Padrón, declaro abierto el acto, dejando de concurrir al mismo los Concejales, don Julio Guimerá, don Jose Sánchez, don Bernardo Hernandez, don Jose Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Cabrera y don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente sesión a las diez y nueve horas, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.

Alvaro Padrón

Benigno Conte

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Julio de 1932

Asistencia
Presidencia
D. Rafael G. Concejales
D. Maximiliano G.
D. Alvaro Padrón
D. Julio Guimerá
D. Jose Sanchez
D. Jose Brito
D. Bernardo Hernandez
D. Agustín Padrón
D. Cirilo Machín
D. Juan Cabrera
D. Pedro Cabrera
D. Eugenio Padrón

En la Villa de Garachico, isla de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez horas el señor Presidente don Rafael Guimerá Cabrera declaró abierto el acto sin que hubiera de concurrir ningún señor Concejal, y se tomaron los acuerdos siguientes:

El señor Alcalde manifiesta que las consignaciones en el presupuesto de gastos del año actual para reparaciones del Cementerio actual, para reparación del cauce electrico, para gastos de guardias, para material de escuelas y para fines previstos las cree insuficientes para atender las necesidades para las cuales fueron determinadas y lo manifestara así para si la corporación estimaba conveniente estudiar una transferencia de crédito para aumentar las consignaciones expresadas.

Leida la corporación una vez estudiado el asunto acuerda por unanimidad que concurra a mas del las dos terceras partes de los señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento, aprobar la transferencia de crédito siguiente:

Del Fas.

Capitulo 1, artículo 11, concepto 2, para gastos diversos cuarenta pesetas.

Capitulo 1, artículo 11, concepto 4, para rectificación censo electoral cuarenta pesetas cincuenta pesetas

Capítulo 10, artículo 1, concepto 22, para material enseres Pesetas

Capítulo 1º, artículo 1, concepto 1, para imprevistos dos mil veinte pesetas con cincuenta céntimos.

TOTAL

Capítulo 6, artículo 14, concepto 2, sueldo retribución (primer semestre) Pesetas

Capítulo 8, artículo 1, concepto 2 sueldo Secretario cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 2 sueldo portero (primer semestre) Pesetas setenta y cinco pesetas.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 4, sueldo practicante (primer semestre) Pesetas setenta y cinco pesetas.

Capítulo 9, artículo 1, concepto 7, para anticipos reintegrables a empleados del Ayuntamiento, mil Pesetas

Acordando además que se cobranza al público hoy espacio de quince días con los impuestos reglamentarios y que si durante este plazo no se presentara reclamaciones en su contra se considerara aprobada definitivamente pudiendose poner en ejecución lo acordado en el mismo. X

Seguidamente de orden de la Presidencia se dió lectura por el infrascrito Secretario Accidental a un oficio fechado en Puerto el actual del Secretario de este Ayuntamiento don Juan González León que dice: Sr. Alcalde de Valverde, con el fin de dar cumplimiento al apartado 11 de la órden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Abril último, que establece las bases del concurso por el que fuí nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con Mayor en la Provincia de Las Palmas, tengo el honor de participar a V.S.

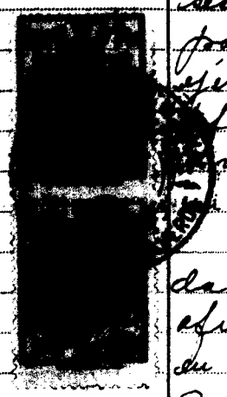

que con fecha 11 del actual tomé posesión de esta Secretaría por cuyo motivo cesó de pertenecer a esa de su digna presidencia.

Me cabe en el grato deber de hacer presente a V.S. para que a la vez se lo participe a la Ilustre Corporación de ese Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, mi sentimiento por tener que apartarme de ese Ayuntamiento en el que venía sirviendo de mi cargo de Secretario a entera satisfacción por mi parte siendo mayor mi sentimiento por tratarse del Municipio del pueblo que nací.

También quiero haga presente tanto a dicha Corporación como a las demas compañeras del oficina que dan de quiera que me halle tendrán en mi un amigo del Cielo dispuesto en todo momento a servir a mi pueblo en todo aquello que mi humilde persona pueda serle útil.

Termino con un saludo afectuoso para V.S. y para la digna Corporación que preside, rogandole lo haga así constar en el acta de la sesión en que se de cuenta de este escrito.

Y la Corporación visto lo irrevocable de la renuncia que en el oficio transcrito presenta don Juan González León del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad dar por admitida la misma y a propuesta del primer Teniente de Alcalde, don Maximiliano Quintero Padrón hacer constar en acta el sentimiento que produce la renuncia de este funcionario que tan ventajosamente desempeñando cuasi de ocho años esta Secretaría a entera satisfacción de las Corporaciones y Vecindario en general, por su carácter servicial, laboriosidad y honradez, así como darle las gracias por su patriótico ofrecimiento.

Acto seguido la presidencia manifiesta, que según dispone el artículo 98 del Reglamento de Secretarios, Interventores y suplen

dos en fecha de 23 de Agosto de 1924 debe declarar la celebración del concurso correspondiente para cubrir la vacante de Secretario en propiedad.

Y la Corporación vista la renuncia que del cargo hace el Secretario don Juan Gonzalez León, por haber tomado posesión de la Secretaría de Moya, en las Palmas, se acuerda por unanimidad la celebración del concurso correspondiente para cubrir en propiedad la espresada plaza de Secretaría, la que ha de ser cubierta con Secretario de primera categoría, por tener este Ayuntamiento mas de cuatro mil habitantes y ser ademas cabeza de partido judicial, y con el sueldo anual de cinco mil pesetas que figuran en el actual presupuesto para este cargo.

En este estado el señor Alcalde manifiesta que al ausentarse, con su permiso, el Secretario propietario don Juan Gonzalez León, dejó cargo de la Secretaría segun dispone el artículo 12 del Reglamento para el regimen interior de funcionarios Peritos de este Ayuntamiento el Oficial Mayor del mismo don Benigno Fuente Ayala y que como el espresado artículo determina que en caso de vacante sustituirá el Oficial Mayor al Secretario, propone que se nombre al espresado oficial Mayor, Secretario con el caracter accidental y que pase a ocupar la plaza de Oficial Mayor el suplente temporero don Juan Cejas Vázquez. Y la Corporación acuerda por unanimidad que el oficial mayor don Benigno Fuente Ayala desempeñe con el caracter de accidental el cargo de Secretario percibiendo el sueldo asignado a este en presupuestos a partir del dia cese del actual en que cesó el Secretario propietario, que el suplente temporero don Juan Cejas Vázquez pase a ocupar interinamente el cargo de Oficial Mayor con el sueldo a este cargo asignado; y previo informe del interesado Secretario accidental se acuerda no nombrar por ahora escribiente temporero que sustituya al señor Cejas.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que estando en la época de la formación de los repartimientos de la contribución rustica y pecuaria y Padrones de Edificios y solares y que debe designarse la persona que se encargue de la confección de estos Trabajos, la Corporación una vez consultado al interesado Secretario accidental si en dias y horas extraordinarios podia llevar a cabo los Trabajos de referencia, acuerda que los espresados Repartimientos y Padrones sean confeccionados por Secretaría asignandole la gratificación del Reglamento con cuenta Fuertes que figuran en presupuestos para esta atención por estos Trabajos extraordinarios.

A continuación fue examinada la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del año en curso, rendida por el depositario don Manuel Diaz Cordero y vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención municipal, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

Por el interesado Secretario se dió lectura al Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 13 de Junio último referente a la creación de Bibliotecas Municipales y la Corporación enterada de tan utilidad la creación de una de estas Bibliotecas en este termino que tiene un reconocido amor a la lectura, acuerda por unanimidad solicitar de la Junta de Intercambio y Adquisición de libros para Bibliotecas públicas

La creación de una Biblioteca municipal en este Ayuntamiento, para enseñamiento se ofrece por este Ayuntamiento lo que se exige en el expresado decreto.

Se pasa a la vista una instancia suscrita por el Recaudador de este Ayuntamiento, don Juan Hernández en la que solicita un mes de permiso para asuntos propios y nombrando auxiliar de recaudación a don Pedro Rivas Rigalt. Se Corporación acuerda conceder el permiso solicitado y que se revista al auxiliar nombrado de los requisitos necesarios para su cometido.

Se examinó una factura presentada por el representante de la Casa Singer por valor de Ochenta y Seis pesetas como saldo de la maquina de coser adquirida para la escuela de niñas del Cabo, y se acuerda aprobar la misma y que se libre su importe de la consignación correspondiente.

Cedida la palabra al Concejal don Cirilo Martín Márquez, manifiesta que como en el presente año se termina de pagar la maquina de coser de la escuela de niñas del Cabo, pedía que se acordara cambiar esta maquina con que siguir dotando en años sucesivos todas las escuelas del Termino, y la Corporación acuerda que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para adquirir una maquina de coser.

Se dió lectura a una instancia suscrita por don Lorenzo Moras Leon por la cual renuncia del cargo de vocal Oficial de la Comisión de Colocación de la Bolsa Permanente de Trabajo Municipal de Utilidades para el presente año, fundandose en motivos de

5ª

incompatibilidad. La Corporación acuerda admitirla la misma y que se de cuenta al Presidente de dicha Junta a los efectos correspondientes.

Por el Primer Teniente Alcalde don Maximiliano Montero Padron, se pregunta en que Estado se encuentra el asunto de los Cementerios de este Termino y el señor Alcalde da cuenta del último oficio recibido del señor Cura Parroco en que manifiesta que hacia un viaje a la Laguna y que al regreso facilitaría los datos solicitados por este Ayuntamiento, y como quiera que por los vecinos de la Corporación se manifiesta que ya hacen algunos dias que regreso el expresado Parroco, se acuerda oficiar de nuevo a este interesandole los datos solicitados a la mayor brevedad posible.

Seguidamente el señor Concejal don Juan Canarias Morales pregunta la causa de la Presidencia manifiesta que como la escuela de niños de Fuencaca se halla funcionando sin que a la misma se le haya dotado de mesas-bancos para los niños se hacia necesario adquirir los que se estiman necesarios para cuando terminen las vacaciones. La Corporación acuerda facultar a la Presidencia para que adquiera seis mesas-bancos bipersonales con destino a la mencionada escuela.

Se dió cuenta a la Corporación de una instancia suscrita por don Juan Arvas Rebollo solicitando un solar de vía pública situado en el llano del Cementerio de San Andres, que linda con una finca rústica del solicitante y la Corporación acuerda comisionar a los del Concejales del San Andres y Tosa, don Eugenio Pestano y don Pedro Cabrera para que se constituyan en el expresado ce-

Par e informen lo que estimen acerca del referido sobrante de vía pública.

En este estado el primer Teniente Alcalde don Maximiliano Quintero Padrón manifiesta que debía tomarse acuerdo acerca del sobrante de vía pública que quedó al efectuarse la reforma de la calle de Sta Elena y que se dejó pendiente en sesiones anteriores. Ilustración acuerda no acceder a lo solicitado por el vecino don Germán Sánchez, dejando a buen arbitrio del Ayuntamiento el sobrante al referenciado, fundándose para ello en los informes periciales por los vecinos que llevaron a cabo la ejecución de las Ratificaciones y de acuerdo con lo informado por la Comisión nombrada para el caso.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente sesión siendo las tres horas de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Rafael Quintero

Pedro Cabrera

Germán Hernández

Juan Gonzalez

Cirilo Machín

José Sánchez

Eugenio Padrón

M Quintero

Alvaro Padrón

Julio Quintero

José Brito

Agustín Padrón

Benigno Conte

Acta de la sesión ordinaria por la que da continuación celebrada el día dos de Agosto de 1.932.

Asistencia
Presidencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Gonzalez

En la Villa de la Candelaria Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife a dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales del Excmo Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno del mes último.

Siendo las diez y seis horas se declaró abierto el acto por la Presidencia accidental don Alvaro Padrón Hernández con la asistencia de mí el infrascrito Secretario accidental, hallándose en concurrencia de señores Concejales con Ayuntamiento don Quintero Padrón, don Julio Quintero Padrón, don José Brito Quintero, don Bernardo Cabrera Padrón, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Casañas, don Pedro Cabrera y don Benigno Padrón.

En este estado se dió por abierta la sesión y fué aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Secretario-Interventor fué aprobada la distribución de fondos para atender a los gastos del mes actual que asciende a la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente dió por termina-

da esta sesión siendo las diez y media horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Alvaro Padrón. José Sánchez

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día diez y seis de Agosto de 1932.

Presidencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez

En la villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Salada Capitular los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente para formar acuerdo en el día siete del actual.

Siendo las diez y media horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto con la asistencia del infrascrito Secretario accidental, después de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero Padrón, don Julio Quintero Padrón, don José Pinto, don Bernardo Hernández, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Casañas, don Isidro Correa y don Eugenio Padrón y se trataron los asuntos siguientes:

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde accidental dió por terminada la presente sesión a las diez y media horas y

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día diez y seis de Agosto de 1932.

Presidencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez

En la villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente para formar acuerdo el día catorce del actual.

Siendo las diez y media horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto con la asistencia del infrascrito Secretario accidental, después de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero Padrón, don Julio Quintero, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Casañas, don Isidro Correa y don Eugenio Padrón, tomando parte en los siguientes acuerdos:

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente dió por terminado el acto siendo las diez y media horas

da esta sesión siendo las diez y veinte horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Alvaro Padrón. José Sánchez

Benigno Fonte

Presidencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día nueve de Agosto de 1932.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Salala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente para tomar acuerdos en el día siete del actual.

Siendo las diez y veinte horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto con la asistencia del infrascrito Secretario accidental dejando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Cubillo Padrón, don Julio Cubillo Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Casañas, don Pedro Correa y don Eugenio Padrón y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde accidental dió por terminada la presente sesión a las diez y veinte horas y

[redacted]

Presidencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez

de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Alvaro Padrón. José Sánchez

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día diez y seis de Agosto de 1932.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber existido quórum suficiente para tomar acuerdos el día quince del actual.

Siendo las diez y veinte horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto con la asistencia del infrascrito Secretario accidental dejando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Cubillo Padrón, don Julio Cubillo, don José Brito, don Bernardo Hernández y don Agustín Padrón, don Cirilo Machín don Juan Casañas, don Pedro Correa y don Eugenio Padrón, tomándose los siguientes acuerdos.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminada el acto siendo las diez y veinte horas

y firmo. Doy fe. Es copia literal de su original, de lo que certifico como Secretario accidental.

Alvaro Padrón. José Sánchez

Benigno Conde

Acta de la Sesión ordinaria por Segunda Convocatoria celebrada el día Veinti Tres de Agosto de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez
D

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y dos se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos el día veintiuno del actual.

Siendo las diez y cinco horas el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto con la asistencia del infrascrito Secretario accidental, dejando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Benitez, don Julio Benitez, don José Brito, don Bernardo Hernandez, don Agustín Padrón, don Emilio Medina, don Juan Cazorla, don Pedro Cabrera, don Eugenio Padrón, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

En este estado el señor Alcalde manifiesta que en la Gaceta del día 21 del pasado mes de Julio fue publicado la creación provisional de la escuela de niñas de Frontera, cuyo decreto de creación determina que el ayuntamiento se provea del material necesario para poder elevar a definitiva la creación de dicha escuela y que funcione lo antes posible, para lo cual es necesario también arrendar local apropiado para su instalación.

La Corporación acuerda comisionar al señor Alcalde para que adquiera el material necesario para dicha escuela y haga las gestiones convenientes para el arrendamiento de local para su instalación.

En este estado el señor Alcalde expone que como el reglamentario por la Alcaldía se comisionó al Guardia municipal don Francisco Campos Fumero para que llevara la representación de este Ayuntamiento ante la Caja de Reclutamiento con motivo del ingreso de los mozos del actual reemplazo de Caja y que para el día recordar le debe la cantidad que como indemnización por los gastos del viaje se le concedió y la Corporación acuerda que se entregue de la consignación para gastos de quintas igual cantidad que en años anteriores o sea la de ciento cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la presente sesión a las diez y cinco horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico

Alvaro Padrón. José Sánchez

Benigno Conde

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 30 de Agosto de 1.932.

Asistencia
Presidencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa-Cruz de Tenerife, a treinta de Agosto del mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión por segunda convocatoria dispensada para el día de hoy por no haber asistido número suficiente para formar quorum el veintiseis del actual.

Siendo las diez y veinte horas el acto bajo la Presidencia del señor Segundo Teniente Alcalde, don Alvaro Padrón Hernández, con asistencia del infrascrito Secretario Accidental y dejando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Bermúdez, don Julio Bermúdez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín Márquez, don José Casañas, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta anterior y fué aprobado.

No habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada la presente sesión a las diez y nueve horas, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Benigno Ramírez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 6 de Septiembre de 1.932.

Asistencia
Presidencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Septiembre del mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular del Ayuntamiento de Valverde los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente para formar quorum el día cuatro del actual.

Siendo las diez y veinte horas, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto de-jando de concurrir los señores Concejales don Julio Bermúdez, don Maximiliano Bermúdez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín Márquez, don José Casañas, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y que aprobado.

En este estado el señor Presidente manifiesta que en el Boletín Oficial de la provincia se reclama por la Administración de Rentas Públicas la certificación del acuerdo de los Ayuntamientos sobre aprovechamientos forestales para 1932-1933 y como quiera que esta Corporación no ha tomado acuerdo sobre el particular procedía hacerlo para poder cumplimentar dicha circular

Acta de la Sesión Ordinaria por segunda convocatoria celebrada el 13 de Septiembre 1932.

Asistencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez

En la Villa de Valverde, Isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a Trece de Septiembre de mil novecientos Treinta y dos, se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar esta sesión por segunda convocatoria por no haber reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el día once del actual.

Siendo las cinco y media horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión con los señores concejales don Maximiliano Benitez, don Julio Benitez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Emilio Machin, don Juan Carballal, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminada la presente sesión a las diez y nueve horas de que yo el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Alvaro Padrón · José Sánchez

Benigno Trujillo

Y la Corporación acuerda el mismo plan que en el año anterior, para que se verifique con caracter vecinal y que comprenda lo siguiente:

300 estereos de leña para hogares
100 " " para cabanes
25 Timones para arados (aperos)
25 cabezas para arados (aperos)
20 docenas de horquetas para vid

Acto seguido y a propuesta del Secretario-Interventor se aprueba la distribución de fondos para atender a los pagos del presente mes que asciende a la cantidad de Mil cuatrocientas pesetas.

Con lo cual se dió por terminada la presente sesión a las diez y nueve horas, de todo lo cual, yo el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Alvaro Padrón · José Sánchez

Benigno Trujillo

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 2º de Septiembre de 1.932.

Asistencia
Presidencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber tenido lugar el día veinte y seis del actual, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales y para tomar acuerdos.

Siendo las diez y media el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, rogando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Fernando Hernández, don José Pinto, don Agustín Padrón, don Isidro Machín, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se leyó y borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la presente sesión a las diez y media horas, de todo lo cual y de el Secretario accidental, certifico.

Alvaro Padrón. José Sánchez

Asistencia
Presidencia
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 2º de Septiembre de 1.932.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que fueron convocados por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos en la ordinaria celebrada el día veinticinco del actual.

Siendo las diez y media el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, rogando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero Padrón, don Julio Quintero, don Fernando Hernández, don José Pinto, don Agustín Padrón, don Isidro Machín, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminada la presente sesión a las diez y media horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

José Sánchez

Alvaro Padrón.

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el once de Octubre de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. Maximiliano
Concejales
D. Alvaro Padrón
D. Julio Cuartero
D. José Brito
D. Agustín Padrón
D. Cirilo Machín
D. Pedro Correa
D. Eugenio P.
D. Juan Cabrera

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a once de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mí el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber habido número suficiente para tomar acuerdo el día nueve del actual en que correspondía la ordinaria por primera convocatoria.

Siendo las diez horas se abrió el acto bajo la presidencia del señor primer Teniente alcalde don Maximiliano Lemus Padrón, dejando de concurrir los señores Concejales don Bernardo Hernández Morales y don José Sánchez Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

En este estado el señor cura párroco de esta Villa don José Francisco Hernández, hace entrega de un oficio relacionado con los cementerios de este término y da lectura a varias actas y datos relacionados con los cementerios de este Término. Acerca del cementerio de esta Villa leyó el acta del deslinde que dice se efectuara a presencia del Ayuntamiento y pueblo para dar manifestar cada cual de su propiedad. Otra sobre regalo del Dr. Cuartero para el ensanche interior y exterior y varias primeras actas de enterramientos en que se dice hallarse en el cementerio parroquial. En cuanto a los cementerios del Pinar y San Andrés dió lectura a instancia presentada por el Ayuntamiento para que este fuese tasado a sus vecinos para la construcción de ambos cementerios y el acta de entrega de los mismos en que se dice que fueron entregados a la Iglesia" para que hay reja galvanizada como de su pertenencia cuando se disponga en los sagrados cánones". La Corporación se da por enterada del asunto y acuerda dejarlo sobre la mesa para su estudio.

Seguidamente se procedió a la comparación del presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el próximo año de mil novecientos treinta y tres que dando aprobado con una consignación total de cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos, quedando de exposición al público por el tiempo reglamentario para oír las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo.

Seguidamente se da cuenta de un oficio del Alcalde Pedáneo de Isora, solicitando que el Ayuntamiento acuerde satisfacer a doña María Pérez, de aquel pago, la cantidad de diez y ocho pesetas por la expropiación de un trozo de finca para el ensanche de un camino, cerca de la casa que tiene en construcción don Domingo Acosta. Y la corporación previo informe del Concejal de aquel pago acerca de la conveniencia y necesidad del ensanche del camino y del valor del terreno expropiado acuerda acceder a lo solicitado y que se libre dicha cantidad de la consignación del Presupuesto para Imprevistos.

Acto seguido se da lectura a una instancia suscrita por el vecino de esta Villa don Francisco Alamo Pérez solicitando en arrendamiento la cueva

La Admona que preside este Ayuntamiento en el puerto de la Estaca, ofreciendo por el arrendamiento pactado anuales, y la Corporación en su vista acuerda anunciar esta petición por espacio de veinte días con el fin de que puedan hacer sus ofertas aquellas personas que les pudiera interesar el asunto.

En este estado se trajo a la vista el expediente instruído en virtud de instancia del vecino de este término don Juan Amaro Rebaza solicitando un solar de vía pública en el Llano de Sombrerito y visto el croquis e informes practicados por los comisionados al efecto la Corporación acuerda mayoría el solicitado de vía pública a que se refiere la referencia a favor del mencionado, previo ingreso en arcas del Municipio de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas en que le ha aprecido la expresada comisión.

En este estado se retira Presidente don Maximiliano Benítez Padrón, manifiesta: Que con sorpresa se ha enterado de que por el Cabildo Insular del Hierro se estaba gestionando la inscripción en el Registro de la Propiedad del monte de este Ayuntamiento número 53 del Catalogo de los declarados de utilidad pública, y que estas gestiones las venía realizando en virtud de acuerdo de esta Corporación de 7 de Julio de 1930, y como quiera que entiende que con dicho acuerdo se perjudicaba grandemente los intereses del Ayuntamiento y se daba cabida en la creación de que esta Corporación carece de facultades para Administrar los intereses del Municipio, propone se acuerde solicitar la anulación o revocación del acuerdo de

de siete de Julio de mil novecientos treinta, a que se refiere, por falsear el acuerdo tomado por Corporación dictatorial, dando cuenta para ello al Ministerio de la Gobernación y al de Agricultura, Industria y Comercio, y por consiguiente que sea este Ayuntamiento quien de haga cargo de la dirección de todos los trabajos encaminados a llevar a cabo el plan de ordenación de aprovechamientos y repoblación del expresado monte de estos propios y no queriendo privar al Cabildo Insular del Hierro, como entidad representativa de toda la isla, de intervención en este asunto, en atención a las gestiones que se tiene efectuadas y las sugerencias que pueda aportar por el estudio que ya ha hecho del mismo, es de parecer que puede concederse intervención al expresado Cabildo, pero siempre llevando la dirección del Ayuntamiento, por ser el propietario del monte.

Una vez hechas las anteriores manifestaciones el señor Concejal don Julio Benítez Padrón, pide la palabra y concedida que le fué, dice: Que como presidente que es del Cabildo Insular del Hierro, conoce todos los trámites que se han seguido por este para llevar a cabo la ordenación del monte de estos propios y por ello puede manifestar que es cierto que ha gestionado la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad; pero que esto se ha verificado a nombre del Ayuntamiento que es su verdadero propietario; que con el acuerdo de este Ayuntamiento cediendo al Cabildo esta tramitación no se le perjudica en nada y en cambio si se le tuviese el acuerdo

que propone la Presidencia pudiera retrasarse el comienzo de las Fabas-jas que Tanto beneficiarían a esta a las Corporaciones sino también particularmente a casi todos los habitantes de la isla; y que, como ha manifestado, dictamina que el asunto a que se refiere la Presidencia no perjudica en nada a los intereses de este Municipio y por ello es de opinión que no debe tomarse el acuerdo de aplazar o revocar el tomado en sitio de julio del año próximo Venidero, como se propone.

Seguidamente por el infrascrito Secretario se da lectura al acta de la sesión celebrada el pasado de julio de mil novecientos treinta, en que se encuentra el asunto el asunto a que se refieren los antes señalados, y después de varias manifestaciones de los señores de la Corporación en pro y en contra de la propuesta formulada, el señor Presidente da por discutido el asunto y la somete a votación nominal.

Verificada la votación resulta aprobada la propuesta de la Presidencia con un solo voto en contra, emitido por el Concejal don Julio Quintero Padrón.

Seguidamente se dió cuenta a una instancia suscrita por el vecino don Juan Guadarrama Cruz solicitando se le den los puntos por donde haya de construir un edificio en la calle de La Laguna manifestando que está dispuesto a satisfacer al Ayuntamiento la porción de terreno que ocupando de la vía pública quedara a su favor en la alineación que se le de.

Vista la instancia precedente

la Corporación acuerda nombrar una comisión compuesta por el Segundo Teniente Alcalde don Alvaro Fernández y de los Concejales don Cirilo Espinosa y don Juan Fernandez Abreu para que señalen los puntos pedidos, previniendo a este Ayuntamiento acerca de sabe ante que haya de utilizar el interesado, si debe suspenderse y en este caso cantidad en que ha de ser fijada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las quince horas, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Gonzalez

Alvaro Padrón — Julio Quintero

Cirilo Medina — José Brito

Agustin Padrón — Eugenio Padrón

Benigno Conte

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 1932

Asistencia
Presidente
D. Alvaro Padrón
Concejales
D. José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria pública celebrada el día 18 de Octubre de 1932.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública en primera convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día diez y seis del actual por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos.

Siendo las diez y diez horas el señor Presidente Alcalde, don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, procediendo de conformidad los señores Concejales don Maximiliano Cruz Padrón, don Julio Cruz Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Agustín Padrón, don Cirilo Morín, don Juan Corrales, don Benigno Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

A propuesta del Secretario Interventor se aprueba la distribución de fondos para atender a los pagos del presente mes, la cual asciende a la cantidad de mil quinientas pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las diez y media horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez Benigno Padrón

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. Maximiliano C.
Concejales
D. Alvaro Padrón
D. Julio Cruz
D. José Brito
D. Bernardo Hdez
D. Juan Corrales
D. Pedro Cabrera

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para el día de hoy.

Siendo las diez horas se abrió el acto de la presidencia por el señor Presidente Alcalde don Maximiliano Cruz Padrón, actuando de concurrir los señores Concejales don José Brito, don Benigno Padrón, don Augustín Padrón y don Juan Corrales.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

En este estado se da cuenta de un oficio del Cabildo Insular del Hierro que hasta otra cosa dispone la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, acerca de la información abierta sobre la instrucción de caminos vecinales en virtud de escrito presentado por el Comité Local de Vecinos recomendando se tenga en cuenta la proposición después de estudiar al asunto acuerda por unanimidad emitir el siguiente dictamen: Obligatoria que se interesa en el sentido de considerar eficaz la instrucción de caminos vecinales exigente y por consiguiente no procedente toda vez que dicha reforma a cumplimentación de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Seguidamente la presidencia manifiesta que por el Comisionado nombrado al efecto se están llevando a cabo los trabajos preliminares para la confección del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al presente año y resultando que ya se hallan vencidos los trimestres del mismo y por consiguiente se conocen las economías que ya se han hecho en el presupuesto vigente y pueden calcularse aproximadamente las que puedan efectuarse dentro del año actual y vista la angustiosa situación económica por que atraviesan estos vecinos, dispuso que por Secretaría se informase a cuanto ascendían aquellas economías con el fin de proponer a esta Corporación acuerde el monto de la cantidad que en presupuesto figura para cubrirse por el Repartimiento expresado en la que resulten las economías. Unas estas economías según el informe del Secretario ascendían a mas de seis mil quinientas pesetas, y por ello propuso a la Corporación se deduzca esta cantidad de la consignada para el Repartimiento pues así no hacer tan pesada la carga a estos contribuyentes.

Dá la Corporación prueba al informe del indicado Secretario de que dicho acuerdo no sería legal, pero que con el tanto se contaba perjuicio a las atenciones del presupuesto vigente, acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta las manifestaciones de la Presidencia, que el Repartimiento solo se prorrogue por la cantidad de treinta y dos mil

32, 15 C 19

ciento setenta pesetas diez y nueve céntimos real del fondo por ciento reglamentario para imprevistos, y así se efectúe al expresado consignando a dos efectos los siguientes.

Se dió lectura a un oficio del Jefe Provincial de Sanidad trasladando el oficio de la Dirección General de los servicios sanitarios agrarios en que pide se consulte para que de los fondos del Estado se adquiera la Caja de Sandalos para el mismo que se costee por el Ayuntamiento toda vez que lo solicitado para los gastos propios del Establecimiento solo alcanzaría a una cuarta parte. Y la Corporación visto que en el actual presupuesto no hay consignaciones para estas atenciones y que el Municipio no se halla en condiciones de ello, acuerda no adquirir la expresada Caja de Sandalos.

También se dió lectura a un oficio de la Junta de Clasificación y Revisión del Canto Cruz del Reyezuelo en que manifiesta que dicha Junta declaró prófugo al mozo del actual reemplazo Juan Magdaleno Armas por no haberse recibido dentro del plazo de seis meses el certificado del reconocimiento y talla sufrido ante el consulado de la Argentina como prometió el interesado que comparecía el mozo que comparecía al acto de la clasificación y declaración de soldado de este Ayuntamiento. Y la Corporación vistos los ordenado por dicha Junta acuerda instruir expediente de prófugo al expresado mozo Juan Magdaleno Armas y una vez fallado se remita a la Junta de clasificación a los efectos oportunos.

Vióse una comunicación del Jeniento Instructor de la Guardia Civil de esta Comandancia en que manifiesta que habiendo quedado desierto el concurso para adquirir un local mejor que el actual para cuartel anexo de la Guardia Civil si esta Corporación estaba dispuesta a aumentar la consignación para este objeto. La Corporación no estimando oportuno aumentar la consignación que para alojamiento de la Guardia Civil existe en presupuesto acordó solicitar de quien corresponda que al igual que se ha hecho en otros Ayuntamientos se conceda por el Estado una subvención igual que la que tiene consignada en Presupuestos este Ayuntamiento para la atención expresada.

Acto seguido se da cuenta de una instancia suscrita por don Pedro Cabrera de Cantalleda que solicita un Cabrerato de vía pública en el caserío de Tinitan. La Corporación nombra la Comisión del para que informen acerca del expresado Cabrerato, si debe enajenarse, superficie y precio en que debe enajenarse, a los Concejales don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón Armas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las doce horas de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Pedro Cabrera
Alvaro Padrón
Julio Quintero
Bernardo Hernández
Francisco Cruz
José Fuentes
Eugenio Padrón

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 1º de Noviembre de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. Rafael Brito
Concejales
D. Alvaro Padrón
D. José Fuentes

En la Villa de Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdo el día treinta de Octubre último.

Siendo las diez y ocho horas el señor Alcalde don Rafael Brito Cabrera declaró abierto el acto con la asistencia de mí el infrascrito Secretario accidental y dejando de concurrir sin excusar su falta los señores Concejales don Maximiliano Cruz Padrón, don Julio Quintero, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón Armas.

Le leyó el Secretario del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura a dos instancias una del vecino don Francisco Alonso Piedra y la otra de don José Fernández Rodríguez los cuales solicitan en arrendamiento pastos el primero y cincuenta el segundo, por el arriendo anual de cien pesetas a cuenta presentes el segundo de los señores citados y don Antonio Alonso Piedra en representación del primero fueron mejorando las ofertas y la Corpora-

sión acordó arrendar al don Francisco Alamo Freitas la expresada suerte en la cantidad de cien pesetas anuales.

Acto seguido se dió lectura a la Ley de veintidós de Junio último referente a la participación de los Ayuntamientos en la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, y se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda la concesión de la participación a este Ayuntamiento del treinta y cinco por ciento en la riqueza de Patente.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesión, siendo las diez y nueve horas de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Rafael Quintero Alvaro Padrón

José Sánchez

Benigno Fonte

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día ocho de Noviembre de 1930.

Asistencia
Presidente
D. Rafael Quintero
Concejales
D. Julio Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mí el infrascrito Secretario, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber podido celebrarse el día seis del actual por falta de número para tomar acuerdos.

Siendo las diez y ocho horas el señor Alcalde don Rafael Quintero Cabrera declaró abierto el acto dando de conocer las excusas y faltas legalmente de los señores Concejales don Alvaro Padrón Hernández, don Marciliano Benitez, don José Sánchez, don Bernardo Hernández, don Jacinto Fe, don Agustín Padrón, don Heriberto Machín, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón Chinea.

Seguidamente fué aprobada la distribución de fondos para el mes en la fiesta por la cantidad de mil trescientas pesetas.

Leído lo cual el señor Alcalde dió por terminada la sesión a las diez y ocho y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Rafael Quintero Julio Quintero

Siguen

las firmas

Bernardo Benitez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 15 de Noviembre de 1932.

Existencia
Presidencia
D. Rafael Ll.
Concejales
D. Maximiliano R.
D. Julio Benitez
D. José Sánchez
D. Alvaro Cabrín
D. Juan Carrillo
D. Agustín L.

En esta villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Accidental con el fin de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haberse celebrado el día tres por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdo.

Siendo las diez y nueve horas el señor Alcalde Presidente don Rafael Benitez Carrillo declaró abierto el acto asistido de concurrir los señores Concejales don José Sánchez don Bernardo Hernández don José Brito, don Agustín Padrón Guadarrama, don Isidro Marcial Marques, don Juan Arcadio Hernández Hernández don Angel Padrón Armas y don Pedro Cabrera

El señor Alcalde manifiesta que el presupuesto municipal ordinario para el próximo año mil novecientos treinta y dos, se halla expuesto al público por el período reglamentario sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones de ningún género y que procedía aprobarlo definitivamente una vez estudiado por las señoras de la Corporación y en vista de que no se han presentado reclamaciones en su contra, se acuerda por unanimidad aprobarlo que dando fijado en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos los gastos y en igual cantidad los ingresos, aprobando también las bases complementarias del mismo, y que se exponga al público nuevamente por espacio de quince días y para el cual se remita a la Delegación de Hacienda con las reclamaciones que se presenten y demás documentos complementarios para su aprobación

Se dió cuenta por el señor Alcalde de que desde la creación del Registro de colocación abierta de acuerdo con las últimas disposiciones. Y la Corporación advierte que agradecida a Secretaría de este servicio y para el cual ha de adquirirse el material y libros necesarios.

El Primer Teniente Alcalde don Maximiliano Benitez manifiesta que próxima la época propicia para la plantación de tomates

sesión solicitarse del Ayuntamiento de Vilaflor la Laguna para la plantación en las Cañadas y Montañas de los particulares que lo deseen a fin de abaratar y facilitar por esos medios tan difícil proposición acordada aceptarla y para ello se haga por dicha Alcaldía las gestiones necesarias a tal fin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las cinco horas, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Julio Quintero

Julio Quintero

Alvaro Padrón

José Sánchez

Agustín Padrón

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 12 de Noviembre de 1932.

Existencia Presidencia D. Rafael Quintero Concejales D. Julio Quintero

En la Villa de Valverde isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a doce días de Noviembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan asistidos

en mí el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión por segunda convocatoria por no haber existido número suficiente para ello verificado el día veinte del actual.

Siendo las diez y media hora señalada en la convocatoria el señor Alcalde don Rafael Quintero Cabrera declaró abierto el acto rogando se concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero Padrón, don Agustín Padrón Hernández, don José Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín Martínez, don Juan Cabrera Machín, don Pedro Cabrera y don Benigno Padrón y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

En este estado el señor Alcalde manifiesta que en el Boletín Oficial de la Provincia del pasado veintinueve se inserta una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ordenando que por los Ayuntamientos se proceda a cubrir la plaza vacante de Inspector de Higiene y Salubridad pecuarias dentro del presente mes por lo que estimaba debía acordarse por este Ayuntamiento el cubrir la plaza de referencia que se halla vacante. Y la Corporación acuerda que se cubra dicha plaza en la forma determinada por las disposiciones siguientes:

Se traje a la instancia una cuenta de efectos timbrados y sellos de correo por valor de cinco pesetas

del presente mes y la Corporación acuerda aprobarla y que se dirija un impreso de la convocación al presupuesto para ante Pericial de oficina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el presente acto a las diez y ocho horas de todo lo cual yo el infrascrito Secretario accidental certifico.

El Presidente Julio Quintero

Benigno Conde

Acta de la sesión ordinaria celebrada por segunda convocatoria el día 29 de Noviembre de 1.932.

Asistencia
Presidencia
D. Rafael Quintero
Concejales
D. Maximiliano G.

En la Villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al márgen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el día verificante del actual

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde Don Rafael Quintero Cabrera, declaró abierto el acto, rogando se concurrir del Secretario Concejales, don Alvaro Padrón don Julio Quintero, don José Cáceres don José Báez, don Bernardo Hernández, don Agustín Padrón, don Cirilo Padrón, don Juan Cabrera y don Eugenio Padrón Armas.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar el señor Alcalde dió por terminado el acto a las diez y ocho horas, de que yo el Secretario accidental certifico.

El Presidente Rafael Quintero

El Secretario J. Quintero

Benigno Conde

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 6 de Diciembre de 1.932.

Asistencia
Presidencia
D. Rafael Quintero
Concejales
D. Julio Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al márgen se expresan asistidos de mí el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por

segunda convocatoria por no haber [illegible] de hoy a [illegible] del día cuatro del actual [illegible] para la que fueron citados.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde don Rafael Ramírez Cabrera declaró abierto el acto asistiendo de concurrir los señores don Maximiliano Ramírez, don Alvaro Padrón, don José Sánchez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Cabrera, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera, y de [illegible] asuntos siguientes:

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las diez y siete y treinta de que yo el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Rafael Ramírez — Julio Ramírez

Benigno Fonte

Acta

de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 13 de Diciembre de 1932.

Asistencia
Presidente
D. Rafael R.
Concejales
D. Julio R.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la casa Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos el día anterior del actual en que correspondía por primera convocatoria.

Siendo las diez y [illegible] el señor Alcalde don Rafael Ramírez Cabrera declaró abierto el acto, asistiendo de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Ramírez, don Alvaro Padrón, don José Sánchez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón; y de [illegible] asuntos siguientes:

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las diez y siete y treinta, de que yo el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Rafael Ramírez — Julio Ramírez

Benigno Fonte

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. Rafael C.
Concejales
D. Maximiano R.
D. Alvaro L.
D. Julio C.
D. Bernardo H.
D. Agustín L.
D. Cirilo M.
D. Eugenio C.
D. Pedro C.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan para el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, asistidos del infrascrito Secretario Accidental.

Siendo las diez horas se dió cuenta de la de don Rafael Quintero Carballo declaró abierto el acto dejando de concurrir los señores Concejales don José Santos, don José Bello y don Juan Carballo. Y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Presidente del Cabildo Insular del Hierro remitiendo las hojas declaratorias para la formación del Padrón de cédulas personales y se acuerda comisionar a los señores Alcaldes Pedáneos de los respectivos pagos para que en los pueblos y el Guardia Municipal en esta Villa, recojan que les sean entregadas las citadas hojas declaratorias, gratificándoles con cincuenta pesetas a repartir proporcionalmente al número de hojas recogidas por cada uno.

Se leyó una factura por valor de cuarenta pesetas veinte céntimos importe de flete de ocho sacos de papas remitidos para beneficencia en este término y la correspondiente aprobación y que se libre su importe de la consignación correspondiente.

Se leyó una circular de la Junta de Intercambio y adquisición de libros para bibliotecas públicas y demás instituciones para adquirir la creación de las Bibliotecas Públicas Municipales y se acuerda ofrecer para la instalación de la expresada biblioteca en este término la habitación de la planta alta de la casa que ocupa este Ayuntamiento, primera a la derecha entrando, y que se llenen las demás requisitos que dicha circular determina.

En este estado el señor Alcalde manifiesta, que el principal asunto que existe por resolver en este Ayuntamiento es el de los Cementerios, asunto que fué creado por Ley de treinta de Enero último y del cual ya se ha tratado en otras sesiones. Y resultando que ya se tienen los datos facilitados por el Párroco acerca de los cementerios de este Término y que por otro lado la expresada disposición determina que dentro del plazo de un año, que finaliza en seis de Febrero próximo los Municipios que no tuvieren cementerio de su propiedad están obligados a construirlos, estima que no debe retrasarse mas el asunto que cumplimiente lo dispuesto en la expresada Ley, y debe ello

sobre esa discusión.

El primer Teniente Alcalde don Maximiliano Lemitero Padron, expone: Que es de ignorado paradero que el señor Alcalde y que resultando que los datos facilitados por el Párroco que los cementerios de San Andrés y Mocanal fueron suministrados por los vecinos y entregados a la Iglesia en Administración, no presentando en cuanto al de la Villa sino meras datas que ningún derecho le da para poder abogar que pertenece a la Iglesia, apareciendo por otra parte acordado en las actas de este Ayuntamiento que nos indican claramente que el suelo cementerio de esta Villa pertenece al Municipio y que además este Ayuntamiento facilitó las maderas necesarias para la construcción de los cementerios del los cementerios del Mocanal y San Andres y la prestación vecinal de los vecinos, es el parecer que se amerde la incautación por este Ayuntamiento de los tres cementerios de este término sin necesidad de expediente de expropiación toda vez que pertenecen a la Municipalidad y la Iglesia solo las tiene en Administración, y que al efecto se requiera al señor cura Parroco para que haga entrega de las llaves de los tres cementerios de este término y que corra la administración de los mismos exclusivamente de cuenta de este Ayuntamiento. Para conocimiento de la Corporación fueron leidas varias actas de sesiones celebradas por Corporaciones anteriores a este Ayuntamiento y por de ningun escrito Secretaría fueron leidas las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en fecha de Mayo y once de Diciembre de 1904 y 7 de Enero y 18 de Febrero de 1906 que tratan sobre asuntos referentes a los cementerios referidos.

Seguidamente el señor Concejal don Cirilo Madrid, hace análoga manifestaciones que el señor Primer Teniente Alcalde.

El Concejal don Julio Lemitero expone que no consta en dicha Iglesia ningún derecho que la Iglesia pueda tener sobre los cementerios referidos y si el Ayuntamiento acuerda lo que crea prudente. Tal acuerdo y si se tomase salva la responsabilidad que pudiera caberle si es que alguna hubiere.

A igual manifestación hace el Concejal don Pedro Cabrera.

El señor Alcalde declarando suficientemente discutido el asunto somete a votación nominal si se aprueba o no la propuesta hecha por el señor Primer Teniente Alcalde. Verificada dicha votación manifestaron su voto favorable a dicha propuesta don Maximiliano Lemitero, don Alvaro Padron, don Bernardo Hernandez, don Eugenio Padron, don Cirilo Madrid, don Agustin Padron y don Rafael Lemitero y emitieron su voto en contra don Julio Lemitero y don Pedro Cabrera fundamentando lo en lo que ya anteriormente han manifestado por cuanto queda aprobado por siete votos contra dos el que por este Ayuntamiento se proceda a la incautación de los cementerios del San Andres, Mocanal y Villa sin necesidad del expe-

diente de expropiación, por considerarlos propiedad de este Ayuntamiento y que se requiría al señor Cura Párroco para que entregase los correspondientes llaves, corriendo a cargo de este Ayuntamiento la Administración de bienes comunes a partir de la entrega de las expresadas llaves.

Se dió cuenta por integro lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo, Juan Magdaleno Mas hijo de Juan y Encarnación, mi mero 37 del reemplazo de 1.932, que citado en forma legal no compareció por sí ni por apoderado al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistas las resultadas y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo mi mero 38 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que se declare prófugo al indicado mozo y previas las notificaciones oportunas de este acuerdo se remita el oportuno expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos oportunos.

Con esto se dió por terminado el acto.

Seguidamente se trajo a la vista la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre que asciende su cargo a la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas un céntimo y su data a dos mil setecientas veinticinco pesetas veintiocho céntimos, quedando una existencia en caja de veinti-

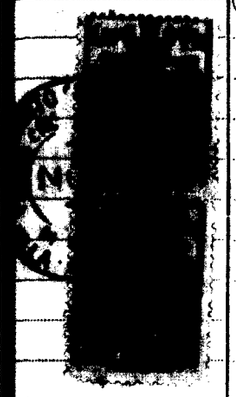

nueve pesetas veintitres céntimos.

La cual por ser encontrada conforme y justificada se aprueba.

Con lo cual el señor Alcalde levantó la sesión a las tres horas, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Cirilo Machín

Rafael Quintero
Quintero.

Julio Zumbro

Bernardo Hernández

Pedro Cabrera

Agustín Padrón

Alvaro Padrón

Eugenio Padrón

Cirilo Machín

Benigno Conde

Acta de la Sesión celebrada por segunda convocatoria el día 17 de Diciembre de 1932.

Asistencia
Presidencia
D. Rafael Benitez
Concejales
D. Julio Benitez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día de hoy por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdo el día veintiuno del actual.

Siendo a las diez y siete horas señaladas en la convocatoria se abrió el acto bajo la presidencia del señor Alcalde, don Rafael Benitez Cabrera, dejando de concurrir los señores Concejales, don Maximiliano Benitez, don Alvaro Padrón, don José Sánchez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Cabrera, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las diez y seis horas, de todo lo cual yo el Secretario Accidental, certifico.

Rafael Benitez — Julio Benitez

Benigno Benitez

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 3 de Enero de 1.933.

Asistencia
Presidencia
D. Rafael B.
Concejales
D. Julio Benitez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día de hoy que no pudo celebrarse por primera el día primero del actual por no haber asistido número de Concejales suficiente para tomar acuerdos.

Siendo a las diez y siete horas señaladas en la convocatoria el señor Alcalde don Rafael Benitez Cabrera, declaró abierto el acto dejando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Benitez, don Alvaro Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Cabrera, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo asuntos que tratar se dió por terminado el acto a las diez y seis horas, de que yo el Secretario Accidental, certifico

Rafael Benitez — Julio Benitez

Benigno Benitez

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 10 de Enero de 1923.

Asistencia
Presidencia
D. Rafael Benitez
Concejales
D. Julio Benitez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Enero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día de hoy, por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdo en el día señalado al efecto.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde, don Rafael Benitez Casanova, declaró abierto el acto, asistiendo además los señores Concejales, don Maximiliano Benitez, don Alvaro Padrón, don José Sánchez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, Cirilo Martín, don Juan Casañas, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Alcalde dió por terminado el acto a las diez y ocho horas de todo lo cual, yo, el Secretario accidental, certifico.

Rafael Benitez
Julio Benitez
Benigno Brito

Acta correspondiente al día 15 de Enero de 1.923.

Asistencia
Presidencia
D. R. Benitez
Concejales
D. M. Benitez
D. Alvaro Padrón
D. José Sánchez
D. Bernardo H.
D. José Brito
D. Agustín P.
D. Juan Casañas
D. Pedro Cabrera
D. Cirilo M.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a quince de Enero de mil novecientos veinte y tres se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo las seis horas el señor Alcalde-Presidente, don Rafael Benitez Casanova, declaró abierto el acto, asistiendo además los señores Concejales, don Julio Benitez y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Por el infrascrito Secretario accidental se dió lectura a una instancia que dirige a este Ayuntamiento de esta Parroquia en esta Villa, don José Francisco Hernández Ayala, en la que manifiesta que en nombre de la Iglesia Católica cuya representación ostenta en esta Corporación interpone ante este Ayuntamiento recurso de reposición en contra del acuerdo del mismo de diez y seis del pasado mes de Diciembre fundamentándose en que fué acordado ilegal por encontrarse la Ley

al 30 de Enero de 1932 que autoriza a los Ayuntamientos para encargarse de los Cementerios parroquiales sin previa la expropiación del derecho que sobre ellos pueda acreditarse y con sujeción a las bases que se establezcan y siempre previa la correspondiente indemnización.

La Corporación teniendo en cuenta que de acuerdo en 18 del presente último se requirió al Párroco para que entregase las llaves de los cementerios de este término no lo hizo fundándose en la Ley a que alude el solicitante, sino por considerar que los cementerios de esta Villa, Trocadal y San Andrés son propiedad de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad denegar la reposición solicitada por el Párroco y que así se le comunique.

Se hizo a la vista una oferta de Señoras Artistas Valencianas de Valencia y un retrato del actual Presidente de la República española por el cual se pide la cantidad de treinta y dos pesetas veinte y cinco céntimos.

La Corporación atendiendo a que se trata del primer Presidente de la actual República española acuerda adquirirlo y que se libre un importe sin exceso del que sea necesario para el arreglo del capitulo del Presupuesto.

Se dió cuenta de una carta del Ingeniero don Ramón Díez del Corral acerca del pronto de este pueblo, en la que recomienda la conveniencia de una pronta unión con el Ayuntamiento de Granja para la explotación del monte en la ordenación que del mismo se está haciendo con el fin de evitar entorpecimientos en la aprobación.

La Corporación vista la importancia del asunto acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su estudio.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que se halla creada provisionalmente la cesantía del pago del Sueldo que se tenía solicitada y que para que se eleve de creación a definitiva hace falta que por el Ayuntamiento se adquiera el material necesario para su funcionamiento.

La Corporación acuerda adquirir diez mesas bipersonales para dicha escuela y demás material indispensable para su funcionamiento comisionando al Señor Alcalde para su adquisición.

Seguidamente a propuesta del Secretario accidental se aprueba la distribución del fondo para el mes de la fecha que asciende a la cantidad de diez mil pesetas.

El primer Teniente Alcalde don Maximiliano Cenitero pregunta que si hay constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el acto desinteresado del don Feli-

de Pinares creciendo y desarrollándose cada día más su plantación en esos términos y que así se haga saber al interesado a fin de acordar lo procedente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.

Rafael Quintero — J. Quintero

Alvaro Padrón — Ignacio Pinares

Pedro Cabrera — José Brito

Cirilo Magdaleno — José Hernández

Bernardo Hernández — José Hernández

Agustín Padrón — Benigno Fonte

Acta de la Sesión Ordinaria por Segunda Convocatoria, correspondiente al día 24 de Enero de 1933.

Asistencia
D. Rafael Q. Cuenca
Concejales
D. Julio Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Enero de mil novecientos Treinta y Tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos el día veintidós del actual.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde don Rafael Quintero Cuenca, declaró abierto el acto dejando de concurrir los Señores Concejales don Maximiano Quintero, don Alvaro Padrón, don José Pinares, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Magdaleno, don Juan Cabrera, don Benigno Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Hecho el anuncio de otros asuntos de que trata el Señor Alcalde dió por terminado el acto, siendo las diez y ocho horas, de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Rafael Quintero — Julio Quintero

Benigno Fonte

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1933.

Asistencia
Presidente
D. R. Quintero
Concejales
D. M. Quintero
D. Alvaro Padrón
D. Julio Q.
D. José Brito
D. Pedro Cabrera
D. Agustín Padrón
D. Cirilo Magdaleno
D. Juan Cabrera

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a Veintinueve de Enero de mil novecientos Treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta Villa, los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día de la fecha.

Siendo las diez horas el señor Alcalde don Rafael Quintero Cuenca declaró abierto el acto dejando de concurrir

los Señores Concejales don José Soares, don Bernardo Hernandez y don Benigno Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

En este estado se da cuenta por el infrascrito Secretario de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en la que manifiesta que para corregir los defectos que observa en el presupuesto de este Ayuntamiento para 1933 ordena lo siguiente:

1º.- Que rebaje a 1.014'52 pesetas la cesión del 20 por ciento de las cuotas de la contribución Urbana; a 788'28 pesetas, la cesión del 20 por ciento de las cuotas de la contribución industrial y a 612'38 las cuotas de la contribución industrial y a 612'28 el recargo sobre dicha contribución por ser lo que resulta de los documentos cobratorios.

2º Que eleve a 1.240'80 pesetas la dotación del Secretario titular de conformidad con la clasificación aprobada en 1º de Marzo del corriente año.

3º.- Que para cumplir lo dispuesto por la Ley de 24 de Noviembre de 1.922, consigne cantidad para atender a los gastos de la oficina de valoración de rentas.

4º.- Que la consignación de la partida 4ª nº 6º y 9º del capitulo 4º, artículo 1º las traslade al capitulo 4º artículo 9º; la de la partida 5ª del mismo capitulo y artículo, al artículo 4º; la de la partida 4ª del artículo 6º y la de la partida 3ª del artículo 8º, todas del capitulo 7º.

La cual, por acuerdo de esta fecha fue acordada por unanimidad de la siguiente:

Dar cumplimiento a lo que se ordena en las apartadas primero, segundo y cuarto.

Consignar cien pesetas en el capitulo noveno, artículo primero, partida tercera, para atender a los gastos de la Oficina de valoración de rentas.

Llevar al repartimiento general de utilidad de la cantidad de mil trescientas diez pesetas veintinueve resultante de los aumentos en gastos y disminuciones en ingresos.

Que se remita a dicha superioridad una certificación de estos acuerdos y su resumen por capitulos y artículos, al cual que de el presupuesto una vez en todo definitivamente aprobado las modificaciones acordadas, relacionadas en los correspondientes relaciones del presupuesto.

El Señor Concejal don Leonilo Martín Márquez manifiesta que en una de las sesiones de este Ayuntamiento se acordó adquirir una máquina de coser para las cunetas una vez que se terminara de pagar lo adquirido para lo cual

mitad del Coste y resultando que esta y a esta Playa, pide a la Corporación acuerde adquirir una Máquina de esta clase para las Escuela de Tres y la Corporación acuerda comisionar al Señor Alcalde para que adquiera una Máquina de coser para la Escuela mixta de Tres.

En este estado se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta Villa don Antonio Abreu, dando cuenta de que el adelantado del Partido presenta mayores grietas que el año pasado y que amenaza caer en breve al suelo, por lo que solicitaba del Ayuntamiento tomase las medidas oportunas para hacer desaparecer el peligro que ello representa para los vecinos de aquellas inmediaciones.

La Corporación vista la instancia de referencia acuerda comisionar a los vecinos de esta Villa don Juan Fernández Abreu y don Antonio Perez Hernández para que informen a este Ayuntamiento acerca de la forma mas económica y mas pronta para evitar el peligro que amenaza dicho adelantado.

En este estado el señor Alcalde manifiesta que solicitaron cantidades difíciles en la cuenta con Tenerife Lecan Morales y con Sebastián Morales Rodríguez y para la distribución de las mismas designó al Alcalde Pedáneo de San Andres y al mismo portero don José Rodriguez los cuales dicen las puntas correspondientes pero el don Sebastian Morales no se halla conforme con ellas y solicita la revisión de las mismas.

La Corporación en su vista acuerda designar a los Señores Concejales don Alvaro Jaén Fernández y don Cirilo Martín Marques para que informen sobre el particular.

En este estado el señor Primer Teniente Alcalde manifiesta que con motivo de la vacante de la Maestra de la escuela mixta del Señor se halla clausurada dicha escuela y es de parecer que se oficie al Señor Gobernador Civil e Inspector de primera enseñanza de Santa Cruz de Tenerife solicitando el nombramiento inmediato de Maestra para dicha escuela.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta hecha por el primer Teniente Alcalde.

De órden de la Presidencia se dio lectura por el infrascrito Secretario Accidental, a una instancia suscrita por don Isidoro Fernández Prieto, viuda, del mismo vecindario que fué de este Ayuntamiento, don Guillermo del Paz Cabrera en la que reclama el amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 48 del Reglamento de

Funcionarios Municipales, aprobado por R. de 23 Agosto de 1.924 artículo 95º del Estatuto Municipal y el diez y nueve que se concordante del Reglamento de Clases Pasivas del Estado y muy especialmente acogiendose a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Organico de Funcionarios Municipales de 14 de Mayo de 1.928, y por la circunstancia de contar el Fallecido esposo con mas del Veinte años de servicios en esta Corporación que por este Ayuntamiento se dijeron los correspondientes Haberes Pasivos con arreglo al mayor sueldo obtenido por el finado en los últimos diez años de su existencia.

Vista la instancia de referencia, el Reglamento de Regimen interior de los Funcionarios Técnicos de este Ayuntamiento, el Estatuto Municipal, el Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados Municipales de 23 de Agosto de 1.924 y Reglamento Organico de Funcionarios Municipales de 14 de Mayo de 1.928.

Resultando que el articulo 47 y 48 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados Municipales, mencionados por la solicitante, solo se refiere a viudas e hijos de Secretarios; que si bien el articulo 95 del Estatuto Municipal, también citado por la recurrente, determina que los Ayuntamientos estaran obligados a organizar el regimen de concesión pasivos de sus funcionarios, ello ha de ser por conducto del Instituto Nacional de Previsión a cuyo efecto mantengan y en ambos casos aportando los descuentos a cargo de los funcionarios, que el Reglamento Organico de Funcionarios Municipales de 14 de Mayo de 1.928 solo se refiere a los funcionarios administrativos; y que el Reglamento de regimen interior de los funcionarios Técnicos del Ayuntamiento modificado este a conceder derechos pasivos al Medico fallecido ni a su viuda o hijos.

Resultando que este Ayuntamiento no ha establecido ningún concierto con el Instituto Nacional de Previsión ni ha creado Montepíos para la concesión de derechos pasivos a sus funcionarios, ni estos tampoco han aportado cuota alguna a tal fin, y que ninguna de las disposiciones legales citadas, vigentes en la materia, obligan al Ayuntamiento a conceder derechos pasivos al Médico fallecido ni a su viuda o hijos.

La Corporación acuerda por unanimidad no conceder pensión alguna a doña Dolores Gonzalez Acedo como viuda del Medico Titular que fué de esta Ayuntamiento, don Guillermo de Paz Cabrera y que así se le comunique a la interesada advirtiendole los recursos que puede entablar contra este acuerdo.

En este estado el Concejal don Juan Castaños manifiesta que la escuela de niños del pueblo de Gramazosa solo tiene seis

metas y que estas son insuficientes para las obras que existen a la vista y por ello pide a la Corporación tenga de dotar de las metas necesarias a dicha escuela.

La Corporación encontrando atendible la proposición del señor Cañas y no queriendo escatimar sacrificios en beneficio de la mas eficaz enseñanza de sus pueblos acuerda por unanimidad adquirir seis metas-bancos bipersonales para la escuela de niños de Tabaiba y comisionar al señor Alcalde para su adquisición.

Seguidamente por la Corporación fueron examinadas las relaciones de deudores y acreedores de este Ayuntamiento en fecha de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos y que asciende la de deudores a la cantidad de treinta y nueve mil doscientas cuarenta y siete pesetas treinta y ocho centimos y la de acreedores a la de cuarenta mil cuatrocientas pesetas sesenta y siete centimos.

Seguidamente dada la palabra a cuantos asuntos pretuvo su aprobación y que se incorporen al presupuesto para el año actual en la forma de gl ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Alcalde dió por terminado el acto a las trece horas de todo lo cual yo el Secretario Accidental certifico.- Esta parentesis.- y a 5?2'38 las cuatro de la cuenta Edificio industrial - No vale.

Diputado Vocales

Alvaro Padrón
Pedro Cabrera
Cirilo Machín
Agustin Padrón
Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por Segunda convocatoria celebrada el día 7 de Febrero de 1933.

Asistencia
D. Rafael L. Cañas
Concejales
D. Julio Fuentes

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a siete de febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día de hoy por no haberse celebrado el día cinco del actual por falta de número para formar acuerdos.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde don Rafael Cañas Cañas declaró abierto el acto, dejando de concurrir los señores don Francisco Quintero don Alvaro Padrón, don José Fuentes y don José Brito, de Bernardo

Hernandez, don Agustín Padrón Cerrejo Medina, don Juan Cabrera Luján Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

A propuesta del Secretario que suscribe se aprobó la distribución de fondos para los atenciones del presente mes que asciende a la cantidad de catorce mil pesetas.

Con lo cual el señor Alcalde levantó la sesión a las diez y cuatro horas, de que yo, el infrascrito Secretario accidental certifico.

Rafael Ventero — Julio Ventero

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 12 de Febrero de 1.933.

Alcalde
Presidente
D. Rafael E. Cenejales
D. M. Ventero
D. Alvaro Lora
D. Julio Ventero
D. José Sánchez
D. Bernardo
D. Agustín Padrón

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a doce Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

En este estado el señor Alcalde da cuenta que ha terminado el plazo para el cobro voluntario del Repartimiento general del año 1.932 y que en cuanto a

facultad de los contribuyentes por abonar sus cuotas y por ello es de parecer que se debe dar nuevo plazo para que puedan satisfacerlas sin recargos.

La Corporación encontrando muy atendible la proposición de la Presidencia acuerda por unanimidad prorrogar el cobro voluntario del primer trimestre del repartimiento hasta fin del presente mes.

Seguidamente se da cuenta a la vista una instancia suscrita por varios vecinos del Caserío solicitando que se ponga una luz en la esquina de la casa donde hoy vive el establecimiento de Don Miguel Perez Morales.

La Corporación en vista y enterada atendible la petición de los vecinos de referencia acuerda dar la luz que se encuentra en esta de Don José Benigno Perez Padrón a la esquina de la casa del expresado Morales.

El señor Alcalde manifiesta que al poner en marcha el Registro de asociación obrera en este Ayuntamiento se recibieron telegramas del señor Gobernador Civil y Delegado del Trabajo en Santa Cruz de Tenerife, cuyas telegramas juraga Medida, en que manifiesta que para poder funcionar estas oficinas al Ayuntamiento con cumplimiento a la Ley de 27 de Noviembre de 1.931 y Reglamento para su ejecución de 6 de Agosto de 1.932.

La Corporación visto lo dispuesto en ambas disposiciones y teniendo en cuenta que este-

Ayuntamiento a cargo del Partido Judicial acuerda crear una oficina de colocación obrera que de las que dichas disposiciones determinan funcione en este Ayuntamiento estando a cargo del mismo verbal y personal necesario y que antes de poner en funcionamiento dicha oficina se llenen todos los requisitos reglamentarios.

En este estado don Alvaro Padrón manifiesta que cumpliendo el acordado en la Corporación en su sesión del 2 de Enero último se constituyó en La Cuesta con su compañero don Cirilo Marín y estudiada la alineación dada por la Comisión nombrada para ello por la Alcaldía, son de parecer que la alineación dada es la que debe acordarse por ser la más beneficiosa para el ornato público y comodidad del camino.

Y la Corporación en vista acordó confirmar los puntos dados por la Comisión para la construcción de las edificios que lindan por los vecinos don Lorenzo Cano y don Sebastián Morales.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el presente acto, siendo las tres horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.

Diego Fuentes — M. Fuentes

Alvaro Padrón

Agustín Padrón — José Sánchez

Julio Fuentes — Benigno Toste

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Febrero de 1.93[illegible]

Presidencia D. M. Fuentes
Concejales D. Alvaro P.
D. Juan Cano
D. Cirilo M.
D. Pedro C.
D. José Bruto
D. Bernardo C.
D. José Sánchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez horas el Señor Primer Teniente Alcalde don Maximiliano Fuentes Padrón, declaró abierto el acto, disculpando de concurrir don Rafael Fuentes Garcías don Julio Fuentes, don Agustín Padrón, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

En este estado el Señor Primer Teniente Alcalde don Maximiliano Fuentes, manifiesta que con motivo del Fallecimiento del Maestro de la escuela de niños de Juan Gorio para la misma regentada por Jerónimo en esta Villa, ha quedado vacante aquella y es por cuanto debe acordarse solicitar de la superioridad el pronto nombramiento de Maestro para la mencionada escuela.

Y la Corporación acuerda por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

No habiendo otros asuntos

de que Fatan la Presidencia dió por Terminado el acto a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.

Vº Bº
Pedro Cabrera Alvarez Padrón Cirilo Martín
Juan Cedrés José Sánchez José Brito
Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 1º de Febrero de 1.933.

Asistencia D. P. Jueces Concejales D. Julio Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente para formar acuerdo el día veintisiete del actual.

Siendo las diez y siete horas, el señor Alcalde declara abierto el acto rogando se anuncie, los señores Concejales, don Maximiliano Quintero, don José Sánchez, don Alvaro Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Augustín Padrón, don Cirilo Martín, don Juan Cedrés, don Pedro Cabrera y don Gregorio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la Sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las diez y ocho horas, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Vº Bº
Julio Quintero

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Marzo de 1.933, por segunda convocatoria.

Asistencia Presidente D. R. Quintero Concejales D. M. Quintero D. Alvaro P.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente para formar acuerdo el día cinco del actual.

Siendo las diez y siete horas, el señor Alcalde don Rafael Quintero, declara abierto el acto, rogando se anuncie, los señores Concejales, don Julio Quintero, don José Sánchez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Augustín Padrón, don Cirilo Martín, don Juan Cedrés, don Pedro Cabrera y don Gregorio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Se dió cuenta del informe emitido por don Juan Fernández y don Antonio Perera Benitez, del Cuerpo de Bomberos de esta Corporación para ello, en que manifiestan que para cumplir el peligro que amenaza el cantil de El Charquete lo más económico y menos peligroso consiste en la reforestación de las estribaciones del barranquillo de cogollos de las dimensiones y emplazamiento que indican y cuyo coste hacen ascender a la cantidad de seiscientas pesetas.

La Corporación visto el informe de referencia y la urgencia que el caso requiere, acuerda por unanimidad aceptar el informe emitido y encargar Administración las explotaciones forestales, comisionando al señor Alcalde para que haga las gestiones necesarias para su ejecución lo más rápidamente posible; y como quiera que en el Presupuesto no hay consignación para ello, cubre su importe del Capítulo de Imprevistos.

Se da cuenta de un oficio del señor Cura Párroco de esta Villa solicitando permiso para poder llevar a cabo el Traslado de la Imagen de la Virgen de los Reyes desde su Ermita de la Dehesa a esta Villa para cumplir así el voto que las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas y el pueblo representados por sus Corporaciones Pedáneas verificaron en el año 1.744, verificando las festividades tradicionales.

La Corporación teniendo en cuenta que este permiso no completa el Ayuntamiento acuerda dirigir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia trasladándole el oficio de referencia y consultándole si debe concederse el permiso solicitado.

Da cuenta de un oficio del Consejo Local de Primera enseñanza de esta Villa trasladando acuerdo tomado por dicho Consejo en que acepta una proposición del vecino de Jaén don Bernabé Benitez que se compromete a construir una casa para la escuela y casa para la Maestra de dicho pueblo si se le alquila por el plazo de seis años en la cantidad de veinticinco pesetas mensuales.

La Corporación en vista de que el señor Benitez no fija plazo para entrega de dicha casa acuerda dejar pendiente de resolución el asunto y dirigirse al Consejo Local manifestándole dicho requisito para de resolución que proceda en su vista.

En este estado se da cuenta de la Corporación de un oficio del Consejo Local de Primera enseñanza de este Término, por el que propone a este Ayuntamiento la creación de una escuela de niños en el Barrio de Jaén y otra de niñas en el caserío de Jerez, suministrando la vivienda que existe en dicho caserío en escuela de niñas.

La Corporación acuerda por unanimidad hacer suyo el acuerdo del Consejo Local sobre la creación de la escuela de referencia, comprometiéndose a la adquisición del material pedagógico reglamentario y a facilitar casa escuela y de vivienda para las Maestras.

En este estado el Primer Teniente Alcalde, don Maximiliano Benitez Sodrián manifiesta que tan pronto las quejas que le han llegado de la actuación del Consejo Local de primera enseñanza de este Termino, comentando se el caso de que figure en el mismo como madre de familia la propia esposa del Presidente, que resulta ser un maestro, y que como quiera que ella, aunque lo sea otro dato, se presta a comentarios y a que en dicho Consejo prevalezca siempre el criterio favorable a los maestros en caso de incumplimiento de alguno de ellos a sus importantes deberes, es de parecer que se de cuenta al Consejo Provincial para que si estima incompatible dicho cargo ordene la nueva constitución del expresado Consejo Local, sustituyendo en ella esa circunstancia que el pueblo tiene en su estimación, que contrasta con el espíritu que el Glorioso Movimiento mantiene en cuanto a enseñanza.

La Corporación enterada encuentra atendible la proposición presentada acuerda por unanimidad aceptar la misma.

El propio señor Primer Teniente Alcalde, manifiesta también que se han quejado del Fontanero Sr. de la escuela de niños del Grupo Escolar y propone se dirija oficio al señor Presidente del Consejo Local de primera enseñanza para que informe si en dicho Fontanero se observan los requisitos legales. La Corporación así lo acuerda.

Se dió lectura por el infrascrito Secretario de un saludo del Presidente del Comité del Cuerpo Profesional del Magisterio de la Sagrada en que ruega se le comunique la cantidad con que este Ayuntamiento contribuye para la propaganda en pro de la suscripción a la Enciclopedia, y de cooperación teniendo en cuenta los fines altamente culturales que se propone dicho Comité acuerda contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas que se librarán del Capítulo de Imprevistos.

El Primer Teniente Alcalde, manifiesta que por la prensa se ha enterado de que el Gobernador de la Provincia ha suspendido de las licencias que venía en uso que actualmente disfruta y es de parecer que se le declare por Real hecho. La Corporación así lo acuerda.

En este estado se dió lectura a una comunicación del Teniente Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa en el que solicita se le fije una luz eléctrica en la falta existente de la Puerta principal de la Casa Cuartel. La Corporación así lo acuerda.

Se dió cuenta de un oficio del Maestro de la escuela de Jerez pidiendo el Traslado de la escuela a otro local y se le dote del material que necesita. La Corporación acuerda trasmitir dicho oficio al Consejo Local de primera enseñanza para su

infima y efectos de la Comentaria.
Le presenta cuenta de factura para
ser por don Feliciano Perez Zamo-
ra, por las dietas y gastos que se
devengaron á la concurrencia del Repar-
timiento General de Utilidades del año
1.932 que asciende a la cantidad
de Quinientas pesetas. Y la Corporación
acuerda aprobar la misma
y que se le libre su importe de
la consignación que en Presupuesto se
ha dejado para esta atención.
Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se dió por termina-
da la presente sesión a las diez
y nueve horas de todo lo cual
yo el Secretario accidental, certifico.

Rafael Quintero Martín

Alcalde Presidente

Benigno Conde

Acta de la Sesión ordinaria por
segunda convocatoria celebrada en el
día 14 de Marzo de 1.933.

Asistencia
D. Rafael G.
Canales
D. Juan T.

En la Villa de Valverde, isla
del Hierro, provincia de Santa Cruz
de Tenerife, a catorce de Marzo de
mil novecientos treinta y Tres, se
reunieron los Señores Concejales
que al margen se expresan con

el fin de celebrar la Sesión ordi-
naria por segunda convocatoria
por no haberse podido celebrar
por falta de Mayoría la anterior
convocada, el día hoy del
actual.
Siendo las diez y siete horas
el señor Alcalde don Rafael Quin-
tero Martín, declaró abierto el acto,
asistiendo de concurrió los Señores
Concejales, don Maximiliano Cumbre,
don Cirano Padrón, don José Suarez
don Bernardo Hernández, don Jose Brito
don Agustín Padrón, don Cipriano Pra-
dón, don Juan Castaño, don Juan Ca-
brera y don Eugenio Padrón.
Se leyó el borrador del acta
de la Sesión anterior y fué apro-
bada.
Se dió a la vista una distri-
bución de fondos para atender
a los pagos del presente Mes
que asciende a la cantidad
de Tres mil pesetas y se acuer-
da aprobar la misma.
Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se dió por Termi-
nado el presente acto siendo
las diez y siete y Treinta, de que
yo el Secretario, certifico.

Rafael Quintero Martín

Julio Quintero

Benigno Conde

Acta de la Sesión ordinaria por Segunda Convocatoria celebrada el día 28 de Marzo de 1.933.

Asistencia Presidencia D. R. Quintero, Concejales D. M. Quintero.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber celebrado la correspondiente el día diez y nueve del actual por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos.

Siendo las diez y siete horas, el señor Alcalde don Rafael Quintero Cabrera, declaró abierto el acto, después de comprobar que el Sr. Secretario don Julio Quintero don José Acosta, don Alvaro Padrón don Bernardo Hernández, don José Bento, don Agustín Padrón, don Cirilo Padrón, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió a la vista una factura formada por el industrial don Pedro Cabrera por valor de Veinte y seis pesetas, importe de una mesa y un escaño para la escuela de niñas de Jerduñe. La Corporación acuerda aprobarla y que se libre con cargo al capítulo de la consignación del actual presupuesto para material de escuelas.

Así mismo se dió otra factura formada por el industrial de esta Villa don Pedro Padrón Reyes, por una silla para la expresada escuela de Jerduñe, y la Corporación acuerda aprobarla y que se libre con cargo al dicho capítulo de la consignación correspondiente del dicho presupuesto en curso.

Sin haciendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las diez y cinco horas, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Quintero M. Quintero

Benigno Conte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 28 de Marzo de 1.933.

Asistencia D. Rafael Q. Cabrera, Concejales D. M. Quintero, D. Alvaro Padrón, D. José Acosta

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de ce-

celebrar esta sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber tenido lugar el día veintiseis del actual por asistir mayoría de Concejales necesaria para tomar acuerdos.

Siendo las diez y siete horas el Señor Alcalde, declaró abierto el acto y se tomaron los acuerdos siguientes, leyendo de secretario don Emilio Perez Bote, don Agustín Padrón, don Cirilo Afonso, don Jaime Castro, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El Señor Alcalde dió cuenta de un Telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia por el que le autorizaba para celebrar la autorización solicitada por el Ayuntamiento para celebrar las fiestas que en Mayo se han de celebrar a la imagen de la Virgen de los Reyes. La Corporación le hizo presente que esta autorización correspondía a la Alcaldía, pero el Señor Alcalde manifestó que siendo la primera vez que este caso se presentaba quería resolverlo de acuerdo con la Corporación y entonces esta manifestó su opinión favorable a la autorización que se solicita.

Se trajeron a la vista tres cuentas de pago de haber satisfecho los derechos reales por personas jurídicas que importan diez y nueve pesetas sesenta y ocho céntimos y se acordó se libre su importe de la consignación correspondiente.

Por la Corporación se examinan y fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una por material de oficina del presente año por valor de cuarenta y tres pesetas sesenta céntimos.

Otra por un libro para el Registro Civil que importa nueve pesetas, con destino al presente año.

Otra por material de oficina del año último que asciende a cincuenta y cinco, ciento quince pesetas ochenta céntimos.

Otra de impresos de quintas del año último que asciende a cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

Otra de libros para el Registro civil del año último que asciende a diez y ocho pesetas setenta céntimos.

Otra por impresos para la recaudación del año 1932, que asciende a ciento noventa y nueve pesetas, veinte céntimos.

Otra por impresos de quintas del presente año que asciende a sesenta y cuatro pesetas.

Como se dice fueron aprobadas y acordado libran su importe de las consignaciones correspondiente.

Acto seguido por el Señor Alcalde se manifiesta que se giró circular a la Junta de Clasificación y Revisión de Tenerife el día diez y nueve del próximo mes para presentarse en aquella Junta los quintos sujetos a revisión presentados por el Comisionado de

este Ayuntamiento que ha de reunir las condiciones exigidas por el vigente Reglamento de Policía Urbana. La declaración acuerda por unanimidad designar comisionado a Don[illegible] el infrascrito Secretario asignándole como indemnización por las dietas que este cometido le origine la misma cantidad que en días anteriores se ha señalado a los de igual clase.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el presente a las diez y ocho horas, de todo lo cual y de el Secretario accidental, certifico.

Rafael Quintero M. Benitez

Alvaro Padrón José Sánchez

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 4 de Abril de 1933

Asistencia de D. Rafael L. Benítez Concejales D. Alvalo P.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa-Cruz de Tenerife, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala-Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al márgen se expresan, con el

que se celebra la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente para verificarla el día del actual.

Siendo las diez y siete horas el Señor Alcalde Don Rafael Benítez Cabrera declaró abierto el acto, siendo de concurrir los Señores Concejales Don Maximiliano Benítez Padrón, Don Elías Benítez, Don José Quintero, Don José Pérez Hernández, Don Agustín Padrón, Don Cirilo Padrón, Don Juan Cabrera y Don Pedro Cabrera y Don Benigno Fonte.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las diez y ocho horas de todo lo cual Yo el Secretario accidental, certifico.

Rafael Quintero Alvaro Padrón

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de Abril de 1935.

Alcalde
D. Rafael Gonzalez Cantera
D. Alvaro Padrón
D. José Cabrera
D. Pedro Cabrera
D. Eugenio Padrón

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de abril de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Concejo que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día.

Siendo las diez horas el señor Alcalde don Rafael Gonzalez Cantera declaró abierto el acto dejando de concurrir los señores Concejales don Julio Cabrera, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Agustín Padrón y don Francisco Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El señor Alcalde manifiesta que la consignación para material de escuelas, es insuficiente en el presupuesto en curso por la creación de la escuela mixta de Isora y las de niños de Echedo y Mocanal de Tenesine, cuya creación declara necesaria, y que también consigna insuficiente la dotación para gratificaciones y para quintas, por lo que es de hacerse que debe acordarse una transferencia de crédito.

Y la Corporación encontrando muy atendibles las proposiciones del señor Alcalde, estudia y acuerda la transferencia siguiente, la cual toma de sección 3ª, Atrasos de ejercicios anteriores.

Capítulo 1, artículo 11, concepto 2, para gratificaciones, doscientas pesetas.

Capítulo 10, artículo 1, concepto 27, para material de escuelas, que asciende, quinientas pesetas, quince pesetas veinte céntimos.

Capítulo 12, artículo 1, concepto 1, quinientas pesetas para gratificaciones.

Capítulo 11, artículo 11, concepto 2, para sueldo del Veterinario durante el primer trimestre, en trescientas cincuenta pesetas.

Capítulo 6, artículo 1, concepto 3, por sueldo del auxiliante temporero durante el primer trimestre, ciento treinta pesetas.

Capítulo 7, artículo 1, concepto 1, por la peseta de aguas, doscientas pesetas.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 2, por el sueldo del Farmaceutico, del primer trimestre del año en curso, cuatrocientas treinta y cinco pesetas veinte céntimos.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 3, por sueldo de la practicante en Pozo, de igual tiempo, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 4, por sueldo del practicante, durante igual tiempo, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 9, artículo 1, concepto 2, por cantidad por cientos grados a los funcionarios municipales, seiscientas veintiseis pesetas

Total de altas dos mil trescientas quince pesetas veinte céntimos igual al de las Bajas.

Seguidamente se pasó a la votación en cuanto a la Memoria de las Mentes Com-

Hay entes que remite la Editorial Rival de Madrid para si esta Corporación desea adquirirlo. Examinado dicho album y estimando que es un documento histórico interesante acuerda adquirirlo y que se cubra su importe de 16 pesetas del capítulo de Imprevistos.

También se vió una nota de dietas devengadas por el Inspector de 1ª Enseñanza con motivo de la visita a la escuela visita que se ha creado con carácter interino en el pago de Torca, cuya nota importa la cantidad de Veintiseis pesetas cincuenta céntimos y la Corporación acuerda aprobarla y que se cubra su importe del capítulo de Imprevistos.

Vistos los catalogos de maquinas "Singer" para coser se acuerda adquirir una máquina de esta clase modelo 66 K. H de grafio horizontal oscilante, para la escuela Unitaria de Tetuan, facultando al Señor Alcalde para que lleve a cabo el correspondiente contrato, y cuyo importe de setecientas cincuenta pesetas se pagaran por plazos semanales a razón de cuatro pesetas cincuenta céntimos cada semana de la consignación en presupuestos para material de escuelas.

En este estado se da cuenta de un oficio del Consejo Local de 1ª Enseñanza, dando cuenta de haberse celebrado el contrato de alquiler de la casa escuela de niñas de Jesine a razón de quince pesetas mensuales con doña Juana Gutiérrez Barrera. Y la Corporación en vista de que en el actual presupuesto no hay consignación para esta atención acuerda librar su importe del Capítulo de Imprevistos.

Se dió a la vista una instancia de doña María Rebaza Medina solicitando se le señalen los puntos para hacer una fábrica al corriente en la Cuesta y se ratifiquen los dados a don Lorenzo León Morales, pues si se siguen los de este señor al solar de la solicitante resultaría un embudo la calle resultante. Y la Corporación oyendo el parecer de los dos Concejales que señalaron los puntos de la fabricación de don Lorenzo León acuerda designar a don Andrés Castañeda y don José Rodríguez que fueron los que señalaron los primitivos puntos con los cuales se cumplió dicha comisión, para que señalen los que solicita la interesada doña María Rebaza y comprueben si el don Lorenzo León se ha pasado fuera de los puntos que se le cubrieron.

El Concejal don Eugenio Padrón manifiesta que se está construyendo por el vecino de San Andrés don Alejos Castañeda Medina casa en dicho pago que a su juicio no guarda la alineación que debiera. Y la Corporación acuerda requerir al citado individuo para que manifieste con que autorización ha dado principio la dicha casa, toda vez que la Corporación no tiene conocimiento de que se le haya concedido autorización para ello.

Se dió cuenta de una instancia del vecino de Firgas don Fabián Espinosa Macías que solicita un aprovechamiento de vía pública en el paraje de Firgas para canalización a una finca de su propiedad. Y de la certificación visto el informe de los Concejales don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera, designados para el caso, acuerda conceder al solicitante el aprovechamiento solicitado en la cantidad de ciento veinte pesetas, según aforo que en su practicada inspección, facultando al Señor Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura previo ingreso en arcas municipales de la referida cantidad.

El infrascrito Secretario manifiesta que en virtud de la comisión que le fué conferida por este Ayuntamiento, para representarle en el acto de Revisión de los expedientes de quintas, embarca el día diez y siete para Santa Cruz de Tenerife lo que manifiesta para que se nombre persona que le sustituya en la Secretaría durante los días de ausencia. Y la Corporación acuerda que se encargue de la Secretaría durante la ausencia del Secretario el Oficial Mayor Accidental, don Juan Cejas Vazquez de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Régimen interior de los funcionarios técnicos de este Ayuntamiento.

También se acordó a propuesta del infrascrito Secretario la distribución de fondos para las atenciones del presente mes que ascienden a mil quinientas pesetas.

Asimismo se acuerda que se libre de la consignación correspondiente los importes de los pasajes de los Vocales que van a Revisión y las dietas correspondientes, así como la indemnización por los gastos que se ocasionen al comisionado que los represente ante la Junta de Clasificación y Revisión de Tenerife.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Alcalde dió por terminada la presente sesión siendo las doce horas, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Rafael Quintero M. Cejas

Alvaro Padrón

José Sánchez

Eugenio Padrón Pedro Cabrera

Benigno Conde

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 18 de Abril de 1.933.

Asistencia D. Rafael Cabrera Gonzalez y D. Alvaro Padrón

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber tenido lugar el día diez y seis del actual por no haber asistido Número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde don Rafael Cabrera Cabrera, declaro abierto el acto, dejando de concurrir los Señores Concejales don Maximiliano Cabrera, don José Gonzalez, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Morales, don Juan Casañas, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se leyó el borrador del acto de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las diez y siete y treinta, de que yo el infrascrito Secretario Accidental, certifico.

Rafael Cabrera Alvaro Padrón

Benigno Fonte

100

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 25 de Abril de 1.933.

Asistencia D. Rafael Cabrera Gonzalez y D. Alvaro P.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario accidental con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber tenido lugar el día veinticinco del actual por no haber asistido Número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde don Rafael Cabrera Cabrera, declaro abierto el acto, dejando de concurrir los Señores Concejales don Maximiliano Cabrera, don Julio Cabrera, don José Gonzalez, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Morales, don Juan Casañas, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se leyó el borrador del acto de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las diez y siete y treinta, de que yo el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Rafael Cabrera Alvaro Padrón

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 2 del Mayo de 1.933.

Asistencia D. Rafael Ramírez Concejales D. Alvaro Padrón

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber tenido lugar el día treinta de Abril último, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez y siete horas el Señor Alcalde don Rafael Ramírez Casanova declaró abierto el acto, excusando de concurrir los Señores Concejales don Maximiliano Benitez, don Julio Febles, don José Gonzalez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Padrón, don Juan Cardoso, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo Señores asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las diez y siete y treinta, de que yo el infrascrito Secretario Accidental, certifico.

Rafael Ramírez — Alvaro Padrón

Enrique Fonte

1933-1934
7 mayo 1933 a 13 noviembre 1934

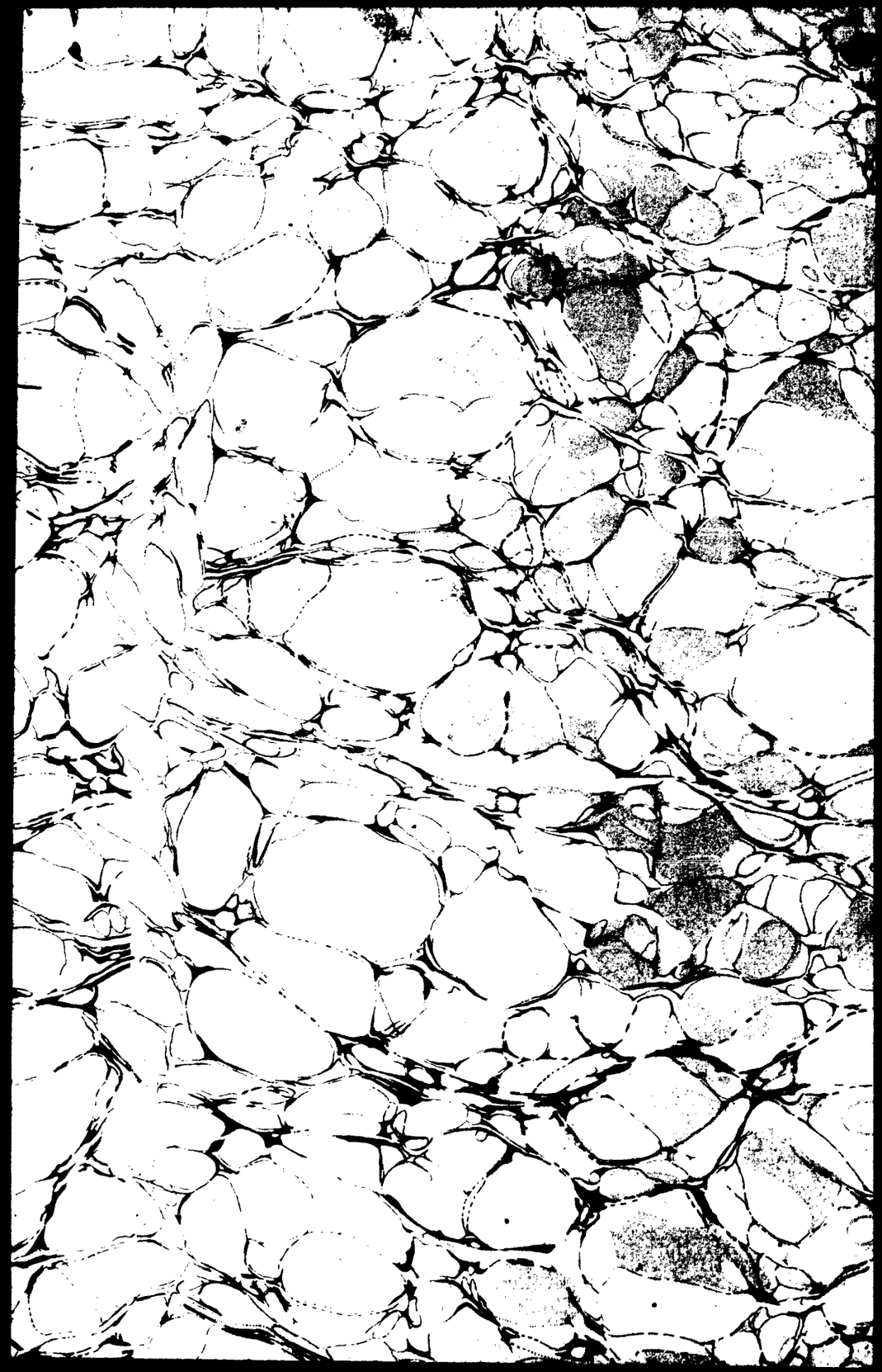

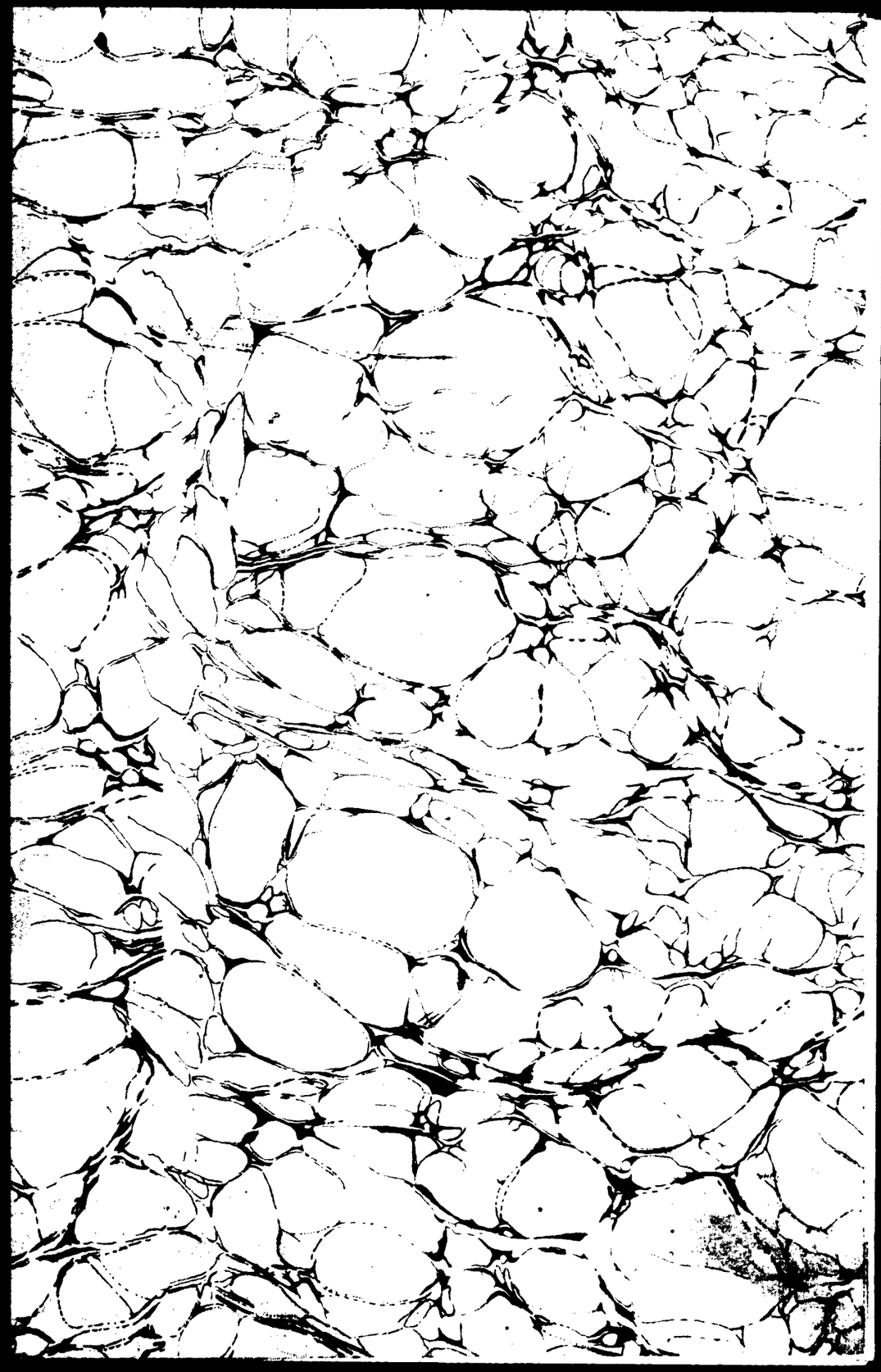

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Mayo de 1.933.

Presidencia D. Rafael G. del Cerro, Concejales de Fuencaliente, D. M. Benitez de Lugo, D. A. Padrón G., D. José Landeira G., D. Julio Cerdeña Morales, D. Juan Catalán, D. Pedro Cabrera.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día del mes.

Siendo las diez horas, el señor Alcalde, don Rafael Benitez Casañas declaró abierto el acto, después de concurrir los señores don José Brito, don Bernardo Hernández, don Agustín Padrón, don Cirilo Martín y don Eugenio Padrón Armas.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió lectura a una instancia que como apoderado de doña Dolores Fernández de Alcedo, presenta don Felix Fuentes Padrón, solicitando la reposición del acuerdo de esta Corporación de veintinueve de Enero último en que se le negó el derecho a haberes pasivos como viuda del Medico Titular que fué de este Ayuntamiento don Guiller-

mo de Paz Cabrera. Ila Corporación acuerda denegar la referida petición.

Se presentó una cuenta por valor de veintinueve pesetas cinco céntimos importe de flete de metal para las escuelas públicas y la Corporación acuerda. que se libre su importe de la consignación correspondiente.

El señor Alcalde manifiesta que habiendose reforzado el puesto de la Guardia Civil con tres números mas y ordenandose que por este Ayuntamiento se les facilite alojamiento, en vista de lo cual ordenó que se alojasen en la fonda mientras no se adquiriesen los efectos necesarios para su alojamiento en el propio cuartel de la Guardia Civil. Que en la referida fonda estuvieran tres días y que se adquirió el material siguiente, todo lo cual importa las cantidades siguientes, según facturas que presenta para su aprobación.

Una factura de don Juan Barrena por tres noches de alojamiento cuyo importe es de diez y ocho pesetas.

Otra de don Pedro Padrón Rebollo por camas y ropas para estas por valor de doscientas noventa y una pesetas diez centimos

Otra de doña María Padrón Rebollo por trabajo en la confección de colchones y fundas que asciende a ocho pesetas.

Otra de doña Rosario Hernández por acarreo y lleno de colchones cuyo importe es de cuatro pesetas.

Examinadas por la Corporación acuerda que dichas cantidades se libren del capitulo de Imprevistos por no haber consignación en presupuestos para esta atención.

También se dió cuenta a la Corporación de una factura presentada por don José Rebollo Ayoda por valor de catorce pesetas setenta céntimos importe del material empleado en la colocación de una luz en la parte exterior de la casa cuartel de la Guardia Civil

Se dió lectura a una instancia presentada por el vecino Juan Morales Cardenoso. que solicita un sobrante de vía pública en el camino de Zepeguete, lindando con terreno de don Juan Rebollo Martín y la Corporación teniendo en cuenta que por dicho sobrante se pasa en tiempo de invierno porque por el que se usa ordinariamente no se puede pasar en dicha época, acuerda no enajenar dicho sobrante de vía pública.

El señor Alcalde manifiesta

que celebra parece y a ac ce-
bro el segundo semestre del Re-
partimiento General de Utilida-
des del año mil novecientos treinta
y dos, fijando para ello el
plazo para el periodo voluntario de
cobranza. Y la Corporación acuer-
da que el plazo para el cobro
voluntario de dicho recurso fi-
nalice el quince de Junio próximo
y que hasta esta fecha no se
cobre recargos a los que yo han
satisfecho las cuotas correspondien-
tes al primer semestre, siempre
que el Recaudador se halle con-
forme con este acuerdo.

Seguidamente por el infrascrito
Secretario se dió lectura del Regla-
mento de ocho de abril último
para la aplicación de la Ley
de 31 de Enero de 1.932, para
la secularización de los Cemente-
rios y la Corporación vista la ur-
gente necesidad de la seculari-
zación de los Cementerios de este
Término y teniendo en cuenta que
los acuerdos de 18 de Diciembre
y 15 de Enero último, se hallan
firmes y ejecutivos por cuanto el
Señor Cura Parroco no ha tabla ni-
guna clase de acción contra los
mencionados acuerdos, dentro de
los plazos reglamentarios, acuer-
da conceder un plazo de treinta

para que el Señor Cura Párroco
haga entrega de las llaves de
los tres cementerios de este Término
y que si durante este plazo no lo
ha entregado que se proceda por
este Ayuntamiento a violentar las
cerraduras de las puertas de dichos
cementerios, procediendose a la se-
cularización y posesión de los mis-
mos e incautándose toda intromi-
sión en los mismos y en su admi-
nistración; y reiterando para el
caso que el mencionado presbite-
ro no entregue las llaves dentro
del plazo concedido, el día tres
a las diez horas para proceder a
la secularización del cementerio de
esta Villa; el quince a las once y
treinta para el del Morcajal y el
diez y seis a las diez horas pa-
ra el de San Cristóbal, de todo lo
cual se levantará acta por el
Secretario de esta Corporación y se
notificará al expresado Señor cu-
ra párroco para si quisiese en-
tregar las llaves en esos momen-
tos o hacer constar alguna alega-
ción en las actas correspondien-
tes. Y resultando que en este Ayun-
tamiento no existen otros cemen
terios privados se declara la
no necesidad de la formación
del inventario de estos a que se re-
fiere el artículo 20 del Reglamento

citado.

A propuesta del Secretario-Interventor que suscribe se aprobó la distribución de pan del presente mes que asciende a la cantidad de tres mil pesetas.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión, a las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Quintero

Alvaro Padrón — Juan Cabrera

José Sánchez — Julio Quintero

Pedro Cabrera

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 16 de Mayo de 1933.

Presidencia
D. R. Quintero.
Concejales
D. Julio Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se cuentan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día catorce del actual por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas el Señor Alcalde don Rafael Quintero Acosta, declaró abierto el acto, rogando de conciencia y los señores don Maximiliano Quintero, don Alvaro Padrón, don José Sánchez, don José Brito, don Agustín Padrón, don Juan Cabrera, don Bernardo Hernández, don Cirilo Machín, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

No tratándose más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas y treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Rafael Quintero — Julio Quintero — Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 23 de Mayo de 1.933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte tres del Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria, correspondiente al día veintiuno del actual, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde don Rafael Quintero Catalán, declaró abierto el acto, dejando de concurrir los señores don Maximiliano Quintero, don Alvaro Padrón, don José Sanchez, don José Brito, don Agustín Padrón, don Juan Castro, don Bernardo Hernandez, don Cirilo Machín, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y siete horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Quintero

Benigno Pérez

Acta de la sesión celebrada por segunda convocatoria el día 30 de Mayo de 1.933.

Presidencia
D. Rafael Q.
Concejales.
D. M. Quintero
D. A. Padrón
D. José Sanchez
D. Juan Castro
D. Cirilo Machín
D. A. P. Guadarrama
D. José Brito
D. Eugenio P.
D. D. Pedro C.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a treinta del Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria que no pudo celebrarse el día veintiuno del actual por falta de número para tomar acuerdos.

Siendo las diez horas el señor Alcalde don Rafael Quintero Catalán, declaró abierto el acto dejando de concurrir los Concejales don Julio Quintero y don Bernardo Hernandez.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El señor Alcalde manifestó que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la transferencia de crédito aprobada por esta Corporación el día nueve de Abril último sin que contra dicha misma se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase procedía prestarle su aprobación definitiva si así lo estimaba la Corporación.

Por el infrascrito Secretario se

dió lectura a la transferencia expresada y la Corporación acordó por unanimidad, que constituye más de las dos terceras partes del número de Concejales que legalmente corresponde, este Ayuntamiento, prestar su aprobación definitiva a la transferencia siguiente introducida en el presupuesto municipal ordinario del año en curso, y que seguidamente se pasa en ejecución:

Alta:

Capítulo 1, artículo 11, concepto 2, para guintas, doscientas pesetas.

Capítulo 10, artículo 1, concepto 24, para material de escuelas, mil seiscientas quince pesetas veinte céntimos.

Capítulo 12, artículo 1, concepto 1, para imprevistos, quinientas pesetas.

Baja:

Capítulo 4, artículo 4, concepto 2, por el sueldo del Veterinario durante el primer trimestre, en trescientas cincuenta pesetas.

Capítulo 6, artículo 1, concepto 5º, por sueldo del escribiente temporero durante el primer trimestre, ciento treinta pesetas.

Capítulo 7, artículo 1, concepto 1, por la protección de aguas, trescientas pesetas.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 4 por el sueldo del farmacéutico, del primer trimestre del año en curso, en trescientas treinta y cinco pesetas veinte céntimos.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 3, por sueldo de la Tapesera en partes de igual tiempo, ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 4, por sueldo del practicante durante igual tiempo, ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 9, artículo 7, concepto 2, por anticipo reintegrable a los funcionarios municipales, seiscientas veintiseis pesetas.

Total de altas dos mil trescientas quince pesetas veinte céntimos, igual al de las bajas.

Seguidamente el señor Alcalde dió cuenta de las diligencias practicadas para llevar a cabo la reclasificación y traslación de los cementerios de este Término, dando lectura a las actas correspondientes, y la Corporación que da enterada y conforme, acordando que los mismos se lleven efectuando en la forma establecida, sin cobrar derechos el Ayuntamiento, hasta que se confeccione la correspondiente ordenanza y se nombre sepulturero; y con el fin de emitir el dictamen que en los enterramientos existía, se nombra a las comisiones siguientes para que informen a este Ayuntamiento y le propongan los medios y forma de

normalizar el orden que debe elevarse en los enterramientos: Para el Cementerio de esta Villa, a don Rafael Benítez Castaño, don Maximiliano Benítez, y el infrascrito Secretario; para el del Monday, los Señores don Bernardo Hernández, don José Brito y el Secretario que suscribe; y para el de San Andrés los Señores don Eugenio Padrón, don Pedro Cabrera y el Secretario que certifica. Y resultando que en esta Villa existe una Sociedad constituída para la limpieza y cuidado del citado Cementerio, se acuerda invitarla para que si quiere continuar en sus funciones, para lo cual se fijará una entrada de dos llaves en esta Necrópolis, una para este Ayuntamiento y otra que entregarle a la expresada Sociedad a los fines expresados.

Acto seguido el señor Alcalde da cuenta de una carta y bases para la constitución de una Mancomunidad entre este Ayuntamiento y el de Frontera para la explotación del proyecto de ordenación del Monte de esta isla denominado Pinar del Golfo, número 78 del Catalogo de los de utilidad pública, y la Corporación vista la gran conveniencia de la explotación ordenada de este Monte acuerda dar cuenta de este proposito al Ayuntamiento de Frontera consultandole si está dispuesto a constituir una Mancomunidad con el de Valverde para llegar a una rápida ejecución del proyecto de ordenación del referido Monte, a base de que los beneficios que se obtengan sean repartidos entre los dos Ayuntamientos de la Mancomunidad proporcionalmente al número de habitantes con que cada Ayuntamiento cuente en el mas próximo censo de población aprobado por el Gobierno.

Se dió a la vista la cuenta de Caudales correspondiente al cuarto trimestre del año 1.932, rendida por el Depositario D. Manuel Díaz Castañas en el que el cargo asciende a la cantidad de dos mil ochocientas setenta y seis pesetas cuarenta centimos, la data a mil ochocientas cinco pesetas diez centimos y con una existencia en caja en treinta y uno de diciembre último de mil cuatrocientas setenta y una pesetas treinta y siete centimos.

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

La propia Corporación examinó la cuenta general del presupuesto del año mil novecientos treinta

da por el señor Alcalde y que contiene en cuanto a ingresos las siguientes partidas:

Ingresos líquidos: Veintinueve mil quinientas y dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

Créditos pendientes de cobro: treinta y nueve mil doscientas cuarenta y siete pesetas treinta y ocho céntimos.

Créditos no liquidados o anulados: Quince mil ochocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Exceso de ingresos: mil doscientas treinta y dos pesetas cuarenta céntimos.

Y en cuanto a gastos.

Libramientos expedidos: Veintisiete mil quinientas setenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Obligaciones pendientes de pago: cuarenta mil cuatrocientas pesetas sesenta y siete céntimos.

Créditos no invertidos o anulados: Mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos.

Encontrándola conforme y debidamente justificada acuerda prestarle su aprobación provisional.

Y en este estado el señor primer Teniente Alcalde don Maximiliano Cemintero manifiesta que muy pronto con motivo de la terminación de las obras de la carretera hasta San Andrés y de la explanación desde este último pueblo a San Salvador se quedarán sin trabajo la mayor parte de los obreros de esta isla y como ello crearía un verdadero conflicto propone a la Corporación que con el fin de evitarlo y a la vez conseguir importantes mejoras, se acuerde por esta Corporación dirigirse a las Cortes correspondientes gestionando se saque a inmediata subasta las obras de ampliación del muelle de este Puerto de la Estaca y se lleve a cabo el estudio del último trozo de nuestra carretera General. La Corporación teniendo en cuenta la importancia de la proposición del señor Cemintero acuerda por unanimidad aprobar la misma y que se gestione cerca del Caudillo y del Ayuntamiento de Frontera hagan gestiones en el mismo sentido para lograr mayor fuerza a las peticiones y poder conseguir el fin propuesto.

El propio primer Teniente Alcalde propone también a la Corporación se acuerde dirigirse al Gobierno solicitando la pronta reparación del cable que nos tiene incomunicados desde hace cerca de un mes y que interín no se lleve a cabo esta reparación se instale una estación de Radio

Acto seguido la presidencia hizo

saber a la Corporación que debía proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte Real y Personal, para la confección del Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año actual.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto los documentos que preceptúa el artículo 289 del Estatuto Municipal, necesarios para la designación de los vocales de referencia.

Examinados que fueron por la Corporación los citados documentos, se procedió a hacer la designación en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real: don Francisco Padrón Rebollo, don José Francisco Hernández Ayala, don Gregorio Barrera Gutiérrez y don Juan Rebollo Ayala; el primero como mayor contribuyente por Rústica y Pecuaria, el segundo como mayor contribuyente por riqueza Urbana con domicilio en este término, el tercero como mayor contribuyente por rustica y Pecuaria con domicilio fuera del término y el cuarto como mayor contribuyente en la contribución Industrial y de Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal: don Francisco García Herrera, como mayor contribuyente por Rustica y Pecuaria, don José Castañeda Calvia, como mayor contribuyente por riqueza Urbana y don Miguel Ayala Méndez como mayor contribuyente por contribución Industrial y de Comercio.

Hechas las anteriores designaciones para verificar las cuales se eliminaron los que de las respectivas listas Matrices fallecidos, acordó que se hagan públicas las mismas, con lo que preceptúa el artículo 289 del Estatuto Municipal.

También manifestó el Señor Alcalde que de acuerdo con la ley de 6 de Agosto de 1932 debía procederse a la constitución de la Junta Pericial del Catastro de la Riqueza Rústica, para la cual se dió lectura a la ley de referencia y la Corporación acordó también vocales propietarios de dicha Junta a los mayores contribuyentes por Rustica don Francisco Padrón Rebollo y don Francisco García Herrera, primeros mayores contribuyentes después de eliminar a los que figuran antes que estos Señores en la lista correspondiente y que ya han fallecido. En vista de que en este término no hay arrendatarios ni aberos asentados en el campo ni como tampoco obreros agrícolas, se acuerda declarar vacante los cargos de los vocales representantes de estos. Acordó:

Asimismo declaran que las listas de vecinos propietarios agricultores, propietarios de Urbana y propietarios forasteros, sean los que figuran en los presupuestos respectivos. También acordó tomar de lista de electores de cuotas particulares, que fué aprobada, acordándose que todo ello se anuncie al público por término de siete días y se lleve los trámites reglamentarios hasta llegar a la constitución de la Junta.

Seguidamente se trajeron a la vista las siguientes cuentas y facturas y la Corporación aprobarlas librándolas de la consignación correspondiente en presupuestos, las que la tengan y de no previstas las otras:

Una por efectos timbrados para reintegro de expediente de quintas por valor de cincuenta y una pesetas diez céntimos.

Otra por diez y seis cuotas bi personales para escuelas públicas, por valor de setecientas sesenta y ocho pesetas.

Otra presentada por el comisionado para la presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión de Jaraiz por bocoyes y barriles facilitados a los mozos que hubo de presentar en la revisión del presente año que asciende a la cantidad de doscientas treinta y nueve pesetas setenta céntimos.

Otra de don Juan Barrera Arteaga por alquiler de caballería con hostino de la verificación del Amojonamiento de San Andrés, que importa la cantidad de diez y seis pesetas.

Otra presentada por don Matías Rebollo Brito, por valor de veinte pesetas importe de jornales empleados en el camino que va de esta Villa a la Caldera.

Otra presentada por don Amadeo Barbazano Perez, por valor de cincuenta y seis pesetas importe de jornales empleados en el enfallegado de la casa cuartel de la Guardia Civil.

Otra presentada por don Estanislao Avila Mendez por valor de veinticinco pesetas, por conducción a San Andrés del Alcalde y Guardia Civil con motivo de huelga presentada por los obreros del trozo de la carretera general.

Otra por el mismo por valor de quince pesetas, importe de la conducción a San Andrés de doscientos cincuenta litros de gasolina.

Otra por el mismo por valor de diez pesetas por conducción a Cuacos de seis cuotas para las escuelas de Granbaza.

Otra presentada por don Juan Rebollo Ayala, hijo, por valor de ciento quince pesetas treinta y cinco cénti-

Finas, importe de artículos empleados para el cuartel de la guardia civil.

Otra por el mismo por artículos para la escuela de niñas de Jerine que asciende a treinta y tres pesetas veinte y cinco céntimos.

Otra por el mismo por valor de seis pesetas setenta y cinco céntimos importe de tres candados para los cementerios de este término.

Otra cuenta de material de Oficina por valor de doscientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Junio que asciende a la cantidad de cuatro mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión a las catorce horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:

José Quintero Rafael Quintero José Brito
Alvaro Padrón
Eugenio Padrón
Pedro Cabrera Julio Correas
Cirilo Medina
Benigno Fonte

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 6 de Junio de 1.933.

Presidencia del Alcalde D. Rafael Q. — Concejales D. Julio C.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se anotan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día cuatro, defenida para el día de hoy, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis horas, el señor Alcalde don Rafael Quintero Caraballo, declaró abierto el acto, — asistido del infrascrito. Los señores Concejales don Maximiliano Fonte Acosta, don Alvaro Padrón, don José Brito, don Pedro Cabrera, don Eugenio Padrón, don José Benito, don Bernardo Hernández, don Cirilo Medina, don Agustín Padrón y don Julio Correas.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a

las diez y seis y treinta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Rafael Ramírez

Benigno Fonte

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 13 de Junio de 1.933.

Existencia
Presidencia
D. Rafael R.
Concejales
D. Julio Benítez.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se anotan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día de hoy por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales el día para fijado.

Siendo las diez y seis horas el Señor Alcalde don Rafael Benítez Cabrera, declaró abierto el acto, rogando de conmigo los Señores Concejales, don Maximiliano Benítez, don Alvaro Padrón, don José Gutiérrez, don Juan Cabrera, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y seis y treinta, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Rafael Ramírez

Benigno Fonte

Acta de la sesión celebrada por segunda convocatoria el día 20 de Junio de 1.933.

Presidencia
D. R. Benítez
Concejales
D. M. Benítez
D. A. Padrón
D. J. Benítez
D. Pedro C.
D. Eugenio P.
D. Juan C.
D. Bernardo H.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria señalada para este día por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales el día citado para fijado.

Siendo las diez horas se declaró en

En consecuencia, el Señor Alcalde, don Rafael Benitez Caraballo, declaró abierto el acto, dejando de concurrir los Señores Concejales, don Cirilo Ramón, don José Bruno, don Agustín Padrón y don José Ramos.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

En este estado se dió lectura a una instancia suscrita por el Señor Cura Párroco de esta Villa don José Francisco Hernandez Ayala solicitando que por la Corporación se tome acuerdo a los efectos a que se refiere el artículo diez del Reglamento para la ejecución de la Ley sobre cementerios aprobado por decreto de seis de Abril de 1.933, en lo que se refiere a los cementerios de este Término. La Corporación vista la instancia de referencia y el testimonio notarial que a la misma se acompaña y resultando que del acuerdo que sobre este asunto se tome, puede resultar grandes beneficios o perjuicios para este Municipio, acuerda consultar a dicha Superioridad lo siguiente, el Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como abogado lo siguiente: dejando la resolución de este asunto para cuando se reciba la contestación de dicha consulta:

Primera: Si los acuerdos de diez y seis de Diciembre de 1.932 y 15 de Enero de 1.933, se pueden considerar firmes y existentes, toda vez que la Iglesia no entabló en tiempo oportuno recurso de ninguna clase, y en este caso que acuerdo procedería tomar en resolución a la instancia del Párroco.

Segunda: Si no pueden considerarse existentes los acuerdos a que se refiere la consulta anterior, pueden alegarse que los Cementerios son del Ayuntamiento y por consiguiente tomar cuerpo este, o volver la instancia del Párroco, no reconociendo a la Iglesia como propietaria de los Cementerios?

Seguidamente se acordó que por el Señor Alcalde se hiciese la consulta expresada remitiendo a tal efecto copia de todos los datos que se hallen en este Ayuntamiento y puedan esclarecer el asunto.

Se dió cuenta a la vista un oficio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife reclamando dos pesetas cincuenta céntimos, importe del reconocimiento en aquella entidad del mozo de este apellidado Domingo Rodriguez Hernandez, la Corporación acordó que se libre dicha cantidad de la consignación en presupuesto para estas atenciones y se remita a aquel Ayuntamiento.

Se dió lectura a un oficio de la Junta de Clasificación y Revisión del Reemplazo en que manifiesta que no habiéndose recibido las certificaciones de reconocimiento y falta de los comprendidos correspondientes al Benigno Gonzalez Padrón, Fernando Mar-

dún López y Fernández Guadamuro Bañuelos, Mozo del actual reemplazo, acordado clasificarle prófugo, lo participaba a los efectos de Notificación e instrucción de las oportunas expedientes. La Corporación vista la oficio de referencia acuerda instruir los correspondientes expedientes al prófugo a los efectos indicados.

Seguidamente se dió lectura a un oficio del Presidente de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, en el que invita a esta Corporación a contribuir con alguna cantidad para la adquisición de la bandera de combate para el Crucero "Canarias," que aquella entidad ofreció. La Corporación acuerda contribuir con veinte pesetas al fin indicado que se librarán del Capítulo de imprevistos.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de don Francisco García Herrera renunciando a los cargos de Vocal en la Junta del Repartimiento General de Utilidades del presente año y de la Junta Pericial del Catastro, la Corporación acuerda admitirle dichas renuncias y nombrar para sustituirle en dichas Juntas a don Antonio Oliva Jaén.

Se dió cuenta factura presentada por don Francisco Ramos y Ramos, por valor de cincuenta pesetas importe

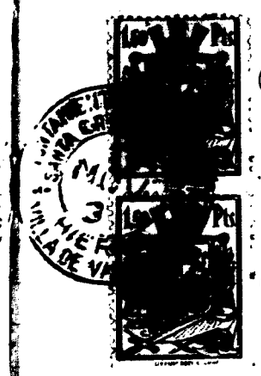

de la pintura y retirada al cementerio Municipal" la Corporación acuerda aprobar la misma y que se libre del importe del Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las doce horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José Quintero — Alvaro Padrón — Eugenio Padrón — Juan Gasmicos — Pedro Cabrera — Bernardo Hernández

Benigno Santos

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 27 de Junio de 1.933.

Asistencia
D. Rafael G.
D. Julio Benitez.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber existido número suficiente para tomar acuerdos el día veinticinco del actual.

Siendo las diez y ocho horas, el señor Alcalde declaró abierto el acto, dejando de concurrir los Señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Alvaro Padrón, don José Sanchez, don Bernardo Hernandez, don José Perez, don Agustín Padrón, don Cipriano Morales, don Juan Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

En este estado fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del mes de Julio próximo que asciende a la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

No haciendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las diez y quince horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Rafael Quintero

Benigno Conte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 4 de Julio de 1.933.

Asistencia
D. Rafael G.
D. M. Benito
D. A. Padrón
D. Cirilo M.
D. Juan C.
D. Pedro C.
D. Jose S.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido celebrar por falta de número para tomar acuerdos el día dos del actual.

Siendo las diez horas el señor Alcalde, don Rafael Quintero, constituido en el salón de sesiones, declaró abierto el acto dejando de concurrir los Señores Concejales, don Julio Quintero, don José Perez, don Bernardo Hernandez, don Agustín Padrón y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Se dió cuenta de un oficio del

la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y del Director General de Hacienda manifestación en que como resultado de las gestiones practicadas en virtud de acuerdo de esta Corporación, se manifestaban el primero que se ha dado orden a la Dirección Técnica, para que a la mayor brevedad posible, se verifique el estudio del cuarto trozo de esta carretera General y el segundo que en él se halla el cable del Ingeniero a arreglar el cable de esta isla, a la Factoría y la Corporación acuerda quedar enterada y ver con satisfacción la rapidez con tratación obtenida.

En este estado y por órden de la Presidencia se dió lectura por el infrascrito Secretario a una comunicación de la Alcaldía de Frontera que transcribe acuerdo de aquel Ayuntamiento en que se manifestó conforme con la constitución de la Mancomunidad con este de Valverde, para la explotación del monte de esta isla, Nº 53 del catalogo de los de utilidad pública, siempre que sus beneficios sean repartidos por iguales partes entre ambos municipios, puesto que en esta proporción se dispuso por la Excma Diputación Provincial, de acuerdo con los dos Ayuntamientos.

Seguidamente se da lectura también a una carta del Ingeniero don Ramón Díez del Corral y a una copia del informe que acompaña del Inspector don Eduardo Bernard, en que manifiesta que debe ser a la explotación del monte mancomunada del Ayuntamiento de Valverde y de Frontera, llevando la participación en los beneficios del 60 % y 40 % respectivamente atendiendo al número de habitantes de ambos términos.

Vistos los documentos de referencia y resultando que el ingeniero señor Bernard propone en su informe se repartan los beneficios del monte en igual proporción que este Ayuntamiento tiene acordado y teniendo en cuenta además que el expresado monte pertenecía por iguales partes a todos los vecinos de la isla y justo es que sigan disfrutando de igual proporción, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se pase oficio al de Frontera acompañándole copia del informe de referencia, rogándole que reflexionando nuevamente sobre este asunto y habida cuenta de las consideraciones expuestas se digne resolver el acuerdo del principio citado, acordando ir a la Mancomunidad fraccionando de las cargas y beneficios en la proporción que determine

el número de habitantes de cada término asignado en el más inmediato censo oficial.

Seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita por doña María Rosso Madrán en que le solicita se nombre una nueva comisión para que fije la alineación de la calle de la Cebolla. Y la Corporación visto el informe de la comisión primeramente nombrada en. que se manifiesta que la fábrica de Don Lorenzo Cerón se halla sujeta a los puntos dados anteriormente y de que el Concejal don Alvaro Padrón hace iguales manifestaciones que la solicitante de que no está sujeta a alineación acuerda designar al Señor Alcalde y Primer Teniente Alcalde para que en unión del infrascrito Secretario se constituyan en el punto de referencia e informen sobre el particular.

Acto seguido se da lectura a una instancia suscrita por el Señor de San Andrés, don Alejo Castañeda Madrán en que pide que se le autorice proseguir los trabajos que viene realizando en la Cancela de la Piedra del dicho pago de San Andrés por el perjuicio que le ocasiona el paro de los mismos ordenado por este Ayuntamiento. Y la Corporación acuerda designar para que informe al Alcalde, don Rafael Jiménez, Primer Teniente Alcalde, don Maximiliano Jiménez y al infrascrito Secretario.

Se dió cuenta de una solicitud de permiso solicitada por el Recaudador don Juan Hernández Padrón, para ausentarse de esta Villa durante el mes de agosto y dejando encargado de la Oficina de recaudación a don Juan Rosso Ayala (hijo). Y la Corporación acuerda conceder el expresado permiso.

Se dió lectura a un oficio del Presidente del Consejo Local de 1ª Enseñanza de este término en que manifiesta que dicho Consejo desea crear una biblioteca escolar en la escuela de niñas de esta Villa y que siendo preciso para ello que el Ayuntamiento facilite armario para los libros y los transportes correspondientes lo comunica a los efectos oportunos. Y la Corporación vista la importancia del asunto acuerda proporcionar el armario de referencia y costear los gastos de transportes de los libros, para la creación de la biblioteca solicitada.

Y también se dió lectura a un oficio del Maestro de la escuela de niñas del Llano en que solicita se construya un armario para colocar el material escolar que posee, costa que el Consejo local confirma porque el inspector en su última visita hizo notar su falta. Y la Corporación

Teniendo en cuenta que en el presente año ha tenido y tiene que existir material para la creación de las escuelas de nueva creación el cual ha de agotar la consignación correspondiente en presupuestos y siendo esta de mil pesetas, acuerda no adquirir por ahora dicho armario y tenerlo en cuenta para cuando la Intervención económica de este Ayuntamiento le consienta.

En este estado el Primer Teniente Alcalde, don Maximiliano Cenitero Padrón, manifiesta que habiendo sido designado Ministro de Industria y Comercio don José Prandy y Roca, personalidad destacada en la política nacional por su austeridad y rectitud de carácter, es de creer que esta Corporación debe tomar el acuerdo de felicitarlo, por tratarse del primer canario que ha sido elevado a tan alto cargo después de la proclamación de la República. La Corporación encontrando muy atendible la propuesta del señor Teniente Alcalde, acuerda por unanimidad aprobar la misma y que por el señor Alcalde se ofrezca al señor Prandy y Roca dándole cuenta de este acuerdo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Alcalde dio por terminada la presente sesión a las catorce horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Rafael Ramírez — J. Martínez

Pedro Cabrera — Alvaro Padrón — Juan Corujas

Cirilo Martínez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 11 de Julio de 1.933.

Asistencia
D. Maximiliano P. Cenitero
D. Alvaro Padrón

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a once de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdo el día mismo del actual.

Siendo las diez de dicho horas el señor Primer Teniente Alcalde don Maximiliano Cenitero Padrón, declaró abierto el acto, dejando de concurrir los señores Concejales don Julio Cenitero Padrón, don José Pacheco Padrón, don José Brito

Concejeros, don Bernardo Hernandez, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Castañeda, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

En este estado de trajo a la vista una comunicación del Señor Cónsul General de España en la República Argentina, acompañando la documentación acreditativa de que el mozo número veinticinco del reemplazo del presente año a aquel Consulado. De los expresados documentos resulta que el indicado mozo mide la estatura de un metro setecientos milímetros y un perímetro torácico de setenta y siete centímetros y padecer sordera desgarrada de pabellón y daño de la membrana izquierda con gran atrofia y retracción de los músculos de la nuca y amputación del dedo meñique, enfermedad comprendida en el grupo primero, letra F, número 72 del cuadro de inutilidades. Y la Corporación teniendo en cuenta los mismos acuerda suspender el expediente de prófugo que se halla tramitando y declararlo excluido total del reemplazo militar y que se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de Tenerife con remisión de los certificados correspondientes.

En este estado el Señor Primer Teniente Alcalde, manifiesta que en el día de ayer se había dado de baja el Señor Alcalde el cual solicita dos meses de permiso para trasladarse al término de Frontera. Y la Corporación acuerda conceder el expresado permiso.

Con lo cual el señor Presidente dió por terminada la presente sesión, a las diez y siete, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

Benigno Pontes

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 18 de Julio de 1.933.

Asistencia
D. Maximiliano G.
D. Alvaro Padrón

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda con-

Vacante por no haber tenido lugar por falta de número para formar acuerdo el día anuz y así del actual.

Siendo las diez y ocho horas el Señor Primer Teniente Alcalde, don Maximiliano Cuenca, declaró abierto el acto, ausentándose de concurrir los Señores Concejales don Julio Cuenca, don José Sánchez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Martín, don Juan Castañeda, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las diez y nueve horas de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Maximiliano Cuenca

Alvaro Pedrón

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 23 de Julio de 1933.

Asistencia En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

D. Rafael C.
D. Maximiliano C.
D. Alvaro P.
D. Julio C.
D. José S.
D. Juan C.
D. Agustín P.
D. Bernardo H.
D. Cirilo M.
D. Pedro C.

Siendo las diez horas el Señor Alcalde Presidente don Rafael Cuenca Castañeda, declaró abierto el acto, ausentándose de concurrir los Señores Concejales don José Brito y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

En este instante el Señor Alcalde manifiesta que a pesar de que se halla disfrutando de licencia para residir fuera del término, ha comparecido a esta sesión para llevar a cabo en unión del Primer Teniente Alcalde, don Maximiliano Cuenca, y del Secretario de esta Corporación, el informe que se le encargó acerca de la alineación de la calle de la Cuesta solicitada por doña María Pérez Machín, así como sobre la fábrica que se halla construyendo en la Caleta de la Piedra, San Andrés, el vecino don Alejo Castañeda Machín, cuyos informes son como siguen:

En cuanto a la alineación de la calle de la Cuesta, es el parecer esta Comisión que los puntos que más estéticamente acierran Tamaño para ella son la prolongación de la línea que lleva la casa de don Pedro Morales, a la derecha bajando, a unir con el de encuentro con la prolongación de una línea que se trace paralela a la pared exterior de la Cárcel que allí existe y a cinco metros de distancia de esta, siendo cinco metros de distancia, digo ancho, a toda la calle; pero como ello perjudicaría no solo a los interesados sino también al mismo ornato público, toda vez que entonces no fabricaría don Lorenzo León por no quedarle solar entre la calle y la casa que de nuevo tiene en dicho punto y Requerimiento que daría siempre sin edificar esta parte, propongo a la Corporación que, acuerde permitir al expresado don Lorenzo, que continúe su fabricación en los puntos que ya tiene; que para doña María Rebollo se le determinen los puntos que determine una línea recta que partiendo de la esquina este de la casa que en fabricación tiene el don Lorenzo, pase a cinco metros de la parte Oeste del la boca de la Cárcel; y para la de don Sebastián Morales se siga la prolongación hacia el Oeste de la línea que forma el frontis de la casa del repetido don Lorenzo León; y como quiera que al fabricar don Lorenzo León, pueda un poco mas estrecho el camino, debe obligarle a que arregle este dando cinco metros de ancho antes de seguir la construcción.

En cuanto al asunto de don Alejo Castañeda Macías, no se procede que debe respetarse el acuerdo tomado por la Comisión Municipal permanente de cuatro de Junio de mil novecientos veintisiete, en el que se le concedía a dicho Señor el Solar existente de vía pública allí existente siempre que construyera un puente sobre el Barranco para poder prolongar hasta el camino que va a Las Ratas el que mide por cada de don Cirilo Morales en la dirección y con la anchura que dicho camino tiene frente a la interesada casa; y que como quiera que se apareje otra casa posterior a dicho, acuerdo y el Señor Castañeda ha ejecutado obras no encaminadas a llevar a cabo la ejecución del puente y el camino correspondiente, debe ordenarse a dicho Señor practique las expresadas obras y se le dé un plazo prudencial para que construya el puente y si no esta dispuesto ha ejecutarlo lo manifieste así, pues seguramente habrán otras personas que lo hagan, con lo que saldría ganando el ornato público.

La Corporación acuerda por unanimidad lo que se propone, acordando además dar un plazo de quince días al dicho Vega para que manifieste si está dispuesto a efectuar el pago de referencia el que llevará a cabo en el plazo de cuatro días y sino lo hace está que deje en caso dicho el terreno abandonando o dejando a favor del Ayuntamiento el labrante de vía pública existente.

Acto seguido se da lectura por el infrascrito Secretario al dictamen del Diputado don Leopoldo Tamagallo sobre el asunto de los cementerios de este término, y en vista de él, que se manifiesta conforme con que el Ayuntamiento siga sosteniendo sus anteriores acuerdos sobre el asunto, se acuerda por unanimidad traer a la vista la petición del Párroco cura Párroco, sobre derecho de propiedad de la Iglesia sobre dichos cementerios, para la resolución que la Corporación estime conveniente.

Vista la instancia con la cual el Cura Párroco, don Francisco Hernández Ayala, en nombre y representación de la Iglesia Católica, acompaña un testimonio notarial de los títulos que ostenta para acreditar propiedad de los cementerios de esta Villa, Masanet y San Andrés, a los efectos de la decisión a que se refiere el artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley sobre cementerios aprobado por Decreto de 8 de Abril del presente año, el Ayuntamiento acuerda ratificar sus anteriores acuerdos sobre declarar de propiedad municipales de referencia, y en consecuencia, desestimar las pretensiones de la Iglesia sobre ellos, la cual, de conformidad, podrá ejercitar el derecho que le otorga el artículo 10 del citado Reglamento.

Vista una instancia de don Juan Ramón Espinosa Barceló, solicitando la rescisión del contrato que tiene con este Ayuntamiento de la casa escuela de niños de esta Villa, y el Ayuntamiento acuerda que se oficie al Presidente del Consejo local de primera enseñanza para que por este se acuerde en alquiler otro local donde instalar la escuela de referencia, con el fin de dejar a disposición de su dueño el local que actualmente ocupa dicha escuela.

El Primer Teniente Alcalde don Maximiliano Femenías Pastor manifiesta que se le han quejado que en la vista de Jaime se hallan amontonando una pared lindante con la vía pública hueca de alineación y la Corporación acuerda comisionar a los Concejales don Pedro Cabrera Amer y don Eugenio Pastor, para que informen

sobre el particular.

Vista una instancia de don José Francisco Hernández Ayala, denunciando al cargo de Recaudador de la comisión de ordenación de la parte Real del Repartimiento y la Corporación acordó admitirle la denuncia.

Vista una instancia de don Fernando Rivera González solicitando un solar de cien pies cuadrados en el callejón adyacente lindando al Oeste con el que se halla construyendo don Pastor Valle Hernández y la Corporación acuerda enajenar de favor del don Fernando Rivera el solar de referencia a razón de quince céntimos de peseta cada pie cuadrado.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de Tiava solicitando se dejen en suspenso los puntales dados para una fábrica que tendrá su frente para el estanque o plaza donde se celebran las reuniones de vecinos porque con dicha fábrica se reduce la expresada plaza; y la Corporación teniendo en cuenta el informe del Concejal don Pedro Cabrera Armas que señaló los puntales para la aludida fabricación, que manifiesta que cejas de tomar terreno de la plaza de que se ha hecho mérito cajado en beneficio de esta, acuerda no acceder a lo solicitado.

En este estado el señor Primer Teniente Alcalde don Maximiliano Cubas Padrón, propone a la Corporación que se acuerde que los Peritos que hayan de designar la alineación para la edificación de casas y demás sean nombrados por esta Corporación para cada caso. Nombramiento que debe recaer en Concejales de este Ayuntamiento. La Corporación así lo acuerda.

Vista una factura de material de Oficina por valor de ciento setenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos se acuerda aprobarla y que se cubra su importe del capítulo correspondiente.

El señor Alcalde manifiesta que ha llegado la época de la confección de los repartos de la contribución territorial y debía designarse la persona que los lleve al cabo; y la Corporación acuerda que dichos trabajos los lleven a cabo los empleados de Secretaría asignándoles la gratificación de quinientas cincuenta pesetas que figuran en presupuestos, por este trabajo extraordinario.

También da cuenta el señor Alcalde que debía procederse al nombramiento de comisionado para que en representación de este Ayuntamiento efectúe el ingreso de los mozos en Caja en Santa-Cruz de

Tenerife, y la Corporación acordó al Juzgado Municipal don Francisco Campos Gonzalez asignandole la cantidad de ciento cincuenta pesetas para que le retarza de las Costas que esta comisión le ocasione.

Se trajo a la vista una instancia del vecino del Municipal don Nicanor Padrón Amaral, solicitando la exclusiva para el alumbrado electrico publico y privado en el expresado Pago; y la Corporación acordo dejar sobre la mesa la instancia de referencia para su estudio y resolución en otra sesión.

El primer Teniente Alcalde, manifiesta que asistio como vocal de la Junta Administrativa de Obras Publicas de Santa Cruz de Tenerife el que asfaltaran la calle de esta Villa por donde pasa la carretera, Tal y como le encuentra interesa que se lleve a cabo la expropiación de las fincas afectadas por esta construcción, y a que ello seguramente tardará mucho tiempo, y la Corporación así lo acuerda.

El Señor Alcalde manifiesta que en virtud de órden del Señor Ingeniero Jefe de Obras Publicas, ha mandado clausurar la carcel de este Partido y ha ofrecido al Señor Juez el Depósito Municipal para las atenciones carcelarias interin no se instale dicha audiencia en edificio propio, pero que como este despacho no reune las condiciones necesarias es de parecer que debera solicitarse que por el Estado se proporcione esta necesidad, y resultando que el Cuartel de Regulares de Melilla sin soldados desde hace mucho tiempo, encontrandose completamente deshabitado es de parecer que se solicite del Ministerio de la Guerra que ceda a este Ayuntamiento la Administración del mismo con el fin de destinarlo a prisión y Juzgado de Primera Instancia y otras dependencias si posible fuera, comprometiendose este Ayuntamiento a los gastos de conservación del inmueble. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los mozos Jose Fradamana Barranco, hijo de Ramón y Florencia, quinto 22 del Reemplazo de 1.935, y al Fernando Ramalin Lopez, hijo de Fernando y Maria, del mismo reemplazo,

que a todos en forma legal no comparecieran por sí ni acto de la clasificación de mozos ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistas las actuaciones y diligencias; visto lo expuesto por parte de los mozos comprendidos 23 y 28 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que debía declarar y declaraba prófugos a todos los efectos a los mozos expresados, con demandales además al pago de los gastos que ocasionen su busca y captura, y que de remitan dichas expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de Jerez de a los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Alcalde dió por terminado este acto a las tres horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Hernandez

Cirilo Machin

Benigno Conte

Bernardo Hernandez

Benigno Conte

Acta de la Sesión Ordinaria por segunda Convocatoria celebrada el día 1º de Agosto de 1.933.

Asistencia D. Maximiliano G. Nieto
D. Alvaro Padrón

En la Villa de Valverde, Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día treinta del actual, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y ocho horas el Señor Alcalde Presidente don Maximiliano Guanche Padrón, declaró abierto el acto después de comprobar los Señores Concejales, don Julio Casanova, don José Acosta, don Bernardo Hernández, don José Bruno, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Juan Casanova, don Pedro Cabrera

y don Eugenio Padrón.
Se leyó el borrador del acta de la Sesión anterior y fué aprobada.
Se aprobó una distribución del fondo para atender a los pagos del presente mes que ascienden a la cantidad de mil quinientas pesetas.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente Sesión a las diez y media horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

Benigno Soler

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 8 de Agosto de 1.913.

Asistencia
D. Alvaro P.
D. José S.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día seis, diferida para el día

de hoy por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdo.
Siendo las diez y ocho horas el señor Alcalde Accidental, don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, dejando de concurrir los Señores Concejales don Julio Cantero, don Maximiliano Quintero, don Juan Castañeda, don Cirilo Medina, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.
Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.
Vista una instancia presentada por el mozo del actual reemplazo, Jesús Arteaga Cabrera, número 6 del alistamiento solicitando se le instruya el oportuno expediente para justificar la pobreza de su madre y hermanos, como justificante de la prórroga de primera clase que le asiste como sobreviniente por haber contraido matrimonio un hermano suyo; y que una vez comprobada esta pobreza se le declare con derecho a la expresada prórroga como hijo de viuda y sobre a quien mantiene; la Corporación acuerda instruir el oportuno expediente y designar a don Valentín Quintero Medina y don Jesús Dante Hernández, mozos del actual reemplazo para que declaren acerca de los hechos que en la referida instancia se consignan.
Y no habiendo más asuntos de

que Trata de dió por terminado el
acto de la presente Sesión, a las diez
y que por Nos. de que yo, el Secretario
certifico.

Alvaro Padrón

Benigno Pons

Acta de la Sesión Ordinaria por segunda
convocatoria, celebrada el día 15 del
Agosto de 1.933.

Asistencia
D. Alvaro P.
D. Jose L.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a quince de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día Tres del actual, no celebrada por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas el Señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, pasando a examinar los señores Concejales, don Maximiliano Cabrera Padrón, don Julio Cabrera Padrón, don Juan Cazañas, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don

Benito, don Bernardo Hernández y don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que Tratar, se dió por terminado el acto de la presente Sesión a las diez y siete horas y treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón Jose Sanchez

Benigno Pons

Acta de la Sesión Ordinaria por segunda Convocatoria, celebrada el día 16 del Agosto de 1.933.

Asistencia
D. Rafael C.
D. Maximiliano C.
D. Alvaro Padrón
D. Pedro C.
D. Eugenio P.
D. Juan Cazañas
D. Cirilo M.
D. Jose B.
D. Agustín P.

En la Villa de Valverde, a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber habido número suficiente para tomar acuerdos el día veinte del actual.

Siendo las diez horas el señor Alcalde don Rafael Cabrera Cazañas, declaró abierto el acto dejando de

cuenzpún, los Tenientes Concejales don Julio Femiteo, don José Sánchez y don Bernardo Hernández.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Vista una comunicación del señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife en la que manifiesta que no puede accederse a asfaltar la calle de esta Villa por donde ha de cruzar la carretera porque cuando llegue la expropiación han de variarse los rasantes y se tendría que inutilizar el asfaltado que ahora se pusiese; y resultando que según informes dicha carretera ha de empalmar toda la calle hoy existente se acuerda manifestarlo así a la expresada Junta rogándole lleven a cabo el asfaltado con los rasantes que la carretera lleve, pidiéndole además la relación de los propietarios que indispensablemente han de expropiarse y cuantía de cada uno, para el caso de que no accedan a la primera petición ver si se puede conseguir de los propietarios que dejen construir la carretera. Acuerdan además dirigir oficios al Presidente del Cabildo y Delegado del Gobierno en esta isla y al Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Presidente de la Mancomunidad y Presidente del Cabildo de Tenerife rogándoles apoyen la petición de este Ayuntamiento.

Se dió lectura a una carta que dirige a las autoridades de esta isla don Adolfo Sánchez Hernández en la que manifiesta el apoyo que prestará el Rector de la Universidad de La Laguna a la creación de un colegio de segunda enseñanza en esta Villa, subvencionado por el Estado y la Corporación en vista de los grandes beneficios que dicho Centro reportará a la isla entera acuerda ver con agrado las gestiones del señor Sánchez y que se dirija comunicación al Cabildo Insular del Hierro, para que como entidad representativa de la isla acuerde solicitar la creación del colegio expresado, para cuya instalación y sostenimiento está dispuesto este Ayuntamiento a contribuir en caso de que aquella entidad no pueda sufragarlos sola, así como al Ayuntamiento de Frontera para que hagan acuerdo semejante al presente.

Visto un oficio del Comité de la Agrupación Socialista Herreña, en el que solicita que por este Ayuntamiento se solicite el aumento de los trabajos de la ampliación del muelle del Puerto de La Estaca y se acuerda contestar dicho oficio manifestando que con fecha ocho del mes de Julio próximo pasado se hizo

la petición que interesan pero que en vista de la crisis obrera se acuerda dirigir nuevas peticiones al Ministro correspondiente, cosa que se hará por el señor Alcalde.

Se trajo a la vista una instancia de don Antonio Peraza Hernández, que solicita autorización para construir una casa de dos plantas en Santa Catalina y la Corporación acuerda designar a don Maximiliano Benitez y don Alvaro Padrón para que informen acerca de la alineación que haya de llevar dicha fabricación.

Igualmente se vió otra de don Santiago Fernández Castañeda que solicita fabricar una casa de una sola planta en San Andres y se acuerda designar para que informen acerca de los puntos a que ha de sujetarse esta fabrica a los Concejales don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Vista la propuesta que formula don Juan Sans Cartaya para proveer de material exigido por el señor Inspector de primera enseñanza para la escuela mixta de Gloria y la Corporación acuerda aceptar la misma y que por el proximo correo se le traiga el pedido.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta de Clasificación y Reemisión de Telde en el que manifiesta que aquella Junta acordó modificar la clasificación del mozo del actual reemplazo Benigno Gonzalez Padrón declarando le aplazado el fallo definitivo de su clasificación hasta el proximo reemplazo, como comprendido en la letra J, artículo adicional del Grupo II del cuadro de inutilidades. La Corporación acuerda quedar enterada.

Igualmente se dió lectura a una carta del Ministro de Industria y Comercio en la que manifiesta que agradece muy sinceramente la atención de este Ayuntamiento acordando felicitarle por su elevación a dicho cargo. La Corporación se congratula de estas manifestaciones del señor Franchy y Roca.

Igualmente se dió lectura a una instancia suscrita por varios vecinos del Cercado en suplica de que se den las ordenes oportunas para que los caminos frente a varias casas de nueva construcción que han tenido parte de este sean dejados con el ancho suficiente. Y la Corporación acuerda comisionar a los Concejales don Agustín Padrón y don Cirilo Martín para que informen sobre el asunto y den cuenta del saneamiento.

Se vió una instancia del vecino de las Montañetas don Antonio Guadarrama Lima, solicitando se le dé de baja como vecino de este Termino por haber fijado su vecindad en el Ayuntamiento de Frontera y la Corporación vista la certificación de aquel Ayuntamiento justificativa de que se ha declarado

vecino allí, acuerda darse se deuja como vecino de este Municipio.

Asimismo se toma igual acuerdo acerca del vecino don Francisco Ramírez Padrón que presenta iguales documentos.

Se Trajeron a la vista tres oficios, uno de don Antonio Oliva Díaz, otro de don Francisco Padrón Pelado y otro de don Gregorio Barrera, renunciando al cargo de Vocal de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades del presente año fundandose para ello que como son vecinos de Frontera les asiste exenta legal. Y la Corporación en su vista acuerda admitirles dichas renuncias.

Con lo cual el Señor Alcalde levantó la sesión a las catorce horas de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Pedro Cabrera

Eugenio Padrón

Cirilo Machín

José Brito

Benigno Fraile

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 29 de Agosto de 1.933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente para formar acuerdo el día veintisiete del actual.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde Accidental, don Alvaro Padrón Hernandez declaró abierto el acto al quedar de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Ramírez, don Julio Ramírez, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Con lo cual se dió por terminado el acto siendo las diez y seis horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José Sanabria

Alvaro Padrón

Benigno Fraile

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 5 del Septiembre de 1.933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria, correspondiente al día tres del actual, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde accidental, don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto disponiendo se comenzó los señores Concejales, don Maximiliano Ramírez, don Julio Ramírez, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Casañas, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 12 de Septiembre de 1.933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para Tanda anterior el día diez del actual.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto disponiendo se comenzó los señores Concejales don Maximiliano Ramírez, don Julio Ramírez, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Casañas, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y siete horas y treinta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día diez y nueve de Septiembre de 1.933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día de hoy por no haber asistido número suficiente Señores Concejales el día diez y siete para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde accidental, don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto al objeto de concurrir los Señores Concejales, don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Castaño, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas y treinta minutos de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Ramírez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 26 de Septiembre de 1.933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día veinticuatro, dispuesta para día de hoy por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas, el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, estando de concurrir los Señores Concejales, don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Castaño, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Ramírez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 3 de Octubre de 1933

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde don Rafael Quintero Carballo, declaró abierto el acto, hallándose reunidos los señores Concejales don Maximiliano Quintero, don José Sánchez, don Alvaro Padrón, don Juan Carballo, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y siete horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Quintero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Octubre de 1933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que fueron convocados por el señor Alcalde.

Siendo las diez horas el señor Alcalde declaró abierto el acto, dejando de concurrir el señor Concejal don José Brito Quintero.

A propuesta de don Maximiliano Quintero y teniendo en cuenta que se hallan al frente de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda dos canarios, don Rafael Cerna del Río y don Carlos Lara, respectivamente, se acuerda felicitarlos.

A propuesta del mismo señor Concejal se acuerda solicitar del Consejo Provincial la rápida provisión con los maestros correspondientes de las escuelas de este Término siguientes que se hallan desatendidas por falta del Maestro: de niños y niñas del Cabo, niños de San Andrés, niñas de la Villa y niñas del Mocanal.

A propuesta del referido Concejal

se acuerda que se indique al señor Recaudador que actúe los cobros de los valores pendientes con el fin de que no se aglomeren con los nuevos cargos que se le formulen y en vista de la precaria situación del Ayuntamiento.

Se trajo a la vista una instancia suscrita por los vecinos don Higinio Morales Perez y don Afanasio Acosta, en que manifiestan que al resolver el asunto solicitado por varios vecinos de Tosa acerca de una fábrica que va a llevar a cabo el vecino de dicho pago don Rafael Macías se tuvieron en cuenta manifestaciones que tendían a favorecer a un pariente del manifestante. con notable perjuicio para los intereses del pueblo y que por ello solicitaban se nombrara una comisión de Concejales para que constituyendose en el lugar expresado procedan a dar otros puntos que no perjudiquen los indicados intereses del pueblo.

La Corporación despues de discutido el asunto y a propuesta del señor Concejal don Julio Cumbreño, acuerda designar a los Mamposteros don Antonio Peraza y don Antonio León para que informen sobre el caso, siempre que los firmantes expresados se obligue a satisfacer los gastos que ocasione tal comisión.

Se vió una instancia de don Cirilo Morales Padrón, en la que solicita que se le señalen los puntos para una fábrica que se propone llevar a cabo en San Andres, contigua a la casa que el exponente tiene en dicho pago y la Corporación acordó designar a los Concejales don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón para que lleven a cabo la delimitación solicitada.

Se trajo a la vista una instancia del vecino del Hacanal don Francisco Sanchez Macías que solicita se le señalen los puntos que, hay a de llevar una fabrica que se propone construir en el Hoyo del Barrio, y la Corporación designó a los Concejales don Bernardo Hernández y don José Brito, para que llenen a cabo la delimitación solicitada.

También se vió una instancia de don Fernando Rivera Espinosa y la autorización concedida por el señor Ingeniero de Obras Públicas para construir una casa limitrofe con la carretera en esta Villa y resultando que también ha de tener frente a la calle del Teatro, la Corporación acuerda designar al Concejal don Maximiliano Cumbreño y al Mamportero don Antonio Peraza para que llenen a cabo la delimitación acordada.

Vista una instancia suscrita por varios vecinos de Tosa solicitando que por este Ayuntamiento se acuerde suministrar con los materiales

necesaria para la construcción de un depósito para recoger durante el invierno el agua de la fuente del dicho pueblo y resultando que este Ayuntamiento no dispone en la actualidad de cantidad para ello, se acuerda que se pase oficio al Cabildo Insular del Hierro trasladándole la petición con el fin de ver si esta entidad puede contribuir con lo que se pide a este Ayuntamiento.

Examinada una factura pasada por el carpintero don Pedro Espinosa Gutiérrez por valor de diez y siete pesetas importe de un pupitre para la escuela mixta de Guiñar, se acuerda aprobarla y que se libre su importe con cargo a la consignación que en presupuestos existe para material de escuelas.

La Corporación queda enterada de unos oficios del Presidente del Cabildo Insular de Fuencaliente y del Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife dando cuenta de las gestiones llevadas a cabo por ambas entidades sobre el asfaltado de la carretera de esta Villa, y acuerda que se den las gracias por tales gestiones.

Visto un oficio del señor Presidente del Cabildo Insular del Hierro trasladando telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas invitando a designar representantes que asistan la una asamblea que ha de celebrarse en la Mancomunidad provincial para estudiar las bases generales para una legislación especial para Canarias en cuanto á los aprovechamientos de aguas, la Corporación acuerda designar representantes de este Ayuntamiento en dicha asamblea al señor Presidente de la Mancomunidad Provincial Interinsular y a don Gabriel Padrón y Padrón y don Tomás Cabrera Espinosa, vecinos de Santa Cruz de Tenerife y naturales de esta Isla, a quienes se les comunicará este nombramiento con ruego de que acepten tal cometido.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminado el acto a las tres horas de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Pedro Cabrera

Alvaro Padrón Eugenio Padrón

Bernardo Hernández

Cirilo Machín

José Sanabria

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 16 de Octubre de 1933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al Márgen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdos el día seis del actual

Siendo las diez y seis horas el Señor Alcalde declaró abierto el acto dejando de concurrir los Señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Alvaro Padrón, don José Sánchez, don José Brito, don Bernardo Hernandez, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín, don Juan Casañas, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se dió cuenta distribución de fondos para atender a los pagos del presente mes que asciende a la cantidad de dos mil pesetas y fué aprobada

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las diez y media horas, de que yo el Secretario accidental certifico.

Diego Quintero

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día diez y siete de Octubre de 1933.

Los asistentes. D. M. Quintero " V. Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de S. de Tenerife a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria por no poderse celebrar el día quince del actual por falta de número de señores Concejales, para tomar acuerdos.

Siendo las diez y ocho horas el Señor Alcalde declaro abierto el acto dejando de concurrir sin excusar su falta los señores Concejales, D. Maximiliano Quintero, D. Alvaro Padrón, D. José Sanchez D. Bernardo Hernandez D. José Brito D. Agustin Padrón D. Cirilo Machin, D. Juan Casañas D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las diez y ocho horas y viente minutos, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Diego Quintero

Benigno Fonte

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidos de Octubre de 1933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez horas el Señor Alcalde D. Rafael Quintero Casañas, declaro abierto el acto, dejando de concurrir el Señor Concejal D. Julio Quintero, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Por el Señor Alcalde se da cuenta que han sido creadas provisionalmente las escuelas de niñas de Tesine y de niños de Frese y que como para que dicha creación se eleve a definitiva es necesario poseer locales y material necesario para su funcionamiento, cosa que ha de proporcionar este Ayuntamiento y como quiera que el plazo que dan para ello es corto y en caja no hay pesetas para esta atención gestionó plazo para la adquisición del material y D. Juan Sans Cartanya concedió cinco o seis meses para el pago del mismo. Lo que ponía en conocimiento de la Corporación por si estimaba conveniente acordar el inmediato pedido del material de referencia y gestionar el arriendo de una casa capaz para el fin a que va a ser destinada. La Corporación acordó pedir al señor Sans el material necesario, segun nota de la Inspección, en las condiciones expresadas y comisionar al Señor Alcalde para las gestiones necesarias para el arriendo de locales donde instalar dichas escuelas.

Vistas

D. Secretario asistente
. R. Quintero.
. D. Padrón
. J. Sánchez.
. J. Casañas.
. R. Cabrera.
. C. Machín.
. B. Hernández.
. E. Padrón.
. M. Quintero
. A. Padrón J.
. V. Brito.

Vistas una cuenta de material de oficina por valor de ciento cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos y fué aprobada acordando librar su importe de la consignación correspondiente.

Visto también un recibo por valor de nueve pesetas importe de seis días de socorro a la detenida en el depósito municipal Mariana Quintero Pestles, y fué aprobada acordándose se libre su importe del capítulo de Imprevistos.

También fué aprobada una cuenta de D. Pedro Avila Méndez por valor de sesenta y cinco pesetas por conducción del Inspector de Primera Enseñanza con motivo de la creación de la Escuela Mixta de Tigora.

Otra del mismo señor por pasajes hasta el Moranal del Señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento con motivo de la incautación del Cementerio de aquel pueblo cuya factura importa tres pesetas, y se libraría así como la anterior del capítulo de Imprevistos.

Se trajo a la vista un oficio del Señor Juez de Instrucción del Partido solicitando que se habiliten habitaciones para carcel por que el depósito municipal solo ocupa una; y la Corporación acuerda habilitar también para este fin la habitación contigua a la de la entrada de la Secretaría trasladando a ésta los papeles y demas enseres que allí existen, dando cuenta de ello al expresado Señor Juez.

Terminada por la Corporación una instancia suscrita por D. Simón Morales Perez vecino de San Andrés solicitando se suspendan los trabajos que está llevando a cabo en el indicado suelo D. Cirilo Morales Padrón y se designe nueva comisión para la rectificación de puntos y resultando que los Concejales D. Eugenio Padrón Armas y D. Pedro Cabrera informan que deben sostenerse los ya dados por no interrumpir el tránsito como expresa el solicitante, se acuerda no acceder a lo solicitado por

el Señor Morales Moreno.

Examinada también una instancia de D. Juan Acosta Padrón vecino de San Andrés solicitando un sobrante de vía pública donde dicen "El Llano" y se acuerda no acceder a lo solicitado.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de que al embarcar el Secretario accidental D. Benigno Soule Ayala se llevará la única maquina de escribir que ha venido utilizándose en este Ayuntamiento, pues es propiedad de aquél; y como quiera que en estas oficinas es indispensable por lo menos una máquina gestionó del Señor Soule el que la vendiese a este Ayuntamiento a lo que accedió habiéndose fijado el precio en la cantidad de quinientas pesetas. Como para esta atención no hay crédito en el presupuesto actual y para ello era necesario además acuerdo de esta Corporación lo sometía a esta para el acuerdo que estime oportuno tomar.

La Corporación encontrando necesaria la compra de la maquina expresada acuerda por unanimidad adquirirla de D. Benigno Soule Ayala en la cantidad de quinientas pesetas la cual se llevará como crédito reconocido al presupuesto que se apruebe para el año 1934.

Seguidamente se procedió a estudiar el presupuesto municipal ordinario para 1934 acordándose utilizar consignándolos en él los mismos recursos de que se nutre el presupuesto actual y además el arbitrio sobre la circulación de perros por la vía pública a los cuales se cobrará diez pesetas anuales, votando en contra de la imposición de este arbitrio por creer que no ha resultado los Concejales D. Maximiliano Quintero, D. Juan Casañas y D. Benito Macías.

Seguidamente se estudió el presupuesto de gastos quedando fijado en la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas veinticuatro céntimos fijándose el de ingresos en igual cantidad.

Acto seguido se acordó declarar vigente todas las ordenanzas para el cobro de los arbitrios e impuestos fijados en presupuesto introduciendo en la del Repartimiento General de Utilidades la modificación siguiente: para fijar el haber anual de los jornaleros de todos los ramos se tendrá en cuenta que el tipo medio de jornal sería el de cuatro pesetas y el número de días de trabajo el de cien días al año. También fué aprobada la ordenanza para el arbitrio sobre el tránsito de perros por la vía pública, acordándose que se tienen los trámites necesarios hasta llegar a su aprobación definitiva.

A propuesta del Concejal Señor Casañas se acuerda que por la Alcaldía se fijen los oportunos bandos obligando a todo el que conduzca animales por la vía pública que los lleven atados.

A propuesta del Concejal D. Maximiliano Quintero Padrón se acordó que por Secretaría se estudien las economías que puedan introducirse en el actual presupuesto puesto que estamos ya a últimos de ejercicio, con el fin de acordar su reducción en el Repartimiento General de Utilidades.

En este estado el infrascrito Secretario Accidental manifiesta que ha sido nombrado Interventor de fondos del Ayuntamiento de la Orotava y que por tal motivo presentaba la renuncia del cargo que viene desempeñando en este Ayuntamiento.

La Corporación visto lo irrevocable de la renuncia presentada acuerda admitirla misma y que se haga cargo de la Secretaría el que viene desempeñando accidentalmente el cargo de Oficial Mayor D. Juan Cejas Vazquez disfrutando el sueldo de cinco mil pesetas anuales consignadas en presupuesto y con todos los deberes y obligaciones inherentes al cargo, y hasta que se cubra interina-

mente o en propiedad la Secretaría que pasará a ocupar el cargo de Oficial Mayor accidental.

Seguidamente y en vista de que se quedaría solo en la oficina el Señor Cejas el cual por el mucho trabajo existente en Secretaría no es suficiente para llevar todos los servicios al corriente se acuerda designar escribiente temporero a D. Juan Ramón Roca Espinosa con la consignación que figura en presupuesto el cual mientras no se cubra la Secretaría pasará a ocupar el cargo de Oficial Mayor disfrutando mientras desempeñe este cargo el sueldo consignado en presupuesto para el mismo.

El primer Teniente Alcalde D. Maximiliano Quintero Tadrón, manifiesta que con motivo de la renuncia presentada por el Secretario accidental D. Benigno Conde Ayala, se hace mas necesario cubrir en propiedad el cargo de Secretario de esta Corporación y que por consecuencia es de parecer que, a pesar de que en los dos anuncios anteriores no se ha presentado ningún aspirante, debe remitirse la documentación necesaria para cubrir en propiedad dicho cargo y que además debe anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia para cubrirla interinamente con individuos pertenecientes al cuerpo dando cuenta de ello al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Colegio Oficial del Secretariado.

La Corporación, encontrando muy razonada la propuesta del Señor Concejal exponente, acuerda por unanimidad anunciar la vacante del cargo de Secretario de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de cinco mil pesetas, consignadas en el actual presupuesto con el fin de cubrirla en propiedad; y resultando que para que tome posesión el que se nombrara habría de pasarse unos meses, acuerda también anunciar la vacante para cubrirla interinamente con individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretario y de la primera categoría, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dando cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Colegio Oficial del Secretariado de Santa Cruz de Tenerife.

Se trajo a la vista un telegrama del Ministro de Hacienda que dice "Tengo gusto comunicarle acaba aprobarse presupuesto de estudio y redacción del proyecto y ampliación puerto Estaca Valverde". La Corporación acordó por unanimidad dar las gracias al expresado Señor Ministro y rogarle a la vez, active el asunto para que sea pronta realidad la ejecución de los trabajos en el muelle de referencia.

En este estado el Señor segundo Teniente Alcalde D. Alvaro Tadrón, presenta una moción que copiada es como sigue; "Que pide a los compañeros de Corporación acuerden ver con desagrado la posición del Señor Alcalde en el presente periodo electoral, por constarle a ciencia cierta que ha recorrido diversos pueblos de esta isla pidiendo votos de casa en casa, como si se tratara de un Alcalde de la Monarquía.

De este acuerdo, caso que la Corporación lo tome, debe darse urgentemente cuenta a los Excmos. Señores Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la Provincia, debiendo la Corporación facultar al que el caso denuncia para elevar el acuerdo que se tome a las Autoridades de referencia".

El Señor primer Teniente Alcalde, D Maximiliano Quintero Tadrón apoya la petición de referencia y amplia los motivos del voto de desagrado manifestando que el Señor Alcalde desempeñó del cargo de Alcalde pedáneo del Cabo a D. Máximo Tadrón y

Tadrón que fué nombrado por el segundo Teniente Alcalde D. Alvaro Tadrón en ocación en que estaba actuando de Alcalde y designio Alcalde pedáneo a D. Valentín Tadrón Barrera que había sido distituido por aquél por venir desempeñando tal cargo por nombramiento de la Dictadura; que actuando de Alcalde el expresado Señor Tadrón se negó a imponer una multa a D. Pablo Tejas, vecino del pago de Tora, a propuesta del Alcalde pedáneo del mismo pago, por haber comprobado que no eran ciertos los motivos que se alegaba para su imposición, y tan pronto se hizo cargo de la Alcaldía el Señor Alcalde D. Rafael Quintero fué impuesta por éste la multa de referencia; y que después de facultar al Señor Concejal D. Juan Casañas para que con una comisión de vecinos reformara la plaza de Guarazoca, el Señor Alcalde autorizó al Alcalde pedáneo de aquél pago para que impidiera los trabajos que en la indicada plaza se venían realizando. Todo esto constituye una desconsideración para los compañeros a quienes estas disposiciones afectan y que les dejan en mal lugar ante el vecindario, lo que unido a la denuncia que formula el compañero Señor Tadrón Hernández son motivos suficientes para votar el desagrado propuesto y por ello así lo pide a los demás compañeros. (En este momento entra en el salón el Concejal D. Julio Quintero Tadrón y ocupa su sitio).

El Señor Alcalde manifiesta que no es cierto que desautorizaran al Concejal Señor Casañas y a la comisión constituida para la reforma de la plaza de Guarazoca; que impuso la multa a D. Pablo Tejas desconociendo que D. Alvaro se hayan negado a imponerla; y que no es cierto que hayan estado haciendo oración electoral ni pidiendo votos y por ello espera de la Corporación que no vote el desagrado propuesto.

El Concejal D. Eugenio Tadrón manifiesta que está conforme con la proposición de D. Alvaro si es cierto que el Señor Alcalde haya salido a pedir votos, cosa que no le consta.

Iguales manifestaciones hacen D. Juan Casañas, D. Bernardo Hernández y D. Agustín Tadrón.

D. Julio Quintero manifiesta que protesta de los Señores Concejales por traer este asunto a la Corporación y hacer manifestaciones en contra del Alcalde no constándoles, como dicen, que éste ha estado en los campos pidiendo votos por lo que presentará una querella en contra del segundo Teniente Alcalde, D. Alvaro Tadrón.

En este estado y por tratarse de asuntos que se relaciona con el Señor Alcalde, éste se retira del salón y hallándose suficientemente discutido el asunto D. Maximiliano Quintero Tadrón, que pasó a ocupar la presidencia, sometió el asunto a votación secreta, que dió el siguiente resultado, siete votos fueron a favor de la propuesta de desagrado, dos en contra y dos papeletas en blanco.

Una vez conocido el resultado de la votación para ocupar la presidencia el Señor Alcalde, D. Rafael Quintero, manifiesta que hace el mayor de los desprecios de esta capciosa protesta planteada por un Señor que en un buen día salió Concejal en la candidatura del Partido Radical, que mas tarde votó para el Tribunal de Garantías a un Radical Socialista que después se declaró independiente en la última filiación que dió este Ayuntamiento y que ahora se ha declarado de Acción Republicana, todo esto indica que lo mismo él que sus acompañantes son unos fantasmas de la Monarquía que solo

los interesa el anotarse el Poder del Gobierno de la República.

El primer Teniente Alcalde D. Maximiliano Quintero Tadrón manifiesta que no es acto que hubiese pertenecido a Partido político alguno hasta hace poco que ingresó en el de Acción Republicana.

Con lo cual el Señor Alcalde levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar siendo las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario Accidental certifico.

Manuel Quintero

Alvaro Padron Quintero

José Sánchez

José Brito

Eugenio Padrón

Emilio Machín

Juan Casañas

Agustín Padrón

José Brito

Bernardo Fonte

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 29 de Octubre de 1933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Sres asistentes:
D. M. Quintero.
" V. Quintero

Siendo las diez y seis horas el Señor Alcalde Presidente D. Rafael Quintero Casañas, declaró habierto el acto de-seando de concurrir los Señores Concejales, D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Alvaro Padrón Hernández, D. José Sánchez, D. Juan Casañas, D. Emilio Machín, D. Agustín Padrón, D. Bernardo Hernández, D. José Brito, D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y seis horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental certifico.

Manuel Quintero

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 5 de Noviembre de 1933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Noviembre, diecse, de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día tres del actual, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Sres asistentes:
D. M. Quintero
" V. Quintero

Siendo las diez y seis horas, el Señor Alcal-

de Presidente D. Rafael Quintero Casañas, declaro abierto el acto, disculpando de concurrir los Señores Concejales D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Alvaro Padrón, D. José Sánchez, D. Juan Casañas, D. Benito Machín, D. Agustín Padrón, Don Bernardo Hernandez, D. José Brito, D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y seis horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el dia 12 de Noviembre de 1933.

Sres. asistentes: D. R. Quintero. " V. Quintero.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez del actual, diferida para el dia de hoy por no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis horas el Señor Alcalde Presidente D. Rafael Quintero Casañas, declaró abierto el acto disculpando de concurrir los Señores Concejales Don Maximiliano Quintero Padrón, D. Alvaro Padrón Hernandez, D. José Sanchez, D. Juan Casañas, D. Benito Machín, D. Agustín Padrón, D. Bernardo Hernandez, D. José Brito, D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y seis horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental certifico.

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el dia 19 de Noviembre de 1933.

Sres. asistentes: D. R. Quintero. " V. Quintero.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez y siete del actual, diferida para el dia de hoy por no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis horas, el Señor Alcalde Pre-

sidente D. Rafael Quintero Casañas, declaró abierto el acto dejando de concurrir los Señores Concejales, D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Alvaro Padrón Hernandez, D. José Sanchez, D. Juan Casañas, Don Emilio Machin, D. Agustin Padrón, D. Bernardo Hernandez, D. José Buto, D. Pedro Cabrera y D. Evaristo Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y seis horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental certifico.

Rafael Quintero

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 26 de Noviembre de 1933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Siendo las diez y seis horas el Señor Alcalde D. Rafael Quintero Casañas, declaró abierto el acto, dejando de concurrir los Señores Concejales D. Maximiliano Quintero, D. Agustin Padrón y D. José Buto.

Señores asistentes:
D. R. Quintero.
" A. Padrón
" V. Sanchez
" V. Quintero
" C. Casañas
" P. Cabrera
" E. Machin
" B. Hernandez

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobado.

Seguidamente se trajo a la vista una instancia suscrita por el vecino D. Ricardo Diaz en la que interesa se le desaloje la casa que ocupa este Ayuntamiento por necesitarla para casa habitación de su hijo Matias. La Corporación acordó tomar en consideración dicha petición y que por la Alcaldia se publicasen edictos en solicitud de nuevo local.

Acto seguido se trajo a la vista una instancia suscrita por muchos pertenecientes a la Federación Obrera Herreña en la que manifiestan su desconformidad con la forma de recaudar fondos para el desenvolvimiento económico de este Municipio en lo que respecta al Repartimiento General de Utilidades. La Corporación acuerda por unanimidad se ofizie al presidente de dicha Federación manifestandole que pueden proponer una fórmula que estimen mas equitativa y que de ser la oportuna se tendria en consideración para el proximo reparto, por estar confeccionado el del actual ejercicio.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura a un oficio suscrito por el Presidente del Consejo Local de Primera enseñanza de este término, en el que solicita de este Ayuntamiento y para crear una Biblioteca escolar en la escuela de niños de esta Villa se encargue un armario para tal fin y por cuenta de este Ayuntamiento asi como al abono de los gastos que ocasione el trasporte de los libros para la misma. La Corporación acordó acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dió lectura a un oficio suscrito por el infrascrito Secretario Accidental en el que solicita la renuncia del desempeño del cargo de Secretario Accidental de este Ayuntamiento, en la vista y después

de discutirse el asunto por la Corporación se acordó no acceder a lo solicitado por el infrascrito Secretario.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y ocho horas, de todo lo cual, yo el infrascrito Secretario Accidental, certifico.

Rafael Cumbrera

Alvaro Padrón

Jacinto Gonzalez

Pedro Cabrera

José Sánchez

Cirilo Machín

Eugenio Padrón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Diciembre de 1933.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día a petición de los concejales D. Alvaro Padrón, D. Cirilo Machín, D. Agustín Padrón, Don Juan Casañas, D. José Brito y D. Bernardo Hernandez.

Siendo las once horas el Señor Alcalde Don

Hacen asistentes:
D. R. Cumbrera.
" P. Padrón.
" J. Sánchez
" J. Cumbrera.
" J. Casañas.
" C. Machín.
" A. Padrón.
" J. Brito.
" B. Hernández
" E. Padrón.

D. R. Cabrera. Rafael Cumbrera Casañas, declaro abierto el acto, dejando de concurrir el Señor Concejal D. Maximiliano Cumbrera por hallarse ausente.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Seguidamente el Señor Alcalde expuso que como de la convocatoria consta el objeto de esta sesión extraordinaria solicitada por los Concejales ya expresados anteriormente tenía el de poder continuar la sesión del domingo último por estimar los solicitantes que dicha sesión fué suspendida indebidamente en el momento que se trataba de la renuncia presentada por el Secretario Accidental D. Juan Casañas Vazquez de su cargo y además del nombramiento de Secretario Interino conforme a las disposiciones vigentes.

Acto seguido el Señor Alcalde continuo exponiendo que como del borrador de la sesión anterior consta dicha acta no fué suspendida sino que se cerró la misma denegandose por la Corporación la renuncia presentada por el expresado Secretario Accidental D. Juan Casañas Vazquez, quien con posterioridad o sea el día treinta del pasado solicitó un mes de permiso que apoyaba y fundamentaba en motivos de salud, permiso que el exponente le concedió nombrando para sustituirle al vecino de este pueblo, correspondiente al cuerpo de Secretarios D. Pedro Padrón en atención a que este Ayuntamiento no podía quedar sin Secretario ni un solo momento, todo ello acordando dar cuenta a la Corporación en la primera reunión para su confirmación o nó, de todo lo cual se instruyó el oportuno expediente, del que data cuenta a la Corporación por lectura íntegra del mismo.

Leido por mí el infrascrito Secretario el anteriormente

pediente se puso a discusión el asunto y la Corporación acordó por seis votos a favor contra cinco confirmar el nombramiento de Secretario Interino durante la enfermedad del Accidental a D. Pedro Fuentes Padrón con derecho a percibir el sueldo que para este cargo se halla consignado en presupuesto y el Señor Vegas el que le corresponde de Oficial Mayor.

Acto seguido se desestimaron varias proposiciones presentadas por el Señor Concejal D. Alvaro Padrón Hernandez, en relación con el nombramiento de Secretario Interino a favor del Señor Fuentes Padrón.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos a tratar en la convocatoria del dia se dió por terminado el acto de la presente sesión extraordinaria siendo las doce de dicho dia haciendo constar los Concejales D. Cirilo Machin Marquez, D. José Sanchez Cabrera, D. Bernardo Hernandez Morales y D. Eugenio Padrón Armas salvatan su responsabilidad en cuanto a si estaba o no dentro de las atribuciones del Señor Alcalde el nombramiento de Secretario Interino, de todo lo cual certifico.

Rafael Quintero — Alvaro Padrón

Agustin Padrón — José Brito

José Sanchez — Pedro Cabrera

Acta de la sesion ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al dia cinco de Diciembre de 1933.

En la Villa de Valverde a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesion ordinaria, por segunda convocatoria, transferida para hoy por no haber concurrido número suficiente para tomar acuerdo el dia tres del actual.

Señores Asistentes.
A. Quintero
A. Padrón
J. Cazañas
P. Cabrera
Agtin Padrón

Siendo las diez y ocho horas el Señor Alcalde Don Rafael Quintero Cazañas, declaró abierto el acto dejando de concurrir los Señores Concejales D. Maximiliano Quintero, Don Pedro Fuentes Padron, Don José Sanchez Padrón, Don Bernardo Hernandez, Don Cirilo Machin, Don José Brito Quintero y Don Eugenio Padrón.

Vino el acta anterior y los Señores Concejales hallandola conforme la fueron en su totalidad.

Vino la correspondencia y Boletines Ofi-

nales de la provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde manifiesta que el presupuesto municipal ordinario para el presente año de mil novecientos treinta y cuatro ha estado expuesto al publico el periodo reglamentario sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion de ninguin genero y que procedia aprobarlo definitivamente. Una vez estudiado por los individuos de la Corporacion y en vista de que no se han presentado reclamaciones en su contra, se acuerda por unanimidad aprobarlo dejando fijado en la cantidad de cincuenta y cinco mil setecientas noventa y cuatro pesetas veinticuatro centimos los gastos y en igual cantidad los ingresos aprobado tambien las bases complementarias del mismo y que se exponga al publico nuevamente por el plazo de quince dias y pasado el cual se remita a la Delegacion de Hacienda con las reclamaciones que se presenten y demas documentos complementarios para su superior aprobacion.

Vose un oficio del Depositario de los fondos de este Pósito Don Pedro Rebora Ayala por el cual manifiesta que teniendo que ausentarse a la capital por motivos de salud de su señora solicitaba se le concediese un plazo de quince dias de licencia, acordando en su vista la Corporacion acceder a lo solicitado.

El Presidente — Alvaro Padrón
El Secretario — Pedro Cabrera

Acta de la sesion ordinaria por 2ª convocatoria correspondiente al dia 12 de Diciembre de 1933.

En la villa de Valverde a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria por segunda convocatoria, transferida para hoy, por no haber concurrido numero suficiente para tomar acuerdo el dia diez del actual.

Siendo las diez y ocho horas el Señor Alcalde Don Rafael Cuenllo Casanova, declaro abierto el acto dejando de concurrir los señores Concejales Don Maximiliano Cuenllo Padrón, Don Alvaro Padrón Hernandez, Don José Sanchez Padron, Don Emilio Cuenllo Padrón, Don Juan Coronel Morales, Don Pedro Cabrera, Don Pablo Machin Marrero, Don José Brito Cuenllo, Don Bernardo Hernandez y Don Eugenio Padrón.

Señores Asistentes:
D. Cuenllo
D. Padrón

Se leyó el acta de la sesión Anterior y fue aprobada.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto á las diez y ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico.

Vº Bº el Alcalde

Acta de la Sesión ordinaria por 2ª convocatoria correspondiente al día diez y nueve de Diciembre de 1933.

Sres. Asistentes.
A. Zuniteo
P. Cabrera

En la Villa de Valverde á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el infrascrito Secretario interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria, trasferida para hoy por no haber concurrido número suficiente para tomar acuerdos.

Siendo las diez y ocho horas el señor Alcalde don Rafael Zuniteo Casañas, declaró abierto el acto, dejando de concurrir los señores Concejales Don Maximiliano Zuniteo, Don Alvaro Padrón Hernandez, Don Julio Zuniteo Padrón, don José Sanchez Padrón, Don Juan Casañas Morales, Don Cirilo Martin Marquez Don Don José Brito Zuniteo, Don Bernardo Hernandez y Don Eugenio Padrón

Se leyó el acta de la Sesion Anterior, fue aprobada.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las diez y ocho horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico.

Vº Bº el Alcalde

Pedro Cabrera

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia veinticuatro de Diciembre de 1933.

Señores Asistentes
R. Zuniteo
M. Zuniteo
J. Sanchez
A. Padrón
J. Brito
C. Machin
E. Padrón
J. Casañas
A. Padron Hdez

En la Villa de Valverde a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Zuniteo Casañas, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo las diez horas el señor Alcalde declaró abierto el acto, dejando de concurrir los señores concejales Don Julio Zuniteo Padrón, Don Bernardo Hernandez y Don Pedro Cabrera.

Visto el acta anterior y quedó aprobada por los señores Concejales.

Vista la correspondencia y boletines ofi-

ciales de la Provencia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Suscitada discusion respecto del acuerdo tomado en primero de Diciembre sobre si don Felix Fuentes Padron, como secretario interino nombrado para sustituir a Don Juan Cejas Vazquez procedia pagarsele el sueldo consignado en presupuesto para este cargo, toda ver que el Señor Cejas habia pedido con mes de autorizacion por enfermo, se acuerda que este sueldo lo perciva dicho Señor Cejas, cuya resolucion acata el Señor Fuentes, haciendo espresa renuncia de todo emolumento o gratificacion que le pueda corresponder por los dias que lleva o pueda llevar al frente de la Secretaria en lo que dure la baja del señor Cejas por enfermedad.

En este estado el Señor Concejal Don Maximiliano Fuentes Padron manifiesta que no se hace solidario ni responsable del acuerdo tomado en la sesion de 5 de Diciembre por cuanto no asistió a ella.

Por secretaria se dió cuenta de las solicitudes presentadas por Don Benigno Bonte Ayala, Doña Maria Bencomo Espinosa, Doña Eufrosina Ayala Blanick, Don Armando Padron Hernandez y Doña Isabel Casañas Padron ofreciendo casa para instalar en ellas las dependencias de este Ayuntamiento y en su vista se designa a los Señores Concejales Don Maximiliano Fuentes Padron y Don Alvaro Padron Hernandez para que en union del Señor Alcalde Don Rafael Fuentes Casañas, informen sobre el estado de dichas casas y propongan la mas conveniente.

Se acordó fijar el recargo Municipal sobre la contribucion Industrial y de Comercio del 13 por ciento igual al de años anteriores.

Vienen varias cuentas presentadas al Ayuntamiento y fueron aprobadas las siguientes:

De Don Emerito Arteaga Gutierrez por arriendo de diez y ocho semanas de una maquina para coser marca Singer para la escuela de niñas de Tecen por Noventa pesetas que se libraran con cargo al Capitulo de Instruccion Publica.

De Don Pedro Espinosa Gutierrez por diez y seis pesetas importe de tres talleres para carteles para los cementerios de este termino que se libraran con cargo a ejercicio vigente.

De Don Agustin Gaspar por tres dias de trabajo en el Cementerio de esta Villa a razon de ocho pesetas cada dia Veinticuatro pesetas.

De Don Juan Tejal Vicente igualmente por tres dias en el propio Cementerio a razon de cinco pesetas cada dia Quince pesetas.

De Don Canto Betancor por cinco dias y medio tambien en el Cementerio a razon de ocho pesetas cada dia Cuarenta y cuatro pesetas

De Don Antonio Padron por igual numero de dias en el mismo Cementerio a razon de cinco pesetas Veintisiete pesetas cincuenta centimos, acordandose librar

estas últimas cuatro cuentas con cargo al capítulo de imprevistos.

Igualmente se aprobó una factura por materiales de escritorio por el importe de ciento cincuenta y seis pesetas quince céntimos acordandose librar con cargo a la consignación correspondiente para este servicio.

Por la presidencia se dio cuenta del nombramiento de Comisionado por Hacienda a favor de Don Francisco Ramos y Ramos para confeccionar el Repartimiento general de utilidades correspondiente al presente año de 1933, acordando la Corporación quedar enterada y que se recomiende a dicho Comisionado la mayor actividad posible en dichos trabajos.

Tambien se acuerda arrancar del Cementerio de esta Villa los arboles que amenazan destruir sus muros, a cuyo efecto se designa al Concejal Don Maximiliano Fuentes para que dirija dichos trabajos y que proponga las maderas de los arboles al la persona que los corte a cambio del trabajo.

Igualmente se acuerda adquirir una cuerda para el Reloj publico que por falta de la misma no dá la hora.

Se comisiona a los Tenores Concejales Don Alvaro Padrón y Don José Sanchez para que informen el estado en que se encuentra el depósito de agua de la Fuente de San Lazaro, por tener noticia que el agua que recoje se pierde.

Vió una instancia de Don José Fuentes vecino del Moconal pidiendo se le señalen los puntos que debe dar a una accesoria que trata de reconstruir en su casa habitación en dicho pago. Acordandose comisionar a los tres Concejales Don José Brito para que informe si puede autorizarse la construcción que pide, señalandole los puntos que procedan.

Y no habiendo otro asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las doce horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo el secretario interino certifico. = Es mencionado. = Tres. = Vale.

Papa Fuentes — M Fuentes

Alvaro Padrón — José Brito

José Sanchez

Acta de la Sesion ordinaria por 2ª convocatoria correspondiente al dia 2 de Febrero 1934.

Señs. Asistentes.
R. Quintero
P. Cabrera.

En la Villa de Valverde a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Quintero Casañas, con el fin de celebrar la sesion ordinaria por segunda convocatoria, transferida para el dia de hoy por falta de numero para tomar acuerdo el dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las diez y ocho horas el señor alcalde declaró abierto el acto, dejando de concurrir los Señores Concejales Don Maximiliano Quintero Padrón Don Alvaro Padrón Hernandez, Don José Sanchez Padrón, Don Julio Quintero Padrón, Don Juan Casañas Morales, Don Cirilo Machin Marquez Don José Brito Quintero, Don Bernardo Hernandez y Don Eugenio Padron.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las diez y ocho horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario Accidental certifico.

Rafael Quintero Pedro Cabrera

Acta de la Sesion ordinaria correspondiente al dia siete de Enero de 1934.

Señs. Asistentes.
R. Quintero
M. Quintero
A. Padrón
B. Hernandez
P. Cabrera
E. Padrón
J. Sanchez.

En la Villa de Valverde a siete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Quintero Casañas con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Siendo las diez horas el señor Alcalde declaró abierto el acto dejando de asistir los señores concejales Don Julio Quintero, Don Agustin Padrón Guadarrama, Don José Brito, Don Juan Casañas Morales y Don Cirilo Machin Marquez.

Leyó el Acta anterior, y los señores Concejales le prestaron su aprobacion.

La comision designada en la sesion anterior del dia veintidos de Diciembre para hacer la designacion de local para casa Ayuntamiento compuesta de los señores Concejales Don Maximiliano Quintero Padron y Don Alvaro Padrón Hernandez acompañados del señor alcalde informan que la casa que mejores condiciones reune es la de la propiedad de Don Armando Padrón Hernandez, puesto que la propuesta por Doña Isabel Padrón Casañas habia sido retirada del concurso por su apoderado Don Juan Miguel Padrón Hernandez y toda vez que el propietario Don Armando Padrón ponga cielo raso en la habitacion que se destina a Sala de actos.

En su vista la corporacion acuerda aceptar la casa propuesta por la Comision haciendole saber al su dueño que debe proceder a la colocacion del cielo raso, empalbegado, pinturas, y aseo en el plazo de veinte dias quedando a cargo del señor Alcalde el traslado tan pronto esté terminada.

Los señores Concejales Don Alvaro Padron y Don José Sanchez enterados del informe que se les comisionó en la sesion del veinticuatro de Diciembre último, manifiestan que como el deposito de la fuente de San Lazaro contiene un metro de agua, no les ha sido posible examinar el estado en que se encuentra su parte interior.

Se dió cuenta de que algunas de las bovedas del Cementerio de esta Villa se encuentran en mal estado acordandose de que por el señor Alcalde se tome nota de las mismas notificandose a los propietarios para que en el plazo de tres meses procedan a practicar las reparaciones que sean necesarias, no permitiendose tapias de madera sino de marmol o cemento.

Se vió una instancia de Don Julian Hernandez Toledo de Tenerife, solicitando se le autorice y se le señalen los puntos que debe dar a una fabrica que trata de construir en dicho pago lindando con la via publica comisionandose a los Concejales Don Agustin Padron Guadarrama y Don Cirilo Machin para que informen sobre el particular.

Vióse una relacion presentada por el recaudador del Impuesto de Utilidades haciendo constar que los individuos comprendidos en la misma Don Atilano Cuentero Casanas, Don Dacio Padron Perez, Doña Juana Casanas Morales, Don Daniel Padron y Padron, Don Juan Cuentero Armas, Don Juan Reyes Castañeda, Don Juan M. Padron Garcia Don Luis Febles Morales, Don Ceferino Acosta y Acosta, Don Francisco Cejas Cuentero, y Don Juan Padron y Padron y Don Julian A. Arteaga Espinosa le han exhibido recibo de haber satisfecho su impuesto en el Ayuntamiento de Frontera, como vecinos de aquel Municipio acordandose en su vista declarar fallidos, la cuota de dichos individuos excepto la de Don Atilano Cuentero. Tambien se acordó librar certificacion al Comisionado de dicho repartimiento encargado de confeccionar el mismo para el año 1933, para que elimine de dicho repartimiento a los señores citados incluso a Don Atilano Cuentero.

El concejal Don Julio Cuentero que asistió al acto despues del abierta la sesion, como presidente del Cabildo manifiesta que este Ayuntamiento debe a aquel la aportacion municipal correspondiente a cuatro años llamando la atencion de tan irregularidad y esperando que a la mayor brevedad se abone por lo menos la Mitad del Debito.

La Corporacion en su vista acuerda atender la razonable manifestacion del Señor Presidente del Cabildo.

Comisionase al concejal Don Pedro

Cabrera y al Alcalde del pago de Tigora para que recojan de entre sus vecinos una relacion de los jornales que cada cual tenga a bien abonar para las reparaciones y trabajos que se intentan llevar a cabo en la fuente del mismo pago, al objeto de que a la mayor brevedad se proceda a dichos trabajos, descombrando el material que se encuentra dentro los depositos y venir en conocimiento esta Corporacion de las demas reparaciones que sean necesarias llevar a cabo asi como del material necesario para las obras.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el presente acto, siendo las catorce horas de todo lo cual yo el secretario accidental certifico.

Rafael Quintero

Alvaro Padrón — Pedro Cabrera

José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el dia 16 de Enero de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia catorce, diferida para el dia de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis horas el señor Alcalde D. Rafael Quintero Cabañas, declaró abierto el acto de haberse reunido los señores Concejales, D. Maximiliano Quintero Padrón, D. José Sanchez, D. Hugo Cabañas, D. Cirilo Machin, D. Agustin Padrón, D. Bernardo Hernandez, D. José Brito, D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros de que tratar, el señor presidente dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y seis horas y treinta minutos, de que yo el Secretario Accidental certifico.

Rafael Quintero — Alvaro Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 23 de Enero de 1934.

Sres. asistentes:
D. A. Padrón
" V. Quintero.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiuno, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis horas el Señor Alcalde Accidental, D. Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto, dejando de concurrir los señores Concejales, D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Juan Casañas, Don Emilio Machín y D. Agustín Padrón, D. Bernardo Hernandez, D. José Brito, D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y seis horas y treinta minutos de que yo el Secretario Accidental certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 1934.

Sres. asistentes:
D. A. Padrón
" V. Sánchez
" E. Machín
. A. Padrón
. V. Brito.
. B. Hernández
. P. Cabrera

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez horas el señor Alcalde Accidental D. Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto de la presente sesión, dejando de concurrir los señores Concejales D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Juan Casañas, D. Emilio Quintero y D. Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Por el infrascrito Secretario Accidental se dió lectura a una instancia suscrita por el vecino de Tacoronte Esteban Machín Morales, solicitando se confirmen los puntos dados para edificar por el Concejal, D. Pedro Cabrera y el pedáneo de dicho pueblo D. Pedro Padrón y no los dados por la nueva comisión nombrada, D. Antonio León y D. Antonio Peraza. El Ayuntamiento acuerda confirmar los puntos dados por la segunda comisión, con el voto en contra del señor Concejal D. Pedro Cabrera.

Igualmente se dió lectura a una instancia presentada por el señor Alcalde presidente D. Rafael Quintero Casañas, solicitando de la Corporación se le admita su baja por enfermo. A la instancia acompaña certificado médico, extendido por el Licenciado, Don Ricardo Hernandez de Misa, en el que hace constar que el solicitante padece "taquicardia paroxística" de origen reflejo, hallándose en tratamiento y necesitando el

mas absoluto respeto. La Corporación acuerda acceder a la baja solicitada por el Señor Alcalde.

Se acepta la proposición verbal hecha por el propietario de Icona, D. Lucas Castañeda Armas, de alquilar un edificio de su propiedad, que posee en el pago de su residencia, para casa-escuela en la cantidad consignada en presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual yo el Secretario Accidental certifico.

José Pérez

Alvaro Padrón Pedro Cabrera

José Sánchez Cirilo Machín

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 6 de Febrero de 1934.

Señores asistentes:
D. Alvaro Padrón
" José Sánchez
" Bernardo H.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día cuatro, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis horas el Señor Alcalde Accidental, D. Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto, dejando de concurrir los señores Concejales D. Maximiliano Quintero Padrón, D. Cirilo Quintero, D. Hugo Casañas, D. Cirilo Machín, D. Agustín Padrón, D. José Brito Quintero D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Visto un escrito del Excmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia en que da traslado a una orden del Excmo. Señor Director General de Rentas Públicas relacionada con la forma de pago de los gastos o cargas con que los Ayuntamientos deben contribuir a la Administración de Justicia, la Corporación acuerda por unanimidad se ordene, por quien corresponda, sean efectuados los pagos por medio de las respectivas Delegaciones de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y siete horas, de que yo el Secretario Accidental certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Bernardo Hernandez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 1.934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Accidental con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día cuatro, diferida para el día de hoy, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo los días cuatro y seis para que fueron convocados.

Siendo las diez horas, el Señor Presidente Accidental D. Maximiliano Quintero Padrón, declaró abierto el acto, dando de ponerse, sin excusa justificada los Señores Concejales, D. Julio Quintero Padrón, D. José Brito Quintero, Don Juan Casañas Morales, D. Cirilo Machín Marquez, D. Agustín Padrón Izquierdo, D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Visto el expediente instruido por la Alcaldía relacionado con la Secretaría de este Ayuntamiento, el Señor Presidente Accidental D. Maximiliano Quintero Padrón, manifiesta que por no ser idóneo para el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento al Oficial Mayor, D. Juan Cesar Vazquez, que la viene desempeñando accidentalmente y no conviniendo por tanto que el referido señor siga desempeñando dicho cargo y a fin de evitar responsabilidades por incumplimiento de servicios, propone al Abogado D. Escolástico Perez Espinosa para el nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento, mientras no hayan individuos del cuerpo y categoría que lo soliciten con tal carácter interino o definitivamente en propiedad.

Secretarios:
D. M. Quintero.
" A. Padrón
" J. Sánchez
" B. Hernández

La Corporación estimando muy razonable la propuesta del señor Presidente acuerda por unanimidad nombrar Secretario interino a D. Escolástico Perez Espinosa, el cual devengará el sueldo consignado en presupuesto para este funcionario.

El Señor Presidente propone a la vez que Don Juan Cesar Vazquez vuelva a desempeñar el cargo de Oficial Mayor y D. Juan M. Perez Espinosa el de Escribiente tenedores, devengando los sueldos consignados en presupuesto para estos funcionarios, todo a fin de normalizar los importantes y diversos servicios que se encuentran incumplimentados.

La Corporación encontrando atendible dicha propuesta la aprueba por unanimidad y acuerda que se dé de estas resoluciones, cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente da por terminado el acto de la presente sesión, a las doce horas, de que yo el Secretario Accidental certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 1934.

Sres. asistentes:
D. A. Padrón.
" V. Quintero.
" V. Casañas.
" C. Machín.
" M. Padrón T.
" V. Brito.
" B. Hernández.
" A. Cabrera.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a once de Febrero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos por mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Siendo las diez horas, el Señor Alcalde Accidental, D. Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión, dejando de asistir los Señores Concejales, D. Maximiliano Quintero Padrón, D. José Sánchez y D. Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobado.

El Señor Alcalde Accidental, D. Alvaro Padrón Hernández, manifiesta que al hacerse cargo accidentalmente de la Alcaldía se encuentra con que el presupuesto por que debe regirse este Ayuntamiento en el presente año, no ha sido remitido al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda para su superior aprobación, debido a no haberse incluido en el mismo y en el capítulo diez y siete, artículo uno, relación cuarenta, la cantidad necesaria a cumplir debidamente el artículo cuarto y disposición transitoria segunda del Decreto de diez y siete de Junio del pasado año, (Gaceta del veinte) por lo que propone a la Corporación se aumenten los ingresos y gastos del presupuesto en la cantidad de dos mil setecientas cuarenta y seis pesetas con

ochenta y seis céntimos en la forma siguiente:

A.- Se eleve el capítulo diez y siete, artículo uno, relación cuarenta del presupuesto de gastos en la cantidad de dos mil setecientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, y

B.- Se eleve así mismo el capítulo diez, artículo nueve del presupuesto de ingresos en la misma cantidad.

La Corporación, dada la legalidad de la propuesta, acuerda por unanimidad aumentar los ingresos y los gastos del presupuesto aprobado con fecha cinco de Diciembre último en la cantidad de dos mil setecientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, con cargo a la relación, capítulos y artículos propuestos.

En esa vista, así mismo la Corporación acuerda por unanimidad que los gastos totales del presupuesto para el corriente año, queden fijados en la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y una pesetas con diez céntimos y en igual cantidad los ingresos, como también que se exponga al público nuevamente por el plazo de quince días y pasado el cual se remita a la Delegación de Hacienda con las reclamaciones que se presenten y demás documentos complementarios para su superior aprobación.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de un escrito del Comisionado nombrado para la confección del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al pasado año, en el que interesa se fije el cupo o cantidad a repartir con el fin de efectuar rápidamente los trabajos. La Corporación, previo informe del infrascrito Secretario, de que la reducción de la cantidad a repartir en

el presupuesto consignada no sería ilegal, pero que con ello tampoco se causaba perjuicio a las atenciones del presupuesto del pasado año, acuerda, por unanimidad, se reparta solamente la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientas veinticinco pesetas con cincuenta céntimos, incluida, en la misma, el tanto por ciento reglamentario, para investigación, fallidos etc.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto de la presente sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario Interino, certifico.

José Brito

Alvaro Padrón Pedro Cabrera Cirilo Martín

Agustín Padrón Juan Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el dia 20 de Febrero de 1934.

Sres. asistentes:
D. A. Padrón
" V. Sánchez

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia diez y ocho, diferida para el dia de hoy, por no haber

asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo la hora de las diez el Señor Alcalde Accidental, D. Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión, excusando de asistir los Señores Concejales, D. Maximiliano Quintero, D. Julio Quintero, D. Bernardo Hernández, D. José Brito, D. Cirilo Martín, D. Agustín Padrón, D. Juan Casañas, D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobado.

Y no habiendo asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, siendo la hora de las once, de que yo, el Secretario Interino, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 25 de Febrero de 1934.

Sres. asistentes:
D. A. Padrón
" M. Quintero
" P. Casañas
" C. Martín
" A. Padrón
" V. Brito
" B. Hernández
" P. Cabrera

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Siendo las diez horas, el Señor Alcalde Acci-

dor tal, D. Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión, dejando de asistir los Señores Concejales, D. Maximiliano Quintero Padrón, D. José Sánchez y D. Eugenio Padrón.

Leyó el Secretario del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Vista una comunicación de la Abogacía del Estado de la Provincia, reclamando a este Ayuntamiento la cantidad de seis pesetas cincuenta y ocho céntimos por el concepto de Personas jurídicas, la Corporación acuerda su libramiento y que se ingresen en la Oficina correspondiente.

Examinado un oficio de la Oficina Liquidadora de San Sebastián de la Gomera requiriendo de pago al Ayuntamiento por la liquidación del Impuesto de Derechos Reales de la escritura de adjudicación al mismo de la casa que fué de D. Josefina Díaz acordó interesar del Señor Liquidador del impuesto referido, las noticias y datos necesarios a conocer la forma y tiempo en que la adjudicación se hizo, con el fin de proceda en consecuencia.

Dada cuenta por la Presidencia de una comunicación del Señor Ingeniero Director de la Estación Experimental de Horticultura y Jardinería de Santa Cruz de Tenerife y la Granja sobre la conveniencia de organizar en esta Isla un Campo de ensayos y demostraciones agrícolas, acordó por unanimidad la propuesta y que se interese de las demás Corporaciones públicas insulares, contribuyan a la adquisición de los terrenos necesarios a tal fin, y que se haga saber al Señor Ingeniero Director la satisfacción con que la Corporación ha visto el proyecto.

la Corporación, así mismo, se da por enterada de un escrito de la Intervención de Hacienda de la Provincia, en el que comunica que según mandamiento, número ciento sesenta y seis se ha ingresado en el Tesoro público, con aplicación a anualidades concertadas, la cantidad de trescientas treinticinco pesetas treintiocho céntimos, procedente de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante el segundo semestre del pasado año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dá por terminado el acto de la presente sesión, siendo las trece horas, de que yo, el Secretario Interino, certifico.

José Barito

Alvaro Padrón

Pedro Cabrera

Felix Gonzalez

Bernardo Hernández

Cirilo Machín

Agustín Padrón

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y tratar, entre otros asuntos, de los que figuran en la convocatoria.

Asistieron: D. M. Quintero. " D. Padrón. " D. Sánchez. " D. Quintero. " G. Padrón. " D. Hernández. " D. Cabrera.

Preside el primer Teniente Alcalde, D. Maximiliano Quintero Padrón y declara de asistir los Señores Concejales D. Agustín Padrón, D. Emilio Machín, D. Juan Casañas y D. José Brito.

Abierta la sesión se leyó el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Se entró en el orden del día y se da lectura de un escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia que copiado a la letra dice:

"Visto su oficio de doce del actual y las certificaciones que al mismo acompaña, relativas al nombramiento de Secretario Interino de ese Ayuntamiento, hecho a favor de D. Eusebio Hernández Hernández, he de significarle que, según prescribe el artículo 30 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Secretarios Interinos serán nombrados libremente por la Corporación municipal de entre los que figuren en la categoría que corresponda del Cuerpo de Secretarios, para lo cual debe publicarse en el B.O. el correspondiente anuncio, abriendo concurso por término de quince días para cubrir interinamente la vacante y solo en el caso de que no hubiese Secretario que se prestara a desempeñar la interinidad, el Ayuntamiento tendrá facultad para nombrar libremente el funcionario que haya de encargarse de la Secretaría con carácter interino.= Como ese Ayuntamiento no ha cumplido con lo anteriormente expuesto, ya que no ha publicado el mencionado anuncio, ni nombrado a un funcionario para desempeñar la Secretaría, el nombramiento de referencia no se ajusta a los preceptos legales, procediendo se abra concurso, en la forma indicada, para la provisión interina de la Secretaría, la que, entre tanto, deberá ser desempeñada por un funcionario de la misma, designado por la Corporación, que en este caso, debe ser el Oficial Mayor, que si tiene aptitudes para este cargo, lógicamente ha de tenerlas para el de Secretario Interino.= De la presente se servirá acusarme recibo, y asimismo, remitir copia certificada del acuerdo que en su vista adopte este Ayuntamiento.= Santa Cruz de Tenerife 22 de Febrero de 1934."

En su vista la Corporación acuerda se copie el particular del acta de 22 de Octubre último, que literalmente dice: "El primer Teniente Alcalde, Don Maximiliano Quintero Padrón, manifiesta que con motivo de la renuncia presentada por el Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental, Don Benigno Hernández Ayala, se hace mas necesario cubrir en propiedad el cargo de Secretario de esta Corporación y que por consecuencia, es de parecer que, a pesar de que en los dos anuncios anteriores no se ha presentado ningún aspirante, debe remitirse la documentación necesaria para cubrir en propiedad

dicho cargo y que además, debe anunciarse en el B. O. de la Provincia para cubrirla interinamente con individuos pertenecientes al Cuerpo, dando cuenta de ello, al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Colegio Oficial del Secretariado."

La presidencia interesa si se ha cumplimentado el acuerdo procedente, y por el Secretario se da lectura a los correspondientes oficios.

Acto continuo la Corporación acuerda se copien literalmente en acta y en su cumplimiento los oficios son del tenor siguiente: "Excmo. Señor: Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. una certificación acreditativa de la vacante de esta Secretaría, con el fin de que se le dé el curso reglamentario remitiéndola al Excmo. Señor Director General de Administración Local. = Viva V. E. muchos años. = Valverde 24 de Octubre de 1933. = El Alcalde. = Rafael Quintero. = Rubricado. = Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife." = Excmo. Señor: = Tengo el honor de participarle que la Corporación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó publicar de nuevo la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, para cubrirla en propiedad y, a la vez, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia para cubrirla interinamente con individuos del Cuerpo, para el tiempo en que ha de tramitarse el expediente para la propiedad. Para cumplimentar tal acuerdo le adjunto un anuncio rogándole ordene su inserción en el B. O. de la Provincia. = Viva V. E. muchos años. = Valverde 24 de Octubre de 1933. = El Alcalde. = Rafael Quintero. = Rubricado. = Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia. = Santa Cruz de Tenerife." = Tengo el gusto de comunicarle, para conocimiento del Colegio de su digna presidencia, que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó publicar nuevamente la vacante del cargo de Secretario de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de cinco mil pesetas, con el fin de cubrirla en propiedad, y, a la vez, anunciar en el B. O. de la Provincia la misma vacante para cubrirla interinamente hasta que se resuelva el concurso en propiedad, con individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de primera categoría. = Viva V. muchos años. = Valverde 24 de Octubre de 1933. = El Alcalde. = Rafael Quintero. = Señor Presidente del Colegio Oficial del Secretariado."

En este estado el Secretario interino actuante, manifiesta que viéndose a tratar de un asunto que le afecta personalmente y en el que no le han movido otros propósitos que los de servir a la Corporación y contribuir, en la medida de sus facultades, a la buena marcha administrativa y ordenado funcionamiento de la misma, hasta que se encausaran todos los servicios pendientes, suplica se le permita ausentarse de la Sala, a lo que se le accede seguidamente.

Acto continuo actúa de Secretario el Escribiente temporero, en funciones de Oficial Mayor Accidental, D. Juan Cejas Márquez, que expone terminantemente manifiesta: Que la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento se encuentra vacante desde el 16 de Octubre último, en que renunció a su cargo el Oficial Mayor propietario, D. Benigno Monteverde Ayala, por haber sido nombrado Interventor de Fon-

dos del Ayuntamiento de la Orotava, y que, no siendo, como no es, Oficial Mayor propietario, no puede hacerse cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento y menos en este mes en que, entre otros servicios importantes, hay que formar el presupuesto municipal para el próximo ejercicio, rectificar los Censos Electoral y de Población y los trabajos de quintas, añadiendo que si se le obliga a desempeñar la Secretaría declina toda responsabilidad.

En su vista la Corporación acuerda, por unanimidad, que no pudiendo funcionar la Corporación sin Secretario y careciendo de funcionario apto que nombrar, continúe encargándose de la Secretaría de este Ayuntamiento con carácter interino, el Abogado D. Escolástico Pérez Espinosa, y que se remita urgentemente copia del acta al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia con la súplica de que, si lo considera oportuno, publique nuevamente la vacante de Secretario de este Ayuntamiento para su provisión interina entre individuos del Cuerpo y de la primera categoría.

En este estado entra de nuevo en la Sala y actúa de Secretario, D. Escolástico Pérez Espinosa.

Seguidamente la Corporación se dió por enterada de los escritos de la Intervención de Hacienda de la Provincia, de 27 de Octubre del pasado año y 21 de Enero último, en los que participa los ingresos hechos en el Tesoro Público, con cargo a Gaceta de Madrid, B.O. del Ministerio de Hacienda y a Anualidades concertadas.

Seguidamente la Corporación acuerda se informe, en la primera sesión, si se ha cumplimentado el acuerdo sobre acondicionamiento de las bóvedas del Cementerio de esta Villa encaminado a conseguir que guarden las condiciones que determinan las Leyes y Reglamento de Sanidad de Higiene.

También se acuerda se interese de la Junta Administrativa y de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, se proceda rápidamente al estudio del cuarto trozo de la carretera central de esta Isla con el fin de remediar, cuando se terminen los trabajos del tercero, el alarmante paro que se produciría, así como que se suplique al Señor Presidente del Consejo Provincial de Primera Enseñanza se arbitre la fórmula oportuna para que sean cubiertas las escuelas de niñas del Barrio del Cabo y Mocanal y la mixta de Tigaiga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo la hora de las catorce, de que yo, el Secretario Interino, certifico.

El Presidente, Alvaro Padrón

Pedro Cabrera

Julio Amigo

José Sánchez

Bernardo Hernández

Eugenio Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 13 de Marzo de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día once, difericda para el de hoy por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Señores asistentes:
D. A. Padrón.
" V. Sánchez.

Siendo la hora de las diez el Señor Alcalde Accidental D. Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión, dejando de asistir los Señores Concejales, D. Maximiliano Quintero, D. Julio Quintero, D. Bernardo Hernández, D. José Baile, Don Cirilo Machín, D. Agustín Padrón, D. Juan Casañas, D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Leyóse el borrador del acta anterior, y fué aprobado.

Y no habiendo asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, siendo la hora de las once, de que yo, el Secretario Interino, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18. de Marzo de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores asistentes:
D. M. Quintero.
" A. Padrón.
" V. Sánchez.
" J. Quintero.
" J. Casañas
" C. Machín.
" A. Padrón J.
" P. Cabrera.

Siendo la hora de las diez, se abre la sesión, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde, Don Maximiliano Quintero Padrón, dejando de asistir los Señores Concejales, D. José Baile, D. Bernardo Hernández, D. Juan Casañas y D. Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta anterior y fué aprobado.

La Corporación examinó detenidamente el Decreto de fecha de los corrientes, procedente del Ministerio de Justicia, en el que se reglamenta la creación de una Colonia penitenciaria en esta isla, en el Cuartel de Asabanos, para la ejecución de la Ley de vagos y maleantes de cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Después de suficientemente discutido el asunto por los Señores Concejales, la Corporación acuerda, por seis votos contra dos, exponer respetuosamente a los Señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, el profundo disgusto con que la Corporación ha visto, interpretando el sentir de los vecinos de este término, el acuerdo del Gobierno, convirtiendo a la capital de la isla en una Colonia de indeseables y, al propio tiempo, solicitarse y ver con satisfacción la campaña que, con el respeto debido, han

hecho las demás Corporaciones provinciales.

Votaron en contra del acuerdo adoptado por la Corporación, los Señores Concejales, D. José Sánchez y D. Juan Casañas.

Visto un escrito de la Oficina Liquidadora de Derechos Reales, de San Sebastián de la Gomera, relacionado con la liquidación de la escritura de adjudicación a este Ayuntamiento, de la casa de D. Josefina Díaz, sitiada en esta Villa y en la calle del Naranjero, se acordó por unanimidad interesar del Señor Liquidador del referido impuesto la fecha del otorgamiento de la escritura, de su ingreso en la Oficina Liquidadora y los demás datos que se consideren necesarios conocer para tomar el acuerdo pertinente.

Seguidamente la presidencia dá cuenta a la Corporación de que este Ayuntamiento carece de la relación de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

En su consecuencia la Corporación acuerda conceder un plazo de quince días, para que las familias que se consideren con derecho a figurar en el Censo de pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, lo soliciten del Señor Alcalde y, una vez terminado el plazo concedido, se dé nuevamente cuenta a la Corporación para acordar lo que proceda.

La Corporación se dió por enterada de un escrito del Señor Interventor de Hacienda de la Provincia, en el que participa que practicada la liquidación de las diferencias entre las obligaciones primera enseñanza y las diez y seis centésimas de Teniente, referentes al presente año, corresponde ingresar a este Ayuntamiento por el referido concepto y ejercicio, la cantidad de novecientas siete pesetas noventa y cuatro céntimos.

Por la presidencia se dió cuenta a la Corporación de un escrito de Fernando Morales Hernández, solicitando se le abonen los gastos de pasaje y demás ocasionados con motivo de un viaje que hizo a Santa Cruz de la Palma reclamado por la Comandancia de Marina como mozo inscrito para prestar su servicio militar en la Marinería de la Armada.

La Corporación, después de estudiar las disposiciones pertinentes, acuerda no acceder a lo solicitado por no considerarse obligada a estos desembolsos, conforme a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

La Corporación comisiona a D. Atanasio y a Don Domingo Acosta, para que señalen los puntos a que debe ajustarse la fábrica que en el pago de Tuna se propone construir D. Fabino Gutiérrez Cabrera.

Igualmente nombra a D. Eugenio Padrón y a D. Andrés Castañeda para que dén los puntos a que debe ajustarse la construcción de la casa que el vecino de San Andrés, D. Santiago Castañeda Febles, se propone edificar en el pago de su domicilio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo la hora de las doce, de que yo, el Secretario Interino, certifico.

José Sánchez

Abraxo Padrón

Pedro Cabrera

Julio Quintero

Siguen las fir-

mas.
Cirilo Machin Agustin Padron
Juan Laguna

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el dia 27 de Marzo de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia veintinueve, diferida para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo la hora de las diez el Señor Alcalde Accidental, D. Alvaro Padron Hernandez, declaró abierta la sesión, dejando de asistir los Señores Concejales, D. Maximiliano Quintero, D. Julio Quintero, D. Bernardo Hernandez, D. José Brito, D. Cirilo Machin, D. Agustin Padron, D. Juan Casañas, D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padron.

Leyóse el borrador del acta anterior, y fué aprobado.

Y no habiendo asuntos que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, siendo la hora de las once, de que yo, el Secretario Interino certifico.

Alvaro Padron José Sanchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el dia 3 de Abril de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia primero diferida para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo la hora de las diez el Señor Alcalde Accidental D. Alvaro Padron Hernandez, declaró abierto el acto, dejando de asistir los Señores Concejales, D. Maximiliano Quintero, D. Julio Quintero, Don Bernardo Hernandez, D. José Brito, D. Cirilo Machin, D. Agustin Padron, D. Juan Casañas, D. Pedro Cabrera y D. Eugenio Padron.

Leyóse el borrador del acta anterior, y fué aprobado.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesion, siendo la hora de las once, de que yo, el Secretario Interi-

no certifico.

Abiaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 10 de Abril de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, pro-
vincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Abril
de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en
la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Seño-
res Concejales que al margen se expresan, asistidos
de mí, el infrascrito Secretario Interino, con el fin
de celebrar la sesión correspondiente al día anho,
diferida para el de hoy, por no haber asistido nú-
mero suficiente de Señores Concejales para tomar
acuerdo.

Siendo la hora de las diez el Señor Alcal-
de Accidental, D. Alvaro Padrón Hernández declaró
abierta la sesión, dejando de asistir los Señores
Concejales D. Maximiliano Quintero, D. Julio Quintero,
D. Bernardo Hernández y José Brito, D. Cirilo Machín,
D. Agustín Padrón, D. Juan Casañas, D. Pedro Cabrera
y D. Eugenio Padrón.

Leyóse el borrador del acta anterior, y fué
aprobado.

Y no habiendo asuntos que tratar, se dió
por terminado el acto de la presente sesión, siendo
la hora de las once, de que yo el Secretario In-

terino certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Abril de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, pro-
vincia de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Abril
de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la
Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores
Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí
el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar
sesión extraordinaria con motivo de cumplirse el ter-
cer aniversario de la proclamación de la República.

Presidió el primer Teniente Alcalde, D. Maximi-
liano Quintero Padrón y dejó de asistir el Señor
Concejal, D. Agustín Padrón.

Siendo la hora de las diez se abre la sesión
y leído el borrador del acta anterior, fué aprobado.

El primer Teniente Alcalde, D. Maximiliano
Quintero Padrón, manifiesta que el objeto de la
presente sesión, como en la convocatoria se dice, es
el de hacer constar en acta, con motivo de conme-
morarse en el día de hoy el tercer aniversario de
la proclamación de la República, la adhesión de
la Corporación al Régimen.

Seguidamente la Corporación acuerda por
unanimidad, hacer constar en acta, la fervorosa

y entusiasta adhesión de la misma a la República y hacer llegar este acuerdo, por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, a S.E. el Señor Presidente de la República y Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Con lo que se dió por terminada la presente sesión, siendo la hora de las once, de que yo, el Secretario Interino certifico.

José Benitez Alvaro Padrón

José Borita Pedro Cabrera

José Sanchez Julio Ramirez

Bernardo Hernandez Cirilo Machin

Agustin Padron Jesus Lorenzo

Eugenio Padrón

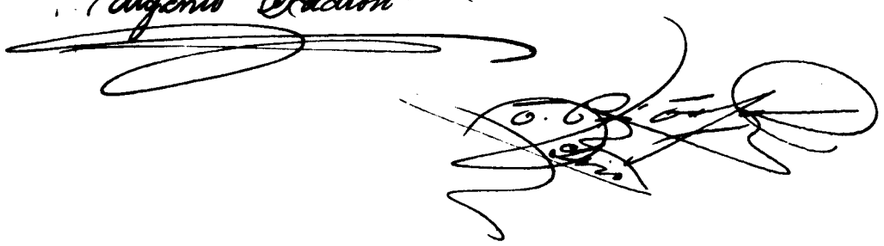

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el dia 17 de Abril de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincias asistentes: ria de Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de D. Alvaro Padron Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron D. Sanchez en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi, el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia quince, diferida para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo la hora de las diez, el Señor Alcalde Accidental D. Alvaro Padron Hernández, declaró abierta la sesión, dejando de asistir los Señores Concejales D. Maximiliano Quintero, D. Pablo Quintero, D. Bernardo Hernandez, D. Pepé Brito, D. Cirilo Machin, Don Agustin Padron, D. Juan Casañas, D. Isidro Cabrera y D. Eugenio Padron.

Leyóse el borrador del acta anterior y fué aprobado.

Y no habiendo asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, siendo la hora de las once, de que yo, el Secretario Interino certifico.

José Sanchez Alvaro Padron

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 24 de Abril de 1934.

Sres. asistentes: D. Sánchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día veintidos, diferida para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo la hora de las diez, el Señor Alcalde Accidental D. Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión, dejando de asistir los Señores Concejales, D. Maximiliano Quintero, D. Julio Quintero, D. Bernardo Hernández, D. José Brito, D. Cirilo Machín, D. Agustín Padrón, D. Juan Casañas, Don Pedro Cabrera y D. Eugenio Padrón.

Leyóse el borrador del acta anterior y fué aprobado.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo la hora de las once, de que yó, el Secretario Interino certifico.

D. Sánchez

Alvaro Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 1º de Mayo de 1.934.

Asistencia
D. Alvaro Padrón
D. José Sánchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a primero de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día veintinueve de Abril último, dejada para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas, el Señor Alcalde Accidental, don Alvaro Padrón Hernández declaró abierta la sesión, dejando de asistir los Señores Concejales, don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Juan Casañas, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyóse el borrador del acta anterior y fué aprobado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y veinte, de que yo, el Secretario Interino certifico.

José Sánchez

Alvaro Padrón

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 1.934.

Asistencia: D. M. Pinteño. D. A. Padrón. D. J. Capdevila. D. J. Landeira. D. C. Machín. D. V. Cabrera. D. B. Hernández. D. E. Padrón.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo la hora de las diez, el señor Alcalde accidental, don Maximiliano Pinteño Padrón, declaró abierta la sesión, dejando de asistir los señores Concejales, don Julio Pinteño, don Agustín Padrón y don José Brito.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente se da lectura de un escrito del señor Comandante Militar de las Islas Canarias, de 28 de Abril último en el que traslada una comunicación del señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra, referente a las condiciones en que se cede a este Ayuntamiento el Cuartel de Asabao y que tiene en precario y la de entregarlo al Ministerio cuando lo exija y en las mismas condiciones que por este Municipio sea recibido.

La Corporación acordó en vista de la Presidencia aceptar la cesión del Cuartel de Asabao en las condiciones que propone el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con la salvedad de que no se acepta lo que anteriormente se dice por error, de cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento, sino para la instalación del Oficinal del Juzgado de este Ayuntamiento, así como hacer constar en acta su gratitud a dicha entidad por las inestimables beneficios que la cesión reportará a este Ayuntamiento.

A continuación se da cuenta por la Presidencia, de que el Comisionado por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno para la confección del Repartimiento General de Utilidades del corriente año de mil novecientos treinta y seis, don Francisco Bonnet y Ramallo ha hecho entrega de los trabajos que le fueron encomendados, completamente ultimados. La Corporación queda en conocimiento de los mismos y acuerda se ponga seguidamente al cobro en los recibos talonarios, debiendo anunciarse el primero el día quince del corriente mes, concediéndose un mes de plazo para el pago de cada uno y el segundo cuando la Corporación

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 1.934.

Asistencia
D. M. Quintero.
D. A. Padrón
D. J. Capote
D. J. Sande
D. C. Machín
D. V. Cabrera
D. B. Navarro
D. E. Padrón

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte, diecisei de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo la hora de las diez, el señor Alcalde accidental, don Maximiliano Quintero Padrón, declaró abierta la sesión, dejando de asistir los señores Concejales, don Julio Quintero, don Agustín Padrón y don José Brito.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente se da lectura de un escrito del señor Comandante Militar de las Islas Canarias, de 28 de Abril último en el que traslada una comunicación del señor Sub Secretario del Ministerio de la Guerra, expresiva de las condiciones en que se cede a este Ayuntamiento el Cuartel de Asabanos, y que son: en precario y la de entregarlo al Ministerio cuando lo exija y en las mismas condiciones que por este Municipio sea recibido.

La Corporación acuerda a propuesta de la Presidencia aceptar la cesión del Cuartel de Asabanos en las condiciones que propone el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con la salvedad de que no se acepta lo que erróneamente se dice por error, para la Colonia Agrícola o Campo de Concentración, sino para la instalación de Oficinas del Ayuntamiento, así como para constar en acta su gratitud a dicha entidad benéfica, por las inestimables beneficias que la cesión reportará a este Ayuntamiento.

A continuación se da cuenta por la Presidencia, de que el Comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la confección del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año de mil novecientos treinta y seis, don Francisco Ramos y Ramos, hace entrega de los trabajos que le fueron encomendados completamente ultimados. La Corporación acuerda dar conformidad a los mismos y acuerda el pago de seguida mediante el cobro en dos semestres, debiendo empezar a cobrarse el primero el día quince del corriente mes, concediendose un mes de plazo para el pago de cada uno y el segundo cuando la Corporación

lo estime oportuno.

Por la Presidencia se da cuenta de que ha sido formada la relación de familias pobres con derecho a asistencia Médica Farmacéutica, cumpliendo lo acordado en la Corporación de fecha 18 de Marzo último.

Dada lectura de la relación, la Corporación la aprueba por unanimidad y acuerda que se exponga al público por un plazo de quince días a los efectos de reclamaciones y que se considere aprobada definitivamente si no se presentare ninguna reclamación contra la misma.

En este estado la presidencia manifiesta que no habiendo tenido resultados las gestiones hechas hasta la fecha ante el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas sobre la continuación de los trabajos del Muelle de La Estación, con sobre al proyecto aprobado, se ha procurado interesar nuevamente de dicha superior Autoridad se consigne en los presupuestos del Estado la cantidad necesaria a ver convertida en realidad una de las obras de mas necesidad que tiene esta Isla y la que contribuiría, al mismo tiempo, a remediar el inmenso paro obrero que por falta de obras públicas se observa en la actualidad. La Corporación acuerda se hagan cuantas gestiones sean necesarias a tal fin.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Francisco Ramos y Ramos, a nombre de Juan Moreno Gutiérrez, vecino de este Municipio en el poblado de Tamaduste y lugar denominado por El Cantillo Jotaraka, construcción de una casa de una planta que sería emplazada a la derecha de la que tiene en construcción el vecino de esta Villa Don Fernando Rivera Fuentes. La Corporación acuerda acceder a lo solicitado previo el pago correspondiente.

Vista la cuenta de gastos correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Secretario-Interventor, la Corporación acuerda su aprobación provisional.

Examinada la cuenta general de ordenación del presupuesto de 1917, sobre la liquidación del mismo, la Corporación prestó su conformidad.

Vista una instancia suscrita por el vecino Don Francisco Cabrera Cabrera solicitando se le dé la oportuna autorización para la construcción de una casa en el pago de Las Rosas

la Corporación comisiona a tal fin al Señor Concejal don Eugenio Padrón y al Señor Alcalde Pedáneo de San Andrés. La Corporación comisiona seguidamente a los mismos para que den la alineación de la casa que en el pago de San Andrés tiene en proyecto construir el vecino don Manuel León Padrón.

Asimismo se nombra al Concejal don Juan Cabrera y al Maestro Albañil don Jerónimo Padrón para que señalen los puntos a que debe sujetarse la casa que en el pago de Guanazoca se propone construir el vecino don Francisco Toledo Cabrera.

Igualmente se nombra a los Señores Concejales don Bernardo Hernández y don José Brito para que señalen los puntos a que debe sujetarse la casa que en Tenerra tiene el proyecto construir el vecino don Eudoro Padrón González.

Se vió una instancia presentada por el vecino don Federico Hernández Pérez, solicitando la construcción en los terrenos de comunidad de atarjeas necesarias a recoger las aguas que discurren por el barranco de "La Posada", en el pago de Guanazoca, para llenar un depósito de su propiedad sito en una finca denominada "La Hoya". La Corporación acuerda comisionar al

Señor Concejal don Juan Cabrera y al Alcalde Pedáneo don Mateo León, para que informen si hay perjuicio para la vía pública o derechos del común, autorizando o concediendo las construcciones de las atarjeas que se interesan.

Seguidamente se vió otra instancia presentada por el vecino don José Antonio Jiménez Padrón interesando la correspondiente autorización para colocar un cerco de Cruz sobre el lugar en que fué enterrado, en el cementerio del Pico, el ex cabo del Tercio don Teófilo Padrón y Padrón. La Corporación acuerda acceder a lo que se solicita sin perjuicio de las facultades que tendrían para intervenir en el cementerio y de las resoluciones que en su día pudieran tomar el Ayuntamiento o la Alcaldía.

En este Estado se dió lectura de un escrito de la Junta Inspectora de Primera Enseñanza de la Provincia, interesando de este Ayuntamiento el Palacio de la Escuela Mixta de pago de Tenerra por no reunir condiciones el local en que se encuentra, recordando, seguidamente se tragan las gestiones necesarias para cualquier otro que en reuna.

Acto seguido se vieron los edictos del señor Presidente del Consel-

ño Local de Primera Enseñanza, comunicando que han sido formalizados los arrendamientos de los locales para las escuelas, Niños de Icoa, y unitaria de niños de Erell y de Tejía de esta Villa, con los vecinos don Lucas Castañeda Pinar, doña Candelaria García Pinar, como administradora de su nieto con Domingo Brito Lima y doña María Antonia Benenzo, surtiendo efectos los mencionados respectivamente, desde el 15 de Enero, 1º de Mayo y 19 de Febrero del año actual, por las cantidades consignadas en presupuesto para estas atenciones.

Seguidamente se vió una instancia presentada por el vecino de Santa Cruz de Tenerife, don José Barrera Sarro, solicitando se le nombre Apoderado de este Ayuntamiento con carácter gratuito. La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuación se acuerda conferir al Señor Concejal don Juan Gracia Comisionado de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia en el próximo mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo la hora de su entonces, de que como el Secretario Custe-

vino, con el Sello.

Alvaro Padrón Pedro Cabrera

José Sanchez Eugenio Padrón

Bernardo Hernández Cirilo Machín

Juan García

Acta de la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1934, por segunda convocatoria.

Asistentes: D. Alvaro P. / D. J. Sánchez

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Padrón Hernández, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, que fué aplazada para el de hoy por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y media horas, el señor Alcalde declara abierta la sesión, dejando de asistir los

Señores Concejales, don Maximiliano Dumpiérrez, don Julio Dumpiérrez, don Bernardo Hernández, don José Bruno, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y siete y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

José Sánchez Alcalde Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 22 de Mayo de 1.921.

En Tejita en la Villa de Valverde, isla del H. C. Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día veinte, defendida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo la hora de las diez y siete, el señor Alcalde Presidente don Alvaro Padrón Hernández declaró abierta la sesión asistido de dichos señores Concejales don Maximiliano Dumpiérrez, don Julio Dumpiérrez, don Bernardo Hernández, don José Bruno, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, de que yo el Secretario certifico, siendo las diez y ocho horas.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 1.934.

Asistencia En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos del infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que fueron convocados.

Siendo las diez horas, el señor Alcalde Presidente, don Rafael Quintero Cabrera, declaró abierta la sesión, estando presentes los señores Concejales don Maximiliano Quintero Padrón, don Pedro Cabrera y don José Bento.

Se entró en el orden del día y la Corporación nombra Tenedor de Fondos interino de este Ayuntamiento con la dotación presupuestaria, a favor de don García Gracia, por votos contra uno del señor Concejal don Agustín Padrón Gradamana, quien tiene interesado en instancia de primero del actual.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito del señor Delegado de Hacienda de la Provincia, de fecha diez y siete de los corrientes, número 1115 en el que manifiesta debe aclararse la Ordenanza sobre Tránsito de perros por la vía pública, en el sentido de que solo estan sujetos al pago del impuesto los perros que hagan uso de la misma. La Corporación acuerda se haga la referida aclaración.

Leyose el borrador del acta de la Sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos en la convocatoria de que tratar se levanta la sesión, siendo la hora de las once, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Quintero — Alvaro Padrón

Maximiliano Quintero — José Sanchez

Bernardo Hernandez — Cirilo Machin

Juan García

Agustín Padrón

Eugenio Padrón

Acta de la Sesión Ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 29 de Mayo de 1.934.

Asistencia
D. Rafael T. Cumpleaños
D. Alvaro L.
D. Ignacio P.
D. Manuel Castro
D. José Sainz
D. Bernardo R.
D. Cirilo M.
D. Agustín P.
D. Julio Cuartero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, asistidos del infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintisiete, suspendida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas, el señor Alcalde Presidente, don Rafael Cumpleaños Carañas, declara abierta la sesión, quedando de asistir los señores Concejales don Francisco Quintero Padrón, don Pedro Cabrera y don José Brito.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobado.

Se vieron las siguientes facturas que la Corporación aprueba y acuerda se libren de los presupuestos y capítulos correspondientes:

Dos a don Félix Valdemoro Suárez por un total de 40'50 pesetas, 4'50 pesetas por dos jornales y medio invertidos en el traslado de los muebles de esta Ayuntamiento, y reintegro por mil hectogramos recibos para el cobro del Retranqueo Penal de Ulrica del.

Una a don Policarpo Díaz por la pintura y colocación de dos rejas adquiridas para el encerrado de la ventana del calabozo de esta Villa, por un total de veinticinco pesetas.

Otra a don Ernesto Calderín de nueve pesetas setenta y cinco centimos, importe de un saco de cemento y otro de arena empleados en el arreglo del referido Establecimiento Penitenciario.

Otra a don Ernesto Arteaga Gutierrez por el arriendo de esta máquina de coser marca Singer por un importe de ciento treinta pesetas.

Otra a don Gregorio Estupiñán Cabrera por los jornales invertidos en el traslado de los muebles de esta Ayuntamiento y colocación del rejilla de la bandera, por un total de quince pesetas.

A propuesta del Concejal, don Cirilo Machín, la Corporación acuerda celebrar una jira de gala en la playa de San Andrés el 12 de Octubre próximo y que se anuncie por medio de la dicta colocada en todos los pagos de este término y sitios de costumbre.

A propuesta del Concejal don Evangelio Padrón, la Corporación acuerda se libren cuarenta pesetas con veinticinco céntimos para la construcción de cavadero en los depósitos de Tejiquite.

En este estado el señor Alcalde manifiesta que la consignación para material de escuelas es insuficiente en el presupuesto vigente, así como también que consideración insuficiente la dotación para Tinbreistos y Temisas, por lo que es de parecer debe acordarse una transferencia de crédito.

La Corporación encontrando muy razonable la propuesta del señor Alcalde, esta día y acuerda la siguiente transferencia que debe sujetarse a los trámites legales:

=Altas=

Capítulo 1, Artículo 11, Concepto 2, para quintas, doscientas pesetas.

Capítulo 10, Artículo 1, Concepto 25, para material de escuelas, mil trescientas treinta y cinco pesetas veinte céntimos.

Capítulo 18, Artículo 1, Concepto 1, para imprevistos, setecientas pesetas.

=Bajas=

Capítulo 11, artículo 11, concepto 2, por el sueldo del Veterinario durante el primer trimestre, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Capítulo 7, Artículo 1, concepto 1, para la protección de aguas, trescientas pesetas.

Capítulo 8, Artículo 1, Concepto 2, por el sueldo del Farmacéutico, durante el primer trimestre, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Capítulo 8, Artículo 1, Concepto 3, por el sueldo de la propia en Tafor, durante igual período, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 8, Artículo 1, Concepto 4, por el sueldo del Practicante durante el mismo plazo, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 9, Artículo 7, Concepto 2, por anticipos reintegrables á los empleados municipales, seiscientas veinticinco pesetas.

Importan las Altas: dos mil doscientas treinta y cinco pesetas veinte céntimos, e igual las Bajas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las diez y nueve horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº El Presidente — El Secretario

Agustín Padrón — Bernardo Hernández — Cirilo Machín

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 5 de Junio de 1.924

Asistencia D. A. Padrón D. J. Sánchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Junio de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, dejada para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión, rogando de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, D. Bernardo Hernández, don José Brito, D. Cirilo Morales, don Agustín Padrón, don Juan Casañas, D. Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas, de que yo el Secretario, certifico

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día doce de Junio de 1.924

Asistencia D. Alvaro P. D. J. Sánchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Junio de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día diez dejada para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión rogando de asistir los señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Bernardo Hernández, D. José Brito, don Cirilo Morales, don Agustín Padrón, don Juan Casañas, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

Visto un escrito de la Junta de Clasificación y Revisión de Santa Cruz de Tenerife, en el que se hace constar que el mozo del

cumplago de 1.930, Sebastián Padrón Cruz, hijo de Sebastián y Feliciana, que declarado prófugo en el Término de Reemplazo, dispone determina el artículo 238 del vigente Reglamento. En su consecuencia la Corporación acuerda se le dé por fin ya el oportuno expediente.

Teniendo en cuenta el mal estado económico de los habitantes de este término, debido a lo reducido de las cosechas y a la falta de trabajo, la Corporación acuerda igualmente prorrogar el pago voluntario del primer semestre del Repatrimonio Forestal de Utilidades, hasta fin de este mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho horas de, que yo, el Secretario Interino, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 19 de Junio de 1.934.

Asistencia
D. Alvaro P.
D. José Sánchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día diez y siete, segunda para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para verificarlo.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión, dejando de asistir los señores Concejales don Maximiliano Ramírez, don Julio Benítez, don Bernardo Hernández, don José Bello, don Cirilo Hernández, don Agustín Padrón, don Juan Padrón, don Blas Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se lee el acta del Pleno anterior que aprobada.

La Corporación acuerda aprobar cada una de las siguientes facturas y que se libren de costa-fondos correspondientes:

Una a don José Ramos Padilla, de

Veintisiete pesetas ochenta y cinco céntimos, importe del traslado de los muebles de don Francisco Cuevas desde el Puente de La Estrada a esta Villa.

Otra a don Pedro Espinosa Gutiérrez, de cuarenta y cinco pesetas, importe de renta consignada para la maestra de la Escuela de niñas, señora.

Otra a don Juan Benito Paz, de cincuenta pesetas, importe del traslado de muebles para las escuelas de esta Villa y Cruceiro, desde el Puente de La Estrada.

Otra a don Juan Rivadulla Padrón, doscientas pesetas, importe de la instalación eléctrica en la nueva casa Ayuntamiento.

Otra a don Manuel Fariña Carballo y a, por valor de mil pesetas, para el pago de una letra con cargo a Hacienda escolar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y media horas, de que yo, el Secretario Interino, certifico

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 26 de junio de 19[illegible]

Asistencia: D. A. Padrón, D. J. Sánchez

En la Villa de Vilar de Vacas, isla de Arino, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el objeto de celebrar la sesión correspondiente del día veintiocho, dispuesta para el mismo por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierta la sesión, estando de asistencia los señores Concejales, don Maximiliano Benítez, don Julio Hernández, D. Bernardo Hernández, don José Brito, don Emilio Martín, don Agustín Padrón, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Benigno Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y media horas, de que yo el Secretario, Interino, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez.

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 3 de Julio de 1.934.

Asistencia
D. Alvaro Padrón
D. José Sánchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día primero, suspendida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo la hora de las diez y siete, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión, después de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Bernardo Hernández, don José Benito, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Juan Castañeda, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y ocho horas de que yo el Secretario Interino, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 10 de Julio de 1.934

Asistencia
D. A. Padrón
D. J. Sánchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día ocho, suspendida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo la hora de las diez y siete, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierta la sesión, después de concurrir los señores Concejales, don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, D. Bernardo Hernández, don José Benito, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Juan Castañeda, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la Sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho horas, de que yo, el Secretario Interino, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 17 de Julio de 1.924.

Presidencia
D. Alvaro P.
Concejales
D. José Sanchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día quince, citada para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo la hora de las diez y siete el Sr. Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaro abierta la sesión, estando de Distrito los señores Concejales, don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Juan Castañeda, don Pedro Correa y don Eugenio Padrón

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sanchez

80

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 24 de Julio de 1.924.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día veintidos del corriente para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas el señor el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaro abierta la sesión estando de asistir los señores Concejales, don Maximiliano Quintero, D. Julio Quintero, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Juan Castañeda, don Pedro Correa y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El señor Alcalde da cuenta del escrito del señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en el

que ofrece a este Ayuntamiento el Supranio que ins Haya por Junto de canbar en el Punto de la Ermana del Salto y en los ~~citos~~ acuerdos por "Caldereta de los Hidalgos" y "La Asentadita".

La Corporación acuerda quedar enterada del contenido del anterior escrito.

Igualmente acuerda comisionar a don Francisco Campos Gonzáles para el mágnes en Cajá de contadores del actual emplazo, con la gratificación de ciento cincuenta pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y ocho horas de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria en Segunda convocatoria celebrada el día 31 de Julio de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan existiendo en Cja el número de ellos necesario con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día veintinueve, dejada para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde Accidental don Francisco Hernández Delgado declara abierta la sesión pasando a existir los señores Concejales don Manuel Quintero Benítez, don Julio Quintero, don Bernardo Hernández, don José Bruno Cejas Morales, don Agustín Padrón D. Juan Carballo, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Seguidamente el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y ocho horas de que yo, el Secretario certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 7 de Agosto de 1.924.

Alcalde-Presidente
D. A. Padrón
D. José Sánchez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día anoo, advertida para el día por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar cuerdo.

Siendo las diez y siete horas, el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Fernandez, declaró abierta la sesión, después de asistir los señores Concejales, don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Juan Casanas, don Pedro Cabrera, y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria por 2ª convocatoria celebrada el día 14 de Agosto de 1.924.

Alcalde
D. Alvaro P.
D. José S.

En esta Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día anoo, dispuesta para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar cuerdo.

Siendo las diez y siete horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Fernandez, declaró abierta la sesión, asistido de los señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Juan Casanas, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 21 Agosto de 1.924.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente del día diez y nueve, dispuesta para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y media horas el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierta la sesión, al faltar de concurrir los señores Concejales don Maximiliano Ramirez, don Julio Ramirez, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Benito Machín, don Agustín Padrón, don Juan Cabrera, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Examinado el expediente instruido al mozo del reemplazo del 1.920, Sebastian Adrian Cruz, hijo de Sebastian y de Feliciana, la Corporación acuerda declarar prófugo y que se remita

el expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia a los efectos reglamentarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y ocho horas, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Agosto 1.924

Asistencia
Presidente
D. M. Ramirez
Concejales
D. A. Padrón
D. J. Cabrera
D. B. Machín
D. J. Brito
D. B. Hernandez
D. Agustin P.
D. E. Padrón

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente del día de hoy.

Siendo la hora de las diez el señor Presidente accidental don Maximiliano Ramirez, declaró abierta la sesión, excusando la asistencia de los señores Concejales, don Julio Ramirez, don Pedro Cabrera y don José Sánchez.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Estudiado el aprovechamiento forestal para el año 1.934-35, la Corporación acuerda el aprovechamiento siguiente, que tendrá lugar en el Monte del Falso, con carácter vecinal: 200 estéreos de leña para hogar, 100 para carbaneo; 25 timones para arados, 25 collejas para yuntas y 20 docenas de horquetas para id.

La Corporación aprueba las Relaciones y Lista Cobratoria de Cédulas Personales correspondientes al año 1.932 y acuerda pasen al Cobrador de Hacienda a los efectos reglamentarios.

La Corporación procede a nombrar vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Rústica y una vez examinada la documentación correspondiente, a favor de: don Eliseo Cima Jarada; don José Francisco Hernández Ayala; don Juan Hernández Bautista y don Juan Rebollo Ayala, hijo.

El primero como mayor contribuyente por Rustica y Pecuaria; el segundo por Riqueza Urbana domiciliados en este Termino; el tercero por Rustica y Pecuaria, con domicilio fuera del Termino y el cuarto por contribución Industrial y de Comercio.

Igualmente nombra Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Urbana a razón de: don Francisco García Herrera, con una y un cuarto exponente por Rustica y Pecuaria; don Juan Castañeda Cabrera por Riqueza Urbana y don Nicolás Rebollo por Industrial y de Comercio.

Las anteriores designaciones fueron leídas una vez eliminados los fallecidos.

Vista una instancia suscrita por d. Benigno Arnaz Nordel, solicitando se le señalen casa y huerta para la construcción de una casa de dos plantas en el pago de Cruell, la Corporación acuerda en tal sin a los señores Concejales don Cirilo Moreno y don Agustín Pabón.

Seguidamente pone una instancia suscrita por don Ramón Villarreal Pabón, solicitando un solar en el Barranquete de unos cuatro de anchura por veinte de largo al este de la casa de su hermano don Francisco Villarreal Pabón, entendiendose el largo de norte a sur.

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado previo el pago correspondiente.

Acto seguido la Corporación acuerda comisionar al Señor Concejal don Alvaro Pabón Hernandez y a don Bureliano Diaz Echenique, para que procedan a deslindar el terre-

precio solicitado en el Ayuntamiento para edificar por D. Francisco Ramos y Ramos, a nombre de don Manuel Morales Gutierrez y por D. Ramon Villareal Padrón.

Vista una instancia suscrita por don Francisco Acosta Ramos, solicitando se sobrante de su camino, en el paraje de San Andrés, por la cara este precio que cede de su propiedad a esta vía pública, la Corporación acuerda comisionar, para que informen a los señores Concejales D. Alvaro Padrón y don Eugenio Padrón y al Secretario don Escolastico Perez.

Por la Corporación fueron examinadas las siguientes facturas que aprueba y acuerda se abran del los presupuestos y capitulos correspondientes:

Una a don Matias Diaz Padrón, por treinta y seis pesetas, importe de jornales empleados en el entretenimiento de la casa que ocupó este Ayuntamiento en la calle del Dr. Quintero Magdaleno.

Otra a don Pedro Avila Mejias, por valor de quince pesetas, importe de sodalle para la instalación definitiva de la Escuela de niñas de Erese.

Otras cinco al mismo, por valor de cincuenta, veinte y veinticinco pesetas, respectivamente, por traslado de Juzgado, a San Andrés, a S. Salvador y Jaibique, en las diligencias sumariales, instruidas para el levantamiento de los cadaveres de Agustina Acosta y Eladio Padrón y una de Matzo Jabier Castañeda en el Golfo.

Tres a don Juan Pedro Ayala por valor de setecientas y siete pesetas diez centimos; de treinta y cinco pesetas cuarenta centimos y de treinta y siete pesetas cincuenta centimos, respectivamente, importe de material de oficina, de candados, cerraduras y pintura y calcamonia para entretenimiento de los Escuelas y pintura y calcamonia para entretenimiento de la casa en que estuvo este Ayuntamiento.

Otra a don José Pelayo Ayala, por valor de cincuenta pesetas cuarenta centimos, para reparación y adquisición de material empleado en el tendido electrico de la nueva casa-Ayuntamiento.

Otra a don Pedro Padrón Brito, por valor de diez pesetas, importe del trasladado de los muebles de la escuela de niñas de esta Villa y Jerque.

Otra a don Maximo Padrón por valor de setenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, importe del sodalle adquirido para el Edificio publico de esta Villa.

Otra a don Ernesto Arteaga Gutierrez, por valor de ciento treinta y cinco pesetas, importe del arreglo de una maquina de coser (ma-

de Quiroga para la Escuela de niñas de Egge.

Visto el actual, por el que fue tasado, por valor de ciento cincuenta y una pesetas treinta y cinco céntimos.

Otra a don Juan Luis Cantany, para el pago de una letra importe de material de otoño, por valor de ciento cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos.

Otra a don Francisco Ramos y Ramos, Comisionado para la confección del Repartimiento General de Utilidades del año de 1917, por valor de quinientas siete pesetas.

Dos a don Juan Luis Cantany, para el pago de dos letras, con cargo a material escolar por valor de mil ciento noventa y cuatro pesetas setenta céntimos y quinientas pesetas respectivamente.

Una letra a don Francisco Giner por valor de ochocientas veinte pesetas, importe de mobiliario escolar.

Una letra por valor de quinientas pesetas fecha el pago de una renuncia de asuntos administrativos.

Fueron aprobadas las cuentas rendidas por el Depositario por venta de sellos municipales y papel de multas, cuyas de fecha 15 de Junio último, por las que quedan en poder del Depositario Quinientas ochenta y cinco pesetas y Mil doscientas ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, respectivamente en valores pertenecientes a papel de multas y sellos municipales.

Visto un escrito del Presidente de Consejo local de Primera Enseñanza manifestando haber arrendado a don Maximiliano Quintero Cabrera una casa para la escuela de niñas de Legine con fecha 19 de Mayo último, la Corporación acuerda darse por enterada.

En este estado la Presidencia manifiesta que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de los censos relativos a la Transferencia de crédito acordada por este Ayuntamiento en sesión de 29 de Mayo último contra la que se ha presentado una reclamación por el Médico Titular don Francisco Fuentes Cidón, interesando se dejen sin efecto los artículos relativos a la Profesora en Partos y Practicante, por considerar se contradicen estos consignaciones para nuevas plazas, conforme a la orden del

Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1.919, considera que la Corporación debe tomar el acuerdo procedente.

Una vez leído el informe que obra en el oportuno expediente de Intervención del Secretario Interventor, la Corporación acuerda por unanimidad, que constituye las dos terceras partes del número legal de concejales dejar sin resolver los conceptos relativos a la Profesora en Partos y Practicante, conforme indica el Médico Titular, debido a la urgente necesidad de la transferencia y para modificarla, toda que contraía evidente perjuicio en la buena marcha y desenvolvimiento de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que la Corporación resuelva en su día si tiene o no obligación de abonar las consignaciones presupuestarias, de Profesora en Partos y Practicante de Medico Titular.

En su consecuencia la Transferencia de crédito queda definitivamente aprobada por la Corporación y por unanimidad en la forma siguiente:

Altas

Capitulo 1, Artículo 11, Concepto 2, para gratificaciones, Trescientas sesenta pesetas.

Capitulo 10, Artículo 1, Concepto 3, para material de escuelas, mil trescientas veinte y cinco pesetas veinte céntimos.

Capitulo 18, Artículo 1, Concepto 1, para Imprevistos, Trescientas veinticinco pesetas

Bajas.

Capitulo 11, Artículo 11, Concepto 2, por el sueldo del Veterinario durante el primer Trimestre, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Capitulo 7, Artículo 1, Concepto 1, por la protección de aguas, Trescientas pesetas.

Capitulo 8, Artículo 1, Concepto 2, por el sueldo del Farmaceutico, durante el primer trimestre, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Capitulo 9, Artículo 7, Concepto 2, por artículos no gravables a los municipales, Trescientas Veinticinco pesetas.

Importan las Altas: Mil ochocientas sesenta pesetas veinte céntimos, e igual cantidad las Bajas.

Con esto el señor Presidente manifiesta que considerando insuficiente la cantidad de que puede disponerse para el pago del material escolar, mo-

liciano y Pedagogía, de las escuelas de niñas de Jerez y Vista de Sosa, así como la cantidad disponible de Imprevistos, es de hacer una nueva transferencia de crédito.

La Corporación considerando atendibles las manifestaciones de la Presidencia, acuerda, con la facultación legal correspondiente, la siguiente transferencia de crédito:

Altas:

Capítulo 10, artículo 1, concepto 35, para material de escuelas, dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

Capítulo 18, artículo 1, concepto, para Imprevistos, trescientas sesenta y cinco pesetas.

Bajas:

Capítulo 4, Artículo 4, concepto 2, por el sueldo del Veterinario, durante el segundo trimestre, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Capítulo 5, artículo 11, concepto 1, para vigilancia de arbustos, cien pesetas.

Capítulo 5, artículo 2, concepto 1, para Secundarios y Agentes, durante el primer semestre, ciento cincuenta pesetas.

Capítulo 7, artículo 1, concepto 1, para la protección de aguas, trescientas pesetas.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 2, por el sueldo del Farmacéutico, durante el tiempo comprendido entre el 31 de Marzo y el cuatro de Junio último, trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 6, para socorros metálicos, cincuenta pesetas.

Capítulo 9, artículo 1, concepto 1, para dietas, cien pesetas.

Capítulo 9, artículo 2, concepto 1, para sustituciones, cincuenta pesetas.

Capítulo 9, artículo 4, concepto 2, por asistencias devengadas por empleados municipales, durante el segundo trimestre, doscientas veinticinco pesetas.

Capítulo 10, artículo 6, concepto 1, para arboles, ochenta y cuatro pesetas.

Capítulo 11, artículo 1, conceptos 2, 3, 5 y 6, para entretenimiento de edificios y lugares públicos, cincuenta, veinticinco, cincuenta y cien pesetas respectivamente.

Capítulo 11, artículo 2, concepto 1 para entretenimiento de aceras durante el primer semestre, doscientas cincuenta pesetas.

Importan las altas: dos mil

Al Teniente Veintitrés pesetas, igual cantidad las 15 ajas.

Se acuerda al Secretario, para que efectúe los Trabajos de la Oficina Local de Colocación Obrera, sin ninguna retribución, cuando quede constituida definitivamente.

Se comisiona al señor Concejal don Alvaro Padrón Hernández para que telegrafíe al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Autoridades y persona a quien convenga conveniente para que se activen los Trabajos conducentes a la conclusión del Puerto de la Estaca y canalización de Tenbadales de agua en este término, poniendo los telegramas que convengan oportunos con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento.

Se acuerda también dirigirse al señor Director de Prisiones ofreciendole que este Ayuntamiento está dispuesto a poner el sala y Trasporte de los materiales necesarios para la construcción de la Cárcel de este Partido, siempre y cuando el Estado sufrague los demas gastos y que dando la actualidad de establecimiento desempeñe Don al Sr. cargo el Capitán de Internos que estuvo en esta Isla deportado durante la Dictadura, don Edwin Conciles, la Corporación acuerda se le haga presente las mas afectuosa felicitación.

La Corporación acuerda igualmente dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Tenerife, interesando salga que a Tabalta, antes de fin del año, los Trabajos del cuarto trozo de nuestra Carretera central, dada la premura existente para ello.

Sobre una instancia presentada por varios vecinos de este término, que vive en primer lugar el señor Rivera, solicitando que tiene el Ayuntamiento el libre paso de la vereda que va el Tamaduste hasta los Pendejos y llega al Puerto de Pesquero de esta Comarca, la Corporación acuerda que el Secretario informe lo legislado en esta materia en el momento oportuno.

La Corporación autoriza a la Alcaldía para la venta del Agua del depósito de la casa Ayuntamiento en las condiciones que considere convenientes.

Y no habiendo mas asun

por el que fallar, se le-
vanta esta sesión a las do-
ce horas, de que yo
el Secretario, certifico.

Abran Padrón

Juan Garcia — Cirilo Martin

Bernardo Hernandez — José Brito

Eugenio Padrón — Agustin Padron

Acta de la sesión Ordinaria
por segunda convocatoria, celebra-
da el día 4 de Septiembre de 1934.

Asistencia
D. Abran P.
D. José Brito

En la Villa de Valverde, isla del
Hierro, provincia de Santa Cruz de
Tenerife, a cuatro de Septiembre
de mil novecientos treinta y cua-
tro, se reunieron en la Sala Capi-
tular de este Ayuntamiento, los
señores Concejales que al margen
se expresan asistidos de mí el
infrascrito Secretario Interino,
con el fin de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día dos del actual,
diferida para el de hoy por no

haber asistido número suficiente de Se-
ñores Concejales para formar acuerdo
en dicha fecha diez y siete, hora seña-
lada en la convocatoria, el señor Al-
calde Presidente don Abran Padrón
Hernández, declaró abierta la sesión,
actuando de asistido, los señores Con-
cejales don Maximiliano Quintero, don
Julio Quintero, don [illegible] Hernández,
don José Brito, don Cirilo Martín,
don Agustín Padrón, don Juan Garcia,
don Pedro Correa y don Eugenio Padrón.

Le leyó el borrador del acta de
la sesión anterior y fué aprobado.

Seguidamente la Corporación
acuerda poner de esbro, hasta
fin del presente mes, el segun-
do semestre del Repartimiento
General de Utilidades, correspon-
diente al año de mil novecien-
tos treinta y tres.

Acto seguido se aprueba una
factura de ciento cincuenta pe-
setas a favor del Subdelegado
de Farmacia de la isla de La Go-
mera, don Francisco Benigno Hernán-
dez importe de su gratificación
por la apertura de una farmacia
en esta Villa, propiedad de doña
Matilde Galera Granero.

Seguidamente la Corporación
acuerda arrendar a don Heriber-
to Pérez León la casa "Aduana"
del Puerto de la Estaca, hasta fin-

del presente año, por la cantidad de Veinta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que Tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y ocho horas, de que Yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón · José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria por Segunda convocatoria celebrada el día 11 de Septiembre de 1.934.

Alcalde Presidente D. Alvaro P. D. José S.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi, el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día nueve, diferida para el de hoy, por no haber asistido mayor número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón

Hernández, declaró abierta la sesión, dejando de asistir las señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Silvio Quintero, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Cirilo Morales, don Agustín Padrón, don Juan Castañeda, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Seguidamente la Corporación acordó como trabajo extraordinario y por la diferencia presupuestaria, consignada en el Capítulo Tercero de este Presupuesto, don Gradelio Vázquez, para la confección de los Repartos de la Contribución Rústica y Urbana de este término, para el año de 1.935.

Y no habiendo otros asuntos de que Tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y ocho horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria por Segunda convocatoria celebrada el 18 de Septiembre de 1.934.

En la Villa de Valverde, isla del

Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día diez y seis, suspendida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto de la presente sesión, dando de asistir los señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Juan Catalán, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, de las diez y ocho horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Cabrera

Acta de la sesión ordinaria (en segunda convocatoria) celebrada el día 25 de Septiembre de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día veintiseis, suspendida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto de la presente sesión, dando de asistir los señores Concejales (don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Juan Catalán, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Seguidamente fué por orden del Presidente concedida la palabra al señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández y al señor Secretario, don Eraclio Diez Expósito, para que se sirvan en la inspección de los bo-

Pases en que se verificaron las aprobaciones de los expedientes correspondientes a los ejercicios de 1931-32 y 1932-33, quedando se encuentra ordenado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y ocho horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Pastor José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 9 de Octubre de 1.934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario Interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Septiembre último, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez y siete, hora señalada en la convocatoria

el señor Alcalde declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando se concurrir los señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Juan Cabrera, don Emilio Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Se dejó el mandato del acto de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y ocho horas, de que yo, el secretario, certifico.

Alvaro Pastor José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 9 de Octubre de 1.934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mí el infrascrito Secretario Accidental, con el fin de celebrar la

sión correspondiente al día siete de junio para el día de hoy por no haber número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando se comunicase los señores Concejales, que al margen, digo, los señores Concejales don Maximiliano Pinteño, don Julio Pinteño, don Juan Casañas, don Emilio Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón,

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Nota de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 16 de Octubre de 1924.

En la Villa de Valverde, isla del Hie-

rro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se dirán, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para la cual fueron convocados, habiendo comparecido suficiente número de señores para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando se comunicase los señores Concejales, don Emilio Machín, don Julio Pinteño, don Juan Casañas, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y seis horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

sión correspondiente al día siete de junio para el día de hoy por no haber número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando se contasen los señores Concejales, que al margen, digo, los señores Concejales don Maximiliano Pinteño, don Julio Pinteño, don Juan Castilla, don Emilio Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la mencionada sesión, de que yo, el secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Nota de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 16 de Octubre de 1.914.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, á diez y seis de Octubre de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haberse reunido número suficiente de señores para tomar acuerdo.

Siendo las diez y siete hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental, don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando se contasen los señores Concejales, don Maximiliano Pinteño, don Julio Pinteño, don Juan Castilla, don Emilio Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y ocho horas, de que yo, el secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión celebrada por segunda convocatoria el 23 de Octubre de 1.914.

Asistencia.- En la Villa de Valverdelisa del Presidente Alcierro, provincia de Santa Cruz de Jemi d(M. Sanchez)C. a veintitres de Octubre de mil novecientos catorce, a las veintitres, reunta y cuatro, se reunieron D. Jose Sanchez en la Sala Capitular de esta Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el D. Jose Bueno, en funciones de Secretario con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia veintitres, dejada para el dia veinticuatro, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierto la hora de la dicha sesion el señor Presidente, don Maximiliano Sanchez Padron, declaró abierto el acto de la presente sesion, leyendo del distrito los señores concejales, don Julio Alcierro, don Eugenio Padron y don Agustin Padron Guadalupe.

Leyóse el borrador del acta de la sesion anterior y fue aprobado.

Seguidamente fue dada cuenta del oficio del Juez de Primera Instancia e Instruccion de este Partido, ofreciendo el procedimiento de la causa criminal veintitres del año actual por incendio ocurrido el 3 de Julio ultimo en la casa del vecino de este pueblo D. Gumersindo Garcia.

La Corporacion le da por enterada y acuerda se cumpla lo ordenado en dicho oficio.

Acto seguido fueron examinadas las cuentas municipales, por los vecinos con mayor renta, a-quella y con mas votos Presidente, abstenido de ello, leyendo las alineaciones para ser dispuestas en esta y su Villa respectivamente.

La Corporacion acuerda proceder a señalar los puntos a que debe sujetarse la primera alineacion, el señor Alcalde y Concejales de Otero y del Castillo Manfredo con Francisco Gonzalez y, para la segunda, los Concejales Gonzalez Gonzalez por Padron y don Cayetano Cuenca.

Con esta fecha dada por terminada la sesion acuerda quedar en el Juzgado Municipal de esta Villa de orden judicial de ayer dia.

Vista una instancia suscrita por el vecino don Sebastian Martin, solicitando sean declaradas de ensanche en esta Villa, para edificar en la casa de su propiedad.

Seguidamente pasó otra vez la solicitud presentada por el vecino don Enrique Fernández Ruiz, interesando igualmente en el Ramo correspondiente a obras públicas, pasen las diligencias del terreno, lindando oeste, calle Real bajo y terreno de don Lázaro Cadena Fdez.

Asimismo fue examinada una instancia suscrita por el vecino don Santiago García González, solicitando facultad concedente para cuadrar dos de terreno en el Camadente para edificar en el cuerpo concedido por el "Estado" y a la derecha del salón del principio por don Manuel Morales Gutiérrez, con un frontis de veinte metros por diez de fondo.

La Corporación acuerda acceder a las peticiones de terreno que le interesan previo el correspondiente pago, designando al señor Concejal don Alvaro Cadena y al señor Concejal de Policía don Aurelio Díaz Izquierdo, para que procedan a señalar los correspondientes deslindes.

En este estado el señor Secretario, cumpliendo lo acordado en la sesión del veintiséis de Agosto último, en la instancia que suscribe en primer término el señor Rivera, sobre cierre paso de una vereda en el Camadente, informa que:

Resultando que se sustenta por varios vecinos, en sentido de que hasta el momento presente, no se ha cumplimentado en cuanto a que en el Camadente, unas casas pertenecientes al "Puesto Alto" y las reales fincas de esta zona, son de propiedad particular, adquiridas legítimamente por el vecino don Cádiz Cadena.

Resultando que el terreno en cuestión, no se encuentra en terreno del común, ni tampoco pueblo, por la nueva reforma de las propiedades que actualmente y condiciones del suelo en que se encuentra encontrado.

Vistas las artículos pertinentes del Código Civil, Ley de 2 de Mayo de 1.889 y las de 1º de Agosto de 1.892 y 1º de Enero y de Julio de 1.922, el Secretario cumplimentando el de hacer presente al Ayuntamiento debe acordar su conveniencia por tratarse de un asunto del carácter privado que solamente compete a los Tribunales de Justicia.

En su consecuencia la Corporación acuerda hacer suyo el informe del señor Secretario y que el Notifique que este acuerdo es firme sin recurso de esta decisión.

Vista la instancia presentada por

el encargado del Reló público de San Juan Degollado, la Corporación acepta y ordena intrincamiento para el desempeño de dicho cargo a don Pedro Padrón Brito, con la dotación presupuestaria y con efectos, para el cobro de trabajos, desde primero de Enero del corriente año.

Seguidamente la Corporación, teniendo en cuenta que el Cabildo Insular a quien primeramente incumbe la fiscalización de los trabajos y cobro del impuesto de cédulas personales, acuerda reunirse en su favor la participación que en el mismo le corresponde con arreglo a la legislación vigente, siempre y cuando el Cabildo se haga cargo de todo lo relacionado con los trabajos y cobro del impuesto de referencia.

A propuesta del Señor Presidente, don Maximiliano Fuentes Padrón, la Corporación acuerda de conformidad de todos los propietarios de bóvedas del Cementerio de esta Villa que no reúnan las condiciones legales, para que en el plazo de Tres Meses realicen los trabajos correspondientes.

La Corporación teniendo en cuenta el mal estado económico por que atraviesan los vecinos del Norte Término, debido a la pérdida de las cosechas y carencia de trabajo, acuerda prorrogar, por última vez, hasta el día primero del próximo mes de Noviembre, el plazo para el pago voluntario del impuesto de cédulas personales y segundo semestre del Repartimiento General de Utilidades, correspondiente al año último.

Seguidamente la Corporación acuerda librar (6) seiscientas ochenta pesetas con setenta céntimos para que se ingresen en Tesorería con cargo a la consignación del aprovechamiento forestal del ejercicio de 1934-35.

Acto seguido la Corporación procedió a estudiar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo, que dando fijados los gastos en sesenta y cuatro mil setecientas setenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos y en igual cantidad los ingresos, fué acordado que se exponga al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Seguidamente la Corporación acuerda declarar vigentes todas las ordenanzas que no hayan

acuerdo el imponer las siguientes exacciones municipales: Sobre aprovechamientos forestales; imposición del sello municipal; licencias para construcciones; para aperturas de establecimientos; para industrias callejeras y ambulantes; redención a metálico de la prestación personal; sobre casinos y círculos de recreo y juegos, barracas, casetas de puestos y espectáculos públicos en terreno del común.

La Corporación acuerda igualmente se requiera al Sr. Alcalde Pedáneo de Creel, don Manuel González para que manifieste si ha cumplimentado las comunicaciones que se le han dirigido sobre arreglo de caminos, caso contrario, que se notifique a los vecinos don Leandro Morales, don Valentín Castañeda, don Manuel González, don Juan García Prieto y don Rafael Prieto Hernández, para que en un plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la notificación, arreglen los caminos a que se comprometieron y en las condiciones comprometidas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de que

actora, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Padilla — Pedro Cabrera
Bernardo Hernández — José Sánchez
Cirilo Machín
Ante mí — Secretario

Acta de la Sesión celebrada por la Segunda Corporación el día 30 de Octubre de 1.934.

En la Villa de Creel, Cabecera del Partido, Provincia de Santa Cruz de Tejerina, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Juez Municipal, con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día veintinueve, prefijada para el acto, se hizo constar hallarse asistidos del número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo la hora de las diez, el señor Alcalde Accidental, don Alvaro Padilla Hernández declaró abierta la

sesión, asistido de dichos Señores Concejales, don Maximiliano Rumeu, don Julio Rumeu, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Benito Padrón, don Agustín Padrón, don Juan Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

La Corporación acordó seguidamente proceder a la limpieza del reparto de la renta del Real Derecho, por prestación personal.

Acto seguido la Corporación aprueba las siguientes facturas: Una de don Juan Rafael Rivero, por enajenación de efectos, importe del jornal empleado en el traslado de muebles de la escuela de niños del Caleo y a don Miguel Padrón Hernández, del capítulo de Imprevistos, por no existir consignación en el presupuesto, la cantidad de ciento veintiseis pesetas, importe de la indemnización de la casa maestro de Tejina por los seis últimos meses del año anterior.

Seguidamente la Corporación aprueba las listas de los contribuyentes de la Junta Real y Pericial para el repartimiento general de Utilidades del año

en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

V.º B.º
Juez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 6 de Noviembre de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente el día cuatro de la fecha para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para formar Corporación.

Siendo las diez y seis horas, el señor Presidente Accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto

c" acto de la presente sesión, asistiendo al comienzo los señores Concejales don Maximiliano Prieto, don Julio Prieto, don Juan Carrajal, don Emilio Medina, don Agustín Pedrosa, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Eugenio Pedrajas y don Pedro Cabrera.

Leyóse el borrador del acto de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

V.º B.º

Acta de la sesión ordinaria por la prorroga convocatoria, celebrada el día 13 de Noviembre de 1.914.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a Trece de Noviembre de mil novecientos Catorce y cuatro hora, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria por prorroga convocatoria de hoy, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Leyóse el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

V.º B.º

Nota:

Este libro que contiene las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento desde el 17 de Mayo de 1.933 al Pleno de Nombramiento del actual se compone de 100 folios útiles y se cierra en el día de la fecha.

Valverde, 14 Noviembre 1.934

El Alcalde.
Marcos Padrón

El Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
VILLA DE VALVERDE

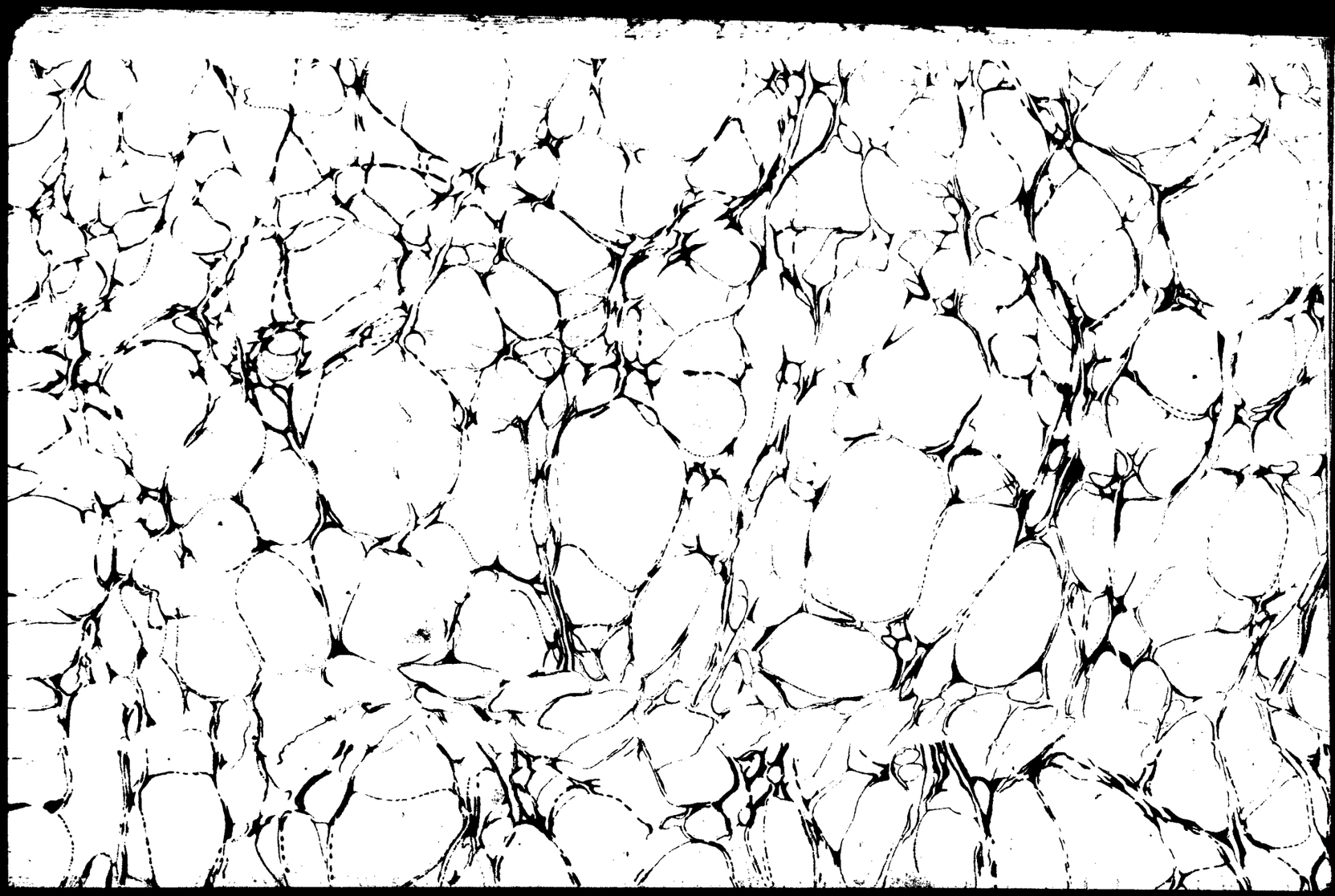

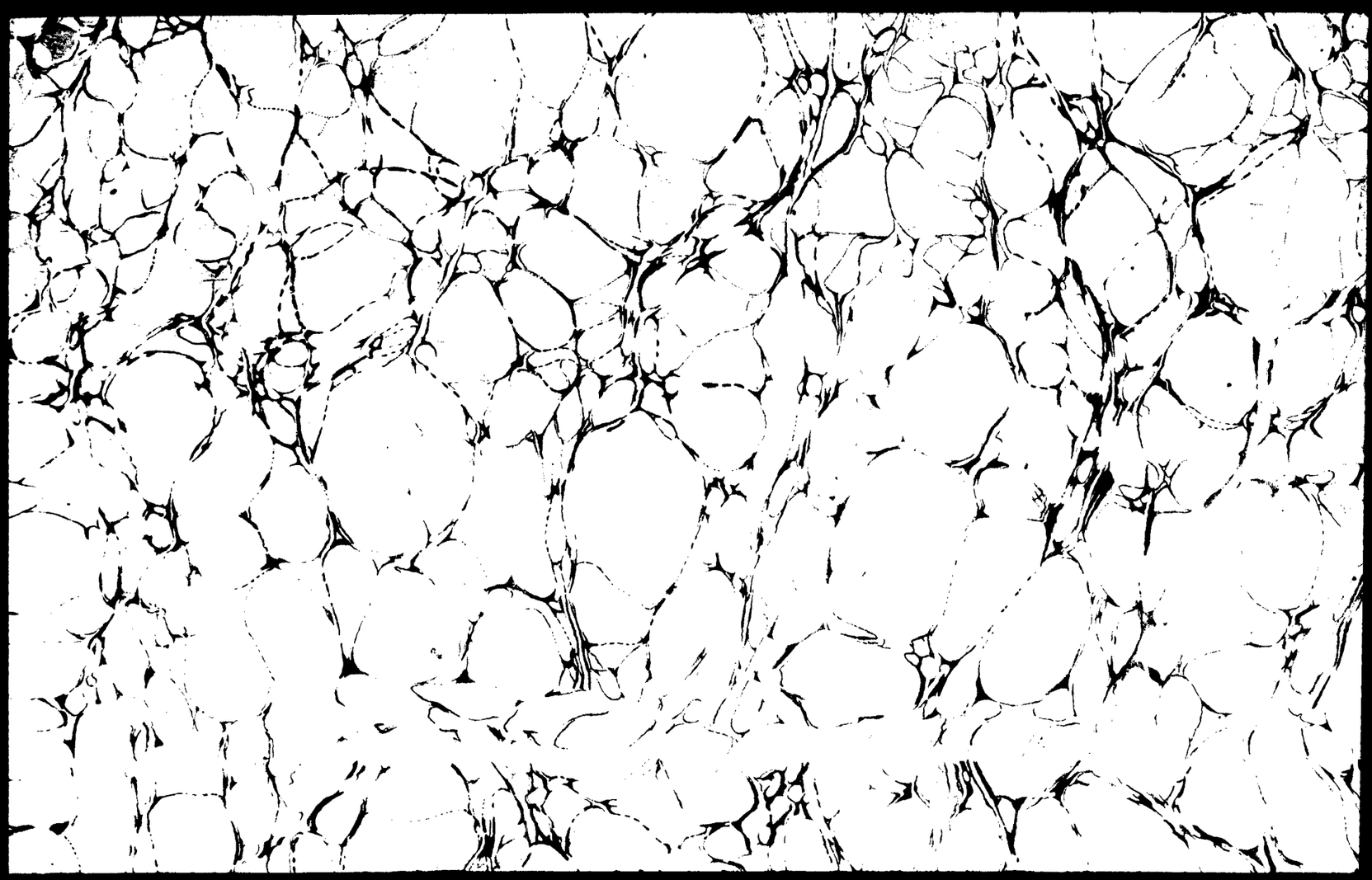

1934-1940
18 noviembre 1934 a 2 junio 1940

Imp. y Pap. SANS. Fermín Galán. 75. Sta. Cruz Tenerife

Papelería y objetos de escritorio

Trabajos de imprenta

Libro de actas
de este
Ayuntamiento

AÑOS 1934-35-36
1937-38-39 y 40

Despacho de Modelación impresa para Oficinas Públicas. Libros rayados.

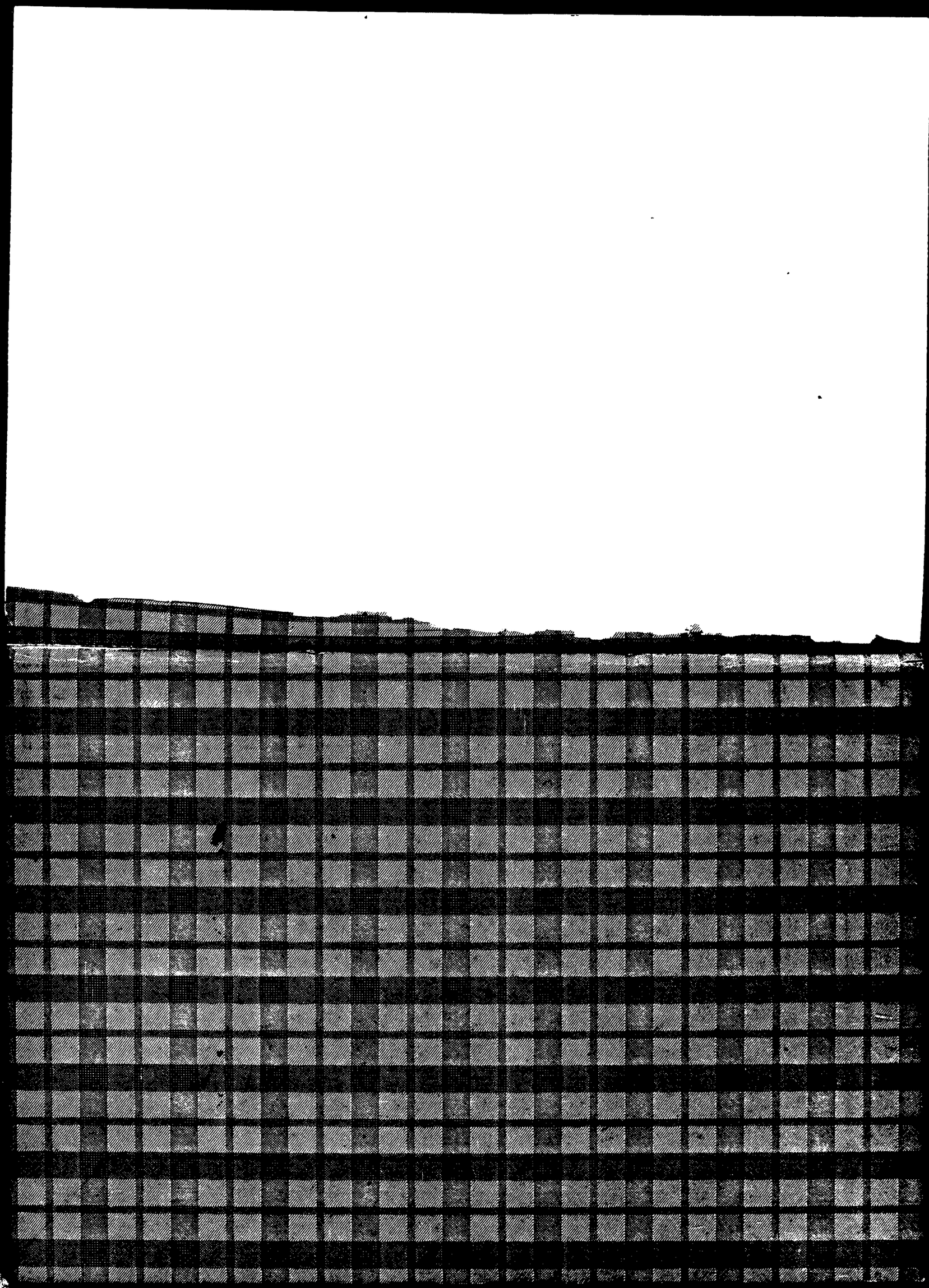

Nota:

Este libro de actas de Compuesto de doscientos dos folios útiles y se cierra con el sello de la Alcaldía.

Valverde 14 de Noviembre de 1.934.

El Alcalde. El Secretario.

Alvaro Padrón

ALCALDIA CONSTITUCIONAL SANTA CRUZ DE TENERIFE HIERRO VILLA DE VALVERDE

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Noviembre de 1.934.

Asistencia

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se consignan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo la hora fijada en la convocatoria de este Presidencia de don Alvaro Padrón Quintero Padrón, le abre la sesión, dejando de asistir los señores Concejales don Cirilo Medina, don Agustín Padrón y don Juan Castañeda.

Se pasa el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se hace constar el señor Alcalde una nueva y que habiendo transcurrido con exceso el plazo de exposición al público del censo comercial, relativo al de la tarifa de renta de ese recibo acordada por este Ayuntamiento en sesión del pasado día 4 del mismo, particular que la Corporación debe proceder de su aprobación definitiva.

Una vez leído se impone del mismo el señor Secretario-Interventor, que informa favorablemente el expediente de referencia. Ca

Corporación acuerda por unanimidad, que constituyen las dos terceras partes del número legal de Municipales, aprobar definitivamente la transferencia de crédito que se propone dejando sin transferir del Cap. 5º artículo 1º concepto 1º que quedan vacantes en la partida de Imprevistos, siendo por consecuencia la transferencia definitivamente acordada la siguiente:

Altas.

Capítulo 10, artículo 1, concepto 35, para material de escuelas, Dos Mil Doscientas sesenta y cuatro pesetas.

Capítulo 18, artículo 1, concepto 1, para Imprevistos, Novecientas sesenta y cinco pesetas.

Bajas.

Capítulo 4, artículo 11, concepto 2, por el sueldo del Veterinario durante el segundo trimestre, Novecientas cincuenta pesetas.

Capítulo 5, artículo 2, concepto 1, para recaudación de Arbitrios durante el primer semestre, Quinientas cincuenta pesetas.

Capítulo 7, artículo 1, concepto 1, para conservación de aguas, Novecientas pesetas.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 2, por el sueldo del Farmacéutico durante el tiempo comprendido entre el 31 de Marzo y el 1 de Octubre actuales, Trescientas Cincuenta y nueve pesetas.

Capítulo 8, artículo 1, concepto 6, para socorro en metálico, Cincuenta pesetas.

Capítulo 9 artículo 1, concepto 1, para cistas Cien pesetas.

Capítulo 9, artículo 2, concepto 1, para caminos vecinales, Cincuenta pesetas.

Capítulo 9 artículo 2, concepto 2, para Alquileres (reintegrables a cargo del Empresario del segundo trimestre de las Cuentas corrientes) pesetas.

Capítulo 10, artículo 6, concepto 1, para Instrucción primaria, Alquiler y reparo de escuelas.

Capítulo 11, artículo 1, conceptos 2, 3, 5 y 6, para entretenimiento de edificios y locales judiciales, Cincuenta, Veinticinco, Cincuenta y cien pesetas respectivamente.

Capítulo 11, artículo 3 concepto 1, para entretenimiento de cárcel durante el primer semestre, Novecientas cincuenta pesetas.

Importan las Altas: Dos Mil seiscientas Veinticinco pesetas igual cantidad que las Bajas.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de que el presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para mil novecientos treinta y cinco, fué aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin que contra el acuerdo de aprobación definitiva se hubiera producido reclamación alguna, por lo que por Secretaría se procedió a la corrección de la aprobación provisional.

Acto por cada uno de los concejales presentes del referido presupuesto con todos los capítulos, artículos y provisional con las modificaciones introducidas en cuanto que se ha formulado reclamación en los mismos, la Corporación acuerda por unanimidad

la aprobación definitiva, quedando fijada/
en Pataz en la cantidad de treinta y
cuatro mil setecientas setenta y siete
pesetas setenta y cinco céntimos y en igual
equidad los forasteros; que se fije razón al
público durante el plazo de quince
días y que, una vez transcurrido este,
remita el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
esta provincia cuantas reclamaciones
presentes y demás documentos completen
fació, a los efectos de su superior aproba-
ción.

Seguidamente y por unanimidad la Corpora-
ción acuerda las ordenanzas sobre aprove-
chamientos forestales, sello municipal, licencias
para construcciones, para apertura de esta-
blecimientos, para industrias callejeras y ambu-
lantes, para recaudación de matrículo de la pro-
fesión personal, sobre carnes y circulación del
Reparto y sobre puestos, barracas, casetas de
venta y exhibiciones públicas en terreno del
común, así como que se expongan al público
por un plazo de quince días, a los efec-
tos de reclamaciones, remitiéndose seguida-
mente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
para su definitiva aprobación.

Acto seguido la Corporación se da
por enterada del requerimiento de las
Autoridades militares de esta Plaza
del corriente año, hecho por el señor Juez
de Primera Instancia en sustitución de
esta Partido, por incendios en los montes
de ellos jurisdicción y lugares conocidos
por "Haya del Julián" y "Haya del
Galego".

3

Visto un escrito del señor Presidente
de esta Casa de Ayuntamiento interesando
se le abonen sesenta pesetas
en la partida del presupuesto dedi-
cada al pago del Casal concepto
de viajes de los jueces, para poder
satisfacer su razón profesional de don
Cipriano Morales Pacheco.

La Corporación acuerda de conformidad al
señor Presidente del Ayuntamiento, que don Cipriano Mora-
les Pacheco ella cumpla en abonarse
el valor de referencia en la partida
consignada en presupuesto, debido a
gestiones particulares del señor Alcal-
de, con Maximiliano Quintero Pacheco.

Visto un escrito de la Junta de Clasi-
ficación y Revisión de Cupo de
Reemplazo manifestando haberse lleva-
do a cabo la rifa de prófugos a
Manuel Hernández Hernández, hijo de
Cayetano y de Hilaria, perteneciente
a esta Ayuntamiento en reemplazo del
1.9[illegible] de esta clase del actual.

La Corporación acuerda darse por
enterada y pasar a sus efectos de
lo ingresado en Caja del importe de
Cupo de Prófugo con Isidoro Her-
nández Montero.

En este estado la Corporación abrue
ga las siguientes cuentas:

Una de suministros hechos a esta
Casa Consistorial para el pago se remita a Intervención
material correspondiente.

Dar a don Federico Tuner para el pago de dos letras por importe del mes de noviembre de mil novecientas veinte y cinco pesetas y ochenta y cinco pesetas respectivamente.

Otra de la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha diez de enero, por valor de ochenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos para el pago de fletes de material de escuelas.

Habiéndose dejado de consignar en el presupuesto del año último cantidad para el pago de los alquileres del local-escuela de niños de Hierro, debido a un error cometido en dicho, la Corporación acuerda se cubran del capítulo de Imprevistos trescientas sesenta y cinco pesetas, para el pago de los mismos.

Igualmente acuerda se cubra del presupuesto de Cargas de Justicia, a don Gervasio Morales Rodríguez la cantidad de cincuenta pesetas, por el traslado del presunto demente, Mateo García Castañeda al Hospital civil de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo acuerda se libre gratificación equivalente, a los vecinos que distribuyeron las hojas para la confección del Padrón de edades personales del año de 1932, la cantidad de doscientas pesetas consignada en presupuestos para estas atenciones.

Vista la renuncia presentada, por don Juan Ramón Pérez Estrimosa, de su cargo de Escribiente tenedor, fundada en tener que ausentarse a Madrid a cursar estudios, la corporación acuerda la acepta y hacer constar en acta la gratitud con que ha cumplido durante el tiempo que desempeñó el mismo toda clase de exitos en sus gestiones.

Seguidamente la Corporación acuerda publicar esta vacante concediendo un plazo de diez días para que los que se consideren con capacidad y condiciones para su desempeño, lo soliciten de la Alcaldía del Ayuntamiento mediante instancia, dando en su día cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas para proveer su nombramiento.

Acto seguido la Corporación acuerda consignar en acta su gratitud al distinguido artista por esta circunstancia, don Elfidio Alonso Rodríguez, por las gestiones que ha venido a cubrir viniendo en pro de la ampliación del muelle del Puerto de La Estaca.

En este estado la Corporación acuerda se abra un expediente para esclarecer la denuncia presentada por varios vecinos de este término sobre obstrucción indebida de terrenos del C. común, en la plaza de San Andrés, por las hermanas doña Juana Gonzalez y doña Valle Rodríguez.

Igualmente la Corporación acuerda se abra un expediente para determinar en que condiciones ha cedido este Ayuntamiento derecho sobre la casa habitación del pozo de San Andrés, al vecino don Alejo Castañeda.

Nota: Por fallecimiento del Sindico conservador Don Manuel Ramirez Cuenca en el mismo transcurso de este acto por el mismo, conforme se hace constar en el Libro de Actas correspondiente.
El Secretario

El mismo acuerda de inserir el acta de Pedro Fajardo Fernandez, residente en La Caldereta de Arbolel que reparará entre todos los vecinos de este Ferduino, cuando tenga el dinero Real de plata el pago de los gastos que se ocasionen.

E no habiendo otras asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la hora de las doce, de que yo, el Secretario certifico.

Pedro Cabrera Alonso Padrón

José Brito

Bernardo Hernandez José Sánchez

Julio Quintana Eugenio Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 2 de Noviembre de 1.934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 4 de Diciembre de 1.934

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar

Seguidamente se incorporó el Teniente Alcalde Don Francisco Padrón Fernández, asistiendo además el Secretario Don Manuel Pacheco Cabrera, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del mes próximo pasado, para la cual fueron convocados.

Siendo las diez y diez horas se declaró por el Señor Presidente abierto el acto de la presente sesión, asistiendo además los señores Concejales Don Maximiliano Cumbre Cumbre, Don Juan Cabrera, Don Cirilo Machín Don Faustino Padrón, Don Bernardo Fernández, Don Saúl Brito, Don Eugenio Padrón y Don Pedro Cabrera.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Pedro Cabrera

Bernardo Hernández

Eugenio Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 2 de Noviembre de 1.934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve, dispuesta para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales

Nota: Por fallecimiento del Sr. Cabildo que refiere entre los vecinos del Señor concejal Alcalde de este Partido, fue nombrado el Señor Presidente Don Manuel Pacheco Cabrera para el pago de los gastos que se ocasionaron.

Y no habiendo otras asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diez y media del día anteriormente consignado.

El Secretario

Pedro Cabrera Alvaro Padrón

José Brito

Bernardo Hernández José Sánchez

Eugenio Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 4 de Diciembre de 1.934

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para formar quorum.

Leído lo cual por el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando de orden suya los señores Concejales don Maximiliano Pastero, don Julio Quintero, don Juan Casañas, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Eugenio Padrón y don Pedro Correa.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, doy fé.

Alvaro Padrón — José Sánchez

Es copia de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 1º del diciembre de 1.936.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular

de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos del infrascrito Secretario, objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dispuesta para el día de ayer por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para formar quorum.

Leído lo cual por el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando de orden suya los Señores Concejales don Maximiliano Pastero, don Julio Quintero, don Juan Casañas, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Eugenio Padrón y don Pedro Correa.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Vista una instancia del vecino don Antonio Gutierrez Sabina, interesando se le dé la clasificación para edificar en esta Villa y en el lugar conocido por "Arenito de Moreles", la construcción señalada con el número 2, a favor, a los señores Concejales don Alvaro Padrón y don José Sánchez.

Vista igualmente una instancia del mismo don Pedro Perez Quintero interesando se le dé la clasificación para edificar en Tesalio en el sitio conocido por "Cabeza de la Vieja" a favor de don Eugenio Padrón y don Pedro Correa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a las

diez y siete Foral, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Rubricado

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 8 de Diciembre de 1934.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en la Casa Consistorial de esta Corporación los señores Concejales que al margen se dirán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Padrón Fernández, con asistencia del infrascrito Secretario que certifica para celebrar la Sesión ordinaria, para la que previamente había sido convocada en forma reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Quintero Padrón, Don Julio Curbelo, Don Cesar Expósito, Don Cirilo Machín, Don Agustín Padrón, Don Bernardo Hernández y Don

Leído el acta de la sesión anterior celebrada el día 4 del corriente mes, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta del siguiente escrito que literalmente dice así: "Don Alvaro Padrón Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de Valverde, Capital de la Isla del Hierro, ante V.S. con el debido respeto comparece y dice: Que habiendo sido designado por el Excmo. Cabildo Insular de esta Isla para representarlo en el Tribunal que ha de juzgar los exámenes de aptitud para el ejercicio de la profesión de Practicante, que se celebrarán en la Capital de la Provincia, durante el mes de Diciembre actual, y no pudiendo ausentarse de esta Villa en la fecha indicada, por tener que atender a los deberes de su cargo, SUPLICA a V.S. se sirva designar a la persona que ha de sustituirle en dicho Tribunal, en la seguridad de que así lo hará V.S. por ser de justicia que pide en Valverde a 7 de Diciembre de 1934. Alvaro Padrón Fernández. Rubricado."

Acto seguido la Corporación acordó designar para que sustituya al Sr. Presidente en el Tribunal de referencia, al Concejal Don Julio Curbelo Padrón, lo que se comunicará a dicho Señor Concejal y al Excmo. Cabildo Insular, respectivamente.

Seguidamente se dió lectura a un escrito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife suplicando se designe un Alistamiento del mozo del actual reemplazo Manuel Pérez de la Torre, con residencia en esta Villa, para que sirva de testigo en el sorteo de referencia.

que [illegible] que [illegible] por terminada el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo el Secretario doy fé.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por la Comisión celebrada el día 27 de Diciembre de 1934

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular de esta Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, existiendo el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintitres, que fué dada para el día de hoy por no haber existido número suficiente de señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo la hora de la una el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández declara abierto el acto de la presente sesión, después de examinar los señores Concejales con domicilio

[illegible] y otros publicaciones.

[illegible] el cual el borrador del acta de la sesión anterior fué aprobado.

Visto la Superior Circular por la cual [illegible] los alcaldes [illegible] de este Archipiélago, [illegible] el Boletín Oficial [illegible] a [illegible] que [illegible] Corporaciones [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] los Ayuntamientos [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

anuncio, dando a la vuelta con celeridad los oficios para el cumplimiento y demás trabajos de material necesario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las once, de que yo el Secretario certifico.

Alvaro Padrón — José Sánchez

Vº Bº

Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 1934.

Alcaldía
D. N. Quintero
Concejales
D. A. Padrón
D. J. Jaubert
D. J. Castañeda
D. E. Padrón
D. P. Cabrera
D. B. Fernández

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Siendo la hora de las diez, el señor Alcalde accidental, don Maximiliano Quintero Padrón, declaró abierto el acto de la presente sesión, al objeto de conocer los señores Concejales don Julio Quintero, don José Brito, don Agustín Padrón y don Cirilo Mesa.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Visto un escrito de doña Matilde Ayala Espinosa, en nombre de su padre don Cirilo Ayala Castañeda, interesando de este Ayuntamiento le ceda a su disposición la casa de su propiedad que tiene arrendada para vivienda de una Guardia Civil en la plaza de la Iglesia de esta Villa, con efectos económicos desde primero de Noviembre último, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

La Corporación acuerda seguidamente dirigirse al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo, Previsión y Sanidad en súplica de que se dicten disposiciones que dejen sin efecto la obligación por parte de los Ayuntamientos de ingresar en las Juntas de Mancomunidades Sanitarias los haberes de las plazas vacantes de las facultativas, teniendo en cuenta las cargas que hoy pesan sobre las Haciendas locales por gastos sanitarios en beneficio del Estado.

Seguidamente la Corporación designa a don Pedro Acosta Castañeda y a don Francisco Fuentes para que procedan a señalar la delineación que debe fijársele a la fábrica que se proyecta construir en Tesa el señor don Manuel Cámara Cabrera.

Acto seguido la Corporación Municipal a don Blas Hernández Montes para el ingreso en Caja de los jornaleros distinados, José Arnay Padrón y Narcisa Quintero Sosa pertenecientes a los reemplazos de 1.926 y 1.927, respectivamente.

En este estado la Corporación se da por enterada del requerimiento que hace el señor Juez de Primera Instancia del Partido que entuye por incendio producido, el 30 de Septiembre último, en la casa de este propios y en las sitas anexas por "los Cornilles" y "El Mirador"

Vistas las instancias de los vecinos Don Bernardo García Brito, don Andrés Padrón Carballeda y don Maximino Arencibia Acosta, interesando se proceda a señalarles la alineación a que deben sujetar las edificaciones que en San Andrés se proponen construir, la Corporación municipal, a tal fin, a don Eugenio Padrón, Concejal, y a don Juan Acosta, Pedáneo.

Seguidamente la Corporación aprueba las facturas siguientes:

Una a doña Cándida Quintero Cabrera por valor de ocho pesetas importe de cuatro latas vacías de petróleo adquiridas para la limpieza del depósito de San Lázaro, y

Otra a don Estanislao Ruiz Méndez por valor de veintiún pesetas importe del traslado de los muebles de este Ayuntamiento.

Visto un escrito firmado por vecinos vecinos de San Andrés sobre el arreglo del camino que partiendo de la carretera llega a "La Rata", a propuesta del Señor Concejal, don Eugenio Padrón, la Corporación acuerda aplazar la resolución de este asunto hasta conocer los datos necesarios para tomar acuerdo.

En este estado la Corporación acuerda abrir un Registro donde se inscriban todos los fabricantes de quesos vecinos del término, con excepción del pago de Tenidencia y las iniciales V. H. con el fin de velar por la mejor calidad de este producto, castigando severamente a los productores que lo den hechos corrompidos o en mal estado, así como a los compradores que lo expongan en el mismo que lo adquieran a los productores al inscribirse en el Registro y las referidas iniciales, facultando al Señor Alcalde para que en cada caso proceda con la energía necesaria.

Acto seguido la Corporación acuerda consignar en acta su gratitud a don Pedro Sánchez Hernández por la Caja de arbolitos que regaló a este Ayuntamiento.

Asimismo la Corporación acuerda se haga saber a los contribuyentes que tienen pendientes el pago del Impuesto de Utilidades de 1.927 se pongan al corriente durante

Nota: Por fallecimiento del Sr. Presidente Don Maximiliano Benítez, se nombra en su lugar para este acto por el mismo orden establecido al Concejal Don Guillermo Espinosa Benítez.

...do el mes en curso próximo en adelante los procedimientos siguientes la Corporación acuerda proceder, en votación secreta a nombrar mediante juramento en este Ayuntamiento, con la gratificación anual de quinientas pesetas.

Seguidamente la Corporación acuerda dejar fuera de concurso las instancias de don Jaime María Costa Benítez y don Gerardo Trujillo Mora, por haber sido presentadas fuera del plazo señalado.

Verificada la votación dió el siguiente resultado: don Guillermo Espinosa Benítez, cinco votos uno en blanco y otro a favor de don Noé Hernández Díaz.

En consecuencia la Corporación nombra Secretario Interventor a don Guillermo Espinosa Benítez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a las treinta, de que yo, el Secretario, certifico.

+ Alvaro Padrón — Pedro Cabrera

Bernardo Hernández — José Sánchez

Juan Cayetano — Eugenio Padrón

Acta de la sesión ordinaria de la segunda convocatoria celebrada el 5 de Enero de 1.755

En la Villa de Vallehermoso, isla de Gomera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día seis, diferida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez y diez horas el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando de concurrir del señores Concejales don Maximiliano Benítez, don Julio Benítez, don Juan Cayetano, don Emilio Padrón, don Agustín Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Eugenio Cabrera y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada el acto de la presente sesión de que yo, el Secretario, certifico.

+ Alvaro Padrón — José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 16 de Enero de 1935.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a quince de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día hoy prefijada para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y diez horas el señor Alcalde accidental, don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto de la presente Sesión, después de comprobar los señores Concejales don Julio Quintero, don Maximiliano Quintero, don Juan Castilla, don Cirilo Magdalena, don Agustín Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Eugenio Padrón y don Eduardo Ling.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria el día 23 de Enero de 1935.

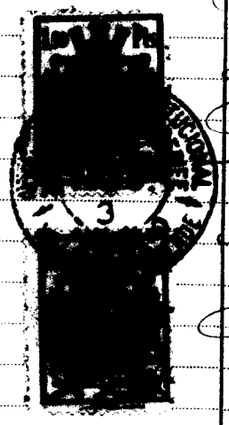

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores que al margen se anotan asistidos de mí el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión con el pendiente del día veinte anterior para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y diez horas, el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto de la presente sesión después de comprobar los señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Juan Castilla, don Cirilo Magdalena, don José Brito, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don Eduardo Ling y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, de que yo el Secretario, certifico. José Sánchez

Alvaro Padrón

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Enero de 1935

En esta Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a Veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez horas, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Acosta declaró abierto el acto de la presente sesión, excusando de concurrir los señores Concejales don Julio Quintero, don Pedro Cabrera don Cirilo Morales y don Agustín Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Visto un escrito del señor Juez Municipal de esta Villa interesando de este Ayuntamiento se determine si el lugar en que se trabaja grava, en la denominación de Minita, el Vecino don Antonio Gutiérrez Cabrera, continuando en la vía pública o es de dominio privado, para resolver en justicia la denuncia interpuesta por don Juan Pérez Ayala en representación acuerda dar traslado de dicho escrito a la referida Autoridad Judicial, que no encuentra inconveniente en ello.

Vista una instancia que dirige a este Ayuntamiento don Antonio Padrón Padrón, en la que solicita se le conceda un aumento de sueldo, en atención a las razones que expone en la misma, acuerda pasar el asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

Se da cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda de esta Provincia de fecha de hoy del actual que copiado a la letra dice:

"El Jefe de la Sección Provincial de Administración Local me informa lo siguiente: Examinado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento de Valverde para 1935, resulta

1º.- Que debe elevar al 10% del total importe del anterior presupuesto la cantidad para hacer el cementerio para el Instituto Antituberculoso.

2º.- Que debe elevar al 5% del total presupuesto actual la cantidad para atender a las atenciones mínimas sanitarias con arreglo a los artículos 200 y 201 del estatuto municipal.

3º.- Que debe elevar el sueldo de Médico a la cantidad de 3.500'00 pesetas que por clasificación le corresponde.

4º.- Que eleve los haberes del Practicante Titular en la proporción del 30% del sueldo del Médico titular.

5º.- Que consigne cantidad para calefacción de Correos.

Si V.S.I. lo estima puede ampliar el resto del presupuesto.

Y habiéndome conformado en el pri-

siguiente número, como en el mismo se propone, advirtiendole que contra esta resolución puede hacer uso del recurso que autoriza el artículo 30º del Estatuto Municipal.

En sesión de Corporación, que en extraordinaria mayoría absoluta de votos legales acuerda:

1º.- Elevar el capítulo primero, artículo 6, concepto 2, a seiscientas cuarenta y siete pesetas sesenta y siete céntimos.

2º.- Elevar el capítulo 4, artículo 1, conceptos 2 y 3 en cincuenta pesetas cada uno; el artículo 2, concepto 1 en cien pesetas; el artículo 11, concepto 1, en cincuenta pesetas; el artículo 6, concepto 1, en cincuenta pesetas; el artículo 7, concepto 1, en ochenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos y el artículo, conceptos 1, 2 y 3 en cincuenta pesetas cada uno, todos del mismo capítulo.

3º.- Elevar el capítulo 8, artículo 1, concepto 1 a tres mil quinientas pesetas y a cincuenta pesetas cada uno de los conceptos 2 y 11 del mismo artículo y capítulo, y

4º.- Consignar ciento cincuenta pesetas mas para los gastos que pueda ocasionar la Oficina de Corrección de Obras sin que se consigne mayor cantidad debido a encontrarse instalada en la Casa de Ayuntamiento y para el y estar los servicios desempeñados por los empleados Municipales de este Ayuntamiento, cuyo sueldo de dicha consignación para la función que desempeña.

Total dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas seis céntimos, que importan los aumentos, le acuerdan con su baja en el capítulo 11, artículo 1, concepto 4, y enmienda en cuenta que el coste de la obra que se proyecta efectuar este Ayuntamiento le calcula en seis mil quinientas pesetas poco más, cuyo importe será, el caso de resultar insuficiente, en virtud de subasta, concurso o administración, subvencionada por la Excma. Diputación provincial y el Estado.

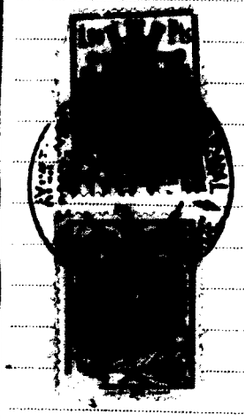

En este estado la tramitación acordada siguió inmediatamente dando cuenta el Sr. Delegado de Hacienda una certificación de este acuerdo y un resumen por capítulos y artículos de como queda modificado el presupuesto, deduciendo de este resultado la modificación en el cupo de consumos y capitales, por medio de las tarifas oficiales.

En este estado la presidencia da cuenta de un escrito del señor Presidente de la Diputación Provincial de Sanidad, sobre designación del Ayuntamiento del Médico titular, don Francisco Fuentes Adán, acordando la Corporación por unanimidad y con vivo interés el cúmplase que el señor Alcalde leyó del Excmo. Delegado de Hacienda con fecha 31 de Enero último y que copiado a la letra dice:

"Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 7º del actual Reglamento de Sanidad, he acordado con la aprobación de la Diputación a don Francisco Fuentes Adán, Juez de Primera Instancia de esta Comarca.

1º Que el cupo de 25 céntimos de peseta por cabeza de población con la cantidad de mil seiscientas setenta y cuatro

cuenta por año mes el sueldo de Médico titular correspondiente al año de 1934

2º Que igualmente es cierto se le adeuda la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas por nueve meses de Inspector Municipal de Sanidad correspondientes al mismo año, y

3º Que también es cierto se le adeuda ciento pesetas por el reconocimiento de quinto perteneciente al último reemplazo.

Al propio tiempo tengo el honor de informar a V. I. que este Ayuntamiento no reconoce cantidad alguna al Médico titular por los conceptos de Practicante y Comadrona, toda vez que teniendo en cuenta la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1932 (Gaceta de 11 del mismo mes y año), para que los Médicos titulares no tengan derecho a percibir los consignados al Practicante y Comadrona, son condiciones indispensables:

1º Que las plazas de Practicante y Comadrona se encuentren vacantes, y

2º Que los servicios sean prestados por las disposiciones vigentes a los Practicantes y Comadronas estén desempeñados por los Médicos titulares- Inspectores Municipales de Sanidad.

Y como quiera que el Médico titular de este Ayuntamiento, con los servicios cubiertos por dichas, no ha solicitado de la Corporación de mi presidencia el desempeño de los servicios vacantes de Practicante y Comadrona, ni se conoce oficial ni oficiosamente que los haya desempeñado y desempeñe, resulta incumplida la dicha declaración de referencia.

Esta cuestión ha que el Médico titular considera le faculta legalmente al reclamar el importe de la titular de Médico no tiene más remedio que la disposición citada, sino cumplir el servicio de Practicante y Comadrona y dedicarse, que puede simultanear con el de Médico titular previo nombramiento con el Ayuntamiento a propuesta de la Corporación la designación de Practicante y Comadrona, cosa que con que se explica no ha realizado el Médico reclamante, por lo que esta Corporación considera ilegal el cobro que reclama que no se han desempeñado.

Y cumple a la Corporación acordar hacer constar que teniendo en cuenta la Base 18 de la Ley de 11 de Julio de 1934 y la organización sanitaria en los Partidos Judiciales aprobada por Decreto de 9 de diciembre de 1935, toda vez que en las mancomunidades que se supriman todas las atribuciones, multas, gratificaciones, reclamaciones etc. corresponden a que corresponden las del Médico titular a percibir por los Médicos titulares, aunque deberán cuidar de que se respeten los derechos adquiridos, de lejos a los derechos cancelados por el Ayuntamiento Mixto por una disposición Ministerial doctrina sentada por la revista

Nota: Por fallecimiento del Señor Concejal Don Francisco Chicano Carrillo, no suscriben este acta los señores asistentes.

Madrera de Administración Local en la casa-vivienda número 62 del número 186 correspondiente al mes de Diciembre de 1904.

Siendo el día de la fecha, a las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Fernández Cuesta, actuando de Secretario el que suscribe, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido citados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día [illegible] del corriente mes, la cual fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha [illegible] del corriente mes, participando que el Excmo. Señor Ministro de Fomento ha concedido la cantidad de [illegible] pesetas para las obras de reparación del muelle de Puerto de la Estaca, y que el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, a propuesta de la Junta Administrativa de dicho Puerto, ha dispuesto el inmediato comienzo de las obras, debiendo el Ayuntamiento abonar el importe de los jornales.

Enterada la Corporación, acordó por unanimidad que se proceda a la subasta de las obras, bajo el tipo de catorce mil pesetas, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de veinte días para la presentación de proposiciones.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde de la villa de Cervigón, en el que participa que el día [illegible] del corriente mes, a las [illegible] de la tarde, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicha villa, el sorteo para la designación de Vocales del Jurado que ha de entender en las causas que se instruyan en el Juzgado de primera instancia de aquel partido, durante el año próximo de 1905, y que, con arreglo a lo prevenido en la Ley de [illegible] de Agosto de 1888, corresponde designar a este Ayuntamiento un Vocal del Jurado y un suplente.

Enterada la Corporación, acordó designar para el cargo de Vocal del Jurado a don Maximiliano Cuesta, y para el de suplente a don Julio Cuesta, don Francisco Vargas, don Cirilo Medina, don Aurelio Cadiñanos, don Manuel Pérez, don Bernardo Hernández, don Eugenio Pedrón y don Eugenio Pedrón.

Seguidamente el concejal don [illegible] de la Iglesia entregó al Señor Presidente la cuenta municipal correspondiente al mes de Diciembre último, la cual fué presentada por el Señor Contador don Matías García Jaramillo en su cargo de Interventor de fondos municipales.

Enterada la Corporación, acordó aprobar la cuenta de referencia, la cual asciende a la cantidad de [illegible] pesetas, y que se remita a la Superioridad para su examen y aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, de que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

Manuel Fernández

Mariano Pedrón

Bernardo Hernández José Sánchez

Eugenio Pedrón

El Secretario

Nota: Los folios
mintados de este
acta fueron
sellados con
el sello
de esta
Alcaldía
el mismo
día de
la fecha.

Madera de Administración Local en
su cuenta número 62 del mismo año
correspondiente al mes de Diciembre de
19[illegible].

Seguidamente el Corporación acuerda
a ruegos del Excmo. Sr. Ministro de
Industria a Comercio tuga a bien ha-
cer un pretinel provisional para
pliación del muelle de Puerto de la Es-
taca, a del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia a cuyo Presidente de
la Junta Administrativa de Obras
Publicas el cinco del corriente mes de
abril del cuarto trazo de la carretera
de Sal.

Seguidamente la Corporación acuerda
se sustituya el de turno expresado por
la obtención del abastecimiento
extraordinario del Monte que ha de
ser cortado desde dicho mes los
trabajos de derecho del derecho
trozo de carretera.

No habiendo mas asuntos de
que tratar, se dio por terminado el
acto de la presente sesión, de que yo
el Secretario, certifico.

Vicente Lozano

Alvaro Padrón

Bernardo Hernandez José Sánchez

Eugenio Pedrón

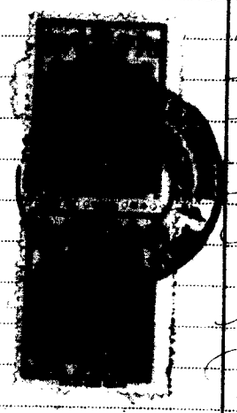

16

Acta de la sesión ordinaria
para mañana la Secretaría de
Leralda el día 5 del mes en [illegible]

En la Villa de [illegible] del
Cierzo, provincia de [illegible] a cuatro de
[illegible] a once de [illegible] en sus Casas Consistoriales
la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los
señores del Concejales que al margen se
expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Fernández Secretario, que el día de celebrar la
Sesión ordinaria, previamente convocada en forma
legal para hoy, por no haberse reunido número suficiente de
Señores Concejales para tomar acuerdos
válidos en la anterior y del mes pasado, el Señor
Alcalde Presidente dio por [illegible] la
sesión [illegible], existiendo número de
los de la presente sesión, asistiendo de
asistencia los señores Concejales, don
Maximiliano Quinteo, don Julio Fuentes,
don Juan Campos, don Carlos Medina,
don Ramón Cadena, don Jaime Brito,
don Bernardo Hernández, don Pedro
Campos y don Eugenio Pedrón.

Seguidamente el Presidente de esta
la Sesión entonces y leí a [illegible]
Seguidamente la Corporación acepta
la renuncia presentada por don doña
Matilde García Guanche de su cargo
de Secretaria Interina de este
Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos

que Trata, se dió por terminado el acto de la presente sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Vº Bº

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 12 de Febrero de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día diez, difirió para el de hoy por no haber asistido número suficiente para tomar acuerdo.

Siendo las diez y diez Horas, el señor Alcalde Accidental, don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, asistiendo los señores Concejales don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Juan Cabrera, don Cirilo Martín, don Agustín Acosta, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyó el Secretario el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo otro asunto de que Tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Vº Bº

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 19 de Febrero de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, habiendo sido previamente citados en forma, bajo la Presidencia del señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón, actuando como Secretario el de—

Y en la presente sesión, dejando de concurrir el Señor Concejal don Maximiliano Quintero, don Julio Quintero, don Francisco Cabello, don Agustín Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada el acta de la presente sesión, de que yo, el Secretario, certifico

Alvaro Padrón

José Sánchez

Vº Bº

El

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1935

En la Villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos del infrascrito Secretario, en el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez horas, el señor Alcalde Presidente Don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto de la presente sesión, dejando de concurrir los Señores Concejales don Julio Quintero y don Francisco Cabello.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación acordó hacer constar en acta lo siguiente: Que a consecuencia del fallecimiento ocurrido en esta Villa el pasado día 22 del mes en curso, de la señora doña Maximiliana Quintero Padrón, madre político del Concejal don Julio Quintero y don Francisco Cabello.

Que la finada era una persona muy estimada y querida en esta localidad, por sus relevantes virtudes cristianas, y sobre todo, por su caridad, con la proclamación de la República, el principal inspirador de este sentimiento, haciendo honor a tan noble sentimiento ella acaudalada a su respetable señora madre.

Vista una carta del señor Diputado por esta circunscripción, don Francisco García Cruz, sobre construcción de un grupo escolar en esta Villa o aprovechamiento para del grado de hombres y 3er de niñas y 3er de niñas, la Corporación acuerda ratificar el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión del 25 de diciembre último, entendiendo a su final que no existe en este Término Municipal grupo escolar alguno en construcción ni inaugurado con fondos del Estado y que el número de alumnos matriculados en este término excede de cien más de los mil exigidos en la vigente ley.

Acto seguido la Corporación acuerda por unanimidad al señor Concejal don Eliseo Martín Márquez, para

que interese a este Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza. Seguidamente la Corporación dá por enterada de que han sido arrendadas las casas de doña Valentina Pradera y de Cirila Morales, para instalación de escuelas de niños de esta Villa y de San Andrés respectivamente, con efectos económicos a partir del primero de Enero del año actual.

Vista un escrito que ha dirigido el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, de fecha 16 de los corrientes mes, la Corporación acuerda por unanimidad que el artículo 6º de la ordenanza sobre "licencias para cantinas y obras" quede redactada en la forma siguiente: "Los permisos concedidos se entenderán caducados si dentro de los noventa días siguientes a su concesión, no se han iniciado las obras o cantinas, o una vez iniciadas, quedasen posteriormente interrumpidas".

Igualmente fija en treinta días el plazo para la caducidad de las licencias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la referida ordenanza.

Seguidamente la Corporación aprueba por unanimidad el informe del Secretario interventor sobre el cobro y recaudación de las ordenanzas sobre "aplicación del sello municipal", "licencias para cantinas" y "apertura de establecimientos", así como que se remitan copias con estas diligencias, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la suspensión aprobación de las mismas.

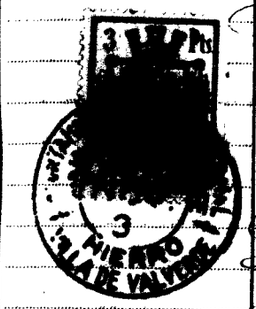

Se acuerda librar al señor Secretario la cantidad de cincuenta pesetas para que le abonen los gastos de locomoción que tenga que hacer en el desempeño de su cargo en la Excma. Diputación Provincial con motivo de la tramitación y cobro de un libramiento a favor de este Ayuntamiento por importe de la subvención concedida para la construcción de un Matadero.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de un escrito del Comisionado nombrado para la cancelación del Repartimiento General de Utilidades del corriente ejercicio al vecino de esta Villa, en el que interesa se le exima de la obligación de pagar cantidad alguna en concepto de dicho Repartimiento, la Corporación previa deliberación del asunto acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado en el escrito de referencia, por no estar legalmente justificado el motivo que en el mismo se alega para ello.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de un escrito del Comisionado nombrado para la cancelación del Repartimiento General de Utilidades del corriente ejercicio al vecino de esta Villa, en el que interesa se le exima de la obligación de pagar cantidad alguna en concepto de dicho Repartimiento, la Corporación previa deliberación del asunto acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado en el escrito de referencia, por no estar legalmente justificado el motivo que en el mismo se alega para ello.

Vista una instancia suscrita por el vecino don Manuel Cermeño Moreno, solicitando un labrante de esta Brigada, en el pago de Encarpoca, de unos árboles de su propiedad, la Corporación acuerda designar al señor Concejal don Juan Casado Vega, para que emita el correspondiente informe.

Seguidamente la Corporación acuerda aprobar la rectificación del censo de habitantes del año último

municipal, separadamente de cada
una de ellas, y ascendentes a mil quinientas
veintiseis pesetas, incluida, en la misma, el tanto por ciento reglamentario para
cobranza, fallidos etc.

A la Corporación concejil, a los señores
don Pedro Cabrera, concejal, y don Juan Acosta, para que procedan a fijar la alineación que debe regir en la calleja que
va desde la propiedad construida de don Manuel Lima Cabrera.

Seguidamente la Corporación acuerda
a los vecinos don Pedro Estrada Cabrera
don José Santana Maestro carpintero
y demás peticionarios respectivamente, para que
si lo tienen a bien, procedan a formalizar el presupuesto de gastos de los Balcajos necesarios para la terminación
de la planta baja de la casa Ayuntamiento, y don Valentín Padrón El primero
para la confección de los planos a
que deben sujetarse la medida de las
puertas y ventanas.

Examinadas las cuentas trimestrales correspondientes al año último, con
los documentos justificativos que las
acompañan e informadas de la Intervención, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarles su provisional aprobación.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se dio por terminado el acto de la presente sesión
de lo cual extiendo Yo, el Secretario, certifico.

Alcalde Patrón Cirilo Martín José Sánchez

Juan Acosta

Bernardo Hernández

Eugenia Padrón

José Brito

Pedro Cabrera

Srio

Acta de la sesión ordinaria (2ª convocatoria) celebrada el día 5 de Marzo de 1.926.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Marzo de mil novecientos veinte y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial de esta Ayuntamiento, los señores al margen de cuyos nombres, se hicieron constar, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada el día 1ro, aprobada para el 3 y no habiendo asistido quienes bastaron suficiente el número legal para formar acuerdo.

Abierto el acto, para la cual fue convocada en la convocatoria, declaró abierto el acto de la presente sesión, estando de concurrir los señores Concejales don Juan Acosta, don Agustín Padrón, don Cirilo Joaquín, don Bernardo Hernández, don Cirilo Diego don José Brito, don Pe-

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 12 de Marzo de 1.935

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez diferida al para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez y seis horas, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández, [illegible]

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Dióse cuenta de un oficio del encargado del correo postal del Pinar, en el que, manifestando [illegible]

3 HIERRO VILLA DE VALVERDE

Sin Duda, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior. Fueta una instancia de don Sebastián Morales Pérez interesando de la Corporación acuerde [illegible] a que debe sujetarse la obra que tiene en proyecto construir en el Hoyo de la Cuesta, la Corporación acordada, a tal fin, a los señores Concejales don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Seguidamente la Corporación estudiada detenidamente por varios vecinos del Pago de Tigulate sobre el traslado de local de la escuela de niñas de dicho pago, acordando en su consecuencia, se suplique al señor Inspector de Primera Enseñanza que una vez cesada, por las escuelas de este término, sea la primera providencia que se adopte.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto de la presente sesión, a las doce horas, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

su publicidad, la Corporación acordó
lo dicho a reunir, fijándose el día para
dicho por medio de edictos que se fijasen
en los sitios públicos de costumbre para
conocimiento del vecindario, y para que
para la hora en que han
de celebrarse.

No habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminada el acta de la
sesión, siendo a las diez y siete horas
de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Vº Bº

El

ACTA de la sesión celebrada por segunda convocatoria el día 19 del Mazo de 1925.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro provincia de Canarias, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veinticinco y cinco, se reunieron en la casa consistorial de esta Villa los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previamente al día diez y siete, dispensada para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de Concejales para formar Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, con asistencia del Secretario que suscribe, y los señores Concejales Don Cándido Hernández Cabrera, Don Eugenio Padrón Cabrera, Don Cirilo Machín Machín, Don Agustín Padrón Padrón, Don Bernardo Hernández Hernández, Don José Brito Pérez, Don Pedro Cabrera Cabrera y Don Eugenio Padrón Padrón.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente la Corporación teniendo en cuenta el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de Febrero último, acordó, por unanimidad, que mientras el Secretario cobre las cantidades de mayor necesidad en la villa, que deben recaudarse en el mes corriente, continúe en el desempeño de su cargo.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Vº Bº

Es copia de su original, que he cotejado y concuerda con la Convocatoria, celebrada el día 26 de Marzo de 1925.

En la Villa de Valverde, isla de

Hierro Ibarrola de Zumaya, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiséis del mismo, señalada para el de hoy, por no haber existido número suficiente de señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo las diez de dicha mañana el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernandez, quedó abierto el acto de la presente sesión, asistido de los señores Concejales don Julio Quintero, don Mayor Arroyo, don Cirilo Morales, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernandez Díaz, don Pedro Cabrera y Don Eugenio Padrón.

Visto el informe del señor Secretario sobre omisión de varias cuentas del mes último en el plan semanal de cantería hoy en ejecución, la corporación acordó aprobarlo íntegramente y acuerda se remita copia del mismo al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia con exposición de este acuerdo, a los efectos reglamentarios.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y siete horas del día de la fecha, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 1934

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, a siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Presidente don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto de la presente sesión, asistido de los señores Concejales que al margen se expresan.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior.

En este estado la Corporación examina y aprueba la liquidación del presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año de mil novecientos treinta y cuatro.

Por mi, el infrascrito Secretario del Consejo Local de Primera Enseñanza, la Corporación Local, se enteró de un oficio de las actas de don Gerardo Fernández Morales y de don Julián Hernández Valdés para instalar las escuelas de Tamaduste y Frontera respectivamente, con efectos económicos a partir del primero y diez y seis de Febrero del

Folio

año en curso.

En este estado la Corporación comisiona al Señor Concejal don Pedro Cabrera y al Alcalde Pedáneo don Pedro Peralta para que procedan a señalar la alineación a que deberá sujetarse la fábrica que en Pico Lindo se propone construir el vecino don Ramón Rodríguez Fernández.

Asimismo comisiona a los Señores Concejales don Marcos Pabón y don Isidro Pacheco para que procedan a señalar la alineación a que deberá sujetarse la pared que se propone construir situada en la Vega Publica, el vecino don Juan Pelado Ayala, en una finca de su propiedad sita en este Término donde denominan Quinta.

Seguidamente la Corporación comisiona al Señor Concejal don Cirilo Morales y al Alcalde Pedáneo don Mateo Pabón, para que informen sobre si debe o no acceder a que el vecino de Guaraque, don Isaac Rafael Morales, construya una atarjea en el barranco de "Las Nuertas" para conducir agua, con destino a un depósito de su propiedad.

En este estado la Corporación estudia la denuncia presentada por don Francelino Gonzalez Padrón contra don Sebastian Morales Pabón, alegando no haberse sujetado este último a los puntos que se le fueron señalados para la edificación de la casa que se encuentra construyendo en la Cuesta, comisionando al Señor Concejal don Cirilo Morales para que instruya el correspondiente sumario recibiendo todas las declaraciones y antecedentes que se consideren necesarios para en su día resolver en consecuencia.

Vista la denuncia presentada por el Señor Concejal don Cipriano Padrón y don Juan Pepet, examinada por esta Ayuntamiento en Sesión de 30 de Diciembre último para que procedieran a señalar la alineación de la fábrica que en la playa del Sauce Andrés se propone construir el vecino don Andrés Padrón Castañeda, manifestando en que hay disparidad de criterios entre los peritos sobre los puntos que deben fijarse, teniendo en cuenta que el referido don Andrés Padrón Castañeda ha interesado de nuevo, para llevar a cabo la fábrica en cuestión de vía pública dando frente a la carretera y la finca del solicitante, la Corporación comisiona a don Valentín Padrón Espinosa y al Señor Concejal don Alvaro Padrón Hernández para si tuvieren a bien informen sobre si debe o no acceder el solicitante de vía publica que se interesa y al propio tiempo, para que procedan a señalar la alineación a que deberá ajustarse la fábrica en proyecto.

Vistas las instancias de los vecinos don Anastacio Toledo, don Manuel Arvelo y don Juan Padrón, interesando se les deje construir en el barranco de Guanaque sus habitaciones, la Corporación Comisiona para que informen sobre si debe o no acceder a lo interesado a don Valentín Padrón Espinosa y a los señores Concejales del Ayuntamiento, Perez y Guanaque

en unión del Señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento don Alfonso Padrón Hernández y don Eusebio Díez Espinosa.

Seguidamente se concedió palabra al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el sentido de que se aprobase el Plan adicional de 1.934 en la forma que propone la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Provincia por ser el más conveniente a las especiales circunstancias de estas islas.

Acto seguido la Corporación Comisiona a los Vocales don Juan Acosta y don Andrés Padrón, para que fijen los puntos de la construcción en proyecto del vecino don Pedro Morales Andres, en el Pago de San Andrés.

Seguidamente la Corporación acuerda adquirir doce sacos de cemento con destino a la fuente de Tiera y con cargo a capítulo correspondiente del Presupuesto de este Ayuntamiento.

En este estado la Corporación designa al Señor Concejal don Cirilo Machín Márquez para que represente a este Ayuntamiento en el pago de Daniñes del presente año en la gratificación de cuatro cincuenta pesetas para gastos de viaje.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a cuyo fin firmas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón Cirilo Machín

Ramón Hernández
Pedro Cabrera Julio Quintero
Eugenio Padrón José Brito

Fecha de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 16 de Abril de 1.931.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente del día corriente, a la que fueron citados para el hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez, hora señalada en la convocatoria el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto, y acto seguido concurrieron los señores Concejales don Julio Quintero, don Pedro Cabrera, don Cirilo Machín,

don Aquiles Padrón, don Bernardo Fernandez, don Jaime Brito, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las once horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Rubricado

Acta de la Sesión Ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 29 de Abril de 1935.

.....

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de Abril, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar quorum. Leida la convocatoria el señor Alcalde Presidente don Rafael Quintero Casañas, declaró abierto el acto de la presente sesión, excusando de asistir el Teniente Concejal don Julio Quintero, don Juan Cabrera, don Cirilo Machín, don Aquiles Padrón, don Bernardo Fernandez, don Jaime Brito, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a las once horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Rubricado

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 30 de Abril de 1935

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Abril de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Se-

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 7 de Mayo de 1935

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, con los señores Concejales que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente de día cinco, diferida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez, hora señalada en la convocatoria, del señor Alcalde Presidente don Rafael Quintero Castaño, declaró abierto el acto, dejando de asistir los señores Concejales don Pedro Cabrera, don Eugenio Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Agustín Padrón, don Cirilo Machín y don Juan Castaño.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Acto seguido el señor Alcalde manifestó que el apoderado del Ayuntamiento en Santa Cruz de Tenerife, don Juan Luis Cantarino, en escrito de veinte y nueve del mes último, participa que en

Alvaro Padrón

José Sánchez

Mancomunidad Sanitaria Provincial,
en sesión celebrada el 27 del mismo
mes, acordó se debía abonar al
Médico Titular, don Francisco Fuentes
Padrón, las consignaciones presupuestarias de Practicante y Comadrona, correspondientes al año mil novecientos
veinte y cuatro.
— A la Corporación, después de un detenido estudio, acuerda, por unanimidad,
recurrir del referido acuerdo en la
parte que se refiere a la obligación
por parte de este Ayuntamiento de
abonar las consignaciones de Practicante y Comadrona del Médico Titular, don
Francisco Fuentes Padrón, fundándose
en los siguientes razones:
Primera: que la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1.917, no obliga a los Médicos
Titulares al desempeño de los servicios vacantes de Practicante y Comadrona, cuando a su elección el
desempeño o no de los mismos.
Segunda: que siendo facultativo para los Médicos Titulares el desempeño de los referidos servicios y teniendo solamente derecho al cobro de
las correspondientes consignaciones
presupuestarias cuando los mismos
se prestan, es condición indispensable para que nazca, por parte
del Ayuntamiento, la obligación de
abonar al Médico Titular las consignaciones de Practicante y Comadrona, que el Médico Titular se obligue
previamente con el Ayuntamiento
a prestar los servicios extraescolares.
Tercero: que no solamente el Médico Titular, don Francisco Fuentes Padrón, no se ha comprometido previamente con el Ayuntamiento a
desempeñar los servicios vacantes
de Practicante y Comadrona, sino
que su ficha no ha puesto en
su conocimiento que estaba prestando los mismos, y
Cuarto: que no habiéndose comprometido previamente el Médico
Titular con el Ayuntamiento
a prestar los servicios de Practicante y Comadrona, ni habiendo (prestado) puesto ficha, en último término, en conocimiento que
estaba prestando los mismos de
la beneficencia pública, no tenía
el Ayuntamiento derecho ha exigir del Médico Titular el desempeño de estos servicios ni
este obligación de prestarlos y
no habiendo derechos y obligaciones recíprocas no puede existir por parte del Ayuntamiento
obligación alguna de pago.
Igualmente la Corporación acuerda autorizar al Señor Alcalde para que recurra del acuerdo de la Junta de Mancomunidad Sanitaria,
cuando le sea notificado, valiéndose del abogado de este Ayuntamiento en Santa
Cruz de Tenerife

Asimismo la Corporación acuerda facultar a Don Abel Delgado para que inste cuantas reformas gubernativas y contenciosas considere deben entablarse con motivo de la aplicación de la Ley y Reglamento de Coordinación Sanitaria, tanto en lo que concierne a la fecha en que deben empezar a regir los nuevos Reales, como en cuantos que se plantean en virtud mismo, las consignaciones del Puesto Base y Casa-Cuadrera al Médico Titular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Rafael Quintero

Alvaro Padrón — José Sánchez — Julio Quintero

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 14 de Mayo de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día siete, aplazada para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde Presidente, don Rafael Quintero Cañas, declara abierto el acto, asistiendo de concurrir los señores Concejales don Julio Quintero, don Juan Cañas, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las once horas, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Quintero

Alvaro Padrón — José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 21 de Mayo de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí

de su Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día diez y nueve, diferida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde Presidente, con Rafael Quintero Castro, declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando de asistir los señores Concejales con Pastor Farte, con Miguel Fernandez, con Julio Quintero, con José Sánchez, con Juan Corujo, con Cirilo Medina, con Agustín Padrón, con Bernardo Hernández, con José Brito, con Eugenio Padrón y con Pedro Cabrera.

Leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de esta sesión, a las once horas, de que yo, el Secretario certifico.

Rafael Quintero

Alvaro Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 28 Mayo de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a nueve

de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que en este día veintiseis, celebrada para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez hora señalada en la convocatoria el señor Alcalde Presidente don Rafael Quintero Castro, declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando de asistir los demas Concejales, con Pastor Farte, con Miguel Fernandez, con Julio Quintero, con Juan Corujo, con José Brito, con Cirilo Medina, con Agustín Padrón, con Bernardo Hernández, con José Sánchez, con Pedro Cabrera y con Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

En este estado la Corporación acordó nombrar comisionado al vecino de Santa Cruz de Tenerife don Silvio Hernández Montero para que verifique el ingreso en Caja del principio consignado en el presupuesto de 1.932. Juan Corujo Hernández.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a-

de su Casa de Secretaría, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día diez y nueve, diferida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde Presidente, don Rafael Quintero Castro, declaró abierto el acto de la presente sesión, estando de asistir los señores Concejales don Pablo Padrón, don Miguel Fernández, don Julio Quintero, don Juan Cabrera, don José Brito, don Cirilo Medina, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Enrique Padrón y don Pablo Cabrera.

Leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las once horas, de que yo, el Secretario certifico.

Rafael Quintero

Alvaro Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 21 de Mayo de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a nueve

de Mayo de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de esta Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día veintiseis, diferida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez hora señalada en la convocatoria abrió el señor Alcalde Presidente don Rafael Quintero Castro, declaró abierto el acto de la presente sesión, estando de asistir los señores Concejales don Pablo Padrón, don Miguel Fernández, don Julio Quintero, don Juan Cabrera, don José Brito, don Cirilo Medina, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Cabrera y don Enrique Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

En este estado se dió por abierta nuevamente la convocatoria al vecino de Santa Cruz de Tenerife don Pablo Hernández Montero para que justificase el ingreso en Caja del pago correspondiente al ejercicio de 1.932. Juan Sánchez Hernández.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a-

de Actas, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón Rafael Quintero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a once de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, celebrándose en primera convocatoria para la presente sesión extraordinaria.

Siendo las diez horas, el señor Alcalde don Rafael Quintero Correa, declaró abierto el acto de la presente sesión, actuando de concurrentes los señores Concejales don Juan Casanas, don Pedro Medina, don Bernardo Hernandez, don Julio Quintero, don José Sanchez y don Alvaro Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de

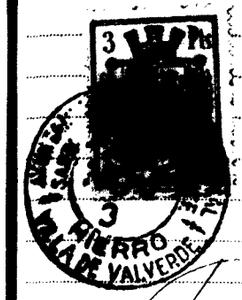

que tratar, se dió por terminado el acto, de las que mando, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Quintero Pastor Tavio

José Brito M. Fernandez

Agustin Padrón Pedro Cabrera

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Junio de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Tenerife, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde don Rafael Quintero Correa, declaró abierto el acto de la presente sesión, dejando de asistir los señores Concejales don Julio Quintero y don Juan Casanas.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente y con motivo de una instancia presentada por el vecino, don Pedro Rijada Sanchez, interesando de este Ayuntamiento la cesión de tres chan-

cos de Jefinable y bueno conocido por "Los Chaguitos" D. Juan el debate si debe o no proceder a la división del aprovechamiento del agua de los charcos pertenecientes a este Ayuntamiento en los distintos parajes del Termino, acordando la Corporación se proceda a la división de los charcos "ciegos" o totalmente enfullados" siguiendo y que cuando los solicitantes se comprometan a conservarlos limpios, arbitrados y con un brocal de cuarenta centímetros de altura, reservando al Ayuntamiento, sin otro trámite, las acciones legales, desde el momento en que los acionarios incumplan cualquiera de estas condiciones.

Igualmente la Corporación acuerda adjudicar definitivamente el aprovechamiento del agua de los Charcos de Los Lamos Jefinable y Jefiguete a los vecinos que en épocas anteriores hayan limpiado y arbitrado algun charco, siempre que definitivamente se comprometan a conservarlos limpios, arbitrados y con un brocal de cuarenta centímetros de altura.

Acto seguido la Corporación examina una parte que incumple en cada caso a los vecinos Leandro Jesus Bernardo Hernandez, Juan Jose Brito y Juan Emilio Martin Prado los charcos de Los Lamos, y a Juan Alvaro Padron y Juan Miguel Fernandez para los de Jefinable y a Juan Pedro Cabrera y Juan Eugenio Padron para los de Jefiguete.

En este estado la Corporación acuerda designar a Juan Emilio Martin y a Juan Jose Castillo para que giren

dan a señalar los puntos de la costumbre que en los Charcos de Dra Jane edificar el vecino Juan Jesus Rivero Hernandez.

Seguidamente la Corporación examina el Reglamento Tecnico de Abastecimiento correspondiente a este municipio y acuerda por unanimidad de los presentes aprobarlo definitivamente durante un plazo de cuarenta días.

Igualmente la Corporación acuerda contribuir con quince pesetas para la adquisición del Titulo de Comendador con Placa de la Orden de Isabel la Católica concedido al Excmo. Sr. Abogado Fiscal de este Tribunal Supremo Don Emilio Malboysson.

Visto el acuerdo de 30 de Enero del año en curso, publicado en el B.O. de esta Provincia del 2 de Febrero del mismo año, referente a la Ordenanza de Urbanismo de esta Isla, la Corporación dicta acuerdo de ajustarse al Informe del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por conducto del Sub Secretario de la Presidencia del Gobierno de esta Provincia, en autorización reglamentaria para que puedan demolerse en la calleja del Puente Nuevo 5 de la Playa de Jeguite, colindante a este Ayuntamiento denominado "Pilar de Salvo" las viviendas que excedan de esta calle continuando en esta forma a la extinción de los arbitrios de Canteras y de

pemedia en hasta la aguda entiéndese
ngunica (que la misma atranciones,
pacultades al efecto a la Alcaldía
para que jerarquique las disposiciones
e, sonstante.

Acto seguido la Corporación acuer
da se dé cuenta del Expediente cons
truiente la cantidad de trescien
tas cincuenta pesetas con cincuenta
ts. sobre ocupación para el bago a
los herederos Pedro de la Cuesta de
cendida por esta Ayuntamiento a
doña Faustina Díaz Prieto.

Vista una instancia de don Brian
dan Cartaya de 21 de febrero ulti
mo en la que interesa de este Ayunta
miento, como adjudicatario de la Fá
brica de Corcho Comprimido de Barcelona
por cantidad de pesetas el obra, la
cantidad de Mil doscientas
cincuenta pesetas, la Corporación
acuerda no acceder, acuerdo
de dicha fecha por no haber cum
plido en ese momento la
condición de proyecto de obra, si
tener noticia de que obra estudia
en este Ayuntamiento con relación
dos en épocas anteriores.

En este estado el señor Presidente
manifiesta que considerando insu
ficientes las cantidades que por
el dicho concepto para el pago de
indemnizaciones a los terrenos robados y quei
dados dichos e Improductivos es de pa
recer que debe acordarse una tasa

generica de cincuenta
La Corporación, conformándose con
favorablemente con la manifestación de la
Presidencia acuerda la siguiente ta-
rifa de exacción:

Altas

Capítulo 8, Artículo 1, concepto 5, Gui-
nientas pesetas.
Capítulo 18, Artículo 1, concepto 1, Mil
y pesetas pesetas.

Bajas:

Capítulo 1, Artículo 1, concepto 1, Treinta
y cinco pesetas.
Capítulo 2, Artículo 1, concepto 1, Treinta
y siete pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 4, Artículo 1, concepto 1, Treinta
y siete pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 5, Artículo 2, concepto 1, Cin
cuenta pesetas.
Capítulo 6, Artículo 4, concepto 1, Sesen-
ta y dos pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 6, Artículo 6, concepto 1, Sesen-
ta y dos pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 7, Artículo 8, concepto 1, Sesen-
ta y dos pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 7, Artículo 8, concepto 2, Se-
senta y dos pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 7, Artículo 8, concepto 3, Se-
senta y dos pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 8, Artículo 1, concepto 2 Cin-
cuenta pesetas ochenta y siete pesetas cincuenta
céntimos.
Capítulo 9, Artículo 1, concepto 2,
Setecientas veintiseis pesetas.
Capítulo 11, Artículo 1, concepto 1,

Veinticinco pesetas.

Capítulo II, artículo 1, concepto 2, veinticinco pesetas.

Capítulo II, artículo 1, concepto 5, veinticinco pesetas.

Capítulo II, artículo 1, concepto 6, cincuenta pesetas.

Importan las Altas (mil) doscientas pesetas, cuya cantidad se abonará con cargo a la Corporación en Edicto de 21 de Julio de 1933, para la edificación que en la suelta tiene en proyecto don Manuel Sebastián Morales Pérez, del vecindario de Tarajo, los detalles que existimente han sido Comisión integrada por los Señores Concejales don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón, Quienes manifestaron que los solares deben quedar en el sentido de que debe formarse una acera desde la casa de don Ernesto Lean a la esquina de la propiedad de don Pedro Morales y desde esta punta, en otra acera a la carretera este, el resto con el fin de evitar el que la carretera se convierta en una calle, quedando, en hasta, vista desde el Oeste del camino que conduce a la suelta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de la presente sesión a las [illegible] de que yo el Secretario certifico.

Agustín Padrón
José Sánchez
José E. Brito
Bernardo Hernández
Pastor Pinto
Cirilo Machín
Pedro Cabrera
M. Fernández
Eugenio Padrón

Visto

Es copia de la sesión celebrada en la primera convocatoria celebrada el día 11 de Junio de 1934.

En la Villa de Teguise, a [illegible]

En Vinaroz en única luz se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis, diferida ayer por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Presidente don Rafael Guinter Curatón, declaró abierto el acto, estando en el mismo los señores Concejales don José Sanchez, don Julio Guinter, don Pascual Fauste, don Miguel Fernandez, don Juan Curatón, don Cirilo Marín, don Agustín Adsuara, don Bernardo Hernandez, don Juan Bruto, don Eugenio Tena y Don Pedro Cabrera.

Leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Rafael Guinter

Alvaro Padrón

Acta de la sesión de Vinaroz en segunda convocatoria, celebrada el día 25 de Junio de 1931.

En la Villa de Vinaroz, isla de Nuestra Señora, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión de Vinaroz en segunda convocatoria, diferida para el día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el señor Presidente don Rafael Guinter Curatón, declaró abierto el acto, estando en el mismo los señores Concejales don Julio Guinter, don José Sanchez, don Pascual Fauste, don Miguel Fernandez, don Juan Curatón, don Cirilo Marín, don Agustín Adsuara, don Juan Bruto, don Bernardo Hernandez y don Eugenio Tena y don Pedro Cabrera.

Leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Rafael Guinter

Alvaro Padrón

V. B.º
El Alcalde

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Tenerife, a dos de Julio de mil novecientos treinta y cinco, y reunidos en la Casa Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día hoy, por no haber asistido número suficiente de dichos Concejales para tomar acuerdos.

Leído que fue y leído por el Señor Alcalde Presidente, don Rafael Quintero Castaño, declaró abierto el acto, estando de asistió los Señores Concejales, don Julio Quintero Gutiérrez, don Faustino Chinea, don Miguel Hernández, don Pedro Frías, don Juan Curbelo, don Benito Martín, don Ruben Padrón, don Bernardo Hernández, don Mar. Brito, don Eugenio Cabrera y don Pedro Cabrera.

Fue leída el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó que habiendo terminado el acto, a las veinte y siete horas, de que doy fe, el Secretario, certifico.

Rafael Quintero

Alvaro Padrón

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Julio de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco, y en la Casa Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Rafael Quintero Castaño, al objeto de celebrar sesión ordinaria, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales el día dos del actual, se reunieron en segunda convocatoria los Señores Concejales don Faustino Chinea, don Miguel Hernández, don Pedro Frías, don Juan Curbelo, don Benito Martín, don Ruben Padrón, don Bernardo Hernández, don Mar. Brito, don Eugenio Cabrera y don Pedro Cabrera.

Fue leído el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobado.

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó que habiendo terminado el acto, a las veinte y siete horas, de que doy fe, el Secretario, certifico.

Rafael Quintero

Alvaro Padrón

pión, se pasó a los Señores Concejales, uno a uno, su papeleta en la urna destinada al efecto, notando en Secretaría en dicho momento.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado: Don Alvaro Padrón Hernández, siete votos, y don Pedro Fausto Hernández cinco votos.

En este estado la Corporación designa Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento al Señor Concejal don Alvaro Padrón Hernández, por haber votado a su favor [illegible] los Tres Concejales que integran la Corporación.

Seguidamente el Señor Concejal don Alvaro Padrón Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Que agradece sinceramente la distinción de que ha sido objeto, no por el cargo en sí, sino por contar la voluntad adquirida por el fallecimiento del malogrado compañero de Corporación, don Manuel Quintero Padrón, que como sabían que, hoy aceptar el cargo de Primer Teniente Alcalde, con el día, comunicaba al de Segundo Teniente Alcalde que venía a ser su sustituto.

Acto seguido la Corporación acuerda en bloc, en el momento oportuno, la vacante de Segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, ocurrida en el día de hoy, por renuncia hecha por el titular, don Alvaro Padrón Hernández.

En vez seguido la Corporación procede a nombrar vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real, una vez examinada la documentación en ese particular, a favor de don Francisco Padrón, don Raúl Francisco Hernández Padrón, don Juan Hernández Quintero y don Pedro Alvaro (hijo).

El primero como mayor contribuyente por Rústica y Pecuaria, el segundo por riqueza Urbana comerciantes en dicho término, el tercero por Rústica y Pecuaria, con domicilio fuera del término, y el cuarto por contribución Industrial y de Comercio.

Igualmente la Corporación nombra vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal a favor de: don Fernando Jorge Padrón, mayor contribuyente por Rústica y Pecuaria, don Juan Castro Calzada por riqueza Urbana, y don Pedro Padrón Pérez por Industrial y de Comercio.

Las anteriores designaciones fueron hechas, una vez eliminados los contribuyentes fallecidos.

Visto un oficio del Señor Comandante de Puesto de este Ayuntamiento, don Juan Hernández Padrón, interesando se le cubra un nuevo pozo para abrevadero, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

En este estado el Señor Alcalde Presidente, don Rafael Quintero Castañeda, manifiesta: que necesitando hacer obras durante la temporada de verano, al pago de Tigalate, del término municipal de Valverde, con el fin de forta-

con a su realización de los fines á que
los propiedades que en dicho término
y de que hace, se hallan sujetas los terrenos
Concejales de concederían permiso para ampliar
en esta Villa durante dicho tiempo
nada, cosa a que la Corporación accede de-
gustosamente.

Acto seguido y a renglón de un amplio de-
bate la Corporación acuerda, con los votos
de los señores Concejales don Julio Quintero, don
Cirilo Medina, don José Cáceres, don Alonso
Padrón, don Pedro Cabeza, don Bernardo Ra-
mírez y don Rafael Quintero, Alcalde Pre-
sidente, que dicho oficiase a la Junta Adminis-
trativa de esta Provincia, al Excmo. Sr. Mi-
nistro de Obras Públicas y a los diputa-
dos a Cortes por esta circunscripción, en
el sentido de que la concesión fue dene-
gada de fondo en la actualidad, a cual-
quiera de las Corporaciones públicas de es-
ta Villa en la subasta de los trabajos del cuar-
to trozo de la carretera del Puerto de la Es-
peranza a San Salvador, pasando por esta Vi-
lla de Valverde, ocasionando grandes perjui-
cios a los intereses de la misma, entre
otras razones, debido a la falta de recursos
con que las Corporaciones cuentan, así
como que se interese del Ayuntamiento de
Frontera la adhesión de este acuerdo.

Los señores Concejales don Pedro
Conde, don Miguel Hernández y don Juan
Brito, votan en el sentido de que se de-
je este asunto sobre la mesa hasta su acla-
ración; don Juan Cabrera, vota que se ha
formado juicio sobre el particular y

don Ezequiel Padrón que no debe tomarse
ninguna acuerdo, dando en libertad a los
Corporaciones para que resuelvan con
arreglo a sus disponibilidades económicas.

Seguidamente la Corporación acuerda no
poder contribuir con ninguna cantidad
para que un mitin de esta índole haga
viajar a estudios a la Península, dedi-
cado a la acentuada jocosidad en termi-
nos en el presente acto, así como que de
haga presente este acuerdo al señor
Diputado de esta Capital Provincial.

En este estado la Corporación aprue-
ba por unanimidad las siguientes facu-
turas:

Una de Depositaría de este Ayuntamiento,
por veintiseis días y seis pesetas
setenta céntimos, por jornales y de-
más gastos ocasionados con los mozos
que existieron al servicio de reuniones
del corriente mes.

Otra al mismo hasta el pago del
siete de 20 Bidones de gasolina y 13
aparatos lanzallamas, por valor de
veinte y siete pesetas.

Otra al mismo, por siete pesetas cin-
cuenta céntimos, importe de una quita
para maquina y una afilada la pala.

Otra al Secretario de este Ayuntamiento,
por quince pesetas setenta céntimos, importe
de siete telegramas.

Otra al mismo, por veintisiete
pesetas sesenta céntimos, importe de
los gastos ocasionados en el viaje de

Jnmor dado al Excmo Sr. Ministro con
Anexos Brazos.

Otra al Secretario de este Ayuntamiento por ciento cincuenta pesetas, mi importe del viaje del Médico Militar Don Julián Beltrana, comisionado para el reconocimiento del mozo del actual reemplazo Demetrio Jiménez.

Otra a don Juan Bonnet Cadiñ, por cien y ocho pesetas, mi parte en varios jornales empleados en el arreglo de las calles de esta Villa.

Otra a don Francisco Ramos y Ramos, por quinientas veinticinco pesetas, mi importe de la confección del Repartimiento General de Utilidades del año 1.935.

Otra a don Felix Valcarcel Suárez por veintiocho pesetas, mi importe de papel y confección de 1.300 recibos para el cobro del anterior Repartimiento.

Otra a don Emilio Arteaga Gutiérrez, por sesenta y cinco pesetas, mi parte en tres semanas de alquiler de una máquina de coser marca Singer.

Otra a don Miguel Ayala Méndez por sesenta y cuatro pesetas, mi parte en los doce Bandos de Alcaldía que están al arreglo de la fuente de Leandro.

Otra al mismo por veintinueve pesetas, mi parte en tres cuartas partes de hierro adquirido para el arreglo de la calle de esta Partida.

Otra a don Gustavo Leal, por ciento veintitres pesetas setenta céntimos mi parte en material y jornales empleados en el arreglo del Lavadero de la fuente de San Lázaro.

En esta clase la Corporación acuerda designar al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Isaac Cepas Vazquez, por la cantidad mensual propuesta, para la confección de los trabajos de formación de los Repartos y listas cobratorias de la contribución Rustica y Urbana, para el año de 1.936.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las catorce horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente,

José Sánchez

Alvaro Padrón

José Brito

Cirilo Machín

Pedro Cabrera

Bernardo Hernández

Julio Benítez, Teniente

Mª Hernández

Eugenio Padrón

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 16 de Julio de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada reglamentariamente al día catorce, difería para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo las diez y seis horas, la señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto, excusando de asistir los señores Concejales don Julio Quintero, don Pastor Fariña, don Miguel Fernandez, don Juan Castañeda, don Cirilo Machín, don Agustin Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 23 de Julio de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día veintiuno, difería para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto, excusando de asistir los señores Concejales don Julio Quintero, don Miguel Fernández Castañeda, don Pastor Fariña, don Juan Castañas, don Agustin Padrón, don Cirilo Machín, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminados el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 30 de Julio de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día veintiocho, aplazada para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto, rogando de asistir los señores Concejales, don Julio Quintero, don Miguel Hernandez, don Pedro Fraile, don Juan Casañas, don Emilio Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón — José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 6 de Agosto de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día anterior, aplazada para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto de la presente sesión rogando de asistir los señores Concejales don Julio Quintero, don Pedro Fraile, don Miguel Hernandez, don Juan Casañas, don Emilio Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón — José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 13 de Agosto de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del mes actual, designada para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis horas señaladas en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto, rogando se encontraran los restantes Concejales, don Julio Quintero, don Pedro Faute, don Miguel Hernández, don Juan Expósito, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo el Secretario certifico.

Alvaro Padrón — José Sandoval

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 20 de Agosto de 1935.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día veinte del mes actual, designada para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis horas señaladas en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando se encontraran los señores Concejales, don Julio Quintero, don Pedro Faute, don Miguel Hernández, don Juan Expósito, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

En este estado la Corporación acordó se librara al vecino don Francisco Campos Jorge la cantidad de ciento cincuenta pesetas con cargo a las obras realizadas con motivo de su viaje a Santa Cruz para el ingreso en Cajas de los niños del actual reparto.

Alvaro Padrón — José Sandoval

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente Sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario certifico.

Alvaro Padrón

Acta de la Sesión Ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 27 de Agosto de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Tenerife, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día veintiseis, dejada para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde accidental, don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, hallándose en los señores Concejales, don Julio Acosta, don Miguel Fernández, don Pastor Fuste, don Juan Morales, don Agustín Padrón, don Eirilo Machín, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyó el borrador del acta de la Sesión anterior y fué aprobado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente Sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de la Sesión Ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 3 de Septiembre de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día primero, dejada para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental, don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto, hallándose los señores

Concejales don Julio Sanchez, don Miguel Fernandez, don Isaias Davila, don Juan Castrillo, don Eugenio Tapia, don Cirilo Miguelez, don Agustin Tadeo, don Bernardo Hernandez, don Jose Prieto y don Isaac Cabeza.

Leyose el borrador del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Con las palabras pronunciadas segun consta en el acta de la sesion anterior, y que aprobada.

Con las palabras pronunciadas por el Presidente de que doy fe el Secretario, certifico.

Mauro Padron

Jose Sanchez

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria, celebrada el dia 10 de Septiembre de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, hoy dia de Fuencisla a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Mauro Padron, los señores Concejales don Julio Sanchez, don Miguel Fernandez, don Isaias Davila, don Eugenio Tapia, don Cirilo Miguelez, don Agustin Tadeo, don Bernardo Hernandez, don Jose Prieto y don Isaac Cabeza.

Leyose el borrador del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Con las palabras pronunciadas por el Presidente de que doy fe el Secretario, certifico.

Mauro Padron

Jose Sanchez

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria, celebrada el dia 10 de Septiembre de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, hoy dia de Fuencisla a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don Mauro Padron, los señores Concejales don Julio Sanchez, don Miguel Fernandez, don Isaias Davila, don Eugenio Tapia, don Cirilo Miguelez, don Agustin Tadeo, don Bernardo Hernandez, don Jose Prieto y don Isaac Cabeza.

Leyose el borrador del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Con las palabras pronunciadas por el Presidente de que doy fe el Secretario, certifico.

Mauro Padron

Jose Sanchez

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria, celebrada el dia 10 de Septiembre de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, hoy dia de Fuencisla a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don Mauro Padron, los señores Concejales don Julio Sanchez, don Miguel Fernandez, don Isaias Davila, don Eugenio Tapia, don Cirilo Miguelez, don Agustin Tadeo, don Bernardo Hernandez, don Jose Prieto y don Isaac Cabeza.

Leyose el borrador del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Con las palabras pronunciadas por el Presidente de que doy fe el Secretario, certifico.

Mauro Padron

Jose Sanchez

Concejales don Julio Tejedor, don Miguel Fernández, don Pastor Pardo, don Juan Carrasco, don Eugenio Pastor, don Cirilo Prado, don Agustín Pardo, don Bernardo Hernández, don Jose Prieto y don Isidro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Los Señores Concejales pasaron seguidamente a tratar de los asuntos de que se dió lectura, terminando el acto de la presente sesión, a las diez y nueve horas, de que yo el Secretario certifico.

Alvaro Pedrón José Sánchez

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal de Valverde, en primera convocatoria, el día 10 de Septiembre de 1935.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Tenerife a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Alvaro Pedrón, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día hoy, previamente citados para ello por el Señor Presidente de Secretaría. Concejales fueron todos ellos.

Siendo las diez y siete horas declaró abierta la sesión el Señor Presidente, y dando cumplimiento al artículo ciento veintiuno del vigente Reglamento de Hacienda, se procedió a dar lectura a la relación de los señores Concejales, los cuales

Tenerife, don Pastor Pardo, don Miguel Fernández, don Juan Carrasco, don Cirilo Prado, don Agustín Pardo, don Bernardo Hernández, don José Prieto y don Isidro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Los Señores Concejales pasaron seguidamente a tratar de los asuntos de que se dió lectura, terminando el acto de la sesión anterior, a las diez y nueve horas, de que yo el Secretario certifico.

Alvaro Pedrón José Sánchez

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal, en primera convocatoria, el día 17 de Septiembre de 1935.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Tenerife, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para lo cual habían sido previamente citados. Concejales fueron todos ellos.

Siendo las diez y seis, fue señalada
en la sala de Juntas, el señor Alcalde
Presidente, don Hermenegildo Fernandez
Cabeza, asistido de los señores Concejales don Julio Fuentes,
don Miguel Fernandez, don Pedro Pardo, don Diego Fernandez,
don Francisco Cabeza, don Cirilo Martin, don
Agustin Cabeza, don Bernardo Hernandez, don José Ortiz, don Cecilio Cabeza
y don Pedro Cabeza.

Siendo las diez y seis, fue declarada
en la sala de Juntas, el señor Alcalde
Presidente don Hermenegildo Fernandez para
la lectura del borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación, haciendo
la designación de vecino de Santa
Cruz de Jarama don Isidoro Hernandez Montero, para su ingreso en Caja de las prorrogas administradas por
los Capataces Adrian y Juan Pardo
Hernandez.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se dió por terminado el acto
de la presente sesión, a las diez y diez
horas, de que yo el Secretario certifico.

Adrian Pardo José Sanchez

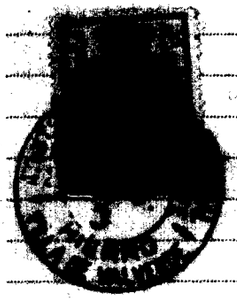

Acta de la Sesión celebrada por el
Pleno de esta Corporación, celebrada el día
14 de Septiembre de 1.931.

En la Casa Consistorial, siendo las diez
horas, previa citación de fecha 9 del actual
y del anuncio en el tablón de edictos
del Ayuntamiento, los señores Concejales
que al margen se citan, asistidos del
infrascrito Secretario, con el fin de
celebrar la sesión para la cual fueron
citados, y siendo hora para ello no
habiendo asistido ninguno de los
dos de esta tarde de ayer.

Siendo las diez y seis, fue declarada
en la sala de sesiones el señor Alcalde
Presidente don Hermenegildo Hernandez, asistido del infrascrito Secretario, con los señores Concejales don Julio Fuentes, don Miguel Fernandez, don Pedro Pardo, don Francisco Cabeza, don Cirilo Martin, don Agustin Cabeza, don José Ortiz, don Fernando Hernandez, don Pedro Cabeza y don Eugenio Pardo.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y diez horas, de que yo el Secretario certifico.

José Sanchez

Folio 1

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 1935.

En la Villa de Laredo, villa del Partido, provincia de Santander, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento D. los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez, hora señalada reglamentariamente, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto de la presente sesión, rogando se sirvieran los señores Concejales don José Brito, don Ernesto Hernández, don Julio Quintero y don Gregorio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento para el año de mil novecientos treinta y seis por un total de gastos de sesenta y cuatro mil setecientas sesenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos y en igual cantidad de ingresos, debiendo ponerse de público, a los efectos de reclamaciones, por el término reglamentario.

Seguidamente los señores Concejales examinan detenidamente el instancia suscrita por don Alvaro Padrón Hernández y don Valentín Pedrón Espinosa, cumpliendo el encargo que en la última sesión

Por dicha Corporación en sesión de fecha que cursa, fué tomado el siguiente acuerdo a la letra dice:

"Que constituídos al sitio denominado en el lugar de Cotejeruega (playa de San Andrés) examinaron detenidamente todas las características de la finca de don Isidro Cardeñeda, término de Laredo y edificaciones existentes en la misma y otra calle de la carretera, y son de parecer que debe accederse a la petición que se hace en la presente instancia debiendo dejarse un paso de carruaje público situado entre la carretera de Limpias y la carretera para que el pantalán vaya la casa de recreo, la cual ha de situarse paralelamente a la carretera de Limpias a una distancia de cuatro metros y debiendo su costado izquierdo por la casa de don Juan Ortiz de Urruela situada a ocho metros de la citada casa."

En cuanto a la cuarta medida que en dicho informe propone el señor Arquitecto de San Andrés, de una plaza de pequeño parque, afirman los que suscriben que el terreno que se cede en el párrafo anterior no es apropiado para tal efecto por suponer que debe extremadamente agudo, y que dicha plaza, si el Ayuntamiento considerase oportuna su construcción, puede muy bien situarse en la cercana que se cede en propiedad en cuyo

que pudiera autorizarse al señor Pedrón Cartagena para que derribe la pared en la parte alta de aquel predio sin perjuicio de que el dueño de mañana pueda obligarle a reconstruirla si le existiese en la construcción de su referida pieza".

Una vez suficientemente asesorados en forma de los acordados por los vecinos de las señoras Concejales Doña Isabel Cristina Doña Pastora Fandiño, Doña Miguel Fernández Doña Agustina Padrón, Doña Gracia Cid Díaz y Doña Alvaro Padrón, con la sola modificación de que en fábrica con cal tengan dueños por el partido a fin de que mira al Cementerio y con la otra Pedrón, por parte del señor Andrés Pedrón Castañeda, se abonará el importe del terreno que ocupe de su más pertenencia la forma de costumbre.

Las señoras Concejales Doña Cirina Muñoz y Doña Pedra Barcia, manifiestan que no entienden suficiente sobre el particular, a pesar de la advertencia que por el Secretario les fué hecha de que debían votar afirmativa o negativamente o formular una nueva fórmula.

Vista un escrito de Enrique con Josefa Rivas Ayala en el que manifiesta que ha recibido su hijo Don Hildebrando Rivas Espinosa, con cargo al Ayuntamiento entendiéndose en lo sucesivo para las gratificaciones, los pagos pendientes y que le vengan así hasta todo Junio siga referencia al cumplimiento del contrato de suministro de energía eléctrica, la Corporación acuerda acceder por entera.

Con este acuerdo la Corporación aprueba las siguientes facturas:

Una de la Panificadora Viuda de Jesús Garcia Fernández por venta y reparto de mil doscientos setenta kilos de pan durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero por importe de 1.944,90 ptas.

Otra a cargo de Don Pedro Rivas Fernández por dietas y gastos, con motivo de la inspección de fábrica.

Seguidamente la Corporación pasa a ocuparse de la fiesta de los Reyes Magos que tuvo lugar en el Teatro Principal de esta villa, con la asistencia de los niños pobres de la localidad.

Asimismo la Corporación acuerda fijar en el 13% el tipo que ha de regir en la contribución industrial y de Comercio.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de un escrito del Comisionado nombrado para la confección del Repartimiento General de Utilidades del corriente ejercicio de 1935, en el que participa se fije el punto y hora en que ha de tener lugar el acto de la toma de posesión y entrega de los trabajos de la Corporación, previo informe del Secretario

año de que la recaudación de la cantidad
cada uno resultare en el justo tanto
consignado, no será obligado ninguno que
con esta fianza se obligaba, porque
no en los alquileres del pasado fuente
del pasado año, cuenta por mancomunidad
se reparta lo faltante a
cantidad de Ciento y veinte mil
quinientas veinticinco pesetas, sin
perjuicio de las faltas de cobranza,
obligan a ello.

Y los Procuradores o Fiadores
que Fiador, se dió por terminado
el acto de la presente sesión, a las
cuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón
Cirilo Machín
Pastor Fonte
M. Fernández
Agustín Padrón
José Sánchez
Juan González
Pedro Cabrera

Vista la sesión ordinaria por la
Junta municipal, celebrada el día 1º
del corriente de 1915.

En la villa de Fuencaliente, isla de La Palma,
provincia de Tenerife, a primero de
julio de mil novecientos veinte y cinco,
se reunieron en la Casa Capitular de este
Ayuntamiento, los señores Concejales que
al margen se expresan, asistidos del in-
frascrito Secretario, con el fin de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día reciente mes de septiembre, dispuesta
para el cual para este mismo hasta el
hora primera de la tarde de hoy
Concejales para tomar acuerdo.

Abierto el acto y leída, una vez leída
en la anterior, el Señor Al-
calde Presidente, dijo Alvaro Padrón
Hernández, declaró abierto el acto, ac-
tuando de Secretario el infrascrito Secre-
tario con Julio Fuentes, con Miguel Ro-
dríguez, con Pastor Fonte, con Juan Cas-
tro, con Cirilo Machín, con Agustín
Padrón, con José Pinto, con Bernardo
Hernández, con Pedro Cabrera y con
Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la
sesión anterior y fue aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se dió por terminado
el acto de la presente sesión, a las
cinco y siete horas, de que yo, el
Secretario, certifico.

Alvaro Padrón
José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 1 de Octubre de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Tenerife, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de esta Ayuntamiento Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día tres, no celebrada por no haber concurrido el número suficiente de Señores Concejales para formar Concejo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto, excusando de asistir los Señores Concejales don Julio Tejera, don Miguel Hernández, don Pedro Fonte, don Juan Castañeda, don Agustín Padrón, don Cirilo Morales, don Agustín Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Pedro Calima y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las diez y siete horas, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 15 de Octubre de 1.935.

49

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, Provincia de Tenerife, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de esta Ayuntamiento Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día tres, no celebrada por no haber concurrido el número suficiente de Señores Concejales para formar Concejo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde don Alvaro Padrón Hernandez, declaró abierto el acto, excusando de asistir los Señores Concejales don Julio Tejera, don Miguel Hernández, don Pedro Fonte, don Juan Castañeda, don Agustín Padrón, don Cirilo Morales, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Pedro Calima y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo el Secretario certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de apertura.

La sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1.925.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a veintidos de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, se reunieron en su Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que en el día veinte, difirió para el de hoy, por no haber número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, estando de asistencia, además, los señores Concejales don José Simón, don Miguel Hernández, don Pedro Padrón, don Francisco Cabrera, don Cirilo Medina, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29, celebrada por segunda convocatoria.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que debió celebrarse el día veinte siete, difirió para el de hoy, por no haber número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, estando de asistencia los señores Concejales don José Simón, don Miguel Hernández, don Pedro Padrón, don Francisco Cabrera, don Cirilo Medina, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

José Sánchez

Alvaro Padrón

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 5 de Noviembre de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Acosta abrió el acto, excusando de asistir los señores Concejales don Isidro Quintero, don Miguel Hernández, don Pedro Fonte, don Juan Carballo, don Francisco Machín, don Agustín Padrón, don José Ruiz, don Bernardo Hernández y don Pedro Cabrera y don Sergio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de esta referente sesión, a las diez y siete horas, de que yo el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón — Blas González

Acta de la sesión ordinaria (por 1ª vez) celebrada el día 10 de Noviembre de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández declaró abierto el acto, excusando de asistir los señores Concejales don Isidro Quintero, don Bernardo Hernández y don Julio Quintero.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

En este estado el señor Alcalde manifestó que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de los anuncios relativos a la Contribución de créditos, acordada por este Ayuntamiento, en sesión de fecha de Junio último, convenía que la Corporación debía proceder a su aprobación definitiva.

Una vez leído el informe del Secretario Interventor, que obra en el expediente, la Corporación acordó por unanimidad, que continúe en su tercera parte el mismo

Capítulo 5, artículo 1, concepto 5, quinientas pesetas.
Capítulo 11, artículo 1, concepto 1, mil trescientas pesetas.
Total
Capítulo 7, artículo 1, concepto 1, trescientas pesetas.
Capítulo 7, artículo 1, concepto 2, treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 7, artículo 1, concepto 3, treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 7, artículo 2, concepto 1, cincuenta pesetas.
Capítulo 7, artículo 4, concepto 1, setenta y dos pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 7, artículo 6, concepto 1, sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 7, artículo 8, concepto 1, sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 7, artículo 8, concepto 2, sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 7, artículo 8, concepto 3, ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 8, artículo 1, concepto 2, doscientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.
Capítulo 9, artículo 7, concepto 2, seiscientas veintiseis pesetas.
Capítulo 11, artículo 1, concepto 1, veintinueve pesetas.
Capítulo 11, artículo 1, concepto 2, veintiocho pesetas.

Capítulo 11, artículo 1, concepto 5, veintiocho pesetas.
Capítulo 11, artículo 1, concepto 6, veintiocho pesetas.
Capítulo 11, artículo 1, concepto 7, veintiocho pesetas.
Asciende el presupuesto ordinario a la cantidad de mil doscientas pesetas.
Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de mil novecientos treinta y seis, ha estado de manifiesto al público el tiempo reglamentario sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna por lo que considera debe procederse a su aprobación definitiva.
Oído por los señores concejales el correspondiente detalle de los capítulos, artículos y partidas del presupuesto, poniendo de manifiesto que no se ha presentado reclamación en contra, la Corporación acuerda por unanimidad, su aprobación definitiva que asciende en la cantidad de mil doscientas y cuatro pesetas, de cuatrocientas sesenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos, para gastos y en cuanto a la cantidad de mil quinientas y que se exponga al público inmediatamente por

re/ daci de quince días a los efectos de ór Reclamaciones y que, una vez transcurrido este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con las reclamaciones que se presenten y demás documentos que reglamentariamente, por si tiene a bien prestarle su aprobación.

En esta estadística Corporación estudia la fuente principal de ingresos que debe llevarse al presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el año de mil novecientos veinte y uno por haber caducado la ultima ordenanza aprobada regulando el impuesto de Repartimiento General de Utilidades.

Despues de un examen detenido la Corporación acuerda, por unanimidad, elevar nuevamente al próximo presupuesto el impuesto sobre el Repartimiento General de Utilidades, debiendo anunciarse al publico, por el tiempo reglamentario, a los efectos de reclamaciones y que en su día formule la correspondiente ordenanza.

Vista una instancia del vecino del Pago del Pinar, don José Sánchez Plaza, interesando se le señalen los puntos para construir un nuevo lindero con el camino que con dirección a la plazuela a la carretera, la Corporación acuerda designar, a tal fin, a los vecinos Concejales don José Brito y don Bernardo Hernandez.

Acto seguido la Corporación acuerda fijar al cabo el segundo semestre del Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos veinte y cuatro, durante un plazo de quince días.

Visto un escrito del Ayuntamiento de Frontera en el que manifiesta que habiendo fallecido y quedado vacante en esta villa su Titular médico y no pudiendo por esta circunstancia, publicar el vacante de dicho titular, sin que este Ayuntamiento autorice la correspondiente segregación, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado hasta en el orden médico como en los demás ordenes sanitarios.

Seguidamente la Corporación acuerda librar al señor Pedáneo del Monte del diecisiete pesetas para el embarque del ganado que desde la carretera de San Pedro conduce a la plazuela.

En este estado la Corporación examina las siguientes facturas:

Una a don Domingo Morales Costa, por diez pastas, fumante de los formales empleados en la recogida del Pendiente con destino a la Guardia Civil.

Otra a don Ernesto Arteaga Gutierrez, por cien pesetas, importe de dicho pendiente de la maquina de coser adquirida para la escuela de niñas

HIERRO VALVERDE

de Ecrue.

Otra al Secretario de este Ayuntamiento, por diez y seis pesetas sesenta céntimos, importe de seis telegramas.

Otra a don Pedro Rodriguez Fernández por quince pesetas veinte céntimos, importe de la soga y cubo adquiridos para la limpieza del depósito de la fuente de San Lázaro.

Otra de cincuenta por ciento sesenta y cinco pesetas, importe de varias cargas facilitadas del Juzgado de Instrucción de esta Partida.

Se aprueban tres facturas de efectos timbrados, por un total de ciento noventa y dos pesetas quince céntimos.

En este estado la Corporación acuerda hacer constar en acta su más profunda gratitud a la Compañía Hispano Africana por los servicios prestados a esta región dando con el más porte gratuito de aguas con destino al abasto público de esta Santa Cruz de Tenerife.

Otra habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, de la presente Sesión, a las tres horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón — José Sánchez

Pedro Cabrera

M. Fernandez

Agustin Padrón

José Brito

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 9 de Noviembre de 1.935.

En la Villa de Vallehermoso, isla del Hierro provincia de Tenerife, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala de la Capilla de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día diez y siete dicho para el de hoy por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdos.

Siendo las diez, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental, don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto de la presente Sesión, estando en asistencia los señores Concejales don Pedro Hernández, don Francisco

con Cirilo Martín, con Ramón Palomar, con José Brito, con Bernardo Hernández, con Pedro Cabrera y con Ignacio Pérez.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 26 de Noviembre de 1.935.

En la Villa de Vayredl, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales del pleno del margen de anotar, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, pendiente de dos convocatorias, anteriores para el de hoy por no haber habido número

suficiente de señores Concejales para formar Corporación.

Leyendo las dos citadas Actas en la Secretaría, el señor Alcalde Presidente, don Arsenio Padrón Hernández, declaró abierto el acto, y acto seguido se asistió los señores Concejales don Julio Pinto, don Juan Castañeda, don Miguel Fernández, don Pedro Pantoja, don Cirilo Martín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 3 de Diciembre de 1935.

En la Villa de Tazacorte, isla de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día primero, diferida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar Cuerpo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde Presidente don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, estando en ella los señores Concejales don Julio Pinilla, don Pastor Faute, don Miguel Fernández, don Juan Cazorla, don Cirilo Martín, don Agustín Pérez, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Eugenio Padrón y don Pedro Correa.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente la Corporación acuerda incluir en el despacho de esta Sesión, a requerimiento tuyo, al mozo Pablo Díaz Abreu, hijo de Policarpo y de María.

En este estado la Corporación acuerda celebrar el despacho de esta Sesión, por hallarse ella interesada, a los siguientes:

A Fernando Joaquín Tejada, hijo de Fernando y Demetilda; a Diego Cristóbal Pinilla, hijo de Pedro y de Paquita y a Domingo Ramón Correa, hijo de Baltasarina, por su inclusión en el Padrón del Ayuntamiento de Los Llanos.

A Eusebio Díaz Barreda, hijo de Rafael y de Grada y a Ignacio Sánchez Padrón, hijo de Enrique y Antonia, por su inclusión en el Padrón del Ayuntamiento de La Laguna, y

A Antonio Llorca Pulido, hijo de Fortunato y María, por su inclusión en el Ayuntamiento de Tazacorte.

Seguidamente la Corporación acuerda no llevar a cabo el aprovechamiento extraordinario del cuarto falso con motivo de las obras del cuarto trozo de la carretera del Puerto de La Estrella a San Salvador, por ser gravoso a este Ayuntamiento, tal aprovechamiento, si en las condiciones expresadas, sin perjuicio de que se abonen las obras realizadas para el estudio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Rubricado

Julio

Acta de la Sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 10 de Diciembre de 1.935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al márgen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día ocho, suspendida para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo las diez, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde accidental don Abraham Padrón Hernández, declaró abierto el acto, estando de dicho los señores Concejales, don Julio Quintero, don Pastor Faute, don Miguel Fernández, don Juan Cabrera, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don Bernardo Hernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las diez y siete horas, de que yo el Secretario, certifico.

Abram Padrón — José Sánchez

57

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria, celebrada el día 17 de Diciembre de 1.935.

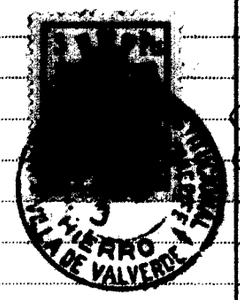

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al márgen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince, suspendida para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar acuerdo.

Siendo las diez, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde accidental don Abram Padrón Hernández declaró abierto el acto de la presente sesión, estando de concurrencia los señores Concejales, don Julio Quintero, don Pastor Faute, don Miguel Fernández, don Juan Cabrera, don Cirilo Machín, don Agustín Padrón, don José Brito, don Bernardo Hernández, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Seguidamente la Corporación pasó a ocuparse de los siguientes Facturas y cuenta de relación de los Capítulos correspondientes:

Una a don Armando Padrón Hernández

por cuarenta pesetas, con que esta Ayuntamiento contribuye a los gastos que le ocasione el viaje a Taubilje a la señorita designada para que represente a esta isla en el certamen de belleza.

Otra a don Manuel Díaz Corratge, por ciento pesetas, para el pago de los haberes suministrados de retenido en esta cárcel Municipal, Francisco Medina Ramos.

Otra al mismo, por veinte pesetas, para su ingreso en la Caja de Reclutas de Tenerife por haberes suministrados a los mozos del primer llamamiento y en Luna excedente.

Otra, al mismo por seiscientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos, para el pago de medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el corriente año.

Otra al mismo por doscientas cuarenta y una pesetas, para el pago de una tejidal de fibrina adquirido a don Juan San. Cartaya, y

Otra al mismo por diez pesetas cincuenta y cinco céntimos, para el pago de dos giros telegráficos y cuatro telegramas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria para Segunda convocatoria, celebrada el día 24 de Diciembre de 1935.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Tenerife, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria, correspondiente al día veintidós, diferida para el de hoy, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Siendo las diez y seis, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Accidental don Alvaro Padrón Hernández, declaró abierto el acto, rogando de dicho los señores Concejales, don Julio Jaubert, don Pastor Hute, don Miguel Fernández, don Juan Corratge, don Darío Medina, don Agustín Padrón, don Bernardo Fernández, don José Brito, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado este acto, a las diez y siete horas, de que, certifico.

José Sánchez

Alvaro Padrón

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el Día 29 Diciembre 1935.

En la Villa de Vicuña, Capital de la Provincia de Santa Cruz de Juncal, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se anotan, existiendo con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día hoy.

Bajo la Presidencia de don Alvaro Padrón Cerdeños, se abre la sesión, siendo la hora de las diez, leyendo el señor Secretario Concejal don Julio Quintero, con Bernardo Hernández y don Miguel Hernández.

Leída el borrador de la acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Acto seguido la Corporación concede licencia al Presupuesto Municipal Ordinario para el presente año de ($ 9.916) con novecientos treinta y seis, la cantidad de Veinticinco mil pesos moneda legal para construcción de una Cárcel en la Villa, con destino a la Policía, de conformidad con lo informado por el Señor Presidente de la Comisión Municipal Sanitaria Provincial en oficio de (15) quince de Noviembre último.

Visto igualmente un oficio del Señor Presidente de la Comisión Municipal Sanitaria Provincial, interesando se acepte nuevamente se incluya en el presupuesto en-

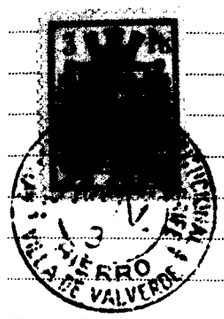

tre los gastos, la suma de ($ 1.200) un mil doscientos pesos moneda legal para subvencionar con esa cantidad mensual en este año a la Comisión Sanitaria Provincial con asiento en esta Villa, con el objeto de atender a los gastos que demande el funcionamiento de la Oficina Sanitaria de Vacunación en esta Provincia.

Vista una nueva nota del Señor Presidente de la Comisión Municipal Sanitaria, interesando se le notifiquen las fechas en que debe practicarse la vacunación en esta Villa, el cual el Concejo que suscribe se pronuncia de acuerdo a lo solicitado, debiendo la Comisión Sanitaria Provincial, dar aviso con anticipación de diez días a la Municipalidad, para que ésta haga la debida publicación por la prensa y carteles.

Se da cuenta de la siguiente Correspondencia que pasa a informe del señor Concejal don José Bruto y don Bernardo Hernández.

Se aprueba el informe de la Comisión Permanente de Hacienda, que corre a fojas 58 vuelta, en la forma que fué presentado

el quinto predio a los Francisco Ceinos
ese en se pone en posesión mediante la Obra
de Secretaría con Apercibimiento
de, por esta vez fuerza quarenta y cinco
días, en parte de sus respectivas
oficiales.
Visto un escrito del Señor Alcalde de
Frontera interesando se mande practicar
remedio de ser a con Francisco Cortezuela
Cabrera el examinar que para por el Sitio
del Monte de la Finca que el Expresado
posee en la Cañada del Ortiz, lindando con
la vereda central, por el naciente del
otro camino que para por el Cerrito
Este, de la referida Finca, con el Sitio de
Cantarín de Pinta que habiendo de la
referida vereda el Cerro a Finca, la
Corporación remedia, respuesta se sirva
cumplimentar el remedio, que con Co-
misión integrada por el Señor Al-
calde de este Ayuntamiento de Frontera
y Vecinos de los Barrios de Sierra y
Don Andrés, con asistencia de dos Peri-
tos Contadores Cabreros, y tercero sobre el
terreno el remedio y prefijando la ha-
bida cuenta devolución para el Miér-
coles a las ocho horas de la mañana
en la Casa Consistorial de la
villa.
Seguidamente la Corporación remedia
Profijan en el Señalamiento hecho
Francisco Campos Pantoja, por el Ci-
tado se hace saber la Providencia del
Tenor de la misma personada de cuyo
conocimiento firmado el Rey

Incidentalmente la Corporación remedia
Profijan en el Señalamiento hecho
Francisco Campos Pantoja, por el Ci-
tado se hace saber la Providencia del
Tenor de la misma personada de cuyo
conocimiento firmado el Rey

existe prueba de su ocultación ó de cualquier causa de responsabilidad por el tiempo que en su vida jurídica tuvo la casa teja, eliminando, por consiguiente, que se les señale los puntos de litis. Con cuya cuenta se da fin de su jurisdicción.

Después de circunstanciadamente el asunto y no poniendo los señores Concejales cosa alguna de punto que ventilar en particular, se suspende este Cabildo Ordinario para el próximo Domingo que contará veintidós del corriente en la plaza de San Pedro para celebrar este el término del problema que se asunto con voto del presidente, del señor Alcalde y de los Concejales con Don Ramón Sánchez Cirilo Medrano y con Eugenio Pedrón que todos con excepción Pedro Pablo Pantoja y don José Brito se encuentran en la sesión con Pedro Cabrera a pesar con la advertencia que se fué hecha por el Secretario.

Con lo que concluido el señor Concejal con Eugenio Pedrón pregunta a los Cuerpos Edilicios que conocen de que goza el Cementerio de la Cañada de los Pedregales fundado por los señores Vecinos y a conformación con lo acordado.

Y no habiendo otro asuntos de que tratar, se dió por terminado el Cabildo de la presente sesión, a los cuatro horas de que yo el Secretario certifico.

Alvaro Pedrón José Sánchez José Brito

Pastor Pantoja, Cirilo Medrano

Agustín Pedrón

Eugenio Pedrón - Juan Lorenzo

Pedro Cabrera

Sin

En [illegible] Cabildo extraordinario celebrado en [illegible] de 1876.

Asistencia: En la Villa de Nueva de [illegible] á [illegible] del D. Alvaro Pedrón / Cirilo Medrano, Concejales de Primera Clase, con D. Juan Pantoja / Concejales de Tres de Enero de dicho D. José Sánchez / Concejales Propietarios y hoy Presidente con D. Pastor Pantoja / en Calidad de Secretario con dicho Primero D. Pedro Cabrera / miembro del Cuerpo Edilicio y con D. Eugenio Pedrón / del Juzgado de Segunda Instancia, con D. José Brito / del Juzgado de Primera Instancia con D. Cirilo Medrano / el Juzgado declara Ha - Sesión extraordinaria convocada para el día de hoy / Seguidamente se abrió el Cabildo con dos de la tarde / En ella se leyó por el Secretario / Concejales en asistencia / Cabildo Ordinario / y aprobada para así se declaró hacerlo / de este día, siendo celebrada / en Corporación.

Y no habiendo [illegible] asunto de

por Dotor, se dió por Terminado el
acto de la presente sesión a que doy
fe. Vocales, de que fe del Secretario, certifi-
co.

Alcalde Presidente José Benito
Pastor Fonte Cirila Sánchez
Pedro Cabrera

Sigue

Nota de la Sesión de ocho de
Enero de 1925.

En la Villa de Vozmediano, en Casa
Consistorial de costumbre a Sesiones, a diez
de Enero de mil novecientos veinticinco y diez
horas, se reunieron en la Sala Capitular del
Ayuntamiento, los Señores Concejales que
al margen se expresan, asistidos del Se-
cretario Interventor, con el fin de cele-
brar en Sesión Ordinaria de 1ª convocatoria
para la que han sido citados en forma legal.

Leída la Acta de la Sesión anterior
celebrada en 28 de Diciembre último, fue
aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de un escrito de Don
Manuel Pérez y Pérez, vecino de esta
Villa, con Casa Abierta al Público en
la Calle de Arriba, en el que solicita
licencia para ejercer la industria de
Taberna, en la Casa de su propiedad
que ocupa en la Calle de Arriba.

Vista la solicitud y el informe favo-
rable emitido por el Señor Alcalde, se
acordó por unanimidad conceder la
licencia solicitada, previo el pago de
los derechos que señala la Ordenanza
Municipal vigente

pelo Notario se dá por terminado o acto de que da presente acta é copia fiel, de todos os que fui testemunha, de que fiz este instrumento, que assignei.

Antonio Pedro Simões José Simões José Bento
Pastor Fonte Cirilo Joaquim
Pedro Esteves

Sig

Nota de Na Senhora não se declarou por se tratar de assumpto estranho ao objecto desta acta. O Escrivão

Em Sessão de Vereação nesta Villa de Ferreira, e casa das suas Sessões, aos dez dias do mez de Junho de mil oitocentos setenta e dois, pelas onze horas da manhã, em Sessão Ordinaria dos Vereadores Camararios que abaixo vão assignados, e que commigo Escrivão abaixo nomeado servem, e comigo assistem, e que foram todos convocados para esta Sessão por Edital de sete do corrente mez, e anno, que se publicou, e affixou nos logares do estylo, e que se acha registado a folhas vinte e duas do Livro competente, estando presentes os Vereadores, Antonio Pedro Simões, José Simões, José Bento Pastor Fonte, Cirilo Joaquim, Pedro Esteves, e Sig

Leu-se o Edital, e mandou-se proceder á eleição de Juiz de Paz, e Supplentes, e Escrivão, e Supplente, e Mesarios, e Supplentes, e Escrivão, e Supplente, e Mesarios, e Supplentes, e Escrivão, e Supplente, e Mesarios

Acta de la Sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 1º de Enero de 1.936.

En la Villa de Valverde del Fresno, Provincia de Cáceres, y Casa Consistorial de la misma, siendo las diez horas del día primero de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Pablos Sánchez, los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la Sesión ordinaria que corresponde a este día, según lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Estatuto Municipal, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Pablos Sánchez, con asistencia del Secretario que suscribe, que da fe del acto.

Leída y aprobada el Acta de la Sesión anterior, y que fué celebrada el día veintiocho de Diciembre último, se pasó a tratar de los asuntos incluídos en el orden del día, y que son los siguientes:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.935.

3º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.934.

4º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.933.

5º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.932.

6º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.931.

7º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.930.

8º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.929.

9º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.928.

10º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.927.

11º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.926.

12º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.925.

13º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.924.

14º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.923.

15º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.922.

16º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.921.

17º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.920.

18º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.919.

19º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.918.

20º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.917.

21º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.916.

22º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.915.

23º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.914.

24º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.913.

25º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.912.

26º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.911.

27º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.910.

28º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.909.

29º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.908.

30º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.907.

31º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.906.

32º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.905.

33º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.904.

34º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.903.

35º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.902.

36º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.901.

37º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.900.

38º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.899.

39º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.898.

40º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.897.

41º.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales Propios del Ejercicio de 1.896.

Con lo cual se dió por terminada la Sesión, de la que se extiende la presente Acta, que firman los Señores Concejales, con Don Francisco Fernández, con Benito Marcos, con Agustín Expósito, con Bernardo Fernández, con José Benito, con Julio Benito, con Diego Muñoz Expósito y con Emilio Cabrera.

Leyose el acuerdo del acta de la Sesión anterior y fué aprobado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de lo que yo, el Secretario infrascrito, doy fe.

Ante mí, Pablo José Sánchez

Fdo.

nos fue entregada el Expediente mandado formar por Virrey de esta Provincia.

Con cuya vista mandó se citase al Señor Fiscal para Vista, y manifestase que se debe hacer con los Indios de Oriental de Tarija, que se encuentran en este Valle, sin que el Apoderado de Indios de dicha Provincia celebrado contrato con el Señor Fiscal, para que se declare todo lo que se debe practicar con dichos Indios, para que se evite los perjuicios que se les siguen.

Para que estuviese debidamente instruido por los Autos Acordados de la Recopilación Provincial, que trata de los Indios, que se hallan en esta Provincia,

la Sesión, en ese día y del [illegible]
y [illegible] en [illegible]

Alcalde Pedáneo

José Sánchez

[illegible]

Fecha de la Sesión anterior
Aprobada en [illegible]

En la Villa de Valverde, isla de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a [illegible] de Febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa Capitular de esta Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, existiendo el quorum necesario para celebrar la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Leída que fue el Acta de la anterior Sesión celebrada en fecha [illegible] del corriente mes, fue aprobada por unanimidad.

Vista una instancia que dirigen a esta Corporación los vecinos de [illegible] solicitando se les [illegible] la [illegible] que se les

[illegible] [illegible] fue [illegible] en [illegible] [illegible] la Corporación acordó [illegible] [illegible] [illegible]

(Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Cuenca de 1ª clase de 1ª ascenso
D. J. F. 36, Registrado 14 Julio 1876.
Don Leonardo Sanchez del Cano
Caso de Cuenca, que sigue, se
halla haciendo del Juzgado y Secretaría
de las suplicadas Diligencias del tenor
siguiente.
En Cuenca á veinte y siete de Julio
de mil ochocientos setenta y seis.
Para la Junta de hoy dicho día se
designa el de mañana á las diez de
la mañana. Lo mandó y firma el Señor
Juez de primera instancia del Distrito
de que certifico. Ante mí. Leonardo
Sanchez. Rubricado.
En la Junta de Conciliación, que ante
el Juzgado municipal de esta Capital
tuvo lugar.
Presente el Señor Don Leonardo Sanchez
vecino de esta Capital, Calle de Tejares
número treinta y cuatro, mayor de edad,
casado, Propietario, y como tal Cabeza
de familia, y de la vecindad referida,
que se identificó con su cédula personal
de fecha veinte y cinco de Enero último
que le fué exhibida, y dijo: Que para
evitar los gastos y molestias consiguientes
á un juicio ordinario, y con el objeto
de llegar á un buen acuerdo amistoso
por medio de esta Conciliación, pide
se llame á Don Leonardo Sanchez del
Cano, vecino de esta Capital, Calle de
Tejares número treinta y cuatro, mayor
de edad, casado, Propietario, para que
en el acto, ó dentro del término que
se le señale, comparezca ante este Juzgado
municipal á celebrar el acto de Conciliación
que solicita, para lo cual se le hará saber
por medio de cédula que le entregará el
Alguacil de este Juzgado municipal, y
para que así lo manda y firma dicho
Señor Juez municipal, de que certifico.
Ante mí. Leonardo Sanchez. Rubricado.
Seguidamente el Alguacil de este Juzgado
municipal, Don Leonardo Sanchez del Cano,
vecino de esta Capital, Calle de Tejares
número treinta y cuatro, mayor de edad,
casado, Propietario, y como tal Cabeza
de familia, y de la vecindad referida,
que se identificó con su cédula personal
de fecha veinte y cinco de Enero último
que le fué exhibida, y dijo: Que para
evitar los gastos y molestias consiguientes
á un juicio ordinario, y con el objeto
de llegar á un buen acuerdo amistoso
por medio de esta Conciliación, pide
se llame á Don Leonardo Sanchez del
Cano, vecino de esta Capital, Calle de
Tejares número treinta y cuatro, mayor
de edad, casado, Propietario, para que
en el acto, ó dentro del término que
se le señale, comparezca ante este Juzgado
municipal á celebrar el acto de Conciliación
que solicita, para lo cual se le hará saber
por medio de cédula que le entregará el
Alguacil de este Juzgado municipal, y
para que así lo manda y firma dicho
Señor Juez municipal, de que certifico.
Ante mí. Leonardo Sanchez. Rubricado.
Seguidamente el Alguacil de este Juzgado
municipal, Don Leonardo Sanchez del Cano,
vecino de esta Capital, Calle de Tejares
número treinta y cuatro, mayor de edad,
casado, Propietario, y como tal Cabeza
de familia, y de la vecindad referida,
que se identificó con su cédula personal
de fecha veinte y cinco de Enero último
que le fué exhibida, y dijo: Que para
evitar los gastos y molestias consiguientes
á un juicio ordinario, y con el objeto
de llegar á un buen acuerdo amistoso
por medio de esta Conciliación, pide
se llame á Don Leonardo Sanchez del
Cano, vecino de esta Capital, Calle de
Tejares número treinta y cuatro, mayor
de edad, casado, Propietario, para que
en el acto, ó dentro del término que
se le señale, comparezca ante este Juzgado
municipal á celebrar el acto de Conciliación
que solicita, para lo cual se le hará saber
por medio de cédula que le entregará el
Alguacil de este Juzgado municipal, y
para que así lo manda y firma dicho
Señor Juez municipal, de que certifico.
Ante mí. Leonardo Sanchez. Rubricado.

real de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Pachón

Cirilo Machín — Bernardo Hernández — José Brito

Juan Cordero — Eugenio Padilla

Pedro Cabrera

Ante mí.

Es copia de la sesión ordinaria que la Corporación celebró en este día 11 de febrero de 1776.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Canarias, a once de febrero de mil setecientos setenta y seis, se reunieron en esta Sala Capitular los señores de Ayuntamiento, es decir, Cirilo Machín, Alcalde Mayor de realengos, Bernardo Hernández, Regidor decano, José Brito, Juan Cordero y Eugenio Padilla, Regidores, y Pedro Cabrera, Síndico Personero General, para celebrar sesión ordinaria de este Concejo, según costumbre de todos los años por esta fecha. Asistió también Antonio Fernández, Escribano Público y del Número de esta Villa, que actúa de Secretario.

Abierta la sesión, se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Alcalde Mayor expuso que, habiendo recibido carta del Señor Corregidor de Tenerife, don Lope de Llerena y Cárdenas, en la que le comunicaba que el Rey había ordenado que cada Cabildo de las Islas Canarias nombrase a un Diputado para acudir a la Corte, con el fin de tratar de los asuntos del comercio de vinos y de la defensa de las costas contra los ataques de piratas berberiscos, y que dicho Diputado debía partir antes de fin de marzo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad proponer para dicho cargo a don Alvaro Pachón, Regidor del Cabildo de Tenerife, hombre de probada honradez y gran conocimiento de los negocios marítimos, y encargar a los Regidores Brito y Padilla que redactasen las instrucciones que habrán de llevar.

Así lo acordaron y firmaron todos los presentes, de que doy fe.

Alvaro Pachón — José Brito — Eugenio Padilla

Ante mí, Antonio Fernández, Escribano.

Es copia fiel de su original, que obra en el Archivo de Protocolos de esta Villa, a donde me remito y para que conste, a petición del interesado, expido la presente en Valverde, a 14 de febrero de 1776.

Firmado y rubricado.

que se quiere celebrar en la casa
donde fallecio la viuda de Dn Jose
Luis, segun era para el dia de hoy
con la debida anticipacion
lo efectuo el Señor Comisario
Delegado de Policia Dn Jose
Lorenzo Cordoba.

Acto seguido y acto continuo se procedio
a la venta de todos los bienes muebles
que existen en la casa habitacion
donde falleciera la viuda de Luis
Bustos, en el remate publico
que se hizo en la puerta de la casa
habitacion, siendo los compradores
los siguientes: Dn Jose Lorenzo Cordoba
Dn Jose Luis Bustos, Dn Fernando Pereyra
Dn Pedro Zarate y Dn Benjamin Cabral.

Luego se procedio a contar el dinero
que se encontro en la casa habitacion
de la finada, el cual ascendio a la
suma de Cuatrocientos Cincuenta y
Tres Pesos Moneda Nacional, los
cuales fueron entregados a la
Señora Viuda de Luis Bustos, en
presencia de todos los concurrentes
a este acto, quien firma con el
Señor Comisario Delegado de Policia
por ante mi que certifico.

Alvaro Padron

Jose Sanchez

Acta de la Division de Gananciales
de los Bienes de la Sucesion de Luis
Bustos

En la Villa de Soriano a los
Veinte y cuatro dias del mes de
Diciembre de mil novecientos cuatro
siendo las diez de la mañana en
el Juzgado de Primera Instancia
de Primer Turno de la Villa de
Soriano, ante mi Escribano Publico
y testigos que se nombraran al
final, comparecieron los Señores
Dn Jose Luis Bustos, Dn Fernando
Pereyra, Dn Pedro Zarate y Dn
Benjamin Cabral, todos mayores
de edad, vecinos y habitantes
de este Departamento, casados
los primeros con Doña Maria
Dolores Bustos, el segundo con
Doña Maria Luisa Bustos, el
tercero con Doña Maria Luisa
Bustos y el cuarto con Doña
Virginia Bustos.

Enseguida el Juez actuante
de dicho Juzgado con los
concurrentes y por ante mi
Escribano actuante se procedio
a dar lectura del testamento
de la finada Doña Maria Luisa
Bustos de Bustos, que corre
agregado a estos autos, y
que fue otorgado por ante
mi Escribano en el dia de
hoy, y cuya copia se agrega
al final de este acto.

Alvaro Padron

Jose Sanchez

Nota de la Sesión celebrada el día 3 de Enero de 1.936 por segunda convocatoria

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Tenerife, a tres de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día primero, de Enero, para el que fue convocada no habiendo asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las cinco y seis horas, bajo Presidencia del señor Alcalde accidental, don Juan Padrón Hernández, se dió principio a la sesión, siendo de la que se celebró el día 3 de Enero de 1.936 por segunda convocatoria.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Tenerife, a tres de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día primero, de Enero, para el que fue convocada no habiendo asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las cinco y seis horas, bajo Presidencia del señor Alcalde accidental, don Juan Padrón Hernández, se dió principio a la sesión, siendo de la que se celebró el día 3 de Enero de 1.936 por segunda convocatoria, con [illegible] don Juan Capote, don Cirilo Medín, don Agustín Herrán, don José Bueno, don Belarmino Hernández, don Julio Timón, don Ezequiel Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador de acta de la sesión anterior y fué aprobada por unanimidad sin reparo alguno.

Leyose el borrador de acta de la sesión anterior y fué aprobada por unanimidad sin reparo alguno.

Alvaro Padrón

José Sánchez

Alvaro Padrón

José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria [illegible] celebrada el día 11 de [illegible] de 1926.

En la Villa de Vejer de la Frontera a diez y siete de Mayo de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Pérez Fernández, y con asistencia de los Señores Concejales Don Juan Cabeza Díaz, Don Cecilio Medina, Don Agustín Barroso, Don José Ruiz, Don Eduardo Hernández, Don Luis Trujillo, y Don Pedro Andrés Díaz, y Don Gregorio Pacheco.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

Con Providencia Judicial cuenta de que trata, se dió por terminado el acto de la subasta pública, que de dos fincas propias de Don Antonio Gómez Fernández, vecino de esta Villa, se celebró en el día de ayer, de que doy fe, el Señor Secretario.

Vejer de la Frontera, fecha ut supra.

Manuel Pérez. José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria [illegible] celebrada el día 17 de Mayo de 1926.

En la Villa de Vejer de la Frontera a diez y siete de Mayo de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Pérez Fernández, y con asistencia de los Señores Concejales Don Juan Cabeza Díaz, Don Cecilio Medina, Don Agustín Barroso, Don José Ruiz, Don Eduardo Hernández, Don Luis Trujillo, y Don Pedro Andrés Díaz, y Don Gregorio Pacheco.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

Con Providencia Judicial cuenta de que trata, se dió por terminado el acto de la subasta pública, que de dos fincas propias de Don Antonio Gómez Fernández, vecino de esta Villa,

Manuel Pérez. José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria de la segunda convocatoria celebrada el día 31 de Mayo de 1.936.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial de esta Villa bajo la presidencia del señor Alcalde don Eduardo Padrón Cabrera, asistido de mí el infrascrito Secretario don José Sánchez Pérez, con los señores Concejales don Manuel Padrón Cabrera, don Juan Cabrera Padrón, don Eduardo Padrón Cabrera, don Eduardo Padrón Padrón, don José Pérez Padrón, don Bernardo Hernández Padrón, don Emilio Pérez Padrón, don Pedro Cabrera y don Eugenio Padrón.

No habiendo otro punto de que tratar, se dió por terminada el acto de este precedente sesión, a las diez y veinte horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Padrón. José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria de la segunda convocatoria, celebrada el día 7 de Abril de 1.936.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a siete de Abril de mil novecientos treinta y seis se reunieron en la Casa Consistorial de esta Villa bajo la presidencia del señor Alcalde don Eduardo Padrón Cabrera, asistido de mí el infrascrito Secretario don José Sánchez Pérez, con los señores Concejales don Manuel Padrón Cabrera, don Juan Cabrera Padrón, don Eduardo Padrón Padrón, don José Pérez Padrón, don Bernardo Hernández Padrón, don Emilio Pérez Padrón, don Eugenio Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada el acto, a las diez y siete horas, de que yo, el Secretario certifico.

Alvaro Padrón. José Sánchez

Acta de la sesión ordinaria de la Municipalidad celebrada el día 14 de Abril de 1886.

En la Villa de Nuevo, á las ocho, hora reglamentaria de hoy Domingo, catorce del Abril de mil ochocientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos del infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy para la cual se habían citado con oficios para tomar acuerdo.

Siendo las diez y diez para señalada la hora reglamentaria el señor Alcalde, con la voz Presidió Fernández, ordenó abrir el acto, leyendo el acta de las anteriores Corporales, con Juan Sanchez, con Luis Tinoco, con Leandro Fernandez, con Agustín Pacheco, con José Ruiz, con Benancio Fernández, con Pedro Velazco y con Eusebio Cantos.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Como hallándose otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, á las diez y media horas, de que yo, el Secretario, doy fé.

Alcalde Presidente. José Sánchez

Secretario.

Acta de la sesión ordinaria de la segunda convocatoria celebrada el día 21 de Abril de 1886.

En la Villa de Nuevo á las diez de la mañana del día veintiuno de Abril de mil ochocientos treinta y seis se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy para la cual se habían citado con oficios para tomar acuerdo.

Siendo las diez y diez, hora señalada en la convocatoria, el señor Alcalde Presidente ordenó abrir el acto leyendo el acta de la sesión anterior, con Juan Sánchez, con Luis Tinoco, con Agustín Pacheco, con José Ruiz, con Benancio Fernández, con Pedro Velazco y con Eusebio Cantos.

Leyóse el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Hallándose otros asuntos de trámite del Alcalde y Concejales, el señor Alcalde Presidente ordenó abrir el acto, á las diez y media horas, de que yo, el Secretario, doy fé.

Alcalde Presidente. José Sánchez

Secretario.

Don Gaetano Sedeño y de Lima
Regidor del Ayuntamiento de esta Población, acordada
del libro del Archivo de Instrumentos
por no existir cantidad en fondos
suficientes la cantidad de Veinte y una
pesetas Cincuenta y cinco céntimos con
destino a la Inspección Sanitaria
Provincial para el pago de la asis-
tencia Médica y la Guardia Civil
con fecha diez y seis del Ministerio
de Trabajo Sanidad y Previsión
de 18 de Julio de 1.941.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dió por terminado el acto
de la presente Sesión, a las seis y me-
dia Horas, de que yo el Secretario, certi-
fico.

Alvaro Padrón José Sánchez

Nota de la Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 1.945.

En la Villa de Valverde, isla de
Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife

HIERRO
VALVERDE

3

a Siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gaetano Sedeño y de Lima, y con asistencia de los Señores Concejales Don Juan Hernández Padrón, Don Agustín Padrón Padrón, Don Pedro Cabrera y Cabrera Pinto y Don Manuel Padrón Padrón, se reunieron en el local destinado al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Abierto el acto de la Sesión por el Señor Presidente, y dada lectura al acta de la anterior Sesión, celebrada el día 3 de Marzo último, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a tratar del primer punto del Orden del día, que lo era el de dar cuenta de la Relación de Cédulas personales expedidas en el corriente año, para su aprobación, si procediera.

Leída la Relación de referencia, que comprende desde el número 1.001 al 1.200, ambos inclusive, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar del segundo

En Tres de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Bien dadas las diez, hora señalada en la convocatoria el Señor Alcalde Presidente Accidental con Nueve Concejales presentes declaró abierto el acto, leyendo el acta, de dicha sesión, don Julio Ruiz y don Agustín Rubio.

Leyose el borrador de esta en la sesión anterior y fue aprobado.

Vista la Circular que se transcribe seguido del artículo cincuenta y siete de la Ley Municipal de Treinta y uno de Octubre del año último, la Corporación acordó por unanimidad de votos de los presentes, excepto por lo que respecta a los Concejales de Izquierda Republicana, por ignorancia de la misma y los demás siguientes, a las diez horas, por segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados en esta segunda reunión cualquiera que sea el número de los señores Concejales asistentes.

Seguidamente la Corporación acuerda designar a los señores Concejales don Francisco Moreno y don José Bueno para que señalen los puntos a que debe sujetarse la subasta que en el Común del Pinar tiene en proyecto construir el

X

Vecino, de Zamora don Francisco Quintero Cordón.

Y continuando la sesión la Corporación, reunida en segunda convocatoria, acordó proceder a señalar los puntos a que debe sujetarse la subasta que acordada en el anterior acuerdo de este mismo día, para la construcción de un Pabellón Comunal en el trozo del Común del Pinar en proyecto construir en la Plazuela del mismo con el mismo fin.

Estas las cuentas trimestrales del año último con la documentación justificativa que las acompaña, de la Mayordomía de la Secretaría, la Corporación acordó aprobarlas por unanimidad.

Seguidamente la Corporación acordó igualmente prestar su conformidad a la cuenta general del siguiente ejercicio económico del año último de 1935.

Acto seguido la Corporación acordó autorizar al Señor Alcalde para que proceda a estudiar la clase de fuentes que han de construirse en las Montañitas,

denominan "La Feria", cada uno con-
para contribución con arreglo a la
riqueza con que figura el Catastro vi-
gente de fincas rústicas y pecuaria.

A continuación se lee la relación nume-
rada en la lista de contribuyentes del Repar-
timiento General de Utilidades del año
de 1926, vecinos en aforados (con
objeto de saber cuantos de ellos
tienen derecho a voto en las
elecciones de Compromisarios que
han de hacer el nombramiento de
Alcalde, según dispone el artículo
29 del Estatuto municipal vigente,
y nombrados como de hecho fueron,
los vecinos Don Juan Rodriguez y Ro-
driguez.

Seguidamente la Corporación acuer-
da señalar el próximo Domingo y hora
de las nueve para que los electores con-
cejiles se constituyan en la Casa Ayun-
tamiento a examinar sobre el terreno si cada
uno de los solares que solicitan Juan Fabian, el vecino Don Andrés
Nolasco Sabariego, con fecha 29 de Diciembre
último.

A continuación la Corporación acor-
da abrir acuerdo, por tercera vez, para
oir en propiedad la Secretaría
de este Ayuntamiento a favor
del Maestro Nacional de esta villa Don
Jesús Fernández Pertenecientes
a Secretario de Primera
Enseñanza, que ha desempeñado interinamente
durante cinco años, en virtud de oposición
y concurso.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
se dio por terminado el acto de este acuerdo relación, de
que como Secretario certifico.

Alvaro Padrón. Sebastián Jiménez. José Brito

Pedro Cabrera. Ignacio Rodríguez

ALCALDIA DE VALVERDE

Con anticipación en el mismo local
de costumbre se leyó la convocatoria
del acuerdo, y la hora en la cual debía
de reunirse con nosotros el vecindario
para los fines del Reglamento y cosas con
ellos relacionadas.

Seguidamente la Corporación acor-
dó nombrar como Secretario a Don
Pedro Cabrera Hernández, Secretario
de esta Corporación, para que actúe en la
Junta que se ha de celebrar en el Salón
de Sesiones de esta Casa Consistorial,
por ser día de mercado y concurrir
gran número de vecinos a esta villa.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
se dio por terminado el acto de este acuerdo relación, de
que como Secretario certifico.

Alvaro Padrón. Sebastián Jiménez. José Brito

Pedro Cabrera. Ignacio Rodríguez

mal Bernardo Hernandez Cirilo Sánchez

Luis Carreño

Eduardo Pedrero

Sin

Acta de la Sesión ordinaria que se-
gun la convocatoria celebrará el dia 12.
de Mayo de 1.936.

En la Villa de Navarredonda, sita en Herrera, provincia de Salamanca, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente de dicho mes, siendo hora de ello por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Leida la del mes y año, hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde con Presidencia Bernardo Hernandez declaró abierto el acto, rogando se diese lectura del Orden del Dia, con Jacinto Carrillo con Cirilo Sánchez, con Agustin Pedrero, con José Benito, con Baltasario Hernandez, con Julio Tinoco, con Pedro Cabezas y con Eduardo Pedrero.

Leyose el borrador del acta de la Sesión anterior y fué aprobada

Acta de la Sesión ordinaria que se-
gun la convocatoria se celebrará el
dia 18 de Mayo de 1.936.

En la Villa de Navarredonda, sita en Herrera, Provincia de Salamanca, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se anotan, asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la Sesión correspondiente de dicho mes, siendo hora de ello por no haber asistido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Leida la del mes y año, hora señalada en la convocatoria, el Señor Alcalde con Presidencia Bernardo Hernandez declaró abierto el acto y se leyeron los acuerdos siguientes, siendo de asistir los Señores Concejales con Jacinto Carrillo, con Cirilo Sánchez, con Agustin Pedrero,

En Navarredonda a dos de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Bernardo Hernandez Sánchez, con el objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedió a la lectura de la siguiente correspondencia:

Una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha 30 de Mayo último, participando que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día de la fecha se publica la convocatoria para la provisión de la plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que deberá ser cubierta por concurso entre los aspirantes que reunan las condiciones exigidas por la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1.935 y demás disposiciones vigentes.

Enterada la Corporación, acordó que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha 30 de Mayo último, participando que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día de la fecha se publica la convocatoria para la provisión de la plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que deberá ser cubierta por concurso entre los aspirantes que reunan las condiciones exigidas por la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1.935 y demás disposiciones vigentes.

Enterada la Corporación, acordó que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

con José Ortiz, con Ramón Rodríguez, citado, con Luis con Eugenio Gómez y con Pedro Cabrera.

Leída en voz alta la anterior acta, dijeron que la aprobaban y firmaron con el Concejal del acto, ante mí, el Secretario que certifica.

Y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por terminado el acto de la sesión, a las cinco y media de la tarde, de que yo, el Secretario, certifico.

Alvaro Galán — José Sánchez

Firmado

En la Villa de Navalmoral, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, don Eugenio Gómez Rodríguez, con asistencia de los Concejales don José Ortiz Sánchez, don Ramón Rodríguez Gómez, don Luis Cabrera Pérez y don Pedro Cabrera Pérez, actuando de Secretario don José Sánchez Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de mayo de 1.996.

En la Villa de Navalmoral, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, don Eugenio Gómez Rodríguez, con asistencia de los Concejales don José Ortiz Sánchez, don Ramón Rodríguez Gómez, don Luis Cabrera Pérez y don Pedro Cabrera Pérez, actuando de Secretario don José Sánchez Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de mayo de 1.996.

Leída el acta de la sesión ordinaria por la presidencia, celebrada el día 26 de mayo de 1.996

Leída en la Villa de Navalmoral, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, don Eugenio Gómez Rodríguez, con asistencia de los Concejales don José Ortiz Sánchez, don Ramón Rodríguez Gómez, don Luis Cabrera Pérez y don Pedro Cabrera Pérez, actuando de Secretario don José Sánchez Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de mayo de 1.996.

Leída el acta de la sesión ordinaria por la presidencia, celebrada el día 26 de mayo de 1.996

el Capitan de guerra, militar, o civil en
que reserva de secretario sea el que se
halla de letra corriente, siendo el uno
de ellos.
Todos los dias y hora señalada
en la ordenanza, el Señor Alcalde
con dos Regidores y Secretario, acudirán
á el acto referido de recibir el voto
Popular con Pase Canonico.
Cerrado el Escrutinio en la
forma antedicha y fué aprobado
de conformidad la Corporacion pasará
á hacer y practicar las siguientes pa-
sadas:
1.- Para el dia Domingo de Ramos (mas
tar) las dos de la tarde, reunida la Vecindad
en la Plaza, con asistencia de los Regidores y
Procurador (nombrados á los Jueces que
dirijieron el juicio de residencia) dentro
de la Casa de Cabildo.
2.- Para el dia Jueves Santo Diez Hora
de la mañana, con dos velas encendidas en
sus manos, pasarán al Monumento en el
Templo Parroquial con Pase Canonico.
3.- Para el dia Viernes Santo Diez Horas
de la mañana, con dos velas encendidas en
sus manos, pasarán al Monumento en el
Templo Parroquial con Pase Canonico.
4.- Para el dia Sabado Santo Diez Horas
de la mañana, con dos velas encendidas en
sus manos, pasarán al Monumento en el
Templo Parroquial con Pase Canonico.
5.- Para el dia Domingo de Resurreccion
Diez Horas de la mañana, con dos velas
encendidas en sus manos, pasarán al Mo-
numento en el Templo Parroquial con Pase
Canonico.
6.- Para el dia Lunes de Pascua Diez Horas
de la mañana, con dos velas encendidas en
sus manos, pasarán al Monumento en el
Templo Parroquial con Pase Canonico.
7.- Para el dia Martes de Pascua Diez Horas
de la mañana, con dos velas encendidas en
sus manos, pasarán al Monumento en el
Templo Parroquial con Pase Canonico.
8.- Para el dia Miercoles de Pascua Diez Horas
de la mañana, con dos velas encendidas en
sus manos, pasarán al Monumento en el
Templo Parroquial con Pase Canonico.
9.- Para el dia Jueves de Pascua Diez Horas
de la mañana, con dos velas encendidas en
sus manos, pasarán al Monumento en el
Templo Parroquial con Pase Canonico.
10.- Para el dia Viernes de Pascua Diez Horas
de la mañana, con dos velas encendidas en
sus manos, pasarán al Monumento en el
Templo Parroquial con Pase Canonico.
11.- Para el dia Sabado de Pascua Diez Horas
de la mañana, con dos velas encendidas en
sus manos, pasarán al Monumento en el
Templo Parroquial con Pase Canonico.
12.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
13.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
14.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
15.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
16.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
17.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
18.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
19.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
20.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
21.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
22.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
23.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
24.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
25.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
26.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
27.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
28.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
29.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
30.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
31.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
32.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
33.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
34.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
35.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
36.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
37.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
38.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
39.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
40.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
41.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
42.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
43.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
44.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
45.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
46.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
47.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
48.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
49.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
50.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
51.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
52.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
53.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
54.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
55.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
56.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
57.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
58.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
59.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
60.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
61.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
62.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
63.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
64.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
65.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
66.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
67.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
68.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
69.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
70.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
71.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
72.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
73.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
74.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
75.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
76.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
77.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
78.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
79.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
80.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
81.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
82.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
83.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
84.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
85.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
86.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
87.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
88.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
89.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
90.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
91.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
92.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
93.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
94.- Para el dia Viernes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
95.- Para el dia Sabado Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
96.- Para el dia Domingo de la Santisima
Trinidad Diez Horas de la mañana, con
dos velas encendidas en sus manos, pasarán
al Monumento en el Templo Parroquial
con Pase Canonico.
97.- Para el dia Lunes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
98.- Para el dia Martes Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
99.- Para el dia Miercoles Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.
100.- Para el dia Jueves Diez Horas de la
mañana, con dos velas encendidas en sus
manos, pasarán al Monumento en el Templo
Parroquial con Pase Canonico.

Liza del dicho de mil novecientos
y veinte y seis.

Para con Pedro Cortes Lopez
por cien pesetas, cincuenta del arancel
vigente del Reglamento de Costas.

Para el Secretario por dicho concepto
cincuenta pesetas una fotografía del Gran
del T. G. el Presidente de la República.

Oportunamente fueron examinadas y
aprobadas las siguientes cuentas y fue
ron que se libren bajo el correspondiente
Mandamiento de Pago de Justicia:

A favor de don Pedro Gutierrez Gutiérrez
por cincuenta y ocho pesetas, mitad de
dos jornales devengados en el cargo
de la Sala Juzgado de Primera Instancia.

A favor de don Juan Pedro Ayala
Ruiz, por cincuenta y tres pesetas, importe
de testimonios y material suministrados
en dicha Sala Juzgado.

A favor del mismo por derechos y dietas
de cuarenta kilómetros, ida y vuelta
de Trescientos pesetas en cada
uno del cual y vecindad de las mismas
del Juez.

Igualmente la corrección abonada
en cargo de Beneficencia de los valores
siguientes:

A favor del Juez para el impuesto
municipal de a veintiseis centimos
cada uno, Veintiseis pesetas.

A favor del Juez de a cincuenta cen-
timos cada uno Veintiocho pesetas

A favor del Juez de a una peseta ca-

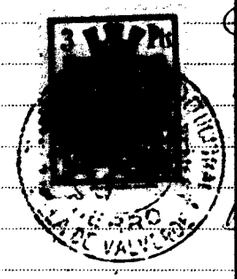

de a dos pesetas
A favor de [illegible] de a cinco pesetas cada
uno, quince pesetas.

Del total de cargo resultan
cien pesetas que satisfecha
dejo justificada la existencia en
caja y ordenada su reintegro a
favor del Juez de primera Instancia
con fecha veintiuno del mes del
corriente año, cuya cantidad
figura en el Mandamiento de pago
expedido con esta misma fecha
y a favor del mismo.

Igualmente se ordena el
reintegro a favor de Beneficencia
municipal de la cantidad importe
de los valores timbrados
que se relacionan en la nota
anterior.

Para que conste lo firmo en
Almuñecar a veintiuno de
Diciembre de mil novecientos
veinte y seis.

Brito con Bernardo Hernández con Pedro Cabrera con Agustín Padrón y con Eugenio Padrón Ramal votan que el asunto que interesa con Andrés Padrón Caballero de que se da cuenta y los vecinos de San Andrés para que continúen en ella con la cláusula que fueron interesadas con las condiciones siguientes.

1ª.- Que la Legua o Plagüela debe quedar terminada dentro del plazo de seis meses a contar del día de la notificación de este acuerdo.

2ª. Que antes de emprender la construcción de la referida Legua o Plagüela deben los interesados presentar a este Ayuntamiento un plano de la misma para su aprobación.

3ª.- Que caso que dentro del plazo prevenido no esté terminada la obra a Plagüela, con dicho Padrón Caballero [illegible] y [illegible] que propongan los Comisionados y que [illegible] en el acta de la Sesión del expresado mes de Septiembre.

Leído este estado el Señor Concejal con Juan Carrillo Morales, manifestó que se adhería a este último dicho.

Visto un escrito del Señor Concejal con Pedro Perdomo Ayala interesando dentro [illegible] para ausentarse a Santa Cruz de Tenerife. La Corporación acordó acceder a lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a las diez y media de que yo el Secretario certifico.

Alvaro Padrón — Julio Fumero

Bernardo Hernández — Vicente Brito

Agustín Padrón — Cirilo Hernández

Eugenio Padrón — Juan Carrillo

Pedro Cabrera — Firmado

Sesión de la Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Junio de 1948.

En la Villa de Moya, a las [illegible] horas, [illegible] de Junio de mil novecientos cuarenta y [illegible] se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión para [illegible] en primera convocatoria, siendo para el de hoy por no haber asistido [illegible] fijada en la [illegible]

Jurar acuerdo.

Siendo las diez y seis, una señalada en la casa consistorial, el señor Alcalde accidental don Alvaro Padrón Fernandez, declaró abierto el acto siguiendo de asistir los señores Concejales don Juan Central, don Luis Dionisio, don Agustín Perdomo, don José Brito, don Bernardo Hernandez, don Julio Lorenzo, don Pedro Cabrera y don Diego Luis Padrón.

Leyose el acuerdo del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

A continuación dijo los señores reunidos el objeto de la convocatoria, que era el de prestar juramento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108 de la ley Electoral, el Concejal electo don José Sánchez Padrón.

Acto seguido el señor Alcalde accidental, don Alvaro Padrón Fernandez, procedió a dar lectura a la fórmula de juramento establecida en el artículo 108 de la ley Electoral, que es como sigue:

"¿Juráis por Dios Nuestro Señor y por vuestra conciencia cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal que os ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y mirar en todo por el bien y prosperidad del Municipio?"

A lo que el señor Sánchez Padrón contestó: "Sí, juro".

Acto seguido el señor Alcalde accidental, don Alvaro Padrón Fernandez, declaró posesionado de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de esta villa al señor Sánchez Padrón.

Leyose el acuerdo del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Siendo las diez y seis, una señalada en la casa consistorial de esta villa del Hierro, previamente convocados en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Central Hernandez, los señores Concejales don Luis Dionisio Hernandez, don Agustín Perdomo, don José Brito, don Bernardo Hernandez, don Julio Lorenzo, don Diego Luis Padrón y don Pedro Cabrera.

Leyose el acuerdo del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Alcaldía expuso a los reunidos que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Administración del Estado civil de 1.932, en el mismo debían designarse dos vecinos de esta villa para ocupar los cargos de Tasadores Repartidores, cuyo nombramiento era de la competencia de la Alcaldía.

Acto seguido los señores reunidos

HIERRO VALVERDE

Nota de la sesión celebrada por la Comisión gestora el día 21 de Julio de 1.936.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas, se reunieron en la Casa Consistorial de esta Villa los señores Concejales don Diego Luis Padrón, don Pedro Cabrera, don Julio Lorenzo, don Bernardo Hernandez, don José Brito, don Agustín Perdomo, don Luis Dionisio Hernandez y don Juan Central Padrón, bajo la presidencia del señor Alcalde don Alvaro Padrón Fernandez, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Leyose el acuerdo del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Alcaldía expuso a los reunidos que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Administración del Estado civil de 1.932, en el mismo debían designarse dos vecinos de esta villa para ocupar los cargos de Tasadores Repartidores, cuyo nombramiento era de la competencia de la Alcaldía, y proponía para dichos cargos a don José Sánchez Padrón y don Diego Luis Padrón.

Oída la propuesta los señores

Y para constancia, firmo la presente acta con el Alcalde y conmigo actuando y Fiel de Fechas, de que doy fe, en el Secretario, en el lugar y fecha.

Alvaro Pastor — Vicente Gonzalez

Fig

Acta de la Sesión "toma de posesión" de 16 de Agosto de 1936.

Don Santiago Garcia Gonzalez
Don Sebastian Angel Arandilla Magdaleno
Don Nicolas Perez Gonzalez
Don Virginio Gallardo Pastor
Don Vicente Alonso y Manuel Francisco Rodriguez Pastor

En la Villa de Valverde (Huesca) a diez de Agosto de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el Salón de actos Consistoriales de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia como Alcalde, de don Santiago Garcia Gonzalez y al objeto dicho Señor Alcalde expuso:

Que como todos sabrian y acordarian de prevenciones para todos el Mandato de la Autoridad Militar de esta Plaza y Provincia y en nombre de la Junta Nacional de Burgos, habrian sido citados para acudir a este Ayuntamiento y objeto constituido con el caracter de Comisión Gestora.

Tambien han presenciado que el Secretario de esta Corporación hizo renuncia del cargo Municipal a pesar de sus requerimientos para que continuara y levantara la presente acta.

Que no habiendose tampoco presentado ninguno de los empleados de esta Secretaria del Ayuntamiento y dado el Depositario de los Fondos de este Ayuntamiento Don Manuel Vidal Casanes se habilitó a este provisionalmente para atender la presente acta y mecanografiada con el encargo de Secretario.

Se hace constar que antes o en el tiempo de abandonar el suplente Secretario don Evaristo Pena Espinosa y el que hacia de Alcalde Presidente de esta Ayuntamiento Don Alvaro Pastor

Alvaro Padrón José Sánchez

Fig

Acta de la sesión "toma de posesión" de 10 de Agosto de 1.938.

Don Santiago García Gonzalez.
Don Sebastian Zapata Sanchez.
Don Candido Magdaleno Ramos.
Don Nicolas Perez Morales.
Don Federico Iglesias Padrón.
Don Vicente Ramas y Ramas.
Don Francisco Rodriguez Padrón.

En la Villa de Valverde (Hierro) a diez de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el salón de actos Publicos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia como Alcalde, de don Santiago García Gonzalez y al objeto dicho Alcalde expuso:

Que como todos sabian y acababan de presenciar por orden y mandato de la Autoridad Militar de esta Isla y Provincia y en nombre de la Junta Nacional de Burgos, habian sido citados para acudir a este Ayuntamiento y dejarlo constituido con el caracter de comision Gestora.

Tambien han presenciado que el Secretario de esta Corporación hizo renuncia del cargo marchandose del local a pesar de sus requerimientos para que continuara y levantara la presente acta.

Que no hallandose tampoco presente ninguno de los empleados de esta Secretaria del Ayuntamiento y si solo el Depositario de los Fondos de este Municipio Don Manuel Diaz Casanas se habilito a este provisionalmente para atender la presente acta y suscribirla con el caracter de testigo.

Se hace constar que antes o en el tiempo en abandonar el despacho el Secretario Don Eustaquio Perez Espinosa y el que hacia de Alcalde Presidente de esta Ayuntamiento Don Celso Padrón

Hernandez, de una acta titulada "entrega de caudales que se custodian en la Caja de Fondos de este Ayuntamiento" de cuya acta suscrita, por los señores don Alvaro Tarrio, como Presidente, Alcalde accidental, Don Manuel Diez Cortes como depositario y de don Eustaquio Tejerina, como secretario, resulta, resulta una existencia en Caja de caudales de este Ayuntamiento de cuarenta y seis pesetas cincuenta y un céntimo cuya cantidad fué entregada.

Igualmente fué entregada también otra acta de entrega de los Fondos del Pósito y que administra este Ayuntamiento que suscriben como Alcalde y secretario los señores anteriormente citados y como depositario Don Pedro Refojo, en cuyo documento se hace constar la existencia de doce obligaciones personales por un valor total de dos mil novecientas diez pesetas y en metálico trescientas diez pesetas quince céntimos, haciendose también entrega de las llaves de la Caja correspondiente al Alcalde y secretario habiendose una de dichas notas, y quedando en poder del depositario la tercera llave.

Hechas las anteriores manifestaciones la Presidencia hizo presente la conveniencia de nombrar un Vice-presidente que le sustituya en casos necesarios por Ausencia o imposibilidad y a la vez haga las veces de primer Teniente Alcalde y otro vice, que sustituya a este con el caracter de segundo Teniente Alcalde. Igualmente sustancia procede también la designación de un Regidor Síndico de acuerdo con lo que dispone la ley Municipal promulgada últimamente. El resto de la Corporación estimando lo manifestado por la Presidencia acuerda proceder a la designación de los tres señores citados;

Resultando elegidos:

Para Primer Teniente de Alcalde. Don Sebastian Lopez Sanchez;

Para Segundo Teniente de Alcalde. Don Candido Fraga Galeano Gomez.

Para Regidor-Síndico: Don Nicolas Perez Morais.

Seguidamente se acordó celebrar sesión el dia quince del actual y hora de la diez, con el caracter de ordinaria, para en dicha sesión señalar los dias en que deban tener lugar estas y tratar cuantos otros asuntos sea necesario resolver rogando al señor Alcalde para que haga un examen de la marcha administrativa de este Municipio y pueda ponerlo a esta Corporación del resultado en dicha sesión, asi como también se le faculta para tomar las providencias y decretos que estime pertinentes.

Por este estado el Gestor don Sebastian Lopez hizo constar que desempeñaba el cargo de Concejo hacia

3 Pts
TIERRA
VILLA DE VALVERDE

de esta Villa, que hacia el [illegible] manifestación por si estas franquicias pudieran ser incompatibles con la de Jueces de esta Corporación.

Con lo cual se dió por terminado el presente acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de la que yo el mismo Secretario habilitado certifico.

Sebastián Ayala

Cándido Magdaleno

Nicolás Perez

Federico Iglesias

Vicente Arnaiz

Acta de la sesión ordinaria del 15 de Agosto.

Alcalde:
Don Santiago Gonzalez Gonzalez

Concejales:
D. Sebastián Ayala Sanchez.
D. Cándido Magdaleno Arranz.
D. Nicolás Perez Gonzalez.
D. Federico Iglesias Pedrón.
Don Francisco Rodriguez Padrón.
D. Fernando Rivera Gonzalez.
D. Alfonso Gutierrez Perez.

En la Villa de Valverde a quince de Agosto de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gonzalez Gonzalez al objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo las once horas se declara abierto el acto.

Visto el acta levantada con fecha del presente mes en virtud de la cual se posesionaron de los cargos de Concejales de esta Corporación que en la misma se expresan y que eran el Presidente forman el número de lista.

Seguidamente se vió también el acta correspondiente al día 15. mediante la cual se posesionaron también del cargo de Jueces que en la misma se expresan y que con los anteriores forman el número de once, no habiendo comparecido los vecinos de esta Villa Don Juan Pedroso Ayala y Don Juan Ramos Perez, con los cuales se hace la suma total de tres igual al número de concejales que corresponde a este Ayuntamiento, todos los que han sido nombrados por el Delegado de la Autoridad Gubernativa de conformidad con las actas leídas y aprobadas ratificándose la designación de primero y segundo Tenientes de Alcalde de Síndico y demás funciones que venían ejerciendo en la misma.

Seguidamente la Presidencia dijo, que desde hace varios días que ha hecho cargo de esta Alcaldía, varios de los dos empleados de la Secretaría, don Juan Cejas Vaquero y don Guillermo Espinosa Benito, le habían manifestado que al no querer hacer efectivos de sus sueldos correspondientes a los mismos, que por falta precisamente de fondos no se le había podido completar a la Corporación con el ruego que se le hiciese en la primera de las sesiones celebradas del día dicho, de que en este día diese cuenta del estado de la mencionada Administración y gestión de este Ayuntamiento, lo que ofrece hacer para la sesión inmediata ordinaria del próximo día por cuyos motivos que ha hecho de que hasta una cantidad de la obra es hasta la de pesetas. Esta cantidad, que supone efectivo de la liquidación del presupuesto del año último, este Ayuntamiento adeudaba hasta entonces la cantidad de 65.099'32 pesetas.

La Corporación acuerda autorizar a la Presidencia para habilitar personal especializado a los fines para desempeñar los cargos de Tenedor, Oficial Mayor, y Auxiliar del Archivo.

Se recibió una instancia documentada con una certificación de nacimiento del Gestor don Francisco Capitán de Juanitos y el Gestor don Fernando Silva Jurado, pidiendo otra Gestoría acompañando de documentos documentos, renunciando ambos gestores, (entre) uno cargo por ser mayor de cuarenta años el primero y de cuarenta y cinco años el segundo.

El Gestor don Alfonso Gutiérrez Pérez, reitera sus propósitos de renuncia al cargo fundamentado en motivos de incompatibilidad que promete acreditar.

La Presidencia dió cuenta a la Corporación de que el funcionario de esta Alcaldía, se encuentra entre otros servicios por incumplir (estaba al de cinco ... Caja de los mozos del actual reemplazo según telegrama del Jefe de dicha Caja. que ordenaba se presentaran en la expresada un Comisionado a tal objeto y siendo este un servicio ineludible que debía de hacerse cumplirlo desde el día primero del corriente dispuso fuera como Comisionado el vecino de esta Villa don Francisco Campos Gonzalez, para lo cual la Corporación le prestó su aprobación.

Puesta a discusión el asunto de los días en que debía celebrarse sesión por esta Corporación se acordó celebrarlas los primeros y terceros domingos de

cada mes, empezando el primer domingo del próximo mes de Septiembre, celebrándose estas a la misma hora caso de no existir número suficiente de Gestores para la celebración de dichas Sesiones se celebrarán en segunda convocatoria los días inmediatos siguientes con arreglo a la Ley Municipal vigente.

La Presidencia terminada ese trabajo que verifican fuera de este término, que someta a la consideración de sus compañeros solicita primer día de permiso para el vecino término de Pinantaosa.

Oida la Junta eximando del h. al cabildo le fue concedida licencia.

Con lo cual se dio por terminado el presente acto, siendo las doce hora veintitrés minutos de que yo como Secretario certifico. Se he hecho constar en la misma. Doy fe.

Santiago Jorge
F. Rivera

Sebastián Ayala
Federico Iglesias
Nicolás Perez

Acta del 18 de Agosto.

Alcalde:
Don Santiago Garcia Gonzalez.
Gestores
Don Fernando Rivera Garcia
Don Florencio Castañeda Quintano.
Don Alfonso Gutierrez Perez
Don Teofilo Pachon Palacios.

En la Villa de Valverde a diez de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la sala de actos publicos de las Casas Consistoriales de esta Villa los señores que al margen se expresan al objeto de la toma de posesión de sus cargos de Gestores de la Comisión correspondiente a este Ayuntamiento, requeridos por el Delegado de la superior autoridad Gubernativa de esta Región representante de la Junta Nacional de Defensa de Burgos, teniente don Esteban Saavedra.

Que como todos sabian y acababan de presenciar esta Gestión era por orden y mandato de dicha Autoridad, quedando posesionados de sus cargos.

Los señores gestores, quedan citados para la sesión que se celebrara en estas Casas Capitulares el dia primero de los corrientes y hora de las diez, la cual tendrá caracter de ordinaria para en dicha sesión señalar los dias que deban tener lugar estas y tratar cuantos otros asuntos sean necesarios resolver.

Quiere hacer constar el Don Florencio Castañeda Quintano, sus deseos de renunciar al cargo por estimar que por su edad y padecimientos está exento de esta obligación.

Los Señores también designados Don Fernando Ricca Fonbotin y Don Antonio Gutierrez Pena, hacen las mismas manifestaciones.

La Presidencia manifiesta que en la próxima sesión se dará cuenta como de reglamentario de esta sesión y reboteceas sobre los particulares que afectan a dichos expresados.

Con lo cual se dió por terminado el presente acto, siendo las doce horas y treinta minutos de que yo el Secretario habilitado certifico.

Sanfgo Hernández Rivera

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de septiembre de 1930.

Alcalde
Don Santiago Gonzalez Gonzalez

Gestores
Don Sebastian Acosta Hernandez
Don Candido Magdaleno Ramos
Don Francisco Rodriguez Pathios
Don Federico Iglesias Pathios
Don Vicente Ramos Ramos
Don Rafael Ramos Ramos
Don Rafael Espinosa Perez
Don Juan Padilla Perez
Don Leon Alfonso Pathios

87

En la Villa de Valverde de Hierro a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis y siendo las diez horas, se reune en el Salon de actos de las Casas Consistoriales los Señores Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, Presidida por el Alcalde Don Santiago Gonzalez Gonzalez y asistido de mi el infrascrito Secretario.

Se lee y aprueba el acta de las sesiones anteriores.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

Vista lectura de un oficio del Excmo. Sr. Comandante Militar de las Islas Canarias, referente a 187'50 Pts. (ciento ochenta y siete pesetas) que se le adeudan a la Maestra Nacional Doña Josefina Alvarez Dias por quince meses de casa-habitación: Comunica a la referida Señorita del verdadero estado de la cuenta de dicha señora, descontando lo que adeuda a este Ayuntamiento y ofrecimiento de la diferencia.

Dirijir un atento oficio a la Comandancia Militar de las Islas Canarias haciendole ver la conveniencia de que se destine a esta Villa un Destacamento de Infantería.

Dar un plazo hasta el día treinta de los corrientes, para el pago del Impuesto voluntario de cabaña del Repartimiento General de Utilidades del año de 1930.

previniendo que el día primero de Octubre comenzará el precitado ejercicio, asi mismo y con esta fecha comienza el cobro voluntario del segundo semestre del referido impuesto.

Vista cuenta de los descuentos de nombramientos de personal de estas Oficinas Municipales se acuerda por unanimidad su aprobación y ratificación, abstenimiendose de la votación del concejal de Izquierda Democrática don Sebastián Ayala por tener grados de parentesco con los propuestos.

Presentada la cuenta de cargos del segundo trimestre del año de mil novecientos treinta y tres, se aprueba provisionalmente.

Asi mismo se acuerda el cargo definitivo de la Maestra doña Providencia Padrón Casanova en relación con la gratificación por casa-habitación a los efectos oportunos.

Se concede quince días de licencia reglamentaria al Sr. Portero don León Alfonso Gutiérrez.

Se pone a discusión nuevas tres instancias en las que los señores Porteros Castiñeira Rivera y Gutiérrez, fundados en los motivos que alegan en las mismas, hacen renuncia de sus cargos, y se acuerda canalizar

por el caso al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia.

Se acuerda que se forme el Padrón correspondiente para el cobro del impuesto que existe sobre perros.

Se da cuenta del oficio cursado por la Alcaldía a la Presidencia de la Sección Provincial de Pósitos, acordandose su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que le ha sido propuesta la compra de un bastón con los insignias del cargo que fué propiedad de don Buenaventura Gonzalez Padrón y el Gestor Sr. don Vicente [illegible] mas hace constar que por su cuenta regala dicho bastón a la Corporación en atención a haber sido don Buenaventura Gonzalez un Alcalde Modelo y con la condición de que no se borren las inscripciones, así se acepta y acuerda.

Con lo cual se dió por terminado este acto, siendo las doce horas de lo que como Secretario certifico.

Sebastián Ayala

Cándido Magdaleno Juan Padrón Perez.

Ricardo Valencia Vicente [illegible]

Acta de la sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 23 de Septiembre de 1936.

Alcalde actal. Don Sebastián Ayala Sanchez.
Sestor. Don Federico Iglesias Tejada

En Valverde a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, y siendo las once horas. Se reunen los señores que firman al margen para celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria por falta de asistencia de los señores Gestores para celebrar el día que le correspondio la primera, en... de Actas de este Ayuntamiento.

Se abre la sesión y se toman los siguientes acuerdos:

Descuentos a los empleados de esta Corporación la paga correspondiente a los días de su trabajo [illegible] mes de Agosto, siendo la diferencia del cuenta de la consignación presupuestada para los empleados voluntarios de los Ayuntamientos a disposición de la Junta de Defensa de Orden.

A propuesta del Sr. Alcalde Accidental se acuerda que la Bandera nacional ocupe [illegible] Armas de Castilla, existente en el Ayuntamiento lo que ha sido acordado de la antes Corporación para identificación de vivienda, pues esta una que habiendo estado en casa del [illegible] no debe de abonarsele dinero por el concepto, lo que se comunicara a los interesados

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 7 de Octubre de 1936

Alcalde:
D. Santiago Jurado Faria
Sestor.
Don Sebastian Ayala Sanchez

da tan pronto se crea pertinente, dicese tan pronto se halle esta presente en ésta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminado el acto.

Sebastián Ayala — Federico Tejada

En Valverde a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunen en sesión ordinaria en segunda convocatoria siendo las once horas el Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y Sr. Gestor que figura al margen, en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales de esta Villa.

Se abre la sesión y se lee y aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dan los Boletines Oficiales recibidos.

El Señor Alcalde se lamenta de la falta de asistencia de los señores Gestores.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta sesión a las once y treinta minutos.

Santiago Jurado — Sebastián Ayala — Faustino Jurado

Acta de la sesión ordinaria de 8 de Octubre de 1936

Alcalde.
Don Santiago García Garrido

Tenientes
Don Sebastián Ayola Sánchez
Don [illegible]
Don Magdaleno Cabral.
Don Francisco Rodríguez [illegible]
Don Teófilo Pedrosa [illegible]
Don [illegible] Reyes.
Don Federico García Pedrosa
Don [illegible]
Morales.

En Valverde a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis y siendo las diez horas se reunen los señores Jestores y bajo la presidencia que ejerce al margen dicho de mi el suplente Teniente Alcalde en el Salón de Actas de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se leen los Boletines Oficiales recibidos.

Correspondencia: un oficio de la Jefatura de Montes de esta Provincia referente a aprovechamientos forestales. Remite a este efecto acompaña un presupuesto de gastos que asciende a 126'88 Pts. ciento veintiseis pesetas con ochenta y ocho céntimos: se da enterado.

Se da lectura al Boletín Oficial Nº 110 de esta Provincia, el cual pasa seguidamente a informe de la Comisión Gestora.

Se da lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil referente al cambio de rotulos de las calles que representan nombres antipatrióticos, volviendose a la exposición de los nombres tradicionales o bien de los que signifiquen el hondo sentir de la Nación. Se acuerda denominar a la Avenida de Alfonso XIII. Avenida del General Franco.

Se da lectura de un oficio del Excmo. Delegado del Gobierno en esta Zona, trasladando otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia admitiendo la renuncia de sus cargos hecha por los siguientes señores Gestores: Don Antonio Cantalapiedra, Don Fernando Rivera González y Don Alfonso Antúnez.

Se lee otro oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda comunicando el nombramiento comisionado para efectuar el Repartimiento General de Utilidades del

de Enero pasados, pues cinco señoras, desde su nombramiento hasta aquella fecha, han cesado gratuitamente y como prueba de su capacidad para el cargo. A tal efecto se publicará seguidamente por medio de Edictos, para que en el plazo de diez días, los solicitantes todos los ciudadanos que se crean con derecho a ello, por medio de la correspondiente instancia, a fin de que esta Comisión Gestora resuelva definitivamente en la próxima sesión ordinaria el nombramiento de los guardamontes locales interinos.

año de 1936. a don Francisco Ramos.

Se da lectura a un oficio de la Seccion Provincial de Sanidad referente a prorroga extraordinaria.

Se aprueba una factura de don Jaime Corcoll por pesetas doce (Pts)12'- importe de abastecimiento de la fuerza de la Guardia civil

Idem Idem. de don Carlos Morales Pedrosa por bagajes de la guardia civil pesetas veintiseis.

TRANSFERENCIA de credito: se acuerda la siguiente transferencia de credito: Del Cap: capitulo 1. Articulo 11. partida 2. pesetas doscientas; capitulo 8. articulo 1. partida 5ª pesetas quinientas; capitulo 6 articulo 1 partida 5ª pesetas trescientas; capitulo 6. articulo 11. partida 1ª pesetas trescientas: importa el total de las altas mil ochocientas pesetas.

Para: capitulo 7. articulo 1º concepto 1º treinta pesetas: capitulo 7º articulo 1º concepto 2. treinta y siete pesetas con cincuenta centimos: capitulo 7. articulo 1. concepto 3; treinta y siete pesetas cincuenta centimos; capitulo 7º articulo 2º concepto 1º cincuenta pesetas: capitulo 7. articulo 4º concepto 1º veinte y dos pesetas cincuenta centimos; capitulo 7. articulo 6. concepto 1º veinte y dos pesetas cincuenta centimos; capitulo 7 articulo 8. concepto 1º veinte y dos pesetas con cincuenta centimos; capitulo 7º articulo 8. concepto 2º veinte y dos pesetas con cincuenta centimos; capitulo 7. articulo 8. partida 5ª: pesetas ochenta y siete con cincuenta centimos; capitulo 8. Articulo uno (1) partida 2ª doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta centimos; capitulo 9. articulo 7. concepto 1º: doscientas veinticinco pesetas; capitulo 11. articulo 1. concepto 1º veinticinco pesetas; articulo diez; capitulo 11. articulo 1º concepto 2º pesetas (25) veinticinco. capitulo 11. articulo 1º concepto 6. veinticinco pesetas. y capitulo 11. articulo 1. concepto 6º pesetas cincuenta. Importan las Bajas: mil ochocientas pesetas

PROYECTO de PRESUPUESTO. para 1937. se aprueba el Proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio de 1937. en el que importan los gastos pesetas 69.519'55 sesenta y nueve mil quinientas diez y nueve pesetas con sesenta y cinco centimos: igual cantidad importan los ingresos; acordandose su exposicion al publico a los efectos reglamentarios.

Se acuerda rectificar para el año proximo el Padron de beneficencia

Y no teniendo mas asuntos que tratar siendo las trece horas se da por terminado el acto de lo que yo el Secretario certifico. Entre lineas "de mi oficio" Vale

Sebastian Ayala

Cándido Magdaleno Juan Antonio Perez

Nicolás Perez

Federico Tejero

Santiago Fuentes

Acta de la sesion ordinaria del dia 1º de Noviembre de 1936

Alcalde:
D. Santiago Garcia Gonzalez.

Gestores:
Don Sebastian Zapata Sanchez
Don Francisco Carreño Arjones Pachon
Don Perfecto Bellido Sepulveda
Don Juan Pachon Perez.
Don Federico Iglesias Pachon
Don Nicolas Perez Morales.

En la Villa de Valverde a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas se reunen en el Salon de Actos de esta Casa Ayuntamiento los Señores Gestores y bajo la Presidencia para fijarnos al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierta la sesion se procedio a la lectura del borrador del acta de la sesion anterior que es aprobada.

Se leen los Boletines Oficiales recibidos.

Correspondencia: Se da cuenta a la correspondencia pendiente y entre ella: a un oficio del S. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal referente a aprovechamiento y mejoramiento de dos guardias locales municipales, un oficio del S. Cura Parroco de esta Villa invitando a la Corporacion para asistir el proximo dia tres, a los solemnes funerales que en sufragio de los muertos en campaña tendran lugar en su Parroquia;

Otro oficio del S. Comandante Militar de esta Plaza dando cuenta de haber sido nombrado por la superioridad para desempeñar tal cargo. La Corporacion acuerda ver con satisfaccion el nombramiento de Don Dario Darios y Pachon, para el cargo que comunica ha sido designado, no solamente por las condiciones de caballerosidad que le adornan en el concepto sino tambien por tratarse de un distinguido hijo de esta Villa, que nos ha dispensado ocasion para dar a conocer en todos los ordenes de prestigio y el cariño, dispensandole ademas a esta Corporacion toda clase de consideraciones

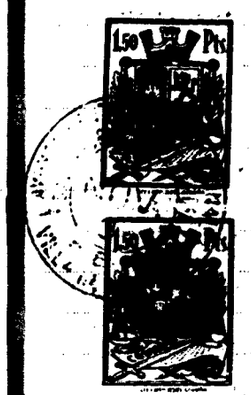

oficiales.

Otra instancia de Don Diego Toledo Pachon, en la que interesa se le designen los puntos a fin de construir en el Pago de Guarasoca una casa de dos plantas y siete metros de largo: se designa una Comision compuesta por el Sr. Alcalde Pedaneo de Guarasoca, por Don Jeronimo Pachon Cuadrado y don Antonio Garcia para que previo estudio informen sobre el particular a esta Corporacion.

Otra instancia de Don Candido Pachon de El Moscoso, solicitando aprovechamiento de frechas de un barranco: se acuerda quede pendiente.

Otra instancia de Don Francisco Toledo Carreño solicitando se le designen los puntos a fin de construir una casa de una planta, cuatro metros de frente en el pago de Guarasoca: se acuerda que la anterior comision nombrada para la instancia del Sr. Toledo Pachon, estudie el caso y proponga una resolucion.

Otra instancia de don Marcos Benitez Perez, solicitando los puntos para construir una casa de una sola planta, en donde dicen la Cuesta: se acuerda quede pendiente

Otra instancia de don Eloy Gutierrez Perez, le designen los puntos para construir una casita de cuatro metros de frente por tres de fondo en donde dicen Pozo en los Colonos: se acuerda que una comision compuesta por don Vicente Cuevas y don Francisco Rodriguez Pachon estudie el asunto y proponga una resolucion

Guardas Rurales municipales. El h. Alcalde anuncia que de acuerdo a proceder al nombramiento de dos guardas rurales municipales interinos de conformidad con lo acordado en la anterior sesión, ordenando al inspector Secretario proceda a dar lectura a las instancias presentadas; lo da lectura de ellas que son las siguientes: Don Ramón Fonte Hernandez, don Armando Patrón Hernandez, don Pedro Zayas Sánchez; el h. Alcalde manifiesta que leyendo dos las plazas a cubrir y tres los solicitantes debe efectuarse la votación que se desarrolle más cómoda y moralmente la votación; la Corporación acuerda por unanimidad se haga por eliminatoria con arreglo a la fecha de presentación de las instancias, también acuerda que la votación sea secreta para que cada Señor Regidor pueda ejercer su derecho con más libertad. En su virtud se procede a votación para elegir el primer guarda interino entre don Pedro Zayas Sánchez y don Ramón Fonte Hernandez, que arroja el siguiente resultado: tres papeletas, igual al número de votantes a favor de don Pedro Zayas Sánchez. En esta votación se ausentó el Regidor don Leandro Zayas Sánchez, por manifestar ser hermano de uno de los candidatos. Acto seguido se procede a la votación para el segundo puesto entre don Ramón Fonte Hernandez y don Armando Patrón Hernandez resultando tres papeletas a favor del primero y tres a favor del segundo

por lo que habiendo empate se procede a una segunda votación que da el siguiente resultado: tres papeletas a favor de don Armando Patrón Hernandez; dos a favor de don Ramón Fonte Hernandez y una en blanco por lo que la Corporación acuerda en uso de sus facultades nombrar a los Señores don Pedro Zayas Sánchez y don Armando Patrón Hernandez guardas rurales interinos, con el sueldo anual de setecientas veinte pesetas que empezarán a disfrutar desde el primero de Enero próximo, puesto que los meses de Noviembre y Diciembre de este año lo efectuarán gratuitamente en prueba de sus condiciones para el cargo. El h. Alcalde se ausentó por manifestar ser hermano de uno de los candidatos.

El inspector Sanitario pone en conocimiento de la Corporación el abundante trabajo que existe en las Oficinas de este Ayuntamiento, y que si parte la fecha se han venido cumpliendo con alguna regularidad los servicios es por que estima que en los actuales momentos de sacrificios de todo orden y de toda clase de personas, es un deber atender, como quiera que los servicios de la Corporación, hace cuanto, como lo hace en la manera posible para que, a fin y todo efecto den sobre su responsabilidad si algún servicio se quedara sin cumplir por el mucho trabajo que existe, lo pone en conocimiento de la Corporación.

Dentro del Oficial Mayor. El h. Alcalde manifiesta, que tiene que dar cuenta a la Corporación de un asunto que él es el primero en lamentar, pero que en deber de Alcalde y en evitación de responsabilidades se obligue a dar cuenta para que la Corporación resuelva lo que estime procedente, ya que él en consideración a que el empleado de este Ayuntamiento, lo de quien va a dar cuenta, pertenece a la provincia Falange Española, no ha querido tomar por sí una determinación concluyente a evitar lo que el cumplimiento de un deber de funcionario: manifiesta que el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don José Mª Cotta Benites, no aparece por las Oficinas a ninguna hora del día, que desde la fecha de su nombramiento (24 Agosto del corriente año) hasta la presente no ha cumplido exactamente cuarenta horas reglamentarias que lo ha hecho, siete días y completos no ha cumplido ninguno; que dicho Oficial Mayor se ha ausentado a Sanlúcar, donde estuvo bastantes días, sin pedir la correspondiente autorización; que en virtud de ocasiones se ha llamado, en la calle la atención y rogue-

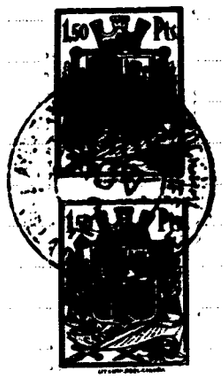

rido para que concurra a las Oficinas. y no siguiera solicita el pertinente permiso para no acudir. Manifiesta el h. Alcalde, que fiado el hecho en conocimiento de la Corporación para el no quiere continuar con su cargo de conciencia y también quiere tomar una determinación para lo cual tiene tiempo asistir a la Falange Española, sustitución a la que pertenece el interesado. El h. Teniente Alcalde Don Porfilo Pachón Lopez, manifiesta que para plantear este asunto, pues de público la conducta irregularidad del referido Oficial Mayor a los Oficinas de este Ayuntamiento que ha desempeñado puntualmente sus deberes, como que él considera incumplidos. el h. Alcalde manifiesta que el principal motivo que le ha hecho a plantear este asunto, es el que ya manifestó al h. Teniente Pachón Lopez, pues ya habían visto los señores Tenientes los comentarios que sobre el asunto se hacen "de público"; intervienen varios señores Tenientes en el debate abierto sobre este asunto, que exponen su doctrina de acuerdo con lo anteriormente manifestado y la Corporación acuerda por unanimidad, haciendo uso de las facultades de nombrar y destituir libremente a los fun-

cionarios interinos, destituir libremente a los funcionarios interinos, destituir de su cargo al Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don José Arnedo Cortés Benítez, a quien se le comunicará esta resolución.

Se aprueba una factura del tenedor del Juzgado Municipal de esta Villa, importe total de veintiseis pesetas (25'00 Ptas.) por una Libreta para la inscripción en el Registro Civil de los nacimientos que ocurran en el término, compuesto de 500 actas impresas.

Se aprueban las siguientes facturas: por suscripción y pago de la guagua a los autos que se citaron a presentación en el actual año. Pts. 95'75. Quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Por el presupuesto de ejecución del Impuesto de Solares correspondiente al ejercicio forestal 1935-36: 1362'28 Pts. (Mil trescientas sesenta y dos pesetas con veintiocho céntimos).

Otra para resistegos del ejercicio del Empadronamiento para el año de 1936. Pts 15'00 (quince pesetas)

Otra por derechos del mismo Arbitrio Postal Pts. 5'00 (cinco pesetas)

Dos telegramas (uno a Madrid y otro Tenerife) Pts 8'80 (ocho pesetas ochenta)

Sellos de correo y timbres municipales Pts 10'00. (diez pesetas)

Y sin otro asunto que tratar se da por terminado este acto, a las tres y treinta, de que doy yo el Secretario certifico. Enmendado "Solares" "a" la vez. Vale.

Sebastián Ayala
Cecilio Padrón
Nicolás Perez
Juan Padrón Pérez
Federico Fonseca

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1936

En Valverde a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis

Se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de esta Villa, previa Convocatoria al efecto los Señores del margen, bajo la presidencia, que al margen tambien se indica al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas y quince minutos asistidos del infrascrito Secretario

Se da lectura al orden del día fijado en la convocatoria, que es el siguiente

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior,

Aprobación definitiva del presupuesto para 1937 y diversos de instancia presentado [illegible]

Cuyos a Reparos en el Negociado de Contribuciones.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la sesión anterior

Se da cuenta de una instancia de Don Francisco Campos Gonzalez, Guardia Municipal de este Municipio, solicitando se le conceda dos quinquenios, se acuerda por unanimidad conceder los quinquenios interesados del diez por ciento (10%) de su sueldo a partir de la vecindad de los mismos.

Presupuesto para 1937. El Secretario da lectura a los diferentes articulos capitulos y partidas que componen el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1937 aplicando detalladamente e informando sobre su alcance y contesta a los señores concejales. Hace constar que por error de no consignar los gastos de representación de la Alcaldia, gastos que el año deben consignarse en presupuestos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el desde luego renuncia a los gastos de representación, y que estima que de conformidad con el dictamen de la Secretaria procede fijarse en presupuesto.

Se aprueba la consignación en presupuesto de los gastos de representación de la Alcaldia y se admite la renuncia que de los mismos hace el actual Alcalde; asi mismo

se acuerda a petición del señor Juez Don [illegible] Ramos conste en acta el agradecimiento de la Corporación por este motivo.

Despues de breve debate se ordena por el señor Alcalde se de lectura, nuevamente, al Proyecto de Presupuesto tal y como queda constituido.

Se da lectura a los diferentes articulos, capitulos y partidas que componen el presupuesto ordinario para el año de mil novecientos treinta y siete que ha estado expuesto al publico el tiempo reglamentario, sin que en su contra se hubieren presentado reclamaciones de ninguna clase, aprobandose por unanimidad. Despues de breve debate en la siguiente forma: Capitulo 1º Obligaciones Generales, tiene mil setecientas setenta y una pesetas con sesenta centimos. Capitulo 2º, Representacion Municipal seiscientas noventa y cinco pesetas con veinte centimos; Capitulo 3º Vigilancia y seguridad mil ochocientas cincuenta pesetas; Capitulo 4º Policia Urbana y Rural, cinco mil cuatrocientas trece pesetas; Capitulo 5º Recaudación, quinientas pesetas; Capitulo 6º Personal y material de Oficina, nueve mil quinientas setenta pesetas; Capitulo 7º Solemnidades e Higiene, tres mil doscientas

treinta y ocho pesetas con treinta y nueve céntimos. Capítulo 8. Beneficencia. Ocho mil quinientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos. Capítulo 9. Asistencia social. Tres mil quinientas cincuenta pesetas. Capítulo 10. Instrucción pública. Nueve mil setecientas quince pesetas con cero tres céntimos. Capítulo 11. Obras públicas. Seis mil cuatrocientas noventa pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Capítulo 12. Imprevistos. Mil quinientas noventa pesetas. Capítulo 13. Fomento de intereses comunales. Cincuenta pesetas. Capítulo 15. Amortizaciones. Trescientas veinte pesetas con cuarenta y tres céntimos. Capítulo 16. Aportaciones. Reserva del Ayuntamiento. Tres mil novecientas y una pesetas con quince céntimos. Capítulo 18. Imprevistos. Mil pesetas. Importa el total de gastos pesetas. Veinte y nueve mil cuatrocientas diez y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Ingresos. Capítulo 1. Cuatrocientas doce pesetas con ochenta y nueve céntimos. Capítulo 2. Aprovechamientos de bienes comunales. Quinientas treinta y siete pesetas. Capítulo 5. Eventuales y Extraordinarios. Tres mil quinientas cincuenta y tres pesetas con siete céntimos. Capítulo 8. Derechos y tasas. Mil trescientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos. Capítulo 9. Cuotas. recargos y participaciones en tributos nacionales. Tres mil treinta y dos pesetas con ocho céntimos. Capítulo 10. Imposiciones municipal. Veinte mil seiscientas veinte pesetas con un céntimo. Capítulo 11. Anuncios diez y seis pesetas. Importa el total de ingresos pesetas veinte y nueve mil cuatrocientas diez y nueve con cincuenta y cinco céntimos.

También se acuerda que se exponga al público por espacio de quince días a los efectos reglamentarios y una vez transcurrido el indicado plazo se remita con las reclamaciones formuladas al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, con la documentación complementaria a fin de que si procede, la eleve a su aprobación.

Así mismo se acuerda ajustar los base complementarias del presupuesto.

Se aprueban por unanimidad las Ordenanzas por que ha de regir el Repartimiento General

de actividades para el año de mil novecientos treinta y siete.

Se acuerda por unanimidad destinar de fondos la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas más el tres por ciento de la misma como premio de recaudación (Pts. 1350) en el Repartimiento general de utilidades del presente año de mil novecientos treinta y seis.

Y sin otro asunto que tratar comprendido el orden del día de esta sesión ordinaria se levanta el acto, siendo las trece horas y treinta minutos, de lo que yo el secretario certifico.

Salvador Ayala

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 25 de Nov. de 1937.
Alcalde D. Santiago García Faurolen
Señores
Don Federico Valerio Pedro

98

En Salvador del Nuevo a veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis se reunen en segunda convocatoria los Señores del margen en la Sala Capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos del infrascrito Secretario.

Se abre la sesión a las once horas.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se lee la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y veinte minutos.

Federico Valerio

Santiago Faurolen

Sesión ordinaria del día 6 - Diciembre de 1936
Alcalde: D. Santiago García Faurolen
Señores

En Salvador del Nuevo a seis de diciembre de mil novecientos treinta y seis se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde don Santiago García Faurolen los Señores del margen asistidos del infrascrito Secretario siendo las once horas. al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

se leen los Boletines oficiales y correspondencia recibida.

Se da lectura a un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia trasladando otro de la Comandancia General de Canarias que es copiado a la letra dice: "Excmo. Sr. Para conocimiento y satisfacción de Sean Alcalde de Valverde (Hierro), tengo el gusto de comunicarle que suscribo en todas sus partes tan notable Bando.- Sírvase comunicarlo así a tan benemerito Alcalde D. Santiago García Fouras, para que haga saber a todo el vecindario su completa ratificación de sus preceptos, por el Comandante General de estas Islas. Dios guarde a V.S. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 19 de Julio de 1936. El Comandante General. Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia." Lo que trasladamos a V.S. para su conocimiento, el de esa Corporación y vecindario."

La Corporación acuerda por unanimidad que conste en acta la satisfacción de la misma con tan motivo transcribiendo a continuación el Bando de referencia:

"Han llegado a mi autoridad varios vecinos de este Termino Municipal en queja de que para sus fincas caminos o vías públicas se les ha cerrado con sus propiedades sin existir para ello con la debida autorización de sus dueños, dejando incluso a excepciones particulares de una manera arbitraria e ilegal.

El Movimiento Salvador de España iniciado por nuestro glorioso General Franco, no es eso: no se están produciendo vidas y derramando sangre de nuestros hermanos para que unos llamados adictos al movimiento nacional hagan lo que se les antoje; para que tan mas de prisa que sus caprichos se hacen y dirijan caminos, se rapiñen a vecinos de este Termino municipal pues por practicas non voluntarios construyan caminos al capricho de quien no es responsable, pues no es Autoridad y por tanto carece de responsabilidad en este orden de cosas.

No es el objeto del movimiento nacional, el que unos pocos españoles con alma de piratas se apropiacen de los circunstancias para dar satisfacción a sus pasiones; no se lucha en el frente para dar a unos cuantos terratenientes un predominio caciquil? o una voluntad soberana sobre sus conciudadanos.

El Movimiento Salvador de España le guía otro espíritu más sano, más justo, más austero; tiene por objeto principal nuestro glorioso movimiento salvar el orden fundamental perturbado por pernicioso dominio. Tiene a restablecer los sagrados principios conculcados por S.S. Soviet Comunista Española (Termino Nacional) y que predica con su sangre la Gloriosa Falange Española (Junto miembro de su programa) pues no viene a permitir el uso y disfrute fuera del derecho de propiedad.

Si es cierto que la propiedad no es un derecho natural, sí es principio fundamental del Movimiento Salvador de España la creación de un estado autoritario, único y fuerte. Si el individuo debe someterse en el uso y disfrute

de sus propiedades al interés general de sus convecinos y muy especialmente, al interés del Estado, no es menos cierto que estos casos jamás pueden quedar sujetos al arbitrio interpretativo de cualquiera, pues por ventura, existen leyes que regulan este orden de cosas, y que existen trámites previos que han de llenarse, para que estas expropiaciones se lleven a efecto.

En su virtud

Hago saber: 1º Los alcaldes de barrio de todos los pagos de esta Villa me darán cuenta inmediatamente de cualquier abuso o extralimitación que en su pago se cometa contra la propiedad, y especialmente con motivo de la construcción de caminos o vías públicas.

2º Ningún vecino de este término está obligado a ceder voluntariamente trozos de su propiedad, bajo ninguna clase de pretexto.

3º El vecino que en favor y beneficio de sus convecindados tenga la buena iniciativa de donar todo o parte de su propiedad, por donde hubiera de pasar algún camino o vía de este término, pasará por estas oficinas municipales, en donde se llenarán los requisitos previos y pertinentes a estas donaciones.

Espero de mis convecindades que no den lugar a malos entendidos, confusiones o abusos que constanto dolor me vería obligado a castigar, sin perjuicio de dar cuenta a la Superioridad. Vivan Zagroña."

Otro oficio de la Tenencia de Alcaldía de esta provincia, comunicando haberse librado certificado de descubierto por adeudo del sueldo del Médico provisional, por valor de veinte mil pesetas, para que por el concepto de cargos de justicia se libre la expresada cantidad.

Se da cuenta de un oficio del Cabildo Insular de esta Isla en el que interesa se le libre como mínimo una anualidad de las que tal por concepto se le adeuda por este municipio. Después de breve debate, se acuerda por unanimidad librar al Cabildo Insular de esta Isla la cantidad de veinte mil pesetas en concepto de pensiones, de conformidad con el Interventor de fondos, se acuerda proponer al Cabildo de esta Isla lo siguiente:

"Que entre el Cabildo de esta Isla y el Ayuntamiento de Alcalá se llegue a un convenio amistoso a fin de saldar la deuda pendiente con aquella Corporación a cuyo efecto se proponen las siguientes bases:

1ª El Ayuntamiento de Alcalá consigna para desde la vigencia del próximo presupuesto del año de 1937 a favor del Cabildo Insular del Hierro por trimestres vencidos la anualidad que le

correspondiente abonar por años.

Q: Igualmente y por trimestres vencidos satisfará este Ayuntamiento al Cabildo, cada trimestre un trimestre a cuenta de las anualidades atrasadas.

3º Que por justicia de los anteriores años, este Ayuntamiento satisfará a cuenta en el Cabildo insular a aquellas corporaciones que las circunstancias económicas lo permitan en atención al vencimiento que produzcan los repartimientos generales actualmente pendientes de cobro, (1935, 1936,) y del próximo año de 1937 a los comprendidos en este Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por don Felipe Fuentes, Tenedor de fondos por fórmulas fornacentenas, correspondientes a varios años vencidos, acompañada de sus comprobantes con motivo de ingresos importantes seiscientas treinta y siete con treinta céntimos (637'30 Pts).

Vista una instancia de la Maestra doña Leonor Armas, solicitando la reposición del acuerdo de este Ayuntamiento del pasado 28 de Septiembre, se acuerda pase a informe de la Secretaría.

Se aprueba el Padrón de Beneficencia para el próximo año de 1937.

Se acuerda la cuenta de

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre 1936

Alcalde: Don Santiago García Fonrodona

Señores

Don Sebastián Ayala Espinosa

D. Candido Magdalena Armas

Don Federico Fajardo Padrón

D. Juan Padrón Pérez

Don Nicolás Perez Armas

Secretario

Don Sebastián Ayala

Secretario Interino

Cundales correspondientes a tercer trimestre del año en curso.

Y sin mas asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos se da por terminado este la sesión ordinaria. Doy fe.

Santiago García — Sebastián Ayala

Secretario Interino

Santiago García

En Valverde del Hierro a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunen los señores del margen bajo la Presidencia del Alcalde don Santiago García Fonrodona, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos de la casa-Ayuntamiento y asistidos del infrascrito Secretario, siendo las diez horas

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Se lee la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos

Por unanimidad se aprueban los siguientes [illegible]

De don Policarpo Díaz Herrera por [illegible]

El Ayuntamiento [illegible]

Abonos para Padres

treinta y tres con cuarenta y cinco céntimos.

A varios comerciantes de esta Plaza, según facturas que se acompañan para relación de oficios pesetas ochocientas veintitrés con cincuenta

A don Pedro Fuentes Pastor por fórmulas farmacéuticas por acompañe despachadas en el [illegible] del médico titular (nuestro) de este Ayuntamiento pesetas ochocientas [illegible] céntimos.

Se aprueba la cuenta de [illegible] rendida por el Depositario, correspondiente a la [illegible] de este, y que asciende a cuarenta pesetas cuarenta céntimos.

A don Pío Cortés Pérez, por dos meses de música, pesetas [illegible]

Cuenta presentada [illegible] Depositario por varios telegramas que asciende a pesetas ochenta

Se aprueba

El interventor [illegible] del informe que se le interesa en la anterior sesión sobre la cuenta presentada por doña Leonor [illegible]. que fundamentándose en razones que expone a la Corporación es el siguiente

Que procede admitirse

el recurso de reposición interpuesto por [illegible] doña Leonor Ramos, contra el acuerdo de esta Corporación de 23 del pasado mes de septiembre, declarando por tanto firme y sin ningún valor ni efecto.

2º Que en caso de que doña Leonor Ramos, viva en local destinado para escuela, se de cuenta a la Inspección provincial de Primera Enseñanza, interesando la oportuna sanción. y que se tomen las medidas pertinentes para que tal hecho no continúe sucediendo

El Señor don Sebastián Ayala [illegible] la palabra y expone el dictamen del Secretario y dice: Que la Ley de Instrucción pública de 1857, y el Real [illegible] del Magisterio Nacional vigente, obliga a los Ayuntamientos obliga a los Ayuntamientos a dar vivienda a los Maestros nacionales o a satisfacerles en concepto de indemnización, por casa-habitación una cantidad que se haya estipulado en el mencionado Estatuto del Magisterio Nacional, indemnización que solo obliga para los Maestros de Enseñanza Nacionales que carezcan de vivienda o carezcan en casa propia; estando exentos los Ayuntamientos de indemnizar justificación alguna a los Maestros

que utilicen como vivienda los locales arrendados por los Ayuntamientos

— en este caso se halla la Maestra Señora del Castillo, que desde el mismo día que se hizo cargo de la escuela que regenta actualmente, se apropió de un local arrendado por este Ayuntamiento, que utiliza y sigue utilizando como única casa-habitación; luego si la Maestra nada cobrará cantidad alguna por la casa vivienda mientras sea propiedad, pues como ya tiene dicho la tiene arrendada el Ayuntamiento; no puede reclamar legalmente ninguna indemnización por casa habitación, esto que la misma Maestra reconoce al no formular queja ni petición en alguna dicha instancia que haga ver a esta Corporación el derecho a lo que solicita. Lo que fundamenta la ilegalidad de la petición, pues todas las disposiciones vigentes declaran que solamente se deben conceder indemnización por casa habitación a los Maestros que no vivan en los locales propiedad de los Ayuntamientos o arrendados por estos.

La indemnización que abonan los Ayuntamientos por casa-habitación, no es un honorario que se abona a los Maestros, es para indemnizarles lo que abonan por la casa-habitación que arrendan, si la Maestra no vive en la vivienda, sino que utiliza el local arrendado por el Ayuntamiento ¿que indemnización reclama?

Acto seguido hace uso de la palabra el Señor Alcalde-Presidente quien dice: Sometida a votación la propuesta de la Comisión de este Ayuntamiento, de que se le abone a la Maestra Señora del Castillo una indemnización de casa habitación, mientras ella utilice como vivienda el local propiedad de este Ayuntamiento, que actualmente ocupa.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son todos los que de hecho y de derecho forman el número legal de miembros de que se compone esta Corporación.

Acto seguido el Señor Alcalde-Presidente dice: Que habiendo sido convocada esta sesión extraordinaria y urgente para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, y habiendo sido ya tratados todos los asuntos que figuran en el mismo, procede levantar la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

– fue concurrido, se halla ya resuelto la que solicita la escuela Maestra, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia en sesión del día 23 de septiembre último, a pesar de la sesión expresada, no siendo nombramiento en propiedad sino atendiendo a alguna de posición contraria al acuerdo tomado en la expresada sesión. Además no cree justo que mientras este Ayuntamiento atiende locales decentes a indemnizaciones a Maestras por valor diez pesetas mensuales con preferencia a la Escuela pobre de niñas, y que si esta Corporación tiene el deber de atender al pago de los locales de escuelas y la indemnización a las Maestras, el deber de atender a la deuda sea preferente que la adquisición de nuevas posesiones y a los pocos días que han tomado en los últimos meses por la pobreza de la mayoría de los vecinos de este término, por lo que, no es factible se cierre la Maestra de referencia la indemnización que reclama por ser contraria a las disposiciones vigentes, por lo que no procede se le abone esta

lo solicitado por la citada Señora del Castillo. Y la es manifiesta que para este Ayuntamiento pueda abonarle la indemnización en lo sucesivo, no debe utilizar como vivienda el local que hoy ocupa.

Promovido debate y con el voto en contra del Señor Serón, la Corporación acuerda el dictamen del Secretario y que una Comisión compuesta de los Señores don Sebastian Ayora Tendero don Candido Magdaleno Cuenca y don Federico Iglesias estudie detenidamente en averiguación de si la maestra doña Leonor Cuenca del Castillo vive en o no el local destinado a escuela.

Y sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. De que como Secretario certifico.

Cándido Magdaleno

Nicolás Serón

Federico Iglesias

Sebastián Tendero

D. Sebastian Ayllón Candido
Magdaleno, D. Nicolas Perez
D. Jesfilo Pardon, Federico Iglesias

En Valverde de Hierro a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintisiete y siendo las nueve horas treinta minutos se reunen en Sesion extraordinaria, previa convocatoria, los Sres Gestores del margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Santiago Garcia Ponsaeen y asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la Sesion se lee y aprueba el borrador de la Sesion anterior.

Se lee y entra a tratar el orden del dia de la presente sesion.

Dada cuenta de un oficio Nº 65 del Ilustrisimo Sr Delegado Hacienda de fecha veinte y cinco de los corrientes que copiado es como sigue: El Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local en informe de hoy me dice: Examinado el presupuesto de Valverde para regir en el actual año, resulta: Que contra el mismo no se han formulado reclamaciones, habiendo Vd cumplido en su tramitacion disposiciones vi

fentes, Que despues de consignar para satisfacer al Medico de asistencia publica domiciliaria el importe de un quinquenio que le corresponde recibir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y siete, Que no consigna la cantidad que le corresponde para abonar los honorarios por asistencia Medica a los individuos y familia de la Guardia Civil segun dispone la orden de 29 de Agosto de 1935 y para ello propongo a V.I. ordene: Primero que se consigne en el capitulo 1 articulo 4 la Cantidad de 350 pesetas para pago de quinquenio correspondiente al año de 1936 y en el Capitulo 8 articulo 1 otras 350'00 pesetas para el quinquenio de 1937 y 61'38 pesetas para el abono de asistencia Medica a la Guardia Civil. Si asi lo estiman puede ser aumentado el resto del presupuesto y habiendose conformado con el precedente dictamen diese

informe he acordado resolver como se propone, debiendo remitirse a mi superior aprobación las modificaciones que se produzcan con ocasión del apertura resumen del Presupuesto por Capítulos y artículos. Contra esta resolución puede entablarse el recurso contencioso por el artículo 702 del Estatuto Municipal ante el Tribunal Contencioso Administrativo en el plazo de 30 días.

En su virtud la Corporación acordó por unanimidad:

Consignar en el capítulo 1 Artículo 4 la cantidad de trescientas cincuenta pesetas para pago del quinquenio correspondiente al año de mil novecientos treinta y seis al Medico titular.

Consignar en el capítulo 8 Artículo 1 pesetas trescientas cincuenta para el pago de un quinquenio correspondiente al año de 1957 al Medico titular de este Municipio; consignar en este mismo capítulo y Artículo la cantidad de cuarenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos para abonar la asignación de asistencia Medica a la Guardia Civil.

Así mismo se acuerda remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia la pertinente certificación de este acuerdo y un resumen por capítulos y artículos del Presupuesto, en el estado que queda con las anteriores modificaciones, haciendo constar las mismas en los correspondientes expedientes y relaciones por medio de las oportunas anotaciones

Sebastián Ayala

Cándido Magdaleno

Nicolás Pérez

Federico Velasco

Antonio Fraile

Acta de segunda convocatoria fecha 10 de Febrero de 1934

Sebastian Ayala, Candido Magdaleno, Federico Iglesias Nicolas Perez.

En la Villa de Valverde a diez de Febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en sesion ordenaria, de segunda convocatoria, por no haber concurrido suficiente número para celebrar la primera, los Sr Anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Don Santiago Garcia Gonzalez, asistidos del infrascrito Secretario accidental, por ausencia del propietario.

Siendo las diez horas se abre la sesion, dandose seguidamente lectura al borrador del Acta de la sesion Anterior que es aprueva por unanimidad. Igualmente se ejecutia con los boletines oficiales recibidos.

Se acuerda por unanimidad contribuir a la reparación del Templo Parroquial de esta Villa, con la cantidad de Cinco Mil pesetas conforme al dictamen de la Secretaria, ratificandose el Oficio que en tal sentido se remitio esta Alcaldia al Sr Comandante Militar de esta Zona.

Atendiendo a figurar como uno de los mayores contribuyentes en la Contribucion Industrial el vecino de este Termino, Don Agustin Padron Espinosa, se acuerda nombrarle Vocal de la Junta de Subsidios, pro-Combatientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de la presente sesion, siendo las doce horas de que el Secretario

Certifico.

Sebastian Ayala

Candido Magdaleno

Nicolas Perez

Federico Iglesias

Acta de la Sesion ordinaria correspondiente al dia 7 de Marzo de 1934.

Sebastian Ayala, Candido Magdaleno, Nicolas Perez, Juan Padron, Federico Iglesias, Teofilo Padron, Vicente Ramos.

En la Villa de Valverde a siete de Marzo de mil novecientos treinta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez, los Sres. que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario accidental por ausencia del propietario.

Siendo las diez horas se abre la sesion dandose seguidamente lectura al borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad; e igualmente se procedio con los boletines oficiales recibidos.

Se acuerda el que se tramite la oportuna transferencia de credito para habilitar el correspondiente al donativo hecho para la reparación del Templo Parroquial segun acuerdo de la sesion anterior.

Se acuerda remitir para su aprovacion el plan de aprovechamientos forestales, incluyendo el de cortas, comprensivo del año

forestal de 1937-38.

Así mismo se acuerda en vista de la documentación que se proceda a la constitución de la Junta de evaluación del Repartamiento General de utilidades en el año de mil novecientos treinta y siete.

En vista de los razones alegadas en su escrito se acuerda aceptar la dimición que de su cargo presenta el Secretario de este Ayuntamiento, Don Santiago Fuentes Garcia, En su vista se autoriza al Sr Alcalde, para que provisionalmente nombre persona que se sustituya en Secretaria, y que se anuncie la vacante de Secretario para cubrirla interinamente

Atendose ordenado por la Superioridad la designación de Comisionados, para que se personen en la Caja Recluta se acuerda nombrar a Don. Francisco Cambor Sonraes, de los Reclutas pertenecientes al primer trimestre.

De acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el cese del Sr. Comandante Militar de esta Isla Don Dario Darias Padrón,

Y no otros asuntos de que tratar se suspende la sesion a las doce y media horas de que yo el Secretario accidental. certifico.

Sebastián Ayala

Cándido Magdaleno — Teófilo Padrón

Nicolás Perez — Vicente Ramos

[redacted]

Acta de la Sesión Ordenaria correspondiente al dia 21 de Marzo de 1937.

Don Sebastián Ayala
Nicolás Perez
Vicente Ramos
Juan Padrón
Federico Iglesias
Teófilo Padrón

En la Villa de Valverde a veinte y uno de marzo de mil novecientos treinta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde de Don. Santiago Garcia Sonraes, los que al margen se expresan asistidos del infrascrito Secretario accidental.

Siendo las diez horas se abre la sesión dandose seguidamente lectura al borrador anterior que se aprueva por unanimidad i seguidamente se procedio con los boletines oficiales.

Se acuerda aprobar una cuenta presentada por el Comisionado de hacer el Repartamiento General de utilidades, Don. Francisco Ramos, y otra presentada por el Corresponsal Don Federico Iglesias Padrón por la cantidad consignada para archivo, pesetas 25'00 y 32'40. respectivamente

Y no otros asuntos de que tratar se suspende la sesión a las doce horas de que yo el secretario accidental. Certifico.

Sebastián Ayala
Teófilo Padrón

Nicolás Perez — Vicente Ramos

Federico Iglesias

Wenceslao Hernandez

Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 4 de Abril de 1934

Asistentes Sr. Alcalde Juan Padrón Tesorero Ignacio Francisco Rodríguez. Teófilo Padrón Espinosa

En la Villa de Valverde Isla del Hierro, siendo las diez y media horas del día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y siete, en la sala de este Ayuntamiento, se reunieron los Sres Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Santiago Garcia, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se da lectura al borrador del acto anterior que fue aprobado, y así mismo se dió lectura á la correspondencia oficial y B.O.

Se da cuenta de una instancia del vecino Manuel Padrón Gutiérrez, solicitando se le incluya en el Padrón de Beneficencia domiciliaria; en vista de haber expirado el plazo de inclusión en el mismo, la Corporación acuerda dejarlo sobre la mesa para estudio, por estimar que es inoportuno.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber decretado el nombramiento de Secretario interino á favor de Don Noé Hernández Díaz, conforme á las facultades que le confiere la Corporación en sesión de siete del mes anterior, cuyo nombramiento fue aprobado por unanimidad. Igualmente y en cumplimiento de acuerdo de aquella fecha relativo al anuncio y provisión del Cargo de Secretario se acuerda comisionar á la Alcaldía para confección de las bases por que ha de regirse dicha provisión; cuyas bases deberán presentarse, ser posible, á la consideración de la Corporación en la primera sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se suspende la sesión, siendo las diez y media horas, de que yo el Secretario Interino. Certifico.

Francisco Rodríguez — Santiago García — Sebastián Ayala

Juan Padrón Pérez — Federico Taylor — Noé Hernández — Teófilo Padrón

Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al 18 de Abril de 1937.

Don. Candido Reyes Padrón, D. Teófilo Padrón, D. Tesorero Felipe, D. Nicolás Pérez, D. Ignacio Padrón y D. Francisco Rodríguez.

En la Villa de Valverde isla del Hierro siendo las diez horas del día diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y siete, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento se reunieron los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don. Santiago García Gonzalez, para celebrar sesión Ordenaria correspondiente al día de la fecha.

Se da lectura al borrador del acto anterior y fue aprobado y así mismo se dio lectura a la correspondencia oficial, y Boletines Oficiales.

Dose lectura á un atento oficio del Párroco Arcipreste de esta Isla notificando que el Ilustrísimo Sr Obispo de la Diocesis le ordena se practique lo necesario para el cumplimiento del Voto que nuestros antepasados hicieron el año de mil setecientos cuarenta y uno, referente á la solemne conducción á esta Villa de la venerada Imagen de Nuestra Sra de los Reyes, se trajo igualmente el solemne documento y la Corporación en un todo de acuerdo, con las atinadas y pertinentes observaciones del Sr [illegible]

propuesta, y en atención a las excepcionales circunstancias por que atraviesa la Nación, acuerda que la cofadra de la Imagen se haga en señal de rogativa, señalando su verificación para el día cinco de Junio, y que este acuerdo se participe al Sr. Párroco Arciprestre de esta Villa.

Igualmente se dió lectura a la Cuenta de Caudales presentada por el Depositario, correspondiente al cuarto trimestre. Vista la presente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprovación provisional.

La Presidencia manifiesta que para justificar, también, la Cuenta de Presupuestos de mil novecientos treinta y seis, procede unir a ella, entre otros documentos, certificación, de los acuerdos modificando Créditos y como en el de fecha diez y ocho de octubre último, inserto al folio 9 del libro de actas corriente la baja del capítulo 8 artículo 7 partida 2, debe ser ciento veinte y cinco pesetas y no doscientas veinte y cinco (225) y que el total de las Altas y bajas es el de mil trescientas pesetas (1300) y no mil seiscientas, es necesario aclarar tal acuerdo, en que hubo fuerza de suma, a los fines expresados. La Corporación acuerda se aclare este error de suma, para que se cumplimente lo reglamentado.

En cumplimiento de lo legislado sobre quintas, se acuerda nombrar Concejales ante la Junta de Revisión y Clasificación al Sr. Alcalde Don. Santiago García Fonrodona.

Vista la rectificación del Padrón de Exclusión en mil novecientos treinta y seis la Comisión Gestora acuerda por unanimidad prestarle su aprovación.

Se dió lectura a las notificaciones que por conducto de este Juzgado Municipal, efectúa la Tesorería - Contaduría de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife para el pago por este Ayuntamiento de 4'474'53 cuotas mas 223'25 como cinco por ciento de apremio, en concepto de Anualidades concertadas. Igualmente se notifica el pago de tres mil ciento cincuenta, incluido el mismo recargo, por concepto de haberes del Médico forense.

Dióse lectura a la instancia presentada por el vecino de esta Ter... Don. Pedro Padrón Belloso y otros mas, solicitando se le conceda el título de hijo predilecto del Hierro al Ilustre patricota, hijo de esta Isla, Don. Dacio Darias y Padrón. Como la Corporación en Sesión de siete de Marzo último tiene acordado el hacer constar el sentimiento de la Corporación por el cese del Sr. Comandante Militar de esta Isla, se acuerda el que por la Alcaldía se publique un bando, con invitación al vecindario, que pasen por esta Secretaría, las personas que deseen suscribir la referida Instancia, como homenaje y en apoyo del título que se interesa.

Visto un oficio del Cabildo Insular de esta Isla al cual adjunta pliego de cargo por el impuesto de Cédulas personales correspondiente al año de 1933 cuyo pliego asciende a 2:904'23 pesetas, se acordó que se exponga al público, para su cobro en período voluntario por el plazo de sesenta días. Leída que fué una relación de deudores por el citado impuesto correspondiente al ejercicio de 1932, se acuerda devolverla al propio Recaudador de arbitrios.

Igualmente se dió lectura á un oficio del expresado Calisto, haciendo notar la urgente necesidad de que se eleve al cabo, por este Ayuntamiento, la confección de los Padrones de Cédulas personales correspondientes á los años de 1.934, 1935 y 1.936. La Corporación acordó, conceder la preferencia posible á estos trabajos comunicándolo así, al referido Calisto.

En cumplimiento de acuerdo fecha siete de Marzo último, fueron designados para formar la Junta de Valuación del Repartimiento general de Utilidades, por la parte Real, Don Jose Avila Cejas, Don Matías Castañeda Cabrera, Don Leofelo Padrón Espinosa y Don Juan Pelayo Ayala (hijo) y por la parte Personal, Don Eliseo Lima Garcia, Don Juan Cejas Ayala, Don Pedro Padrón Pelayo, y el Sr Cura Párroco; debiendo publicarse en el B. O de la Provincia á los efectos oportunos.

Fueron leidas y aprovadas las cuentas siguientes: de Don Aquilino Padrón Pelayo por confección del Repartimiento de Rustica y Urbana para el actual año por 150'00; de Don Agustin Padrón Espinosa, por materias de oficina, 76'00 pesetas; de Doña Eacimira Quintero, una por desayunos facilitados al personal de tropa, del Destacamento, el dia de su llegada á esta Villa 14'00 pesetas, y otra por alojamiento al Teniente de la Guardia Civil y Guardias á sus ordenes desde el dia primero de Octubre de 1.935 al veinte y uno del mismo mes, 63'00 pesetas; del Excmo Ayuntamiento de S. C. de Tenerife por reconocimiento de los mozos, Juan Lima Padrón y Nicolas Casañas Garcia cinco pesetas. Fólios

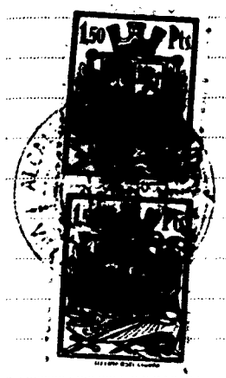

ellas, con cargo á las consignaciones de Presupuesto, abonándose las de Doña Eacimira Quintero del Capítulo de imprevistos.

Se aprovó la designación de Don Francisco Campos Gonzalez, para efectuar el ingreso de las cuotas del primer trimestre del año actual.

Visto un oficio del Delegado del Gobierno de esta Isla sobre la aparición y creciente desarrollo en distintos sitios de Nidaple, que confirman las manifestaciones, hechas ante esta Alcaldia por diversos vecinos sobre la Tal plaga, la Corporación, sin perjuicio de las medidas que por si todos se haya de adoptar, acuerda dirigirse á la Seccion Agronomica Provincial, solicitando que por dicha Dependencia, se determine lo procedente á los fines destructores y de extinción que se persigue.

Leidas las bases encontradas por el Sr Alcalde Presidente, para la provisión del cargo interino de Secretario de este Ayuntamiento, fueron aceptadas por la Corporación, acordando se atenga á las disposiciones del Gobierno de Burgos sobre la filiación Politica de los concursantes, y que el plazo del concurso sea de veinte dias. A petición del Sr Concejal Don Candido Magdaleno, vocal Consultor, el que se tenga en cuenta esta particular de filiación Politica el dia de la designación de dicho cargo.

Se acuerda tramitar el expediente de transferencia de Credito para atender al donativo con que este Ayuntamiento acordó contribuir á la reparación del Templo Parroquial

El Sr Alcalde da cuenta de haber efec-

tuado viaje a Jerencie hora ingreso de moras correspondientes al segundo trimestre del año actual, cuyas incumbencias aprovechó para gestionar y obtener de la Jefatura de Montes, la facultad de practicar carboneo hasta el treinta y uno de Mayo, así como el aprovechamiento de leñas, producto del desmonte de la Carretera en San Salvador. Igualmente manifiesto haberse entrevistado con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de quien obtuvo el que en vez de Cocinas económicas, que no considera practicas en esta Isla, se mandara recoger hasta las personas necesitadas de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspendió la Sesión siendo las catorce horas de que yo el Secretario Certifico.

Santos Ynsua — Cándido Magdaleno

Nicolás Perez — Francisco Rodriguez

Federico Tejerina — Jose Hernandez

Acta de la Sesion Ordinaria de dos de Mayo de 1937.

D. Sebastian Ayala
D. Candido Magdaleno
Suplente D. Jesus Pidal
Pedrosa, D. Juan
Pedrosa D. Francisco Iglesias, y
D. Francisco Rodriguez

En la Villa de Salvarde Isla del Narcea en el Salon de actos de las Casas Consistoriales, siendo las diez horas del dia dos de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez, para celebrar Sesion ordinaria.

Se dio lectura al borrador del acta anterior y fue aprobada y asi mismo se dio lectura á la correspondencia y B.O.

El Sr. Alcalde manifiesto haber sido invitado por el Capitan Jefe de Linea de la Guardia Civil á ver, visitandole el estado inhabitable, asi como la insuficiencia del edificio, actualmente destinado á Puesto de la Guardia Civil. Igualmente por el Arbitrio Pecuniario y con su acompañamiento visitó la Casa ofrecida por el Sr. Don Juan Beloso Ayala sita, situada en la calle de Juan de la Barreda, cuya casa reune, á juicio de dicho Jefe de linea las condiciones necesarias para alojamiento del referido Puesto de Salvarde. Para atender esta necesidad la Corporacion acordó que se consigne en el nuevo presupuesto Mil doscientas pesetas (1.200) con destino á alquileres del edificio que ocupe la repetida Casa Cuartel.

Vista una cuenta por peonadas invertidas en la construccion de una banda desde el camino de los "Arenales" hasta el camino vecinal en el Mocanal, se acuerda aprobar el gasto que asciende á treinta pesetas.

El Alcalde, como ordenador de pagos da cuen

ta de haber librado ciento y una cincuenta, á Doña Carmina Quintero en vez de las ciento y tres autorizadas en la sesion última, toda vez que entonces no procedia el abono por adelantamiento del Jornal de las Guardias Civiles en lo corriente y un dias; cuyo libramiento mínimo ut- fue aprobado igualmente.

La Presidencia interpretando el deseo de el vecindario Catolico de esta Villa, propone el que se invite al Presbitero Don José Flores para que en la proxima Pascua de Nuestra Sra de los Reyes se encargue del panegirico de la misma, cuya propuesta fue aprobada por unanimidad.

Fué designado el Sr Alcalde Presidente para representar á este Ayuntamiento en las sesiones de revision de mozos, que tendran lugar en Santa Cruz de Tenerife el dia once del corriente.

Y no habiendo mas nada que tratar se suspende la sesion siendo las trece horas de que yo el Secretario certifico

Sebastian Ayala

Cándido Magdaleno

Teófilo Padrón

Federico Delgado

Joé Hernandez

Acta de la sesion extraordinaria del dia 16 de Mayo de 1937

D Nicolas Perez D. Candido Magdaleno, D Teofilo Padron y D Francisco Rodriguez.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro, en el salon de actos de las casas Consistoriales, siendo las cuatro horas del dia diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron, previa convocatoria al efecto los Sr. Señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Sebastian Ayala Sanchez, para celebrar sesion extraordinaria.

El Sr Alcalde pone de manifiesto á la Corporacion la necesidad de cangear los Billetes del Banco de España, en poder del Depositario de este Ayuntamiento por los de la nueva emision del Estado Español; proponiendo, ó bien el nombramiento de un Comisionado que lleve los billetes expresados, ó bien el que sean remitidos al Sr Alcalde, por valores declarados, para que este los cangee, á cuyo servicio se halla ofrecido desde Santa Cruz de Tenerife, segun resulta de telegrama recibido en el dia de ayer puesto á discusion se acuerda por unanimidad, el que se remitan, por valor declarado al Sr Alcalde Don. Santiago Garcia Sanchez, aprovechando el correo de mañana, lo igualmente y por el mismo medio se remitan los Billetes recaudados hasta las doce horas del dia diez y nueve del actual, previniendole telegraficamente de tales envios. Asi mismo se acuerda abonar las gastos de hospedaje durante los dias que por este servicio, haya tenido que retrasar su viaje de regreso.

Se acuerda comisionar á Don Juan Sanchez Santana, para que efectue el ingreso en

en Casa de los mozos correspondientes al año de mil novecientos treinta y ocho.

El Sr Alcalde accidental propone a la Corporación que en vista de que el Sr Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez, en sesion de 20 de Noviembre último anunció a los gastos de representacion figurados en presupuesto, acordar, en vista de los sacrificios que dicho Sr Alcalde viene realizando en bien de los vecinos de este Ayuntamiento si no encuentra dicha renuncia a tales gastos. La Corporación por mayoria acordó dicha proposición, con el voto en contra del Señor Don Candido Magdaleno, razonado en que si bien reconoce los sacrificios indicados, teme la censura del Pueblo al anuncio a la propuesta de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspendió la sesion siendo las quince horas de que yo el Secretario Certifico.

Sebastian Ayala

Cándido Magdaleno

Nicolás Perez

Teofilo Padrón

Valentin Iglesias

Jose Fernandez

Acta de la Sesion Extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1937.

En la Villa de Valverde del Fresno en el salon de actos de las casas consistoriales de esta Villa y siendo las diez horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron previa convocatoria al efecto los Sres Señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez,

El Sr Alcalde hace manifestaciones para hacerse cargo de los motivos que ha tenido para tomar la determinación de decretar de momento el aplazamiento de la bajada de la Virgen, lo que dió origen a la publicación de un Edicto de veinte y ocho del actual. Desde el de esta fecha dicho Edicto la determinación decretada por la Alcaldia, puesto a votación en el punto del acto de esta extraordinaria, dió el resultado siguiente: se acordó por unanimidad, suscribir el decreto y edicto de la Alcaldia, acordado en su consecuencia aplazar la fecha de la bajada de la Virgen, interin las circunstancias no aconsejen.

Ventilado el asunto de la convocatoria para la celebracion de esta Sesion extraordinaria, se dió por terminado este acto de que yo el Secretario Certifico. Sobre-Vale-interlineado.

Sebastian Ayala

Teofilo Padrón

Cándido Magdaleno

Jose Fernandez

Nicolás Perez

D. Sebastian Ayala
Los D. Candido Magdaleno, D. Nicolas Perez, D. Teofilo Padrón
D. Juan Padrón

Acta Junio

de la Sesion Ordinaria del dia 6 de de 1934

En la Villa de Valverde Hija del Bierzo, en el salon de actos de las casas consistoriales de esta Villa, y siendo las diez horas del dia seis de Junio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Santiago Garcia Fonseca, los Sres. Señores que al margen se detallan, para celebrar sesion ordinaria.

Selestino Ayala Benito Magdaleno. Nicolas Perez Juan Padrino Federico Iglesias, Flosfilo Padrino

Se leyo el borrador del acta de la sesion anterior el que fue aprobado; igualmente se dio lectura a la correspondencia y B. O de la provincia.

A seguimiento del vecino Don. Antonio Alamo Flitas, la Presidencia, manifiesta que ha visitado el edificio que habita dicho vecino, con el fin de comprobar los perjuicios que le ocasiono el derrumbamiento del acantilado llamado el Charquete. Achaca el referido vecino, tales perjuicios a la negligencias de Corporaciones anteriores toda vez que no dieron cumplimiento al propio acuerdo de siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres, por el cual previo informe, la Corporacion dueño habia construido, por administracion, dos estribos de armigon de cemento, librandose un corte del capitulo de imprevistos. El propio vecino Don Alamo, solicita se le preste ayuda, para desescombrar, en parte su propiedad, facilitandole un peon que conjuntamente con el, a su costa vaya dicho ultimo efectuen las obras referidas. La Corporacion acuerda acceder a lo solicitado por Don Antonio Alamo, reservandose el Ayuntamiento el derecho de inspeccionar los trabajos que se efectuen, verificandolos de comun acuerdo, evitando posibles derrumbamientos; todo ello con cargo al capitulo 11 del vigente presupuesto.

Habiendo renunciado los vocales de la junta de vigilancia Don Jose Perez Lopez, contribuyente por Rustica y Don Juan Lopez Ayala, por Urbana, la Corporacion estimó los fundamentos de las renuncias y fueron aceptadas, nombrados designados para sustituirles, los mayores contribuyentes Don Juan Belaso Martinez y Don Juan Espinosa Arruda,

La Presidencia manifiesta que para cumplimentar acuerdos de 10 de Febrero y 18 de Abril, procede, segun resulta del expediente que se tramita y se halla a la vista y a los efectos del articulo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, un credito extraordinario, por la cantidad de cinco mil pesetas con destino a la reparacion del Templo Parroquial, debiendo la Comision Gestora proponer la habilitacion correspondiente. Del informe del interventor accidental resulta que no se infringen disposiciones legal, ni existe liquidada ni contraida obligacion alguna en las partidas 7ª articulo 1º, Capitulo 11, por 4.638'56 y 8ª del articulo 1º Capitulo 8 por 371'44 del corriente presupuesto. En su vista la Corporacion acordó proponer el referido credito y que se exponga el expediente al publico por 15 dias, con publicacion en el B.O de la Provincia.

Igualmente se acordó implementar, con

transferencia, la partida 8ª del Artículo 1º del Capítulo 1º en otras 800 pesetas mes, por resultar insuficientes las 800 consignadas, siendo baja en la partida 2ª, artículo 1º del Capítulo 6º, y todo ello con los requisitos reglamentarios.

Leída una instancia de Don Isidro Padrón Hernandez, solicitando ser baja en el Padrón de vecindad, por haber presentado ser incluido en el del Término de la Frontera donde ha fijado su residencia desde Junio de 1936, se acordó dejarla sobre la mesa.

Leída que fué la instancia de Don Andres Garcia Hernandez, con domicilio en Beltenebra, solicitando permiso para construir una casa en el expresado caserío, se acuerda acceder á lo solicitado, designando á los Alcaldes pedáneos Don Augusto Quintero Fernandez, y Don Dionisio Lima Gasañas, para señalar la alineación que á su juicio corresponda.

Vistas las instancias presentadas por Don Agustin del Rosario Rodriguez, y Don Jose Antonio Armas Martin, concejales á la plaza de Secretario interino de este Ayuntamiento, publicada en edicto de esta Alcaldía, de fecha veinte y nueve de Abril último, la Corporación acordó desechar la presentada por el primero, por haber sido entrada en esta Secretaría con posterioridad al dia veinte de Mayo, fecha en que terminaba el plazo de presentación de aquellas y resultando que en la de Don Jose Antonio Armas no se acredita haber cumplido sus deberes militares, acuerdase la concesión de treinta dias de plazo, á partir de la notificación del presente acuerdo, para que acredite tal extremo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se suspende la sesion, á las tres horas de que yo el Secretario Certifico.

Sebastian Ayala

Sant Yglesias

Teófilo Padrón

Cándido Magdaleno

Nicolás Perez

Federico Iglesias

Jose Hernandez

Acta de la sesion Ordinaria por segunda Convocatoria celebrada el dia 23 de Junio de 1937

Sebastian Ayala
Vicente Armas

En la Villa de Valverde Isla del Hierro, en el Salon de sesiones de las Casas consistoriales de esta Villa, y siendo las diez horas del dia veinte y tres de Junio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Garcia Gonzalez, los Sres. Señores que al margen se detallan para celebrar sesion Ordinaria.

Se dió lectura al borrador del acta anterior y fue aprobado. Igualmente se dió lectura á los B.O. oficiales y correspondencia recibida, en lo que concierne á esta Co-

poración.

Abierta la sesión, la Presidencia manifiesta que procede, si así lo estima la Corporación, solicitar de la Junta Provincial del Paro Obrero, una donativo con destino á la reparación del templo Parroquial de esta Villa, puesto que las obras que aun faltan por ejecutar, son bastante costosas. Que esta petición de auxilio, debe hacerse sin perjuicio del ya concedido al Cabildo Insular de esta Isla para caminos vecinales, auxilio que tendrá preferencia al que ahora se solicita. Considera la Presidencia que debe acompañarse al escrito de petición, plano facilitado por el Ingeniero Director de las Obras Ilustrísimo Sr. D. José Rodrigo Vallabriga. La Comisión aprobó, por unanimidad, la moción de la Alcaldía, acordando solicitar de la expresada Junta la cantidad de tres mil pesetas, con destino á dichas Obras: Mil, para materiales y dos mil para jornales de Obreros.

Se da cuenta del expediente sobre declarar al soldado Pablo Fernandez Montes en prorroga de primera clase por mantener á sus abuela y madre pobres, conforme á los artículos 281 al 284 y demas concordantes de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, se acordó declarar á los familiares con derecho al Subsidio los contribuyentes, previa aprobación de la Junta de Clasificación y Revisión de los Reemplazos.

Seguidamente se toma en vista la instancia del vecino de este término D. Isidro Padron Hernandez, quien manifiesta haber fijado su residencia desde Junio del año anterior en el término de Tesorera, en el cual ha presentado su Alta, todo con arreglo á lo dispuesto por la Ley Municipal. La Corporación teniendo en cuenta lo que determina el artículo 86 del Estatuto municipal, acuerda acceder á lo solicitado, dando de Baja en el Padron de vecinos de Valverde.

La Presidencia propone que se comisione al Secretario de este Ayuntamiento para la liquidación de los presupuestos de cargos de justicia, como trabajo extraordinario desde el año de mil novecientos treinta y nueve, diez mil novecientos veinte y nueve al de mil novecientos treinta y seis, todos pendientes de este requisito, necesario para las aclaraciones Hacienda en deudores y acreedores, trabajo no ejecutado por los anteriores en este cargo, y así se acuerda por la Corporación este cargo á la consignación que á tal efecto figura en los correspondientes presupuestos de la Agrupación Forzosa.

La Presidencia da cuenta de haber presentado la renuncia de Vocal de la Junta de Evaluación, por el exceptó de Urbana, el vecino D. Juan Ramon Espinosa, y considerando la bien fundamentada estima procede la misma admitirla, lo que se acuerda por unanimidad. Seguidamente se procede á nuevo nombramiento de Vocal, correspondiendole por siguiente orden al vecino Don Celio Padron Cejas. Atendiendo á la Comisión Gestora á que por residir en el término de Tesorera el expresado Sr. Padrón, no podrá en-

Borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Julio de 1934

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento y siendo las diez y media horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez, los Sres. Concejales que al margen se detallan para celebrar sesión Ordinaria.

Se dio lectura al borrador anterior y fue aprobado. Igualmente se dio lectura a los B. O. y correspondencia recibida en lo que concierne a esta Corporación.

Puesto a debate el Plan de Obras a ejecutar por este municipio, conforme a lo que determina el Bando de la Comandancia Militar de Canarias de 28 de Abril último y a comunicación de 30 del mes anterior de la Junta Provincial del Paro Obrero, se acordó que dicho Plan comprenda, por orden de preferencia en su ejecución, las siguientes: ampliación de la calle Perez Galdos, en el trozo comprendido entre las Casas de Quintero Viñes y las de la Iglesia; Pavimentación y abreglo de las calles de "Atalaya" y "Carbera" con reforma de los puentes de las mismas; Reparación y alineación de las calles "La Jafita" y "Santiago", en toda su extención; Encauzamiento ó derrvación del barranco de "Arena", que pasa por la Picota; Alcantarilla en la calle de Fernandez Salazar en el punto que la cruza el barranco de "Afare" y limite Este de las fincas denominadas el "Conde"; Pavimentación

Salvador Gabriel
Candido Magdaleno
Nicolas Perez
Jesus Padron Perez
Federico Iglesias

Leon y Pts

Nacional

Escuelas de niños Numero 3 de esta Villa, interesando conocimiento sobre resolución a recurso del acuerdo de esta Corporación de 23 de Septiembre último, referente a percibo de gratificaciones por casa-habitación. La Corporación visto el acuerdo de 27 de Diciembre de 1926, acuerda que la Comisión designada en dicho acuerdo, instruya expediente en averiguación de si la Maestra Doña Leonor Armas del Castillo, ocupa o no el local destinado a Escuela.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se suspende la sesión siendo las tres horas de que yo Certifico.

Santiago Garcia

Salvador Gabriel

Se dió lectura a la instancia presentada por la Vecina, con domicilio en San Andres, Doña Maria Morales Armas, solicitando la correspondiente alineación para edificar, en terreno de su propiedad una habitación lindante con la Via publica en dicho caserio de San Andres y la Corporación acuerda designar al Sr. Concejal del mismo Pago, Don Eugenio Padron Armas, y Don Domingo Morales Acosta, a los fines solicitados.

Dióse lectura a oficio de la Maestra Nacional de la Escuela de niños Numero 3 de esta Villa, interesando conocimiento sobre resolución a recurso del acuerdo de esta Corporación de 23 de Septiembre último, referente a percibo de gratificaciones por casa-habitación. La Corporación visto el acuerdo de 27 de Diciembre de 1926, acuerda que la Comisión designada en dicho acuerdo, instruya expediente en averiguación de si la Maestra Doña Leonor Armas del Castillo, ocupa o no el local destinado a Escuela.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se suspende la sesión siendo las tres horas de que yo Certifico.

Santiago Garcia

Salvador Gabriel

de la Calle de "Licenciado Bueno" en el trozo comprendido entre el Puente y la calle del "Teatro"; arreglo del muro que protege el "Puente de Morales" y empedrado de la Calle del "General Rodriguez".

Se faculta a la Presidencia, tambien para evacuar las consultas y efectuar los pagos necesarios encaminados a que tenga efectividad el presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Ayala

Cándido Magdaleno

Nicolás Perez

Federico Vallejeras

Hoja de la sesion celebrada el dia 21 de Julio de 1937, por segunda convocatoria.

Sebastian Ayala
Candido Magdaleno
Nicolas Perez
Juan Sadion
Teofilo Sadion
Federico Vallejo

En el salon de actos de las casas Consistoriales de este Ayuntamiento y siendo las diez horas del dia veinte y uno de Julio de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Santiago Tercero Gonzalez, los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion Ordinaria por

segunda convocatoria.

Se dió lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado, leyendose tambien los O.O y correspondencia.

Visto que no se han presentado reclamaciones, para la habilitacion del credito extraordinario y suplementos conceptos del presupuesto ordinario de 1937, por transferencia de credito, la Corporacion acuerda ratificarse en el de veinte de Marzo, sobre transferencia de credito para habilitar el correspondiente a donativo para la reparacion del Templo Parroquial; asi como, se acordó en la sesion del dia seis de Junio, ratificarse tambien, suplementando por transferencia la partida segunda del articulo onze del capitulo primero en otras ochocientas pesetas mas, por resultar insuficientes las consignadas, siendo baja en la partida segunda, articulo primero del capitulo sexto.

Leido un escrito del Ingeniero Don Jose Rodrigo Vallabriga sobre estudio necesario para la Ampliacion de la calle de Perez Galdos, primera del plan a ejecutar a que se ha hecho referencia en las sesiones anteriores, la Corporacion acordó abonar al dicho Ingeniero doscientas cincuenta pesetas por la confeccion material del proyecto de estudio para la ampliacion de que se trata, con cargo al capitulo de Imprevistos.

Se acordo designar como Representante de este Ayuntamiento, al vecino de Jerez, Don Juan Sanz Estampa para que en

pre y firme en aquella Plaza los corresponduentes libramientos ante la Junta Provincial del Paro Obrero.

Vista la instancia promovida por varios vecinos de este término, solicitando que en atención al mato proceder que con respecto á los intereses de esta Villa, por el acordado el Coronel de Ingenieros Don José Rodrigo Vallabriga, se prestituye un nombre dando lo á una de las vías de esta Villa; la Corporación, haciendose eco del sentir, no solamente de los firmantes de la instancia sino creyendo interpretar los anhelos de todo el vecindario, acuerda por unanimidad darle el nombre de "José R. Vallabriga" á la Plaza situada entre el Templo Parroquial y la casa Rectoral en esta Villa.

Presentada por la Presidencia una cuenta por gastos ocacionados al prolongar su permanencia en Santa Cruz de Tenerife, atendiendo á requerimiento telegráfico de la Corporación para proceder al cange de billetes del Banco de España, pertenecientes á fondos municipales y del Pósito, la Corporación aprueba dicha cuenta que segun justificantes asciende á ciento diez y nueve pesetas cuarenta centimos, á cargo del capítulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde suspendio la sesión siendo las doce horas de que yo el Secretario, certifico

Sebastián Ayala
Cándido Magdaleno
Nicolás Perez
Federico Galeras
Hernández

Sesion del dia 4 de Agosto de 1937 por segunda convocatoria

D. Sebastian Ayala " Candido Magdaleno " Federico Galeras	En el salon de actos de las casas consistoriales de este Ayuntamiento y siendo las diez horas del dia cuatro del Agosto de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez, se reunieron los Srs. Tenientes que al margen se relacionan para celebrar sesion Ordinaria por segunda convocatoria.

Se dio lectura al borrador anterior que fue aprobado, leyendose tambien los B. O. y correspondencia. Vista la orden del Gobierno General del Estado de veinte y cuatro de Junio ultimo (B. O. del Estado Nº 237) la Corporacion acuerda segun determina dicha orden publicar en el B. O. de la Provincia, la Secante de Secretario, que en la actualidad ocupa en este Ayuntamiento.

dida que fué una instancia suscrita por vecinos residentes en este Termino, solicitando perpetuar en los Actos de nuestra Corporación, el nombre del malogrado hijo de esta Villa Don Darío T. Garcia Cadena, con el titulo de Hijo Predilecto del Pueblo, la Corporación así lo acuerda, por unanimidad.

Vista la instancia promovida por el vecino, con domicilio en San Andres, Don Lorenzo Benitez Fonta, ofreciendo dos locales para Escuelas Nacionales, que á su juicio reunen condiciones suficientes para dicho fin, cuyos locales se hallan situados en aquel Pago, la Corporación acuerda nombrar una Comisión que examine dichos locales.

La Presidencia manifiesta haber adquirido la ampliación fotografica del Generalisimo Franco, que aparece colocada en esta Sala de Sesiones. La Corporación acuerda aprobar la adquisición y que se libre el importe de dicha cantidad con ochenta y cinco centimos del Capitulo de imprevistos.

Hallandose proximo la época de confección del Reparto de la Contribución Territorial, la Corporación acuerda encargar este trabajo á Don Agustin Cadena Bello, facultandole credito por Quinientas pesetas, por hallarse agotado el consignado en presupuesto.

Vistos los comprobantes presentados por el Depositario, por gastos de giras oficiales destinados á la Mancomunidad Sanitaria y al Representante de este Ayuntamiento, igualmente recibos de telegramas cursados y ademas el importe de la suscripción del Ayuntamiento de Olmedo que ascienden respectivamente á 12'35; 26'40 y 5'25, la Corporación acuerda que se cargue del capitulo de imprevistos.

La Presidencia interesa, que por motivos de salud se le concedan Veinte dias de permiso, para tomar baños medicinales; cuya licencia le fué concedida.

Reclamada ahora este Ayuntamiento á la Junta local del Paro Obrero el tres por ciento sobre los jornales pagados al vecino Juan Gutierrez Cadena, se acuerda librar del capitulo de imprevistos la cantidad de dos pesetas cincuenta centimos que importa dicho tres por ciento.

Vista la cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional. Vista igualmente la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención se acuerda igualmente prestarle su aprobación provisional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde dió por terminada la sesión, levantandose la presente acta, sien-

do las doce horas de que yo el Secretario accidental, Certifico

Sebastián Ayala

Federico Valverde

Vicente Hernández

Vicente Armas

Señores del día 18 de Agosto de 1937 /1ª/ segunda Convocatoria.

En el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento y siendo las diez horas del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Sebastián Ayala Sanchez se reunieron los Señores reunidos al margen.

Se dió lectura al borrador anterior que fue aprobado leyendose los B. O. y la correspondencia recibida.

Visto el plano de la "Alineación de la calle de Pérez Galdós", en esta Villa, fué aprobado por unanimidad, acordandose también que con instancia al Sr. Presidente de la Junta Provincial del Paro Obrero, sea remitido a dicho Centro, encareciendole la mas rapida y favorable resolución, haciendo presente que las obras de Cemento se efectuaran por cuenta del este Ayuntamiento, y que el auxilio económico que se solicita es solamente para el pago de los menos de obra y de materiales extraidos y elaborados en estas Islas; así como que dichas obras se harán por Administración // La Corporación teniendo en cuenta las primordiales necesidad de terminar el Edificio de su pertenencia, en construcción para Casa Ayuntamiento y otras dependencias, anhelosa de contribuir a la solución del Paro Obrero, acuerda solicitar de la Junta Provincial, auxilio económico para el pago de jornales y materiales extraidos ó elaborados en este Archipiélago, encargandose la Corporación de hacer las aportaciones necesarias para el pago de los otros materiales.

Y á dicho fin remitir á la expresada Junta Provincial del Paro Obrero, el proyecto de "Terminación del Edificio para Casas Consistoriales" acompañada de razonada memoria; haciendose la obra por administración.

También se acuerda que de las consignaciones que de la Junta Provincial del Paro Obrero le ha correspondido al Ayuntamiento en los meses de Mayo y Junio últimos, se transfiera al Cabildo Insular de esta Isla, la cantidad de Cuatro Mil pesetas, y que del resto de las consignaciones correspondientes á los expresados meses y sucesivos se le libre al Moderado Don Juan Jose Cortayo, la cantidad de Tres Mil pesetas, concedidas también como auxilio para la reparación de este Templo Parroquial.

Visto el Expediente instruido á instancia de la Sra Viuda del Castillo, el Sector de Ayala, se ratifica en el acuerdo que remitió á esta Alcaldía con fecha diez del pasado mes, manifestando que por el mes de Agosto, en que actuaba de Alcalde fué

informado que la Maestra Doña Leonor Reyes del Castillo, hacia de vivienda la habitación anexa al local Escuela. Igualmente fue informado por Don Manuel Tejas Padrón, representante de su madre política Doña Marcelina Padrón, que venía percibiendo de los alquileres de los locales que este Ayuntamiento le tenía arrendados y que, según el Sr Tejas, la expresada Maestra vivía en la indicada habitación, sin que estuviese otra para vivienda, cosa que el referido Sr Tejas ha confirmado á presencia de los Sres Teatinos que existen á este Sitio. Como los Ayuntamientos se hallan exentos del pago de la indemnización por casa á los Maestros que vivan en locales arrendados por aquellos, pues tal indemnización le ha sido concedida, para indemnizarles la que ellos arrienden, ya sea de su propiedad conforme á los artículos 5º y 6º del Real Decreto de 28 de Febrero de 1919, Considerando que el abonar á la referida Maestra, indemnización por casa es una falsedad é inmoralidad que iba en perjuicio de los intereses del Municipio; como á nosotros incumbe la administración de los fondos municipales, que cual cosa nuestra no debemos disponer de ellos, sin observando la legalidad sin tener encuenta para nada la amistad, enemistad ó favores que se deban á las personas en quien han de recaer nuestras resoluciones. Hace constar el Sr Ayala que en la Sesión de 23 de Septiembre último propuso no se abonase á la indicada Maestra indemnización por casa viviendo y se reintegrara lo que había percibido, proposición que fue aprobada con el voto en contra del Sr Iglesias, acuerdo que ha sido confirmado por la Inspectora de Primera Enseñanza, ya que tenemos entendido que actuaba en aquella fecha de Alcalde el que habla, en su calidad de Maestro Nacional, le manifestó en recado verbal con el Maestro Don Vicente Plasencia, que comunicara á la referida Sra Viuda del Castillo el que optara por el local en que vive ó por la indemnización, todo esto como resolución á la reclamación que elevara ante la Inspección y que en cuanto al reintegro de lo percibido que se viera el modo de evitarlo ya que lo había cobrado. Esta orden verbal no pudo ser cumplimentada con el exponente, pues en aquel tiempo se volvió á encargar de su Alcaldía el Sr Alcalde propietario.

Puesto justificado que la repetida Maestra no vive viviendo en la habitación que este Ayuntamiento tiene arrendado, anexa al local Escuela, no tiene derecho á indemnización por casa y que el acuerdo está legalmente tomado, el cual de anularse constituiría una parcialidad que va en perjuicio de los intereses municipales que debemos defender como cosa nuestra.

Continua el Sr Ayala, que la repetida Sra Maestra recurrió de este acuerdo ante este Ayuntamiento por instancia de fecha 6 de Diciembre de 1926, cuyo escrito justificado y su prueva evidente de que en aquel tiempo vivía en la habitación arrendada, con este

Ayuntamiento, cuyo dicho escrito dice así: "Que habiendole sido trasladado de un acuerdo de esa Corporación de veinteseis del pasado mes de Septiembre, por el que se me amonestaba debía reintegrar á ese Ayuntamiento de su digna Presidencia, lo que he estrañado de la anterior Corporación por gratificación de vivienda, por estimar que habiendo estado viviendo en casa del Ayuntamiento no debía de satisfacerme; y considerado perjudicial á mis intereses el acuerdo recurrido, y carente de fundamento legal, dicho sea con los debidos respetos, es por lo que:= Suplica á V. S. que teniendo por presentado este escrito, tenga á bien dar cuenta del mismo á la Corporación que preside, y esta en último término, acordar la reposición del acuerdo recurrido, intimando justamente satisfechas las cantidades que se me pagaron por la anterior Corporación."

Este escrito es una prueva evidente, como ya tiene dicho, que la repetida Maestra vivia no solamente en la habitación arrendada por el Ayuntamiento, si no tambien en la fecha del escrito, reconocido por ella misma, por que si hubiera vivido en otra que no fuese del Ayuntamiento lo hubiera manifestado.

En este acto se retiran los Sres Señores Iglesias Padron, Padron Perez y Perez Moreras, apercibiendo tener que hacer.

Probado que la ya repetida Maestra vivia el mes de Diciembre de 1936, segun su escrito y lo manifestado por Don Manuel Ojea, propone que se desestime el recurso que ha entablado ante este Ayuntamiento, declarandose que hasta el dia mes de Diciembre de 1936 no le corresponde inmdemnizacion por casa habitacion, debiendo justificar que despues de esta fecha vive en otro local, para acreditarle la inmdemnizacion pero nunca con anterioridad á la fecha ya espresada. Concedida la palabra al Señor Don Vicente Armas, manifiesta que aquel vivia en la habitacion arrendada por el Ayuntamiento, toda vez que lo demostró en su instancia fecha mes de Diciembre de 1936, que vivia en habitacion que no fuese de el Ayuntamiento, pues si hubiese vivido lo hubiera justificado; siendo aprobada la proposicion del Sr Alcalde por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las catorce horas de que yo el Secretario Certifico.

Sebastian Ojeda

Vicente Armas

Noi Hernandez

Sesión del día 8 de Septiembre de 1937 por segunda convocatoria.

D. Vicente Armas, Cundido Magdaleno, D. Federico Iglesias.

En el salon de actos de las Casas consistoriales de esta villa de Valverde y siendo las diez horas del dia ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Sebastian Ayala Sanchez, se reunieron los Sres Gestores que la suscriben.

Se dio lectura al borrador del acta anterior y el Gestor Sr Magdaleno pide la palabra para manifestar su disconformidad con el acuerdo tomado referente á inmdepuisación de la Maestra de la Escuela de Valverde Numero 3, pues por haber sido nombrado de la Comisión resultó que dicha Maestra vivia á parte del local arrendado por el Ayuntamiento y en cuanto á el particular de la Presidencia sobre testigo de lo que dijo el Sr Don Manuel Cejas es completamente ineierto demostrando la Presidencia la amistad con la maestra, porque en ver de ir en comision, fué en el sentido de estropearle y maltratarle en su casa) lo que demuestra la mala fé de la Presidencia en este asunto,

El Gestor Sr Iglesias pide la palabra para adherirse á lo manifestado por el Sr Magdaleno.

La Presidencia hace presente que en la sesion anterior fue leido el informe presentado por los señores Gestores Magdaleno é Iglesias cuyo informe solamente decia que en el momento de la inspeccion la maestra ocupaba como vivienda un local que no era del Ayuntamiento; tambien se leyo el informe del que habla, tambien comisionado y el cual dicho informe resulto de una manera clara y evidente que la maestra Señora Armas del Castillo vivia el seis de Diciembre último y anteriormente á esa fecha) desde su posicion en la Escuela, en un local arrendado por el Ayuntamiento, sin que existiera otro, prueba mas evidente es tambien la instancia de dicha Maestra que ya esta en la sesion anterior. Otra prueba es la manifestacion de Don Manuel Cejas Padron hijo politico de Doña Marcelina Padron, propietaria de los locales que este Ayuntamiento tiene arrendados todos ver el Sr Cejas vive con su espresada madre politica y debido á su ancianidad es Administrador de todas sus propiedades). Que si acudió á visitar los locales fue en calidad de comisionado, con el fin de cumplir la Comision que se le habia encargado, ya que no ha sido nunca su animo estropear á nadie, cosa que no tiene razon dice en verdad que decirle. Que lo sucedido, teniendo por norma decir la verdad aunque ella le perjudique, fué que habiendole desmentido el esposo de la señora Viuda del Castillo, le manifestó no podia permitir le desmintiera.

Concedida nuevamente la palabra al Sestor de Magdaleno Fernández que no el cierto lo manifestado por Don Manuel Cejas Padrón, no diciendo verdad en nada de sus manifestaciones, toda vez que el repetido D. Cejas a presencia de los Sestores que existieron a la sesion anterior dijo, contestando a pregunta que por mi parte repite al que habla. Es cierto que para el mes de Agosto último le pregunté por las habitaciones que poseia de vivienda la Maestra, pregunta que fue tambien a presencia de Don Candido Magdaleno y Don Federico Iglesias, contestandome. Que que vivia en la habitacion anexa al local Escuela que el Ayuntamiento tenia arrendado. Cierto que contestandome le hice cinco preguntas que le habia hecho por el mes de Enero del actual año, me dijiste que la maestra continuaba viviendo la habitacion anexa al local Escuela y que tenia alquilado el Ayuntamiento, asi como tambien que solo le habian abierto, despues del fallecimiento de su Cunado Maximiliano, la galeria donde el espacio de la referida Maestra tenia sus pajaros y muebles que habia hecho? El que habla le ruega invita al Sestor Don Vicente Armas para que manifieste si es verdad que Don Manuel Cejas dijo que era cierto a lo que el Sestor D. Armas manifiesta que es cierto que Don Manuel Cejas se afirmó en la primera pregunta pero que en la segunda no se dio cuenta lo que dijo.

El Sestor de Magdaleno no aprueba el acta anterior en lo referente a un denuncio por casa vivienda de la Escuela de Valverde numero 2 siendo unicamente aprobada por el Sestor de Armas y la Presidencia con doble voto.

Vista la instancia que presenta Don Andres Padron Febles, residente en el Mocanal, solicitando alineacion para construir un muro lindante a camino publico, se acuerda nombrar comisionados a Don Dionicio Lima y Don Augusto Quintero para que informen a esta Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspendio la sesion siendo las catorce y media horas de que certifico

Sebastian Brea

Vicente Armas

Cándido Magdaleno

Jose Hernandez

Federico Iglesias

Sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Septiembre de 1937.

En el salon de Actos de las Casas Consistoriales de esta Villa de Valverde y siendo las diez horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de Don Sebastian Ayala Alcalde accidental se reunieron los Señores Ediles que la suscriben.

9. Comodido Magdaleno, D. Nicolas Perez, y D. Teofilo Padrón

La Presidencia procede a tratar los asuntos señalados en la convocatoria.

Primero: Se aprobo el borrador del acta anterior, por unanimidad.

Segundo: fue igualmente aprobado el Bando de esta Alcaldia, de primero de Septiembre regulando el embarque de higos, pero modificado en el sentido de prohibir la exportacion de cualquier calidad, a excepcion de la calidad llamada flor. De igual modo se acuerda que el que desee embarcar higos de flor, puede hacerlo, siempre que una comision presencie el empaquetado de dichos higos, siendo por cuenta de los dueños los gastos ocacionados por los Señores comisionados.

Tercero: Se da lectura a un oficio de Falange Española Femenina, por el cual solicitan edificio para establecer un Hogar Patriotico, comandose la determinacion de dirigirse al Sr Presidente del "Casino" de esta Villa, por si es posible ceder un local a tal fin.

Cuarto: La Presidencia manifiesta haber comunicado la Presidenta del Hogar Patriotico, que funciona actualmente, el verse en la necesidad de suspender los trabajos por falta de material; se acuerda contribuir con cuarenta pesetas mensuales del capitulo de Imprevistos.

Quinto: se aprueban las facturas de Don Miguel Ayala Mendez por cuarenta y cuatro pesetas ochenta y nueve centimos y las de Don Pedro Gutierrez por veinte pesetas.

Sexto: Habiendose señalado el dia veinte y uno del actual para la revision de mozos inutiles se acuerda Comunicar al Sr Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez, para el acto de revision en Santa Cruz de Tenerife.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, señalados en la convocatoria se suspende la sesion a las once y media horas de que yo el Secretario, Certifico

Sebastian Ayala — Nicolas Perez

Teófilo Padrón — Comodido Magdaleno

Diligencia.- En Valverde del Camino a seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete para hacer constar, que siendo las diez horas la señalada para celebrar sesión Ordinaria por segunda convocatoria, esta no pudo celebrarse por haber comparecido solamente el Sr Alcalde accidental Don Sebastian Ayala Sanchez, y el Secretario que suscribe de que Certifico.

El Comandante

Acta de la Sesion celebrada el dia 23 de Septiembre de 1937 por segunda convocatoria

En el salon de actos de las Casas consistoriales de esta Villa de Valverde y siendo las diez y media horas del dia veinte y tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr Alcalde accidental Don Sebastian Ayala Sanchez, se reunieron los Sres Señores que la suscriben.

Se dio lectura al borrador del Acta anterior y es aprobada, tambien se leen los B. O. y Correspondencia recibida.

La Presidencia atendiendo a que se hallan agotados algunos creditos del presupuesto vigente para atender a necesidades perentorias e indudibles, cual ocurre con las relacionadas con guinta y con el Taller Patriotico que funciona en esta Villa propone acordar el suplemento de algunas partidas del mismo; cuya proposicion fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda nombrar a Don Bautista Sanchez Espinosa, para que dirija las Obras como encargado que este Ayuntamiento realice por administracion, abonandosele la cantidad de Cuatrocientas cincuenta pesetas, mensuales, por la direccion de estos trabajos, cuya cantidad sera abonada a cargo de la consignacion que ha sido asignada para el Taller Obrero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce horas de que yo el Secretario, Certifico

Sebastian Ayala

Teófilo Padron

El Comandante

Don Candido Magdaleno.
D. Teofilo Padron.

Acta de la sesion celebrada el dia (31) de Septiembre de 1937 -=dimse 30 de Octubre=

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de esta Villa de Valverde y siendo las diez horas del dia veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de Don Santiago Garcia Conrado, se reunieron los Señores que la suscriben.

Se dio lectura al borrador del acta anterior y es aprobado, tambien se leen los Boletines Oficiales y correspondencia recibida.

Seguidamente se lee el informe del Interventor en el suplemento de partidas del siguiente presupuesto, acordado por este Ayun-

D. Candido Magdaleno.
D. Nicolas Perez
" Sebastian Ayala
" Teofilo Padron
" Juan Padron Pardo

famiento el dia 22 del mes anterior y fue aprobado por unanimidad, el que importa las Hojas presentes S.S 2743 y las Bajas igual cantidad que se distribuye.

Hojas- Capitulo 1º articulo 6º partida dos quince pesetas. Capitulo 1º articulo 7 partida cuatro pesetas Juimentos cincuenta. Capitulo 1º Articulo 11 partida dos tres mil pesetas, Capitulo 17 articulo 1º partida una novecientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta centimos Capitulo 18 articulo cinco pesetas mil; que hacen un total las referidas cinco mil Quinientas veinte y una peseta con cuarenta y tres centimos. y las bajas conforme se proponen y fiquidan en el expediente de transferencia.

Tambien se acuerda librar del capitulo correspondiente la cantidad de noventa pesetas con veinte y cinco centimos, que importa la factura de gastos ocacionados con motivo de la Fiesta del Arbol.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce horas de que yo el Secretario certifico

Sebastian Ayala
Juan Sadron Perez
Candido Magdaleno
Nicolás Perez
Teófilo Padrón

Acta de la Sesion celebrada el dia 7 de Noviembre de 1937

En el Salon de actos de las Casas Consistoriales de esta Villa y siendo las diez horas del dia siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Febles Gonzalez, se reunieron los Sres. Gestores que la suscriben.

Se dio lectura al borrador del acta anterior y es aprobada, tambien se dió lectura al Boletin Oficial y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se dió lectura á un oficio de la Comandancia Militar de esta Plaza, manifestando que habiendo iniciado gestiones extraoficiales á fin de conocer las ayuda que este Ayuntamiento pudiera ofrecer para facilitar la instalacion del Telefono en esta Villa, y la conveniencia acuerda contribuir con cincuenta pesetas que traslade á mi de 1930 las 1931, desde el 1932 en que no puedan serlo los vehiculos de tracion Mecanica y en proporcion correspondiente con el municipio de Tegueste.

Se dió lectura á la cuenta trimestral de caudales presentada por el Tesorero correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio. Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervencion que antecede, el Ayuntamiento en unanimidad acuerda prestarle su aprobacion reglamentaria.

Visto el expediente incoado a instancia del Tesorero, se acuerda por unanimidad consignar en el presupuesto de 1938, como credito reconocido la cantidad de noventa y nueve mil ochenta y dos centimos, diferencia entre las partidas consignadas por concepto con-

la Mancomunidad Sanitaria correspondiente por deudas al Fondo de asistencia pública y el Total de abonos efectuados.

Para cumplimentar lo dispuesto en circular de la Administración de Rentas Públicas (B.O. de 30 de Septiembre último) se acuerda por unanimidad, que el recargo municipal sobre las Contribuciones Industrial y el Trimestre por ciento con destino a las atenciones del presupuesto.

Se dió lectura al proyecto de presupuesto Ordinario de gastos é ingresos para 1938, el cual fué aprobado en principio, por unanimidad y sin debate, que asciende á setenta y dos mil pesetas, debiendo exponerse á los efectos reglamentarios.

Tambien se acordó señalar como precio del estéreo de leña en aprovechamientos forestales, el de una peseta cincuenta céntimos.

No habiendo mas que tratar se suspendió la sesión siendo las doce horas del que yo el Secretario, certifico.

Juan Padrón Pena

Cándido Magdaleno

Nicolás Perez

Acta de la Sesión celebrada por segunda convocatoria el día 9 de Diciembre de 1937

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de esta Villa, y siendo las diez horas del señaladas del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Garcia Fonrodona, se reunieron los Sres. Concejales que lo suscriben.

D. Sebastián Ayala
" Jesús Padrón
" Pedro Iglesias
" Nicolás Perez

Se dió lectura al borrador anterior y fué aprobado, también se dió lectura á los B.O. y correspondencia últimamente recibida.

Se trae á la vista la cuenta presentada por el Patronato de reconstrucción del Templo Parroquial de esta Villa, justificativa de las tres mil pesetas, que del auxilio del Paro Obrero le fueron transferidas por este Ayuntamiento á dicho Patronato, fueron aprobadas; de igual modo fueron aprobadas las cuentas de reforma de la Calle de Perez Galdos; debiendo ambas pasar á la Junta local del Paro Obrero para su informe.

Visto el expediente de transferencia que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de veinte y dos de Noviembre último y no habiendose presentado reclamaciones la Comision acuerda por unanimidad, aprobarla en la siguiente forma. Altas.= Capitulo 1º articulo 6, partida 2, 15'00 pesetas.= Capitulo 1º articulo 7 partida 4, 55'0.00.= Capitulo 1º articulo 12, partida 2, 2.000'00.= Capitulo 17 articulo 1º partida 1, 956'43.= Capitulo 18, articulo unico, 1.100'00, suman las Altas 5.521'43.= Bajas.= Capitulo 1º articulo 8, partida 5, 15 pesetas.= Capitulo 4, articulo 4, partida 2, 55'0.00 pesetas.= Capitulo 8, articulo 1º, partida 9, 95'0.00 pesetas Capitulo 8, articulo 1º, partida 4, 105'0 pesetas

Capitulo 9, articulo 7, partida 2, 1000'00 pesetas.= Capitulo 9, articulo 7, partida 6ª, 1000'00 pesetas.= Capitulo 10, articulo 5, partida unica, 9.6'43.= Suman las bajas 5.521'43 pesetas.

Igualmente se aprobaran las cuentas de las trabajos de las calles publicas de Francisco Romero, y Muro de Cie a Oeste de la Plaza de Pedro Vallabriga cuyo importe de 410'00 pesetas se libraran, con cargo al capitulo de Obras Publicas.

Se acuerda tener en cuenta las observaciones hechas por el Concejal D. Perez Morales, sobre organizacion y colocacion de personal con las obras que se ejecutan y a que se refieren las cuentas aprobadas con destino del Paro Obrero.

Se confirma la designacion hecha el Sr Alcalde, para que concurriesen ante la junta de Clasificacion y Revision, que Convocada por este Ayuntamiento el dia 19 de Noviembre ultimo.

A propuesta de la Presidencia se acuerda autorizar, la exportacion del cincuenta por ciento de las castañas de hojas secas que tengan en la actualidad los industriales que se dedican a su compra y exportacion, una vez comprobada dicha existencia, por el miembro de esta Corporacion designado por la Alcaldia, sin perjuicio de que la Comision nombrada con anterioridad siga controlando los embarques.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion cuando las catorce horas de que yo el Secretario, doy fe

Sebastian Ayala

Nicolas Perez

Presidente

Acta de la sesion celebrada el 19 de Diciembre con caracter de Ordinaria.

D. Nicolas Perez
" Teodoro Iglesias
" Josefo Padron
" Juan Padron Perez

En el salon de actos de las casas consistoriales de esta Villa y siendo las diez y media horas se reunieron los Sres. Sectores mas abajo firmantes bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Santiago Garcia Ramallo,

Se dio lectura al borador anterior y fué aprobado, tambien se dió lectura al Boletin Oficial y correspondencia ultimamente recibidas aclarandose las observaciones hechas por el Sr Perez Morales en la sesion anterior en el sentido de que no se tenia un capataz al frente de un reducido numero de obreros, si la calidad del trabajo no lo exige.

Se procede a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1938, en cuyo proyecto se han llenado las formalidades legales. El ordenador Presidente, yo el infrascrito Secretario procedi a dar lectura integra, por capitulos y articulos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyas cuentas fueron discutidas sin debate, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente: Presupuesto de gastos.= Capitulo 1º: 14.923'38.= 2º Representacion Municipal: 720.= 3º Vigilancia y seguridad: 1.850'.= 4º Policia Urbana y Rural 5.553.= 5º Beneficencia: 140'.= 6º Personal y materiales de oficina: 10.040.= 7º Salubridad e higiene 3.530.= 8º Beneficencia: 6932'78.= 9º Asistencia Social 3580'.= 10º Instruccion

Publica: 10.196'40.= 11º Obras Publicas: 5900.= 12º Montes: 150.= 13º Fomento de los intereses Comunales: 50.= 15º Mancomunidades: 335'50.= 17º Agrupacion Forestal del municipio: 304'15.= 18. Imprevistos: 1.719'46.= Total General de Gastos: 72.100'00 pesetas.

Presupuesto de Ingresos.= 1º. Rentas: 312'89.= 2º Aprovechamientos de bienes: 1640.= 5º Eventuales: 8.300'00.= 8º Derechos y Tasas: 1720.= 9º Cuotas, Recargos y Participaciones: 2845'18.= 10º. Imposicion municipal: 60 M. 135'93.= 11º Multas: 36.= Total General de ingresos 72 Mil pesetas.

Hizo mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 150 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de ocho de Marzo de 1924.

Leidas que fueron las modificaciones presentadas por Secretaria a las ordenanzas de arbitrios municipales, del sello, industrias callejeras y ambulantes, que regiran a partir del Presupuesto de 1938, previo los requisitos legales se aprueban por unanimidad.

Con lo cual las Presidencia levanto la sesion siendo las doce y media, de que de lo que certifico

Santiago Garcia — Juan Padrón Perez

Nicolas Perez — Teófilo Padrón

Federico Iglesias

Acta de la sesion celebrada el dia 31 de Diciembre de 1937

Sebastian Ayala
Teofilo Padron
Nicolas Perez
Federico Iglesias

En el salon de actas de las Casas consistoriales de esta Villa se reunieron los Sres. Gestores a bajo firmantes bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez al objeto de celebrar la sesion extraordinaria señalada en las convocatorias.

Le lee el borrador anterior y fue aprobado, igualmente se leyeron los Boletines oficiales y la correspondencia ultimamente recibida.

Leidas que fueron las cuentas presentadas por el Sr Depositario, de este Ayuntamiento referente a Beneficencia Municipal fueron aprobadas despues de examinadas.

Seguidamente tambien se trageron a la vista las siguientes cuentas: por telegramas que se han cursado que importan Veinte pesetas cincuenta y cinco centimos; importe de giros y franqueos de valores declarados, Veinte y dos pesetas treinta y dos centimos; varios alvear fuego y limpiar la Casa Ayuntamiento durante todo el año treinta y nueve hasta, importe para quintas ciento y tres pesetas noventa y cinco cintimos, importe del recibo para el Pago del presupuesto de ejecucion de disputa Vecinal de leñas correspondiente al plan forestal de 1937 a 1938, 1141'09 metros; importe de los libros que contienen las disposiciones del Boletin del Estado cuenta 31'05 pesetas. Jornales empleados en la Calle de la "Capilla" Cuarenta y cinco pesetas; importe de jornales empleados en la Calle de

licenciado Bruno y D. Quintino, quince pesetas, la tirada extraordinaria del Boletin Oficial de la Provincia, quince pesetas. Examinadas las cuentas mas arriba reseñadas fueron aprobadas por unanimidad.

Se trajo a la vista y fue aprobada una factura de Don Julio Pelayo Arpala, (hijo) por diez y seis pesetas quince centimos, perteneciente a materiales de oficina; otra a Don Juan Arnao Pelayo, por el mismo concepto pesetas veinte con setenta centimos; las facturas de la Compañia Transmediterranea de la Agencia en esta Villa por pasajes a Vecinos pobres importando la misma la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas noventa centimos; otra a Don Claudio Padron Quintero por efectos de materiales de oficina importando tres pesetas, siendo aprobadas.

Se acordó fijar en 60.616'07 pesetas el impuesto por reparto general de utilidades, de conformidad a la consignacion que figura en el Presupuesto en vigor de 1937, en su capitulo X articulo 7º

Leida que fue una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, inserta en el B.O. Nº 140 sobre la obligación de tener una oficina, dedicada a Sanidad, se acordó darle el mas exacto cumplimiento.

Leida una instancia de Don Juan Lima Sadilla, solicitando permiso para construir un muro en el patio de la casa que habita y poder efectuar las reformas ordenadas por el Servicio Tecnico de la Vivienda, la Corporacion acuerda la previa presentacion del correspondiente plano, tanto por lo que al muro se refiere, cuando para determinar la distancia a que debe quedar, teniendose en cuenta el Reglamento que exige la vía en construccion.

Vista la instancia de Don Juan Sanchez Ayala, solicitando una plaza de temporero en las oficinas de este Ayuntamiento, la Corporacion acordó dejarla sobre la mesa para su estudio.

Se trajo a la vista el expediente incoado por el vecino del Mocanal, sobre construccion de un lagar y vistas las manifestaciones de los comisionados designados por la Corporacion, que fueron el que antes de construirse el muro que le distinda de la via publica, debe desprenderse terreno del propietario Don Jacinto Sanchez Perez y del propio solicitante, puesto que no de estrecharse la via publica, la Corporacion acuerda de conformidad con los comisionados, haciendoselo saber al Sr. Padron Tello, para que por su cuenta interese del propietario referido Sr. Sanchez Perez, la expropiacion oportuna para evitar que la via publica quede interrumpida, y con un ancho no inferior a cinco metros. Cuya expropiacion no es de la competencia municipal, sino por cuenta del interesado.

Se dio lectura a una instancia de Don Pedro Rodriguez Hernandez, solicitando permiso para efectuar trabajos en la calle del Sr. Quintero Magdaleno Nº 25 ó sea la parte comprendida entre su casa y la carretera, acordando la corporacion dejarla sobre la mesa para su estu-

Halimd. transcurrido el plazo de exposicion al publico sobre las modificaciones á las ordenanzas de arbitrios, aprobadas por la Comision en sesion de 16 del actual, sin que se hayan producido reclamaciones se acuerda por unanimidad las referidas modificaciones, que son las siguientes el articulo 1º para la aplicacion de la Ordenanza del Secc. Municipal que dice " Por cada vara de leña que se autorice extraer del monte de esta propios 0'25 pesetas se entenderá redactado " por cada estereo de leña que se autorice extraer del Monte de estos propios, 0'75 (setenta y cinco centimos).

El articulo 3º de la Ordenanza sobre Aprovechamientos forestales, donde dice " por cada vara de leña 0'50, se entenderá redactado " por un estereo de leña 1'50 (una peseta cincuenta centimos) y el propio articulo donde dice " Por cada saco de carbon, una peseta" se entenderá " Por cada saco de carbon una peseta y cinco Centimos 1'25.

El articulo 2º de la ordenanza sobre industrias callejeras y ambulantes, donde dice " Licencia para vender Corne, Pescado y sus similares Por etc." se 10'00 pesetas " Se entenderá el mismo concepto 10 quince pesetas. El concepto " licencia para vender Carbon, leña, Agua mineral y vino, 10'00 pesetas, se entenderá el mismo concepto 15'00 (quince pesetas). El concepto " licencias para tratantes en ganados, 15'00 pesetas, se entenderá " licencias para tratantes en ganados y queso, 30 pesetas (treinta pesetas). El concepto " Licencia para vendedores de tejidos y quincalla, diario 28'00 pesetas se entenderá el mismo concepto, diario 50'00 pesetas (cincuenta).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se suspendio la sesion, siendo las doce horas, de que yo el Secretario Certifico

Sebastian Ayala

Secretario

Fernando Fernandez

Diligencia: Para hacer constar no habiendo celebrado sesion por segunda convocatoria, en el dia de la fecha por falta de concurrido solamente el Sr. Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez, de que yo el Secretario certifico, en Valverde del Fresno á cinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho

Fernando Fernandez

Acta de la sesion por segunda convocatoria del dia 1º de Enero de 1938.

En el salon de actos de las casas consistoriales de esta Villa, siendo las once horas del dia diez y nueve de Enero de mil novecientas treinta y ocho, se reunieron los Sres Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Sebastian Ayala Sanchez, con objeto de celebrar sesion por segunda convocatoria.

Abierto el acto, procedi a dar lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobado, dandose igualmente lectura a la correspondencia y B.O. de la Provincia ultimamente recibido.

Examinadas las cuentas y nominas de jornales por trabajos verificados en la Reforma de la Calle Pedro Valdes, la comision Gestora, los aprobo y con este requisito se remiten a la Junta Local del Paro Obrero para su informe.

Fue leotura a la relacion de deudores por el concepto de Repartimiento general de Utilidades y la Comision acuerda autorizar al Recaudador de arbitrios para que proceda al cobro de los descubiertos por la via legal una vez vencido el plazo de ocho dias que se fijara en el correspondiente edicto.

Habiendo quedado sobre la mesa para su estudio en sesion de fecha y uno de Diciembre ultimo la instancia del Vecino Don Pedro Rodriguez sobre construccion de un gorajo, se acuerda autorizarle para realizar dicha obra con arreglo al plano presentado y bajo las condiciones siguientes: La Obra se ha de ofrecer la garantia de seguridad para transito rodado. A de procurarse, en lo posible, facilitar por dicha via, el paso a pie mientras duren los trabajos. Los trabajos una vez comenzados no podran sufrir interpecion, salvo fuerza mayor, al fin de que la obras se realice a la mayor brevedad, sin extracion de molestias al vecindario. Debera procurar, ademas abonar el importe correspondiente a este permiso, con arreglo a las Ordenanzas municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce horas de que yo el Secretario Certifico.

Sebastian Ayala — Teofilo Pedrero

Federico Tejeiro

Nicolas Perez

Noé Hernandez

Diligencia: Para hacer constar no haberse celebrado sesion por segunda convocatoria, en el dia de la fecha y hora señalada. Por haber concurrido solamente el Sr. Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez, de que yo el Secretario Certifico.

Noé Hernandez

Sr. Teofilo Pedrero
Nicolas Perez
Federico Tejeiro
Vocales

Acta de l dia 23 de Febrer. de 1938, por segunda Convocatoria.

D. Sebastian Vega Le.

En el Salon de actos de las Salas Comisoriales de esta Villa de Valverde, siendo las diez horas del dia veinte y tres de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron los señores jurados reseñados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte, diferida por haberse celebrado en dicho dia una extraordinaria para operaciones de quintas de los mozos del reemplazo de 1940.

Abierto el acto se dio lectura al borrador anterior que fue aprobado y del mismo modo se leyeron la Correspondencia y B.O de la Provincia, ultimamente recibidos.

Visto y leido un oficio del Ilustre Sr Delegado de Hacienda en el que ordena que con toda urgencia se comiencen los trabajos para la Rectificacion del Amillaramiento de los Contribuyentes Rusticos de este Termino, cuyos trabajos han de estar en poder de la Administracion de Propiedades en el Plazo de cuatro meses, se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado por dicha superior Autoridad, procediendose a convocar a los contribuyentes afectos a que presenten declaraciones juradas anunciandose este acuerdo por medio de edictos y en el B.O. de la Provincia, por un plazo de veinte dias.

Dose lectura a un acuerdo de la Jefatura de Montes de este Distrito autorizando un aprovechamiento extraordinario de treinta pinos (23 rodantes y 7 muertos en pie), tasados en 940 pesetas, con destino a la construccion de edificios municipales y otros fines, en 60 minutos acordó aceptar el dispuesto, ingresando en arcas del Tesoro el 10 por 00 de la tasacion o sea 94 pesetas y el presupuesto de ejecucion que son 3'40 pesetas mas.

Se acuerda formular y remitir dentro del presente mes la propuesta de aprovechamiento forestal para el año 1938-1939 conforme dispone el Sr Ingeniero Jefe en B.O. de la Provincia Nº 2 de 5 de Enero ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico, siendo las doce horas del expresado dia.

Santiago Garcia Sebastian Vega

Jose Hernandez

Acta de la Sesion celebrada el dia 6 de Marzo de 1928.

Don Sebastian Ayala Sanchez
D. Candido Magdaleno Armas
Don Nicolas Perez Morales
Don Vicente Armas Armas
Don Leoncio Padron Espinosa
Id.

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de esta Villa de Valverde, siendo las diez horas del dia seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, se reunieron los señores Gestores reseñados al margen bajo la presidencia de Don Santiago Socas Perez, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto se dio lectura al borrador anterior, que fue aprobado y del mismo modo se leyeron las B. O. y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se da lectura a una instancia que eleva el Gestor de este Ayuntamiento Don Sebastian Ayala Sanchez, en la que manifiesta, que las Inspeccion de primera enseñanza le dice que esta obligado a renunciar su cargo por ser incompatible con el ejercicio de su cargo, diciendo ademas, la cual renuncia tiene el sentimiento de hacer, cumpliendo lo ordenado por la superioridad.

La Presidencia propone se siga idenntica norma que la observada, con motivo de la renuncia de otros Gestores, elevando el asunto a consulta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por ser dicho cargo de caracter Gubernativo, la Corporacion acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia.

Por iniciativa de la Presidencia se acuerda rectificar el Padron de asistencia domiciliria vigente anunciandose por edictos, para que presenten instancias los cabezas de familia que se crean con derecho a asistencia medico Farmaceutica.

Vista una instancia del vecino Don Manuel Fernandez Padron, en la que solicita nueva tasacion para la venta de carne de cabra [illegible] de consumo. La Corporacion acuerda no acceder a lo solicitado, fundandose en que los mismos expendedores de esta han ofrecido el suministro de la misma a las Dependencias militares a menos precio del que la venden al publico y que el precio de la misma no es razon de peso la diferencia de precio de 0'40 en kilo entre el de la Plaza de la Capital y el de esta pueblo que los mismos tendrian de ocasionarse mas de los dichos 0'40 centimos de gastos al trasportarla, atendiendo al impuesto de Consumos, Pbelis. y derechos de matanza... mas la perdida en el peso.

Vista una instancia de Doña Cecilia Cadron Martin Viuda del funcionario Municipal Don Francisco Campos Gonzalez, solicitando, como fue Viuda un socorro de conformidad al Reglamento de funcionarios Municipales de 14 de Mayo de 1928 el articulo 189 de la Vigente Ley Municipal; la Corporacion acordo Conceder dos pagas de Toda, las que se libraran de imprevista la cantidad de trescientas pesetas por dos mensualidades de su salario y de conformidad con el informe de Secretaria.

La Presidencia hizo a conocer sus propositos de acometer a la mayor brevedad la reparacion y ampliacion del Puente de costumbre en el Barranco Santiago, asi como la reja

racion de la calle que aquel intercepta. La Corporacion acuerda acometer las reformas necesarias al fin con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

Concedida la palabra al Gestor Don Vicente Hermoso, propone a la Corporacion se lo crea conveniente que de los fondos del Ayuntamiento o del Fondo Obras se libre la cantidad de quinientas pesetas, para arreglar la calle en el Pago del Mocanal, comprendida entre el camino Vecinal y el sitio conocido por la Tahonadita colindante con el exponente y Don Maximiliano Nieto y otros, y asi proporcionar trabajo a los jornaleros del referido Pago durante la estacion; la Presidencia propone que se tome en consideracion la justa y razonable peticion del Gestor Sr Hermoso y Garcia, y que se comisione a un maestro de obras para que informe sobre la cantidad que seria necesaria para realizar las mejoras solicitada, por estimarla de interes publico. La Corporacion da su conformidad a la propuesta de la Presidencia que queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia da cuenta del Decreto de esta Alcaldia de fecha once de Enero último nombrando con caracter interino Guardia Municipal de este Ayuntamiento al Vecino Don Tomas Sanchez Navarro, por fallecimiento del que lo venia desempeñando Don Francisco Campos Gonzalez, quedando enterada.

Se trajo a la Vista dos instancias presentadas por los vecinos Don Nicolas Perez Moreno y Don Tomas Sanchez Navarro ambos solicitando se les nombre Guardia Municipal interino por estar vacante dicha plaza por fallecimiento del que la ocupaba. La Comision Gestora acordó abrir un concurso por termino de veinte dias habiles para cubrir con caracter interino dicha plaza de Guardia Municipal, con el haber anual de ciento veinte y cinco pesetas mensuales que es anualmente el de mil quinientas pesetas, el cual concurso dicha publicare en el B.O. de la Provincia, presentando instancia aquellas personas de Nacionalidad Española a la que acompañaran Certificacion de nacimiento documento acreditativo de situacion militar certificado de buena Conducta y certificacion del Juzgado de Instruccion del partido en que radique el pueblo de la vecindad del concurrente acreditativa de que este no se halla sujeto a procedimientos judiciales.

Tambien se trio una instancia del vecino de esta Villa Don Francisco Garcia Padron, solicitando se le autorize para efectuar reformas en la Calle del Nabegero, con gran conlinda, y la Corporacion acordo acceder a lo solicitado, comisionando a los Gestores Don Teofilo Padron Espinosa y Don Sebastian Ayala Sanchez, para que constituidos en dicho punto procedan a dar los puntos y rasantes que mejor estimen.

Se trae a la Vista una instancia presentada por Don Santiago Correa Gonzalez, sobre solicitud de autorizacion para construir una pared en su tropie

lindante con el Barranco que denominan de Hjore, en este momento abandona la Presidencia el Sr. Garcia Gonzalez pasando á ocuparla el segundo Teniente Alcalde, Don Sebastian Ayala Sanchez, quien despues de estudiada la referida instancia, se acuerda conceder el referido permiso, nombrando al mismo nombrados á los Sres Ayala Sanchez y al Sr. Padron Espinosa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce horas del que certifico.

Sebastian Ayala

Teófilo Padron

Federico Hernandez

Nicolás Perez

Vicente Arenas

Borrador del Acta de la Sesion extraordinaria celebrada el dia 13 de Marzo de 1938

Candido Magdaleno
Don Profil. Padron. Don Federico Iglesias
Don Nicolas Perez
Don Juan Pacheco

En la Villa de Valverde del Fresno á trece de Marzo de mil novecientos treinta y ocho se reunieron los señores Gestores mas abajo firmantes al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, previa convocatoria al efecto para tratar de los asuntos que en la misma se expresaran, que son aprobacion si procede del libramiento de la junta Provincial del Paro Obrero de Veinte y siete de Enero ultimo aprovechamientos forestales extraordinarios

con destino á la construccion del Edificio Municipal; y dar cuenta de la toma de posesion en la Alcaldia del Alcalde propietario de la misma, para su destino al cuerpo.

Leido los diversos oficios del Alcalde Don Santiago Garcia Gonzalez declara natural el Sr. Ex.

Llevado á la vista la cuenta justificativa que remite el Ayuntamiento á la Junta Provincial del Paro Obrero de la inversion dada al importe del libramiento 1ª 303 aprobado por dicha Junta Provincial con fecha 27 de Enero ultimo, y una vez examinadas fueron aprobadas por la Corporacion con una data de 3.732'00 pesetas, pasandola á la Junta Local del Paro Obrero para su informe.

Igualmente se aprobó por la Corporacion el libramiento por pesetas noventa y cuatro ingresadas en el Distrito Forestal para dicho aprovechamiento diez noventa y tres pesetas cincuenta centimos.

Seguidamente el Alcalde da cuenta á la Corporacion de que con motivo de haber sido destinado al Regimiento de Infantería 1º 38 sido sus ex todo en este cargo verificado en el mismo mediante las formalidades reglamentarias,

El Gestor Sr Padron Espinosa pide la palabra la que le fue concedida,

Ha pedido la palabra, compañeros de Corporacion para mostrar de nuestra, se haga constar en acta el sentimiento por la ausencia con motivo de su movilizacion del que hasta la fecha ha sido nuestro Alcalde-Presidente el Capitan Don Santiago Garcia Gonzalez que tiene un fundamento, primero en el efecto de compañerismo y segundo en el reconocimiento de su actuacion que al frente de la Comision Gestora ha desempeñado poniendo en to

mamento un entusiasmo y reconocida capacidad en beneficio de la causa Nacional iniciada el 18 de Julio de 1936, por el hoy Jefe del Estado Excmo General Don Francisco Franco, y tambien en beneficio del Vecindario y en el de la Administracion Municipal.

El Sr Alcalde agradece la frase que le prodiga el Sr Padron Espinosa Sy que entiende inmerecidas y solo acepta Sy el buen deseo que siempre ha tenido en todos los asuntos que se relacionan con los intereses Morales y materiales de esta Isla que aunque no es natural de ella, como hijo se considera, puesto que aqui a creado su familia y sus modestos intereses durante su Estancia de mas de 30 años

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce horas de que certifico

Sebastian Ayala

Teofilo Padron

Federico Yglesias

Nicolás Perez Juan Padron Pais

Ante Mi

14

Acta de la sesion Ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo de 1938

Don Teofilo Padron
" Juan Padron Pais
" Federico Yglesias

En la Villa de Valverde Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan asistidos de mi el Secretario con el fin de celebrar la sesion de dicho dia.

Siendo las diez horas señaladas en la convocatoria, el Sr Alcalde accidental Don Sebastian Ayala Sanchez, declaro abierto el acto de la presente sesion.

Leyose el borrador de la sesion anterior y fue aprobado

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Por la Presidencia se dio cuenta que hallandose proximo al agotarse las licencias concedidas para el presente año forestal propone se solicite del Sr Ingeniero de Montes la cantidad de doscientos estereos mas de leña y ampliacion del Plazo señalado para el Aprovechamiento, lo que fue aprobado.

Seguidamente se dio a la vista una cuenta de gastos presentada por Don Federico Iglesias Padron, comunicado que pase por esta Alcaldia para que se traslade al Monte de esta Propia a levantar el acta de entrega de los 30 Pinos concedidos a este Ayuntamiento para las Obras que han de realizarse en el edificio que para tal fin existe en construccion en la Calle de Tres Balcones, la cual factura es de pesetas Quinientas, acordan-

dose abonarla del capitulo de imprevistos
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
suspende la sesion siendo las once y me-
dia hora de que yo el secretario certifico

Sebastian Ayala
Federico Valverde
Teofilo Padron
Juan Padron Perez

Hoja de la Sesion celebrada por este Ayuntamiento
el dia 3 de Abril de 1938.

Ds Teofilo Padron
" Nicolas Perez
" Federico Iglesias
" Juan Padron Perez

En la Villa de Valverde del Hierro a tres de Abril
de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en
la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores
Señores que al margen se espresan asistidos de mi
el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la
sesion de dicho dia.

Bajo la Presidencia de Don Sebastian Ayala
Sanchez alcalde accidental se dio inicio
siendo la una y media hora tenalada
en la convocatoria.

Se leen los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Visto el Boletin Oficial Nº 3 en el que se inserta una Orden del Ministerio del Interior sobre la forma de proveer las vacantes que existan y ocurran en los ayuntamientos, de Secretarios, Interventores y Depositarios del Ayuntamiento y Secretarios.

Acordandose de cuenta de las vacante de Secretario existente en este Municipio producida por renuncia de Don Juan Ponce Leon y Nuñez que la tuvo en propiedad.

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de la necesidad de nombrar en cada Paso personal que reparte las papeletas a fin de que los vecinos conozcan en el Plazo que vence la refundicion del amillaramiento de la Propiedad Rustica, acordandose se nombre a los Alcaldes pedaneos y caso de no aceptar estos el Alcalde queda autorizado para nombrar el que lo sustituya, siendo unos o otros gratificados

Acto continuo la Presidencia da cuenta de un oficio de la Junta de Reclamacion y Clasificacion en el que señala el dia 20 de Abril para la revision de Padrones del Reemplazo de 1940 y agregados desde el de 1939, y necesitando los acompañe un Comisionado, ante la referida Junta, se acuerda nombrar al Gestor Timoteo Don Nicolas Perez Moreno a tal fin.

Asi mismo la Presidencia da cuenta de la necesidad de adquirir una Maquina de escribir para este Ayuntamiento, y propone a la Corporacion se trata la ofrecida por el vecino de esta Villa Don Santiago Garcia Gonzalez por el precio de Cincuenta pesetas (50'00) y la Corporacion por unanimidad acuerda el comprarla, y que se pague del capitulo de imprevistos.

La misma Presidencia propone a la Corporacion que existiendo aun una gran cantidad de trigo y atendiendo que esta fruta

de continuar sin exportarse se perderia, lo que ocasionaria un gran perjuicio á los propietarios, solicita se permita la exportacion de las mismas, lo que fué aprobado por unanimidad.

Por el Sr. Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento que presenta una lista de deudores por el Repartimiento de Utilidades del 1932 que se componen de 6/, se acuerda eliminar á los fallecidos y ausentes y duplicados, que hacen un total de cuarenta y siete, con Mil doscientas Veinte pesetas (1.220'00) cincuenta y seis centimos, y que se le de cuenta al referido Recaudador para su baja en el cargo por efectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce y media horas de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Ayala

Nicolás Perez

Juan Padrón Perez

Federico T. Jorge

Teófilo Padrón

Acta de la sesion celebrada el dia 17 de Abril de 1938

D. Juan Padron Perez
" Teodoro Yanes
Nicolas Perez
Juan Padron Perez
Vicente Hernandez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, á diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á dicho dia.

Siendo las nueve y media horas el Presidente Don Sebastian Ayala Sanchez declaró abierto el acto.

Se leyo el borrador anterior y fué aprobado tambien se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion que dirige á esta Alcaldia el Sr. Ingeniero Jefe del Monte en contestacion á lo solicitado en oficio que con fecha 29 de Marzo ultimo se le dirigió solicitando aumento del aprovechamiento forestal del año 1937 á 1938, por exigirlo asi la necesidad del vecindario, y la Corporacion visto lo manifestado por el Sr. Ingeniero acuerda proponer al mismo conceda un aumento en el aprovechamiento forestal para el año de 1938 á 1939, en Cuatrocientos esteros de leña aparte de los ya solicitados con anterioridad; asi mismo se acordo la peticion de un disfrute extraordinario, aparte al año forestal 1937 á 1938, por doscientos cincuenta esteros de leña cortada ó rodada y ampliacion del plazo de ejecucion hasta el 30 de Junio del año actual.

Seguidamente se trae a la vista el Padron de Perros y queda un plazo de diez dias para oir las reclamaciones.

La Presidencia da cuenta de las omisiones que existen en el Padron de Reparto de Utilidades formulado por el Comisionado, para el año de 1937, cuyas omisiones se elevan a la cantidad de ciento veinte y cuatro acordandose se le de cuenta para que manifieste las razones que tuvo para eliminarlos; y si manifestare ser vecinos de Frontera que no se admita esta causa si no para que acrediten que estuvieran legalmente ante este Ayuntamiento diese archivo, y en cuanto a los que se hallen en el frente de combate y posean propiedades ó los usufructen se les incluya en el Reparto Real y solo se les elimine de la parte Personal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce y media horas de que yo el secretario certifico, habiendose aprobado la rectificacion del Padron Municipal del año de mil novecientos treinta y siete por unanimidad.

El Secretario, Ayala

Nicolás Perez

Juan Padrón Perez

Teófilo Padrón

Federico Tejles

Hoja de la Sesion Celebrada el dia 1º de Mayo de 1938

Con la Villa de Valverde Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a primero del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Gestores de este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesion de dicho dia.

Juan Teofilo Padron
" Juan Padron Perez
" Teofilo Padron
" Nicolas Perez
" Candido Magdaleno.

Siendo las diez horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se pasó a leer el borrador de la sesion anterior y fue aprobado.

Igualmente se leyeron los Boletines Oficiales y Correspondencia ultimamente recibida.

Vista la instancia presentada por el vecino Don de esta Villa Don Jomar Sanchez Navarro, solicitando con caracter interino la plaza de Guardia Municipal, y hallandose comprendido en las condiciones propuestas por esta Corporacion, y ser la unica presentada dentro del plazo señalado, se acuerda por unanimidad: nombrarle Guardia Municipal y con caracter interino, con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Igualmente se trajo a la vista un plano presentado por Don Juan Lima Padilla, referente a la construccion de un muro ya solicitado y lo acordado por este Ayuntamiento en sesion de el 31 de Diciembre ultimo, se acuerda acceder a lo solicitado con arreglo al Plano presentado; asi mismo se acuerda

dorll en la construcion dl/ referido muro con
la mano de obra, hasta la altura de la calle
a cambio del terreno que deja a beneficio de
la calle, corriendo por cuenta y riesgo del
solicitante el derribo del expresado muro sin
que tuviese derecho sin ninguna indemni
zacion por este Ayuntamiento si no estuvie
se construido de conformidad con el trazado
que tenga hecho Obras Publicas.

Hecho seguido se pasó a examinar
las cuentas presentadas por los trabajos que
se realizaron en la reforma de la Calle del
Pozo Faldas y en la Construccion de la Casa
Ayuntamiento de esta Villa, las que fueron
aprobadas; asi mismo se acuerda
solicitar del Sr Ingeniero de Montes am-
pliacion del plazo para el plan forestal
de los treinta pinos que tiene afudica-
dos este Ayuntamiento.

Seguidamente la presidencia hizo constar
que debia procederse a la designacion de la
Junta de valuacion de la parte Real
y Personal para el repartimiento a que se refi
ere la regla decima tercera Capitulo 2º Ti
tulo 4º libro 2º del estatuto Municipal de
8 de Marzo de 1924, acordandose design-
arlos en la primera sesion los vocales
para tal efecto.

Por el Recaudador de Arbitrios de
este Ayuntamiento que presenta una lista
de deudores por el Repartimiento de Uti
lidades del año de 1933, que se componen
de 47 se acuerda eliminar a los fallecidos
y ausentes duplicados y por importe de pes
tas [illegible]

y tambien se acuerda nombrar a Don
Teofilo Padron Espinosa y Don Federico Igle-
sias, Gestores de esta Ayuntamiento, para que se
trasladen al Monte del Viñar con el fin de
fijar la cuenta de los residuos de los pinos re-
puestados por este Ayuntamiento y de aquellos
pinos inservibles de aprovechamiento para
madera.

Y no habiendo mas asuntos de que tra
tar se suspende la sesion siendo las doce
horas de que yo el secretario certifico

Sebastian Ayala
Candido Magdaleno
Noel Fernandez
Nicolas Rivera

Hoja de la Sesion Celebrada el dia 13 de Mayo de 1938

En la Villa de Valverde Isla del
Hierro a trece de Mayo de mil novecientos
treinta y ocho, se reunieron en las salas ca-
pitulares de este Ayuntamiento, los seño-
res Gestores mas abajo firmantes al objeto
de celebrar sesion extraordinaria se-
gun la Convocatoria al objeto bajo la
presidencia del Alcalde Don Sebas-
tian Ayala Sanchez.

Se lee el borrador anterior y es
aprobado.

La Presidencia da cuenta de haber
recibido un oficio del Sr. Comisionado
del Repartimento General de Utilida-
des, que formulo para el año de 1937

D. Teofilo Padron
" Juan Padron
" Nicolas Hernandez
" Federico Iglesias

solicita de la Corporacion acuerde se sean entregadas las relaciones de Contribuyentes de la parte Personal y Real. Examinadas las ordenanzas reguladoras para el Reparto mento General de Utilidades, se acuerda se sean facilitadas dichas listas y que se formulen de acuerdo con dichas Ordenanzas en su parte Real y Personal.

De conformidad con lo solicitado por el Sr. Jefe de la Guardia Civil, se acuerda facilitar cuadra para el Caballo que debe tener dicho Jefe en esta Villa.

Igualmente se acuerda nombrar el Depositario para que custodie los efectos que el Recaudador tenga necesidad de retirar de los deudores por el Reparto de Utilidades, recayendo dicho nombramiento en el Vecino de esta Villa Don Federico Jaleon Padron.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto los documentos que preceptua el articulo 489 del Estatuto Municipal necesarios para la designacion de los Vocales que han de formar la Comision de evaluacion.

Examinados que fueron por la Corporacion los citados documentos, se procedio a hacer la designacion en la forma siguiente: Vocales natos de la Comision de evaluacion, parte Real. Don Pedro Quintero Martin, mayor contribuyente por Rustica residente en este Termino á Don Patricio Cabrera Perez pueda del Termino Don Miguel Ayala Mundle mayor contribuyente por Urbana, Don Emerito Arteaga Gutierrez mayor contribuyente por Industrial y. Parte Personal Vocal nato Don Jose Francisco Bernaldez Ayala, Don Teofilo Armas Quintero, mayor contribuyente por Rustica Don Jose Cabrera Ayala por Urbana, por Industrial Don Pedro Padron Ayala.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce horas de que certifico.

Sebastian Ayala — Vicente Armas

Teofilo Padron

Federico Jaleon

Jose Bernaldez

Hoja de la Sesion celebrada el dia 5 de Junio de de 1938.

D. Emiliano Magdaleno
" Federico Ignacio
" Nicolas Perez.

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de esta Villa y siendo las diez horas del dia cinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron los señores Sesiones que al margen se anotan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á dicho dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Santana.

El Sr. Presidente declaro abierto el acto y por el infrascrito Secretario se da lectura al borrador anterior, el que es aprobado.

Igualmente se le da la correspondencia ultimamente recibida y Documentos oficiales. Visto lo cual [illegible] que presenta

María Cortañeda, como viuda de Manuel Hernández Morales, sobre el Reparto de Utilidades de años anteriores se acuerda pase al informe.

Se dió lectura á la cuenta del 4º trimestre de 1937, presentada por la Depositaría Municipal. Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional.

Igualmente fue leida la cuenta general del Presupuesto que rinde el Alcalde Presidente, para el ejercicio 1937, y la Relación de Deudores y acreedores que acompaña á la misma, por 88.648'94 pesetas y 63.216'6 de deudora, se acuerda por unanimidad aprobarla provisionalmente.

Asimismo se trajo á la Vista las cuentas presentadas pertenecientes al Paro Obrero, y que se refieren á los trabajos efectuados en la Calle de Pérez Galdos y Casa Ayuntamiento y fueron aprobadas.

Se acuerda nombrar á Don Federico Iglesias y Don Juan Padron Perez, y caso que este último no pueda á Don Nicolás Pérez, para que reconozcan el Monte del Pinar de estos propios con el objeto de que valoren los despojos de los pinos cortados y de los que quedan por cortar.

También se dió á la Vista una instancia presentada por Don Cirilo sobre contrato de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y se acuerda hacer el contrato por un año con la cantidad que figura en presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesión siendo doce horas de que certifico.

Sebastián Abelé

Nicolás Pérez Federico Iglesias

Vicente Hernández

Acta de la Sesión celebrada el día 9 de Junio de 1.937

En la Villa de Taiverde, á diez del Puerto Provincia de Santa Cruz de Tenerife, á diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y siete se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Sebastián Abelé Hernández, asistido de mí el Secretario que certifica, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Don Nicolás Pérez
" Federico Iglesias
Don Vicente Hernández
Don Teofilo Padrón

Leyeron y leyeron anteriores y que a todos, también se leyó la correspondencia oficial recibida y Asuntos Oficiales. Acto seguido se dió

a la vista una Instancia presentada por Doña Bibiana Guantes Machin, sobre figura amillarada, se acuerda que pase a la Junta Pericial para su valoracion.

Igualmente se trae a la vista una Instancia que en nombre de su hermano Gerilo presenta Don Ventura Cruz Guadarrama solicitando se le de la alineacion para la construccion de una casa en esta Villa en la Avenida del General Franco, se acuerda lo que se le manifieste debe presentar Planos de obra publica.

Vista la instancia presentada por Doña Bibiana Castañeda Padron, interesando la condonacion de los Repartimientos generales de Utilidades correspondientes a los años 1933 a 1936 ambos inclusive, la Corporacion acordo no acceder a lo solicitado por figurar como Vecino de este Termino el esposo de la misma, Manuel Hernandez Morales, teniendo casa abierta conforme con las Ordenanzas de Arbitrios.

Asi mismo se ve un escrito de Don Pedro Padron Brito, renunciando al cargo del cuidado del Reloj Publico de esta Villa, la Corporacion acuerda admitirle la renuncia, y que se nombre con la misma gratificacion a Don Jose Cano Febles.

Tambien se ve un oficio del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Subsidio, en solicitud de que le sea concedida, Local, Menaje Material y Muebles indispensables a la misma, acuerda solicitar de la expresada Junta que dada la situacion economica de este Ayuntamiento, no es posible que continue tal Oficina de dicha Junta en las habitaciones que se han cedido en la Casa Ayuntamiento y con

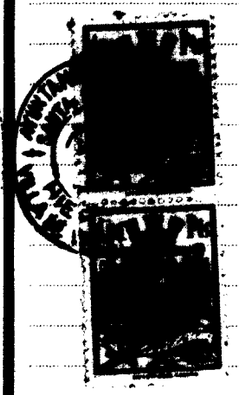

de que no estan comprometidas se habilite dicho credito como solicitado y el Local a tal fin.

Vista una Instancia de Don Gregorio Amaro Febles sobre construccion de una pared en el Pago de San Andres y en solicitud de la correspondiente alineacion, la Corporacion acuerda se persone el Sr. Alcalde con un perito de aquel Pago y de los correspondientes informes.

Igualmente se presenta una instancia de Don Andres Padron Bento dueño Castañeda, en solicitud de que se le venda un terreno existente en la via Publica y unido para construir una casa en el Pago de San Andres, se acuerda comisionar al Sr. Alcalde para que informe del referido terreno, en la via publica.

Seguidamente se lee un oficio del Presidente del Cabildo Insular de esta Isla, solicitando se le proporcione el cobro de los Recibos y confeccion del Padron la Corporacion acuerda adecuar a lo solicitado, sin cesar el derecho a la parte que le corresponde a este Ayuntamiento.

Tambien se trae a la vista un oficio del Sr. Jefe de Falangia de esta Localidad solicitando ayuda economica para comprar uniformes a ochenta Flechas pobres. Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que cada Flecha lo solicite y a juicio de la Corporacion ser pobre.

A Presidencia propone que siendo necesario desposeer, terrenos de Don Enrique Guanche Castañeda para la construccion de la Casa Ayuntamiento, y hallandose con animo de

la Diputación, en concederle el terreno á cambio del espacio que existe entre la construcción del citado edificio y de la casa que posee en la Calle que da á Peña Salada, á cuya operación acuerda el cambio de dichos terrenos, y se autoriza al Sr. Alcalde para llevar á efecto el expresado convenio por medio de documento.

También se trae á la vista las declaraciones presentadas por varios Peritos sobre utilidades. Y la Corporación acuerda nombrar una comisión que fiscalice los mismos, facultando al Sr. Alcalde para que nombre de cada grupo dos individuos que la formen, la cual será presidida por el Sr. Alcalde.

Vista una instancia suscrita por varios vecinos de este Termino, en solicitud de que se acuerde un crédito de cuatrocientas noventa pesetas, para el estudio de un proyecto de camino vecinal atravesando el Cangrejo la Candia y la Caleta y enlace con la carretera del Puerto de la Estaca con rampa de acceso al desembocadero denominado Caleta.

La Corporación acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado, habilitando el Credito correspondiente para el estudio siempre que sean las pesetas solicitadas.

Igualmente se trae á la vista la instancia presentada por Doña María Ortega Cabrera, solicitando se le anule el importe de los Repartimientos de los años 1933 á 1936 ambos inclusive que se le impuso á su difunto Esposo Justiniano Espinosa Machín, por ser Vecino de Ventura.

Estudiada la misma la Corporación acuerda no acceder á lo solicitado por figurar como vecino de este Termino y tener casa abierta en el mismo.

Igualmente se trae á la Corporación una instancia suscrita por Don Juan Padrón Cabrera, en la que manifiesta que se le de de baja el edificio Calle Santiago Nº 11 que figura en el Padrón á su nombre, por pertenecer á sus hijos Antonio Pedro y Juan Padrón Padrón, acordando pasar á la Junta Pericial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesión siendo las doce y media horas, de que certifico

El Secretario Accidental

Nicolás Peña — Federico Iglesias

Acta de la sesión celebrada el día 3 de Julio de 1938

Asistencia

D. Canario Magdaleno.
D. Juan Padrón.
D. Federico Iglesias

En la Villa de Valverde Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife á tres de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en las Casas consistoriales de este Ayuntamiento, asistidos de mi el infrascrito Secretario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Ayala Cabrera los señores Tenientes mas abajo firmante.

Siendo las once horas el Sr. Presidente de

claro abierto el acto.

Acto seguido se lee el borrador anterior y fue aprobado con el voto en contra de los Concejales Don Juan Padrón Pérez y Don Candido Magdaleno Hernández que se abstuvieron al acuerdo referente al crédito de "cuatrocientas noventa pesetas para el estudio de un proyecto de camino vecinal que una la carretera general abastecendo el Concejo la Candia y la Caleta y enlace con la carretera del puerto de la Estaca, con rampa de acceso a al desembocadero denominado Caleta.

La Presidencia teniendo en cuenta la disconformidad de los compañeros D. Magdaleno Hernández y Padron Perez en lo referente al proyecto que se refiere el parrafo anterior propone, apesar de que dicho acuerdo, fuede considerarse legalmente por mi, propone que sea sin efecto el acuerdo expresado à fin de que sea estudiado detenidamente y resuelto por la Corporacion en sesion en que asista mayor numero de Concejales al objeto de que tal acuerdo, tomado por reducido numero, pueda considerarse como realizado aprovechando la ausencia de la totalidad de la Corporacion, siendo aprobada la propuesta de la Presidencia por unanimidad.

Seguidamente se trae à la Vista las instancia vecinal por varios vecinos de este Termino, los que suscriben à la cantidad de 19 suscribientes el auxilio medico farmaceutico y examinadas las mismas fueron aprobadas por unanimidad

La Presidencia da cuenta de las suscripciones que se estan llevando en esta Villa para contribuir a la adquisicion de una Bandera para el Concejo, acordandose contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas, y que se tilden de suscripcion.

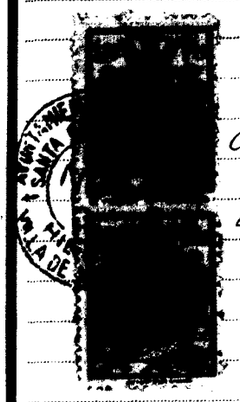

Igualmente se da cuenta de un oficio del Ayuntamiento Militar en el que solicita se contribuya con una parte del costo total de los pilos que se necesita adquirir para instalar un aparato de Radio en la Casa Cuartel y que ascienden à doscientas treinta y cinco pesetas.

La Corporacion acuerda contribuir con la mitad y que se libre de suscripcion.

Tambien fueron presentadas las cuentas correspondientes al mes de Junio corriente del Paro Obrero, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se expuso que habiendo el Municipio en la posicion de atender à los servicios del Catastro parcelario y juridico, es mas con motivo de la constitucion de la Junta pericial del Catastro de este Termino municipal con arreglo à lo dispuesto en el articulo 7º de la Ley de 6 de Agosto de 1932.

Que de conformidad con lo prevenido en dicha ley debe integrar la Junta Pericial referida, el Alcalde en funciones de Presidente, dos mayores contribuyentes nombrados por el Ayuntamiento; dos vecinos contribuyentes, por cigarra agricola, designados por votacion entre ellos; un vecino contribuyente por Riqueza y otro vecino del Monte, cortadores designados en la misma forma; un contribuyente forastero elegido por los contribuyentes forasteros de este termino y un representante y un arrendatario tambien de los arrendatarios; otro de los obreros asentados en el campo y otro de los obreros agricolas asalariados, designados, respectivamente, por los de su misma clase, y un Secretario que sera el del Ayuntamiento.

En su consecuencia se hacen de manifiesto los siguientes documentos:

1º Lista o relacion de contribuyentes por Rustica de mayor a menor cuota, vecinos del termino.
2º Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota vecinos del termino.
3º Lista o relacion de propietarios de montes Particulares, vecinos del termino.
4º Lista o relacion de contribuyentes forasteros por los dos conceptos de Rustica y Urbana.

No se presentan las listas o relaciones de arrendatarios de fincas rusticas y Urbanas de obreros asentados en el campo y de Obreros agricolas asalariados por no existir en esta localidad.

Todos los presentes documentos previamente cotejados con los documentos auténticos de que proceden: Reparto de la Contribucion por rustica y otro por Urbana y Padron de habitantes, fueron aprobados por unanimidad, acordando ademas que se expongan al publico dichas listas durante siete dias habiles a los efectos de reclamacion sobre exclusiones o inclusiones por los interesados o sus representantes legitimos.

Y la Corporacion acuerda nombrar dos mayores contribuyentes que recayó en Don Miguel Ayala Mesa y Don Eliseo Lima.

Igualmente se trajeron a la vista los cuentas presentadas por el Depositario de este Ayuntamiento, y los demas documentos que la acompañan y el informe de la intervencion que antecede, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion provisional.

Vista la instancia presentada por Don Lorenzo Benitez, en solicitud de que le conceda para el verano que actual continuar con la venta de la via publica en este Termino y Pago de San Andres, se acuerda dejarla sobre la mesa para su estudio e informe de la Presidencia.

Se lee un oficio presentado por el Secretario solicitando treinta dias de licencia.

La Corporacion acuerda concederle el permiso solicitado y que cese en el ejercicio de su cargo el dia diez del actual.

Tambien se lee una instancia que suscribe el vecino Don Nicolas Magdaleno Armas en solicitud de que se le devuelva la parte que por personal del Repartimiento de Utilidades del año de 1936, fundamentando su peticion en encontrarse enfermo, segun certificado que acompaña de fecha 25 de Mayo de 1938.

Y la Corporacion acuerda desestimarla por ser util para el trabajo, por ser publico y notorio que es su unica ocupacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce y media, para constancia de lo cual, certifico

El Secretario

Federico Delgado

Juan Padron Perez

Candido Magdaleno

A. Hernandez

Diligencia.- Se hongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por no haber asistido el número de Concejales para poder tomar acuerdos, certifico en Valverde del Hierro a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Jose Hernandez

Diligencia.- Se hongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión de 2ª convocatoria señalada para el día de hoy, por falta de número para que hubiera efecto la convocatoria al día diez y nueve no se celebró por no haber asistido Concejal alguno de que certifico

Valverde a Veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Jose Hernandez

Nicolás Perez

Acta de la sesión celebrada el día 10 de Agosto de 1938.

Don Nicolás Perez Moreno
Don Juan Padron Perez
Josefa Padron

En la Villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a diez de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Casa Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día veinte, diferida para el de hoy por no haber asistido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez horas la señalada en la convocatoria el Sr. Alcalde Presidente Don Sebastián Ayala Sánchez declaró abierto el acto de la primera sesión, dando de conocer a los señores concejales, Don Canaido Magdaleno Armas, Don Vicente Armas

Leyose el Borrador anterior y fue aprobado, también se leyeron los boletines oficiales y demás documentación últimamente recibida.

Se trajo a la vista la cuenta de caudales presentada por el Sr. Depositario perteneciente al 2º trimestre del año actual. Vista la presente cuenta con los documentos que la acompañan y el informe del interventor que antecede el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

Igualmente se trajeron a la vista las cuentas del Faro Orero y examinadas las mismas fueron aprobadas.

Leidas las condiciones del contrato para arriendo del Edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, que ha de celebrarse con su propietario Don Elpidio Quintero Morales, se acuerda aprobar todas sus condiciones acordando la firma, en la reunión a pa

go de servicio Telefonico á cargo de este Ayuntamiento mientras no se halle instalado con el otro Pueblo de la Isla el referido servicio; Gruardas para los rios de los Guardias, toda vez que el Estado atiende de este servicio á todos los caminos y de aguas para el consumo de los individuos de derecho propio, en caso de agotarse la del Algibe del referido edificio. Del mismo modo quedo aclarada a condicion sicera que el Blanqueo y pintura del interior del Cementerio sea por cuenta de su ayuntamiento y el exterior por el propietario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo los doce horas de que certifico.

Eleuterio Pala — Nicolás Perez

Teófilo Padron

Juan Padron Perez — Secretario

Acta de la sesion Ordinaria por segunda convocatoria celebrada el dia 7 de Septiembre de 1938

Por Jefatura Provincial

En la Villa de Valverde Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife á siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario á fin de celebrar las sesion correspondiente al dia cuatro de Septiembre diferida para el dia de hoy por no haber concurrido el numero suficiente de concejales.

Siendo las diez horas el Teniente Don Eleuterio Pala Ramos, declaro abierto el acto se leyo el borrador anterior y fue aprobado, igualmente se leyó la correspondencia oficial recibida.

Vista una instancia presentada por varios vecinos del Pago de Frese solicitando se considere obra municipal el camino que bordea la margen derecha del Barranco del referido Pago de Frese y que ellos van comenzados á construir, acordandose acceder á lo solicitado.

Seguidamente se pusieron de manifiesto las cuentas del Paro obrero referente á la Caja Ayuntamiento examinadas las mismas fueron aprobadas.

Acto continuo se vio una instancia presentada por Don Luis Gast solicitando sea colocada una lapida en la Calle del Dr Gasto, se acuerda acceder á lo solicitado y que sea colacada en la casa donde vivió y murio el Dr Gasto.

Vista una instancia presentada por el vecino Don Nicolas Magdaleno Hernandez, interesando se le elimine de los Repartimientos Generales de Utilidades correspondientes á los años 1936 y sucesivos, en la parte personal por estar empleado para el trabajo se acuerda desestimarla en cuanto á los años de 1936 y 1937 por no haber justificado la cuota en dicha reclamacion en el periodo de exposicion al publico y ante los respectivos Jurados Comprensorios que los confeccionaron y en cuanto á los años sucesivos debe interponer la reclamacion ante la Junta del Repartimiento.

Acto seguido se vio una instancia presentada por Don Jose Espino en solicitud de que se le designe el sitio para construir una casa con una superficie de 50 metros cuadrados, se acuerda en vista de la imposibilidad de dar alineacion

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día diez y ocho de Septiembre de 1938

En la Villa de Valverde Hda del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en esta Casa capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sánchez y de mi el infrascrito Secretario.

Siendo las diez horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Se leyó el Borrador anterior y fué aprobado; seguidamente se leyó la correspondencia últimamente recibida.

Seguidamente la presidencia da cuenta que desde la escasez de la cosecha de pescado fresco, se ha visto precisado a no permitir el embarque de los mismos hasta tanto la Superioridad resolviera, sobre lo que creyera conveniente el embarque de los mismos.

Enterados el asumió la corporación con unanimidad acordar la prohibición total de los mismos y fijar el precio de los comprendidos en 1ª en dos de 2ª en dos pesetas y los de 3ª a dos pesetas y que se haga público para conocimiento de propietarios y vecindario en general.

Así mismo se acordó comisionar al Guarda Municipal de este Ayuntamiento para que todos los carros bajo el fuero de Gracia a inspeccionar y investigar clandestino de los mismos, haciendo responsable al referido guarda municipal de los productos que se embarque sin la debida autorización de esta Alcaldía.

Seguidamente la presidencia da cuenta

por la insuficiencia del terreno, que el solicitante elija el terreno, esperado siempre que con ello no perjudique a ninguna vecino que tenga ya construida su Casa.

Se dió cuenta de cuarenta recetas presentadas por el Sr. Secretario una referente al cobro municipal por 2.908.05 en valores y la otra por multa municipal ciento noventa pesetas (190.00) también en valores los cuales se acuerda pase a poder de la Secretaria.

También fue presentada por el Sr. Presidente referente a las medicinas suministradas a los reclusos matriculados en la Beneficencia Domiciliaria y Guardia Civil ascendentes a doscientas veinte y tres pesetas con cuarenta céntimos, examinadas las mismas se acuerda aprobarlas.

Seguidamente se vieron las cuentas presentadas por varios comerciantes de esta Plaza y examinadas las mismas fueron aprobadas las siguientes: la de Don Pedro Padrón Betoso por la cantidad de setenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, (72'55) otra de Urbano Lorenzo de Don Hildebrando Betoso Espinosa una por cuatro pesetas (4'00) y otra por cinco pesetas con ochenta céntimos (5'80) otra de Don Antonio Sosa por nueve pesetas noventa céntimos, otra de Don Juan Hernández Betoso, por diez pesetas con ochenta céntimos, otra de Don Claudio Padrón por tres pesetas otra a Don Juan Betoso Ayala (hijo) por diez y seis con quince céntimos, (16'15) otra a Don Nicolás Pérez Morales, por setenta céntimos (0'70) otra a Don Antonio Sosa por dos pesetas treinta y cinco céntimos, (2'35) otra a Don Antonio Hernández noventa y cinco céntimos (0'95)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las doce horas de que yo el Secretario certifico

Vº Bueno
El Alcalde
Sebastian Ayala

El Secretario
Fco. Padrón

D. Nicolás Pérez
" Vicente Hernández
" José Padrón Betoso
Jefe de Policía

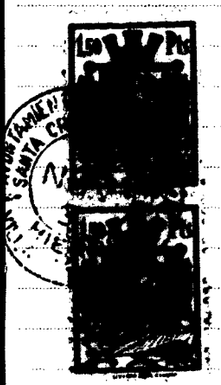

del estado ruinoso en que se encuentra la casa de esta Villa en la Calle de Buenciado Bruno Nº propiedad de Don José Magdaleno, la cual ofrece peligro para los transeuntes. La Corporacion acuerda dar un plazo de 30 dias á contar de la fecha de su notificacion, para que haga las reparaciones necesarias á evitar el derrumbamiento que ofrece á la Via publica, y caso de negarse, que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias á tal fin, cobrando los gastos que se ocacionen de cuenta del Propietario.

Tambien propone la Presidencia, que con el fin de evitar la perdida de leña que al consumar los trabajos de la Carretera en el Sº Coro del Puerto de la Cruz a San Salvador, la Corporacion acuerda solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de Montes autorizacion para subastar la leña por donde a de cursar dicho trozo de carretera.

El Sr. Don Vicente Arroyo solicita de sus Compañeros treinta dias de permiso para ausentarse de esta Isla á la de Santa Cruz de Tenerife por motivos de enfermedad, los que le fueron concedidos.

Visto el informe de Secretaria en los cuentas que por duplicado presenta el Depositario Municipal por los conceptos de sellos y multa se acuerda aprobarlas.

Igualmente se aprueban las cuentas de ejecucion del distrito de treinta pinos por 98'50 pesetas con Noventa centimos y el de leña extraordinaria por 78'50 pesetas con 92 centimos, con cargo al capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce y media hoja de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Ayala — Feliciano Padron

Juan Padron Perez

El Secretario

Acta de la Sesion celebrada el dia 6 de Octubre de 1938

D. Candido Magdaleno
" Nicolas Perez
" Feliciano Padron

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife á dos de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Señores mas abajo firmantes.

Se leyó el Secretario anterior y, no habiendo, reclamado, igualmente se leyo la correspondencia ultimamente recibida.

Por el Secretario que suscribe se leyó el proyecto de Presupuesto Ordinario para 1939, el cual fue aprobado, con la salvedad del Señor D. Magdaleno, que propone se consigne en el Capitulo 8 Caridad, cosa suelta un otro Medico, con tres mil quinientas pesetas anuales, que considera suficiente un solo facultativo para la asistencia del Termino, en relacion con el numero de habitantes, cuya consignacion fue aprobada por unanimidad.

Para cumplimiento orden de la Administracion de Rentas Publicas se acuerda señalar un tren por cierto el recargo sobre la Contribucion Industrial y del Comercio.

Leido el espidente de transferencia de

Sesión del 18 Octubre

crédito se acuerda aprobarlo, suplementando el concepto de material de Oficina en 800.00 pesetas; 10 carros de guano y Caminonado 950.00 aprovechamientos Forestales 400.00 y para gastos ocasionados la reparación del Edificio del Ayuntamiento Cuatro mil.

Igualmente se acuerda aprobar la proposición de la Presidencia, sobre subasta de fincas Municipales con destino a la reparación del Edificio con destino a dependencias del Ayuntamiento, solicitandose la autorización de la superioridad, con lo cual se solucionaría en parte el Paro Obrero.

Por la Presidencia fueron presentadas las cuentas del Paro Obrero referentes a la Casa Ayuntamiento en construcción y fueron aprobadas, debiendo remitirse para su informe a la Junta local.

Vista la factura que presenta el Guardia Municipal, por la cantidad de cincuenta pesetas y la cual fué para adquisición de un uniforme se acuerda prestarle su aprobación y que se libre de imprevisto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesión siendo las trece horas de que yo el secretario certifico

Sebastián Hale — Cándido Magdaleno

Nicolás Pérez

J. de Fernando

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia ocho de Octubre de 1938.

D. Juan Padrón Pérez
Federico Iglesias Padrón

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria los Señores Concejales que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Hyola Jimenez.

La Presidencia da cuenta que esta sesión extraordinaria tiene por objeto la designación de un Representante de este Ayuntamiento que forme parte de la Junta Sindical de Colocación Obrera, conforme Oficio recibido y que se dio lectura.

Puesto el asunto a discusión fué designado por unanimidad el Señor Don Federico Iglesias Padrón.

Seguidamente la Presidencia muestra un telegrama recibido en el dia de ayer de la Junta Revisora y Clasificadora, referente a fijar el dia de revisión de mozos para el dia 22 del actual acordandose comunicar al Sr. Alcalde para que se persone ante aquella Dependencia en Santa Cruz de Tenerife.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesión siendo las doce horas de que yo el infrascrito doy fé

Sebastián Hale — Juan Padrón Pérez

Nicolás Pérez

Federico Iglesias

J. de Fernando

Diligencia.— La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión de diez y nueve de Octubre dispuesta por el día diez y seis del mismo mes que no se pudo celebrar por no haber concurrido el número reglamentario de Concejales y tampoco se pudo celebrar en el día de la prórroga no haber concurrido mas que el Sr. Alcalde, de que y el Secretario Certifico

Valverde del Camino a 19 de Octubre de 1938.

Sebastián Ayala

M. de Hermanos

Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 6 de Noviembre de 1938.

En la Villa de Valverde del Camino de Santa Cruz de Jerusalén a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Ayala Ignacio, con el fin de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez horas el Sr. Alcalde declaró abierto el acto estando de concurrir Don Federico Izquierdo.

Leyose el Borrador anterior y quedó aprobado por los señores Concejales.

Vista la Correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia ultimamente recibidos.

Por la Presidencia se da cuenta de que habiendo sido comisionado para informar sobre un trozo de terreno sobrante en la vía pública en el Pago de San Andrés. Informa que cumpliendo lo ordenado en sesión del 29 de Julio último el Alcalde que suscribe se ha personado en el referido Pago de San Andrés, y es de opinión que el sobrante de vía pública que solicita Don Antonio Benitez Fante, sea sacado á subasta pública deslindando la servidumbre necesaria para la Carretera general del Estado y arreglo de los dos caminos de herradura que con la dicha carretera limita el sobrante de referencia por sus costados de Norte y Oeste.

La Corporación oido el informe del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad se dividan en dos lotes y que se saque á pública subasta y que se comisiona dos personas que se trasladen al referido pago y que den la alineación conforme al informe del Sr. Alcalde, nombrando al Sr. Don Federico Cadenas y al vecino de esta Villa Don Antonio Cabello y al Sr. Alcalde Don Sebastián Ayala Ignacio, por dos votos á favor.

La Presidencia da cuenta que habiendo cesado de trabajar en esta Oficina proponía á la corporación el nombramiento de un temporero y aceptadas las proposiciones del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, nombrar al vecino de esta Villa Don Juan Sánchez Ayala con la gratificación que figura en presupuesto, por dos votos á favor.

Acto seguido se trae á la vista una cuenta presentada por el Sr. Comisionado que fué del Repartimiento general de Utilidades para 1937, por la cantidad de treinta pesetas y nueve pesetas.

Acordando la Corporación prestarle su aprobación.

Igualmente se lee una instancia presentada por el Secretario disponible en esta Villa Don Pedro Bonilla Avila, en solicitud de que se le asigne un trozo de terreno en el punto conocido por Fuensanta de 400 metros cuadrados.

La Corporación acuerda que dicho Sr. Ballesteros en vista de los servicios prestados gratuitamente á este Ayuntamiento abajo el punto, y lo comunique con el fin de manifestar los que deben de dar la correspon-

Concejales que asisten:
- Nicolás Perez
- Jesús Padrón
- Juan Padrón
- Secretario Hermanos

dente alineacion, y en cuanto a la cantidad que tuviera que pagar ahi como derechos Municipales de construccion seran gratuitos, como merito a los servicios que gratuitamente vienen prestando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suprende la sesion siendo las doce y media horas de que yo el secretario certifico.

Sebastian Ayala — Nicolás Perez

Teofilo Padron — Vicente Herrera

Juan Padron Perez

Ante mi Fernandez

Acta de la Sesion celebrada por segunda convocatoria celebrada el dia 23 del actual

Teofilo Padron
" Juan Padron Perez
" Vicente Herrera
" Teofilo Padron
" Federico Iglesias

En la Villa de Valverde Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de Este Ayuntamiento los señores Gestores que al margen se espresan bajo la presidencia de Don Sebastian Ayala Sanchez y asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia veinte diferida para el de hoy por no haber asistido numero suficiente de concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez horas el Sr. Alcalde presidente Don Sebastian Ayala Sanchez declaro abierto el acto, de la presente sesion rogando de concurrir el Sr. Gestor Don Candido Magdaleno Hernandez,

Leyose el borrador anterior y fue aprobado tal cual.

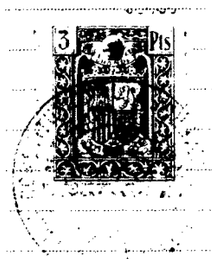

Incidencia

Con el oficio del Boletin Oficial y correspondencia ultimamente recibida.

La Presidencia da cuenta de una circular remitida por el Excmo. S. Gobernador Civil y que se refiere a la Suscripcion Pro Aguinaldo al combatiente, y la corporacion Vista la misma la Corporacion acuerda contribuir con la cantidad de doscientas pesetas con que se ha de cubrir el capitulo de imprevistos.

Asi mismo manifiesta la Presidencia que comprimada desgraciadamente, las noticias que circulan sobre el fallecimiento del Capitan Don Santiago Garcia Gonzalez, Alcalde que fue de esta Comision Gestora desde la constitucion de la misma hasta su movilizacion, propone que se haga constar en acta el sentimiento de esta Corporacion, por tan sensible perdida, y se hagan unos funerales e invitar a las autoridades, asi como comunicarlo a sus familiares, acordando la Corporacion se le celebre un funeral en su memoria, y que los gastos que ocasionen sean pagados del capitulo de imprevistos.

Seguidamente manifiesta la presidencia que existiendo una cantidad en presupuesto y la que asciende a trescientas pesetas para un pozero del Cementerio municipal de esta Villa, procede publicar la vacante para su provision, acordando la Corporacion se publique en la forma acostumbrada.

Igualmente se da cuenta que habiendo transcurrido el plazo de quince dias de haber anunciado en el B.O. de la provincia, procede se apruebe la transferencia de credito propuesta en sesion de dos de Octubre ultimo en la siguiente forma Mod. 5a. Capitulo 2o. articulo 1o. partida 4a reparacion de la Casa Ayuntamiento 4.000'00

Capitulo 6º articulo 1º partida 5ª para material de oficina 800.00.- Capitulo 1º articulo 11 partida 2ª para impuesto de guuntas 950100.- Capitulo 1º 1º articulo 7º partida 3 10 por 100 (ciento) aprovechamientos forestales 4.00'00. Suman las Altas 6.150'00 pesetas.- Bajas.- Capitulo 6º articulo 1º partida 1ª Sueldo Oficial mayor 1000.00. Capitulo 8ª articulo 1º partida 2ª Sueldo Farmaceutico 1000'00. Capitulo 8ª articulo 1º partida 3 Sueldo Practicante 1000.00. Capitulo 8º articulo 1º partida 4ª Sueldo profesora en paro 1000'00 Capitulo 9 articulo 7º partida 2 anteriores iguales cantidades de 800, 950 y 400. 2.150.- Suman las Bajas 3.150 pesetas y la Corporacion examinada las mismas acuerda prestarle su aprobacion.

+ Seguidamente se trajeron a la vista las cuentas presentadas por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento y los demas documentos que la justifican y el informe de la Intervencion que antecede el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion provicional.

Igualmente se trageron a la vista las cuentas del Paro Obrero invertidas en la obra en construccion de la Casa Ayuntamiento. La corporacion acuerda prestarle su aprobacion.

Seguidamente se procede a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto Ordinario para el año de 1929, en cuyo proyecto se han llenado las formalidades legales. De orden del Sr. Presidente yo el infrascrito Secretario, procedi a dar lectura integra por Capitulos y articulos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, bajas creditos para

con discusion sin debate acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la forma que por capitulos se detallan seguidamente:

Gastos

Capitulo primero 15.177'17; Capitulo segundo, 778'00 Capitulo tercero, 1.600; Capitulo cuarto, 6000'00; Capitulo quinto 1400'00; Capitulo sexto 10.120'00 Capitulo septimo, 3.000'00; Capitulo octavo 13.430'78; Capitulo noveno, 2.130'00; Capitulo decimo 10.246'40; Capitulo onceno 10.400'00; Capitulo doce, 250'00, Capitulo trece, 50'00; Capitulo diez y siete 3.091'15; Capitulo diez y ocho) 1.500'00 Total general Gastos 78.578'50

Ingresos

Capitulo primero Trescientos doce pesetas y—treinta centimos.- Capitulo segundo, 4.600;.- Capitulo quinto 2.668'50.- Capitulo sexto 1.700'00.- Capitulo octavo 10.230'00.- Capitulo noveno - 3338, digo, 6.000'00.- Capitulo diez 30.241'11.- Capitulo once 300'00.- Suma total de ingresos 78.578'50.

Puestas a discusion las Ordinanzas de exacciones del presente Presupuesto fueron aprobadas por unanimidad las de "Inspeccion y reconocimiento sanitario de alimentos;" "la de" Coches, Muestras y anuncios;" "Recargo sobre consumo de electricidad;" "Reconstruccion de la Via publica;" "Ocupacion de vias;" "Y sobre prestacion de servicios municipales. Igualmente se acordo anadir al articulo 2º de la Ordenanza sobre licencias para construcciones y obras el siguiente concepto " licencia para abrir, cerrar o modi

ficar nuevos en fachadas de casas, cualquiera que sea su tamaño, por cada hueco, ochenta pesetas y por apertura de algibes y cisternas cualquiera que sea su tamaño cada uno diez pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce horas de que yo el secretario doy fe

Sebastian Mas

Vicente Armas Teofilo Padron

Juan Padron Perez

Federico Tejera

Acta de la sesion celebrada el dia 3 de Noviembre de 1935

D. Teofilo Padron
" Juan Padron
" Nicolas Perez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Jentes que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion de dicho dia.

Acto seguido de Orden del Sr. Alcalde presidente por el infrascrito Secretario se leyeron los B.O. y demas correspondencia oficialmente recibida.

Seguidamente se trae a la vista una instancia suscrita por varios vecinos del Pago de San Andres en solicitud de que se autorice la apertura de un camino que una el referido Pago con el Caserio de Joria, comprometiendose a pagar los valores que valgan los terrenos que vayan que ocupar.

Acordando esta Corporacion se nombre una comision que vea el referido proyecto de camino solicitado y nombramiento en los Sres Don Teofilo Padron y en el Alcalde Pedaneo del referido Pago.

Igualmente se vista otra instancia presentada por varios vecinos del Pago del Mocanal (Frontera) en solicitud de que le sea concedida una Escuela de niños, acordando pase a informe de la Junta Local de primera Enseñanza.

Acto seguido fue presentada una factura de la Mancomunidad Provincial por la cantidad de treinta y cinco con noventa y seis centimos en material suministrado a la Junta Municipal, por lo que se acuerda prestarle su aprobacion y que se libre el impreso.

Por la Presidencia se manifiesta un oficio recibido del Jefe Local de las Organizaciones Juve-

Oficio de la Sesion correspondiente al dia 1º del Enero de 1939

mos, en solicitud de la Cantidad en Metalico con-
que este Ayuntamiento acuerda continuar mensual-
mente ayuda y sostenimiento de dicha Organizacion. Por-
que la Corporacion acuerda que habiendose leido
el expresado Acta en sesion de 19 de Junio del año
actual, y estar de uniforme a todo lo allí pedido
lo solicitado que continue la ayuda a la referida
organizacion en la misma forma ya acordada
y a la vez que se le comunique el acuerdo recaido
en referido de la referida Organizacion Juvenil.

A continuacion de la Presidencia se acuerda que
se compren o confeccionen unos Bancos para
los Comedores Infantiles de esta Localidad.

Igualmente se ve un oficio del Jefe Local del
Movimiento en solicitud de un local para dicha
Oficina. Y la Corporacion acuerda conceder lo y
autorizar al Sr Alcalde para que de acuerdo con
el Jefe Local de la referida Junta se proporcione el
mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se suspende la sesion siendo las doce y media
horas de que yo el Secretario doy fe

Gaspar Mesa

Teófilo Padron

Juan Padrón Perez

D. Candido Magdaleno
" Teofilo Padron
" Juan Padron
" Vicente Armas
" Nicolas Perez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de
Tenerife a primero del mes de Enero de mil novecientos trein-
ta y nueve se reunieron en la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento los Señores Sesores de este Ayuntamiento Don Can-
dido Magdaleno Armas, Don Teofilo Padron Quintero, Don
Juan Padron Perez Don Vicente Armas y Don Nicolas Perez
Morales, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Gaspar Mesa
la Sanchez, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Acto seguido se leyo el Borrador de la sesion anterior
y fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio la correspondencia oficial recibida, asi como los Boletines Oficiales.

Seguidamente se trae a la mesa la expediente
y estudio de una pista o proyecto de camino Vecinal arranca-
do de la Calleta el Cangrejo de Candia y viene con la carrete-
ra del Puerto de la Estaca con ramal de ascenso al mencio-
nado Callejo por la cantidad de Cuatrocientas
noventa pesetas y la que se dio en la mesa para cuando
hubiera mayor numero de Concejales la Corporacion
acuerda por unanimidad aprobar el referido proyec-
to, siempre que no exceda de la referida cantidad y de cual se
librara del caudal de empedrados.

Vista una instancia que presento Don Francisco Hernandez
Mendez en solicitud de que le sean devueltas, reintegradas
las cantidades que hacian del Deposito que tiene en esta
Villa y Contaduria de la Corporacion Central de Jornaleros
por los cuales le fueron practicadas el que por el Alcalde
del Y.E. Ayuntamiento Don Santiago Correa Gonzalez con
el fin de reparar las Obras del Cuartel de Asalto donde
se instalaran Caballos pagando y asi en la reparacion
de las Obras de la Carcel del Pueblo en esta Villa
y los cuales fueron pedidos en calidad de prestamo y
la Corporacion acuerda por unanimidad

Agrumado

devolver los reperidos tres folios de Comun rimpresos que rubrique y solicitante por medio de escrito en sus dependencias alcaldicas en su instancia que pasen empleadas en los retretes y establecimientos Cuartel y Carcel.

Por la Presidencia se da cuenta que ya que el Generalisimo Franco concedio el aguinaldo de pascuas a los empleados, estimaba esta Corporacion debia toma y acuerdo, en el mismo sentido y con arreglo a sus posibilidades. Por lo que la Corporacion por unanimidad acuerda conceder el 25 por 100 del sueldo como aguinaldo de pascua y que sea extensivo solamente a los empleados de Oficina y servidumbre como pedido.

Igualmente acuerda esta Corporacion por unanimidad que se exponga al publico un edicto para la Confeccion del padron de Beneficencia Domiciliaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce y media horas de que yo el secretario certifico.

Sebastian Ayala — Candido Magdaleno

Nicolas Perez — Teofilo Padron

Vicente Serras — Candido Magdaleno

Diligencia.- Se pongo y el secretario para hacer constar que la Sesion de fecha diez y ocho de Enero no se pudo celebrar por no haber comparecido Concejales y solamente el Sr. Alcalde

Valverde del Hierro a 18 de Enero de 1939

M. Cabrera

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Febrero de 1939

Alcalde-Presidente
D. Sebastian Ayala
Cejudo
D. Candido Magdaleno
" Nicolas Perez
" Teofilo Padron
" Vicente Serras

En la Villa de Valverde Capital del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a 3 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez y asistido de mi el infrascrito Secretario, y siendo la hora de las diez la senalada en la convocatoria al efecto el Sr. Presidente declaro abierto el acto.

Leyose el borrador anterior y fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos senalados en la convocatoria al efecto de fecha 1º del actual o sea rectificar que se emitiera sobre alteraciones en el Presupuesto Ordinario para mil novecientos treinta y nueve y resolucion de las instancias sobre rebaja y solares de la via publica en el Pago de San Andres.

Visto el informe del Sr. Delegado de Hacienda se acuerda por unanimidad

1º.- Elevar a mil cuatrocientas pesetas las mil cuatrocientas consignadas para contingente del Instituto de Higiene Provincial conforme al articulo 25 del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

2º Consignar doscientas cincuenta pesetas para Alta inicial (uno por 100) y normal del seis por ciento de los haberes de empleados y obreros municipales que pueda corresponder por subsidio familiar segun determinan los articulos 25 al 27 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938 (Boletin

oficial de la Provincia Nº 141.

3º. Consignar trescientas pesetas por gastos de material de Oficina en la Local del Instituto al Combatiente y lo que judicialmente corresponda en la Provincia de conformidad al artículo 13 del Decreto de 25 de Abril de 1938.

4º Consignar en el capítulo primero artículo once Novecientas pesetas para gastos de la Comisión Inspectora Comarcal del Movimiento de Guerra y pago de haberes de los mismos, según disponen los artículos 57 y 64 del Reglamento de 5 de Abril de 1938.

5º Que en las mil pesetas figuradas para sueldo del Veterinario, se consideren incluidas Juramentos pesetas por renovación de reconocimiento de cerdos.

6º Que se consideren elevados los honorarios de reconocimiento a los individuos y familiares del Cuerpo de la Guardia Civil a ciento cincuenta pesetas para el medico, cuarenta y cinco para el practicante y cuarenta y cinco para Comadrona.

Que los anteriores aumentos de ser así se vieren aumentando los ingresos del Capítulo 1º, artículo nueve ó sea Repartimiento general de Utilidades".

Seguidamente se dan a la vista los instancias que presentan varios vecinos de San Andres sobre suspensión del Tubista de solares situado en Sobrante de solares de la Vía pública en aquel Lago y la presentada por el vecino Don Juan Miguel Cayano Tuero sobre el mismo asunto una con fecha 22 de primero mes y la otra el día 27 del propio mes se acordo que por Secretaría se de traslado a los acuerdos recaidos sobre este particular. Sesiones que fueron las de 7 de Abril de 1936, 22 de Septiembre y 29 de Diciembre del mismo mes y año 5 de Mayo y 31 de Mayo de 1936, de los cuales resulta que se acordo ceder el sobrante para Plaza mediante condiciones que no se han cumplido por lo mismo en lo que resulta a la terminación de la repetida Plaza.

Como esta Corporación al oir el vecino de San Andres Don Lorenzo Benitez Fonte el repetido solicitante, estimó que poseia un solar si bien podia prescindir de ello con arreglo al artículo 46 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos o sea que el acuerdo de la Comisión Gestora, tratoria para enagenar a los comunidantes los terrenos ó repartos parcelas a que se refiere la Ley de 17 de Junio de 1864, por lo que queda demostrado que esta Corporación tiene plena capacidad jurídica para enagenar Fincas de todas clases conforme dispone el artículo 150 de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Con todo lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado en las referidas instancias. Visto los subasta, adjudicando provisionalmente a D. Lorenzo Benitez y a D. Ramón Mora, por haber cumplido el plazo de los cinco días, la Corporación acuerda dejar el acto de la subasta, adjudicando definitivamente el remate a favor de los mismos y citando a ambos para formalizarlos definitiva según dispone el Art. 19 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta este acto siendo las doce horas de que yo el secretario certifico.

El Alcalde Cándido Magdalena

Teófilo Padrón

Acta de la Sesion Ordinaria por segunda Convocatoria Celebrada el dia 24 de Febrero de 1939.

Alcalde
D. Jose Juan Ayala
Señores
" Valerio Iglesias
" Juan Perez

En las Casas de Telde de la Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinte y dos de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se relacionan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve difererida para el dia de hoy por no haber concurrido el numero suficiente de señores Vocales para celebrarla.

Siendo las diez horas el Sr. Alcalde Presidente, D. Jose Juan Ayala Sanchez, declaro abierto el acto de la presente sesion.

Leyose el Acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la cuenta de caudales del Cuarto trimestre presentada por el Sr. Depositario.

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la componen y el informe de la Intervencion que antecede el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion provisional.

El Recaudador Municipal presenta cuenta por duplicado de cedulas personales del año 1938 por dos mil novecientas treinta y seis pesetas con treinta y seis centimos y del año de 1933 por un mil doscientas veinte y cuatro pesetas con cuarenta y cinco centimos las cuales impresas por Secretaria resulta conformes y son aprobadas por unanimidad, debiendo procederse a su entrega al Cabildo Insular a los efectos. Visto un oficio del Cabildo Insular de esta Isla solicitando un arrendamiento de dicha finca en los montes de este Pueblo para utilizar su madera en la fabricacion de un edificio para Hospital.

La Corporacion por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que dicho aprovechamiento cuyo deberá concederse por la Jefatura de Montes de esta Provincia, sea gratuito, corriendo por el referido Cabildo el pago de los derechos que haya de satisfacerse a la Hacienda del Estado.

Dose cuenta a una instancia del Secino de este termino Don Juan Armas Perez, solicitando ser baja, como tal en este Ayuntamiento, por residir en la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria, acordandose acceder a lo solicitado conforme a lo que dispone el articulo 16 del Estatuto Municipal.

Leida que fue una instancia de la natural de esta Isla con residencia en las Palmas, desde hace seis años segun justifica con certificacion que acompaña de aquel Ayuntamiento solicitando se libre a su apoderado Literio Morales Padron, como comisionado en el Repartimiento General de Utilidades en los años de 1935 y 1936.

Acordando esta Corporacion por unanimidad acceder a lo solicitado, dandose cuenta a la Recaudacion Municipal a sus efectos.

Por el que suscribe se procedio a dar cuenta a la Cuenta de Ayuntamiento del año de 1938, que incluye el Sr. Alcalde con relaciones que resultaron en la liquidacion, importando la de deudores 92.259'87 y la de acreedores por 84.616'56, como cantidades pendientes de cobro y de pago respectivamente, acordandose aprobarlas provisionalmente y con exposicion al publico segun previene el Estatuto Municipal.

Del mismo modo por el que suscribe se dio lec-

à la memoria del Grado económico de este Ayuntamiento la que mereció la unanime apolación de los Sres. Reyes ya que de ella se desprende que la situación del Municipio es sumamente favorable.

Se acuerda que la misma se traslade en la presente acta para que sirva de estímulo á Corporaciones venideras.

Memoria sobre el Estado económico de este Ayuntamiento con referencia al día 31 del Diciembre último.

Ingresos

Durante el año de 1937, ingresaron HH. 801'00 pesetas, de las cuales 1.835'00 lo fueron por Multas; 330'00 pesetas, por Multas y 40.637'00 por deudas; principalmente Repartimiento General de Utilidades del año de 1936 (30.824'00; de 1935 (6205'00; de 1934 (700'00 p/ej) y por transito de fincas 1937 (523'00 p/ej

Gastos

Los gastos de 1937, fueron 51.848'00 p/ej, habiendose satisfecho una 5.623'00 por Obras publicas, Reparacion Templo Parroquial 5000'00 y reparacion Calles y Vias 500-60) y 18.309'00 por deudas, entre las cuales figuran como principales: Anualidades Estado 1933 (4.474'00; alquileres Casas escuelas 2.713'00; indemnizacion Maestros 2.114'00; Aportacion al Cabildo del Hierro 1.960'00; Cargas de Justicia 1591'00 y luz electrica 1.139'00.

Los gastos de 1938 ascendieron á 61.382'00 habiendose atendido obligaciones como la Reparacion de las Casas Ayuntamiento 8.920'00 p/ej, gastos del Quinto 2.442'00 p/ej, alumbrado electrico 2278-00 p/ej, instituto Higiene 1388'00 material para Oficinas 1.239'00, alquileres Casa-Cuartel de Guardia Civil 1.000'00 y reparaciones en Vias publicas 499'00 pts.

Por cuanto que satisfizo 24.603'00 p/ej entre las cuales figuraron como principales: Alquileres Casas-Cuartel 5.395'00; anualidad Estado 6.100'00; cargas de Justicia 3.656'00; indemnizacion al Maestro 2.356'00; alumbrado electrico 1.708'00, y aportacion al Cabildo del Hierro 1.000'00 p/ej.

Igualmente se han satisfecho los sueldos al personal de este Ayuntamiento.

Verificada la liquidación del ejercicio de 1938, resultan un total de deudores al Ayuntamiento, por 82.359'00, de los cuales aparece como principales; Repartimiento General de Utilidades años 1938, con 66.000'00; el de 1937, con 16.733'00; el de 1936, con 4.753'00 y el de 1935, con 2.234'00 p/ej.

Por el contrario resulta que este Ayuntamiento es deudor por 54.616'00, p/ej, siendo los principales acreedores; Las Hacienda publicas, por anualidades concertadas con el Estado en los años 1938, 1937, 1936, 1935, y 1934 (20.000'00); el Cabildo Insular del Hierro por aportacion de los años 1938, 1937, 1936, 1935, 1934, 1933 y 1932, Otras 20.000'00 p/ej; alquileres Casas-cuartel del año 1938, 2.290'00 y á la Agrupacion de Cargas de Justicia, los 1938 y 1937 4.982.

Debe notar que se han reducido los acreedores con relacion á los de 1937, en 9.000'00 pts, pues en este dicho año ascendia á 63.000'00, y que la existencia en Caja en 31 de Diciembre último, eran 8.037'00 p/ej.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta siendo las doce y media horas de que yo el secretario, Certifico.

Sebastian Yanes

Juan Padrón Brito

Vº Bº Alcalde Presidente

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1939

Presidente
Sebastián Ayala
y Sres.
Concejales
Juan Padrón
y Teniente Secretario

En la Villa de Taveras Provincia de Santa Cruz de Tenerife á diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales y la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y que al margen se detallan.

Leyose el borrador de la sesión y fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Ayala Sanchez se declaró abierto el acto.

Vistos los datos referentes al expediente que le fué facilitado á Don Francisco Horta Mendez que fué Alcalde de este Ayuntamiento Don Jesús García Gonzalez, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda devolver las referidas veinte pesetas del expediente que reclama el referido señor Horta ó el importe de las mismas, el que se liberará del capítulo de imprevistos.

Por la Presidencia se da cuenta que en vista de la situación angustiosa en que ha quedado la viuda del que fué Secretario Municipal de este Ayuntamiento D. Francisco Campos Gonzalez, la Corporación acuerda por unanimidad gratificarle lo que por reparto de Utilidades le corresponde del año de 1937.

Igualmente se acuerda nombrar á Don Juan Padrón Perez y Don Teofilo Padrón Espinosa Gestores de este Ayuntamiento para la subasta de fincas Rústicas y Urbanas denominadas: "La Jovel" en el Lago de las Montañetas; "Los Pozos" en el Hiometro del segundo trozo de la Carretera General; los bajos del Ramadero y la finca Urbana situada en esta Villa calle del Naranjero. Las cuales figuran en el inventario de los bienes de esta Corporación.

La cual acordó á la relación de contribuyentes por el Repartimiento general de Utilidades del año 1933 por importe 211'44 y por el año 1934 por 1.378'14, acordando por unanimidad anular como partidas fallidas por insolvencia á los doce contribuyentes que en la relación figuran correspondientes al año 1933 por las referidas 211'44 y los relacionados correspondientes del año 1934 por las ya también referidas 1.378'14, fuera que aparecen unos desalojados, otros ausentes hace varios años y otros fallecidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesión siendo las doce horas de que yo el Secretario Certifico

Nicolás Pérez

Vº Bº

Teófilo Padrón Juan Padrón Perez

Acta de la Sesión celebrada el día 2 de Abril de 1939

Presidente
Sebastián Ayala
Testores
Nicolás Perez
Candido Magdaleno
Juan Padrón
Teofilo Padrón

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a dos de Abril de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales al margen anotados con el fin de celebrar la sesion del dicho dia.

Siendo las diez y media horas del dia señalado el Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Junoner declaró abierto el acto.

Seguidamente se procedio a dar lectura al acta anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Igualmente fueron leidas las B.O y correspondencia ultimamente recibida.

Acto seguido da cuenta la Presidencia que viendo el retiro de los vecinos del este Termino y que se traiga a esta Villa la Imagen Nuestra Señora del Rosario con el fin de conmemorar la terminacion de la Guerra. Acordando esta Corporacion por unanimidad fijar el dia en que ha de ser traslada a esta Villa el dia once de Mayo del presente año.

Vista que fue una instancia firmada por el Maestro Nacional Don Jose Ojeda en la que solicita se le abone la cantidad de Cien pesetas que se quedaron pendientes del año de 1935 como indemnizacion del Casa-Escuela, la Corporacion acuerda acceder a lo solicitado y que la referida Cienta pesetas quedan a favor del Terreno que con una superficie de 50 metros cuadrados que el referido Sr. Ojeda solicito en este Termino y punto cercado por el Pozo de los Col-

casas.

La presidencia da cuenta que no existe credito para abonar a Doña Alberta Cejas Betancor la demasia que en el contrato figura ascendente a Sesenta pesetas ya que solo figura la cantidad de Ciento Ochenta pesetas y que el contrato que figura hecho por esta Alcaldia es de doscientas cuarenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce y media horas de que yo el secretario certifico.

Sebastian Ayala
Nicolás Perez
Candido Magdaleno
Juan Padrón Perez
Teófilo Padrón

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada el dia 4 del actual

Asistencia
Presidencia
D. Candido Magdaleno
" Nicolas Perez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, à cuatro de Abril de mil novecientos treinta y nueve previa Convocatoria al efecto se reunieron en las Salas Consistorial de este Ayuntamiento siendo las diez de la mañana los Señores gestores que al margen se relacion.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente da cuenta que el objeto de la Sesion como ya se anunciaba en la convocatoria era la de proceder à la aprobacion de la rectificacion del Padron de habitantes de este termino.

Visto la rectificacion del Padron de habitantes de este Municipio confeccionado con referencia al dia 31 de Diciembre del año ultimo de 1938 y hallandose ajustadas à las prescripciones y Disposiones dictadas à tal fin en tramitacion, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la Sesion siendo las diez y media pora de que certifico.

Candido Magdaleno — Nicolas Perez

Acta de la Sesion Ordinaria correspondiente al dia 16 de Abril de 1939.

Asistencia
= Presidencia =
D. Sebastian Ayala
= Señores =
D. Candido Magdaleno
Nicolas Perez
Teofilo Padron
Juan Padron
Vicente Hernandez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife à diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesion de dicho dia.

Abierto el acto à las diez y media por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sabines, asistido de mi el Secretario Don Federico Iglesias Padron.

Leyose el borrador anterior y fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente fueron leidos los Boletines Oficiales y Correspondencia ultimamente recibida.

Acto continuo la Presidencia hizo pasar à la Corporacion que debia proceder à la designacion de los Vocales Natos de las Comisiones de Asistencia de la Parte Real y Personal para los efectos de la confeccion del Repartimiento General de Utilidades del corriente año teniendo en cuenta lo dispuesto en la sesion decima tercera, Capitulo V Titulo IV Libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y convalidado por la ley de 15 de Septiembre de 1935, reformado por ley de 2 de Enero mismo en lo referente à la constitucion de dichas Juntas.

Por el infrascrito Secretario fueron examinados los documentos que previene el Articulo 484 del Estatuto necesarios para la designacion de los Vocales de referencia.

Examinados que fueron por la Corporacion los citados documentos, se procedio

a hacer la designacion en la forma siguiente:

-Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte Real.

Don Eladio Cejas Padron, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este termino.

Don Domingo Morales Hernandez, mayor contribuyente por Urbana con domicilio en este termino.

Don Ramon Padron Cano, mayor contribuyente por Rustica fuera del termino.

Don Hildebrando Betoso Espinosa, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Personal.

=Parroquia Unica=

Don Jose Francisco Hernandez Ayala, residente en este termino.

Don Miguel Fernandez Hernandez, mayor contribuyente por Rustica.

Don Valentin Rodriguez Hernandez mayor contribuyente por Industrial y del Comercio.

Don Florencio Padron Barrera, mayor contribuyente por Urbana.

Hechas las anteriores designaciones, acordo que se haga publico las mismas, conforme prescribe el articulo 489 del Estatuto Municipal.

Seguidamente se dio a la Vista una instancia presentada por Don Isidro Brito Betoso, referente a un Pozo, que dice poseer en el punto conocido por los "Lomos", la Corporacion por unanimidad, acuerda que se deje sobre la mesa para su estudio.

Vista la Comunicacion Nº 3106 de la Jefatura de Montes del Distrito, autorizando el aprovechamiento extraordinario efecto al año forestal 1938-1939, de leña en los trozos Nº y Nº de la carretera General que se está construyendo, previo el tramite de acordar la autorizacion para la ocupacion de terreno y establecimiento de servidumbre en el monte Publico del Termino, se acuerda considerar lo conveniente de efectuar el referido aprovechamiento, y conceder la autorizacion de ocupacion y establecimiento por las vias de saca establecidas, comunicando este acuerdo a la expresada Jefatura de Montes, de esta Provincia.

La Presidencia da cuenta que habiendose denunciado que por el vecino residente en el Mocanal, Don Froilan Garcia, se construyó una pileta, perjudicando la fuente que existe con el nombre de los "Trailes" en los Lomos, designó a los Gestores, Don Juan Padron y Don Jeofilo Padron, para que se personaran en la referida fuente, comprobando los extremos denunciados. Los referidos Gestores que estan presentes, manifiestan que a su juicio en los trabajos hechos por el Sr Garcia en la pileta de su propiedad no halla perjuicio para la fuente, pero que en cuanto a la desviacion y arreglo de un camino proximo a dicho lugar debe ser de unos dos metros y medio de anchura. Vuelta la palabra por el Gestor Don Vicente Hernandez, le fue concedida declarando que considera de gran importancia la fuente de los "Trailes," la cual es utilizada para abrevar ganado y labado de ropas, en los recipientes alli establecidos, y por ello pide que por este Ayuntamiento se proceda a la construccion de un Deposito que recoja los sobrantes del agua, tomando el terreno necesario para su proteger la fuente y el Deposito, previa denuncia de su juicio y terreno abarcado por una circunferencia de 10 metros de radio.

se acuerda por unanimidad aceptar la Propuesta del Sr. Alcalde, construyendose dicho deposito por prestacion Vecinal de los residentes en los Pagos que puedan utilizar dichos vecindarios de agua, trasladandose al lugar de Garcia el presente acuerdo, para que lo cumplimente en la parte que le corresponda.

La Comision nombrada, para estudiar el Camino que se esta construyendo en el Pago de la Cuesta, y que sigue a Tosa y de opinion que procede tomar terreno de Don Juan Perez Morales, plantado de nopales para efectuar la alineacion del mismo camino, expropiandose forzosamente, por considerarse ser de utilidad publica.

Del mismo modo informa la Comision sobre el trabajo de apertura de otro camino en el punto denominado por los "Pajas" proximo a San Andres, conveniente por su situacion para nuevas edificaciones, acordandose por unanimidad proceder por el procedimiento de expropiacion forzosa si fuera necesario.

Se acuerda formular el plan de aprovechamientos para el año forestal 1939-1940, remitiendose a la Jefatura del Monte para su aprobacion.

Visto el expediente incoado sobre cementerio cumplimentando lo legislado, se acuerda por unanimidad, construir con toda urgencia una dependencia proxima al cementerio Catolico para enterrar a los que mueran fuera de la Religion Catolica, adquiriendo el terreno que se considerase necesario con cargo al Capitulo de imprevistos y facultando a la Alcaldia para la adquisicion y construccion. Igualmente se acuerda la construccion de un cementerio civil con arreglo a la legislacion vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se suspende la sesion siendo las doce y media horas de que yo el Secretario certifico.

Vº Bº — Pedro Padron

Juan Padron Perez — Candido Magdaleno

Acta de la sesion celebrada el dia 7 de Mayo de 1939

= Presidente =
D. Sebastian Ayala
= Vocales =
D. Pedro Padron
" Juan Padron
N. Nicolas Perez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a siete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a dicho dia,

Siendo las diez horas el Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Jaimez, declaro abierto el acto de la presente sesion.

Leyose el borrador de la sesion anterior y fue aprobado.

Igualmente fueron leidos los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se vio el pliego de condiciones remitido por la Jefatura del Distrito forestal, se acuerda por unanimidad sacarlo a subasta, y que se publique en el B.O. y

sitios de costumbre, para el dia cuatro de Junio.

Vista que fué el ruego de condolencia que diese la cuenta de Pompas y entierro en la demolicion de la Casa en ruinas de Doña Valentina Padron, se acuerda el que se abone del capitulo de imprevistos y que se cargue el cargo por los gastos á la referida Doña Valentina.

Igualmente se acuerda que los gastos que ocasionen la construccion de unos mingitorios para los comedores infantiles sean abonados del capitulo de imprevistos.

Tambien fueron aprobadas las tasas para la provision de una plaza de Medico municipal y que se de á su publicidad en el B. O. de la Provincia.

Tambien se vió una cuenta por gastos ocacionados en dar sepultura y vigilancia del cadaver de Don Anibal Rodriguez Armas, por la cantidad de cuarenta pesetas y la de diez por acarreo de unas esquinas para el cementerio las que fueron aprobadas por unanimidad y que se libren de imprevistos.

Por la Presidencia se da cuenta que con motivo de la fiesta de la Victoria se precisa adquirir material para construir banderas y flores para adornar las calles principales cuyas gastos se calculan en cincuenta pesetas se acuerda aprobarlas por unanimidad y que se libre de imprevistos.

Seguidamente se trae á la vista una instancia presentada por el vecino del Pago del Mocanal Don Mario Juan Correa en solicitud para la construccion de un muro con puerta de entrada, por lo que solicita la correspondiente alinea-

cion, por la que se acuerda nombrar á Don Teofilo Padron Espinosa y al Sr. Alcalde.

Igualmente fue vista una instancia de Don Mateo Garcia Fernandez, en solicitud para unas puertas en una casa que quiere construir, se acuerda nombrar á D. Teofilo Padron Espinosa y al Sr. Alcalde

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion siendo las doce y media hora de que yo el Secretario certifico

Sebastian Ayala

Teofilo Padron

Juan Padron Perez

Nicolás Perez

Acta de la sesion Ordinaria celebrada el dia 21 de Mayo de 1939.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, á veinte y uno de Mayo de Mayo de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en las Casas Consistoriales de esta Villa los señores que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento y que al margen se expresan

Siendo las quince horas el Sr. Alcalde Presidente Don Sebastian Ayala Sanchez, declaro abierto el acto de la presente sesion.

Se leyo el Borrador del acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Igualmente

D. Sebastian Ayala — Presidente
D. Francisco Magdaleno
D. Teofilo Padron
D. Juan Padron

fue cida la Correspondencia y Boletines Oficiales ultimamente recibidos.

Visto que fué una instancia de Don Hurelm Morales Padron, en solicitud de que se sean dados los puntos para la construccion de una casa en el Pago de San Andres y sitio conocido por la Cancela de Piedra, se acuerda Caminanar al Sestor Don Jesfilo Padron Espinosa, y Don Juan Jan Cruz Ayala en sustitucion del Sr. Alcalde.

Visto igualmente un escrito de Don Francisco Padron Barrera en la que pide se deje sin efecto su nombramiento de que fue investido para formar parte de la Junta Comral del Repartimiento de Utilidades para el año de 1939, por no saber firmar.

Igualmente se vió la renuncia presentada por Don Ramon Padron Cano del cargo de Vocal para el Repartimiento General de Utilidades como Contribuyente forastero por ultimo actualmente el cargo de Alcalde Pedaneo el Pago de Jarlique termino de Frontera. Se acuerda admitirle la renuncia por las causas justificadas, se acuerda nombrar como vocal forastero á Don Juan Ramon Hernandez Fuentes vecino de Frontera con domicilio en el Pago de "Jarlique" como mayor Contribuyente de otro termino. Igualmente se acuerda designar para Vocal en sustitucion del de Barbera á Don Antonio Martinez Tristan mayor contribuyente por Urbana.

Se acepta en principio y para luego y la Comision la propuesta de suplemento de credito que ha sido leida; sometanse al publico por quince dias en la forma que dispone el Articulo 12 del Reglamento de 28 de Agosto de 1924, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hagan formulenlas, conveguese nueva-

mente el Ayuntamiento y desele cuenta.

Sebastian Ayala Cándido Magdaleno

Juan Padron Perez

N. Hdez Hernandez

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que en la sesion de siete de junio no se pudo celebrar por no haber concurrido el numero suficiente de Concejales, solo concurrio el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario Certifico

Sebastian Ayala N. Hdez Hernandez

Acta de la Sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Junio de 1939.

- Presidencia - D. Sebastian Ayala
- Sres = D. Candido Magdaleno - D. Teofilo Padron - D. Juan Padron - D. Nicolas Perez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife á diez y ocho de Junio de mil novecientas treinta y nueve, se reunieron en las salas capitulares de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez se reunieron siendo las diez y media horas, declaro abierto el acto.

Vino un escrito de la Maestra Nacional de niñas del Mocanal Doña Trinidad Bonnet, en solicitud de que le sea concedida la indemnizacion que le corresponde por la escuela de varones del Mocanal y que viene ella desempeñando, y la Corporacion por unanimidad acuerda no acceder á lo solicitado por tener la referida Maestra permitiendo la Casa habitacion que le corresponde como Maestra de la Escuela de niñas de dicho Pago y entender que legalmente no se puede acceder á lo solicitado y no podrse abonar dos indemnizaciones por la misma casa á un solo Maestro.

Igualmente fue visto un escrito del Cabildo Insular de esta Isla en solicitud de que le sea concedido el terreno que ocupa la Plaza de la Iglesia, la Corporacion acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifiesta que el Señor Veterinario Militar residente en esta Isla Don Pedro Ballesteros Avila, como la Corporacion conoce, ha venido prestando á este Municipio, gratuitamente, los servicios propios de su Profesion, como es lo de reconocimiento de reses para la exportacion, de carne para el consumo publico y privado y vacunacion de animales, por lo que estima debe hacerse constar en acta el agradecimiento por tales servicios desinteresados.

Se comprueban Sesion, estimando muy atendibles y justas las manifestaciones expuestas por la Presidencia, acuerda, por unanimidad hacer constar en esta Acta el agradecimiento de esta Corporacion al Señor Veterinario Militar Don Pedro Ballesteros Avila por sus nuevos valiosos y que se le reconocen para su conocimiento.

Visto que fue el escrito del Ingeniero Jefe de Montes de fecha 29 de Mayo último, acordó esta Corporacion por unanimidad solicitar de esa Jefatura el aprovechamiento extraordinario de cuatro pinos, en pié de los muertos, para utilizarlos como madera de tea, el Cabildo Insular de esta Isla, en la construccion de un Hospital, en esta Isla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la presente sesion siendo las doce horas de que yo el Secretario, certifico.

El Presidente Sebastian Ayala Juan Padron Perez

Nicolas Perez

Jose Fernandez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 del actual previa convocatoria al efecto.

Presidente.
D. Sebastian Ayala Estevez
D. Leonardo Machado Hernandez
D. Teofilo Padron
D. Juan Padron
D. Nicolas Perez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en los bajos Capitulares de este Ayuntamiento los abajo firmantes con el fin de celebrar la sesion de dicho dia bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Sebastian Ayala Estevez, y siendo las diez horas del dia señalado.

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar al capitulo 11 Art 1º del Presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender a la Construccion del edificio para Casa Ayuntamiento de este termino que formula el Secretario y que hace suyo el Ayuntamiento en sesion del dia veinte y uno de Mayo ultimo, la cual ha permanecido al publico por termino de quince dias durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna en su contra.

Considerando que comprendidas las rifas que figuran en el capitulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 19 de dichos aparece un sobrante de veinte mil novecientas cincuenta y seis pesetas, con cincuenta y seis centimos de las que perfectamente pueden destinarse los ocho mil pesetas que se solicitan à los efectos que se solicitan anteriormente.

considera que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de credito de Ocho mil pesetas con cargo de la consignacion de ingresos con destino al Capitulo 11 Art 1 del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto de que yo el Secretario certifico.

Valverde, fecha Juan Padron Perez

Nicolas Perez
"

Noc Hernandez

Acta de la sesion celebrada el dia 2 de julio de mil novecientos treinta y nueve.

Presidente
D. Sebastian Ayala Estevez
D. Leonardo Machado Hernandez
D. Teofilo Padron
D. Vicente Hernandez
D. Juan Padron Perez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife à dos de Julio de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesion de dicho dia.

Siendo las diez horas y bajo la presidencia de Don Sebastian Ayala San-

ener se declaró abierto el acto.

Leyose el borrador anterior, y fue aprobado, igualmente fueron leidos los Boletines Oficiales.

Seguidamente se vió un oficio de la Tesorería de Hacienda, en el que reclama la cantidad de diez mil pesetas, acordando esta Corporacion por unanimidad se libren los cantidades que se hallen consignadas en el presupuesto á la ejecucion por las cantidades que adeuda el Ayuntamiento de Tenera.

Se dió lectura á la cuenta del 1º trimestre con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervencion que obstaculiza el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion provisional.

Igualmente se vió las cuentas de materiales invertidos en la Parroquia de esta Villa que importan 7.500 pesetas las que fueron aprobadas por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta del haber dado posesion á los Caballeros Mutilados Don Juan Gonzalez Ruiz, para el cargo de Guardia Municipal, é Igualmente se le dió á Don Faustino comparme á lo ordenado por la Junta Provincial de mutilados de Tenera pro la patria.

Tambien se vió una instancia de Doña Alberta Lopez Pelayo, solicitando se le abone la diferencia de ciento pesetas, entre lo cobrado por la Cora. Escuela de niñas Nº 1 de su propiedad y lo que figura en el contrato, la Corporacion acuerda acceder á lo solici-

tado y que se libren los 90 pesetas del capitulo del imprevistos.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que considerando insuficiente, las cantidades de que puede disponerse en el capitulo XI articulo 1º concepto 1º destinado á la construccion del edificio destinado á Casa Ayuntamiento y considerando que es conveniente continuar dichas obras tanto por la utilidad y economia que al municipio reportaria en su dirigirlas y no comprarla con los fondos Municipales, como para dar colocacion á varias obreras procedentes de las desmovilizaciones llevadas á efecto por el Estado como resultado de la terminacion de la Guerra, dispuesto á la tramitacion del oportuno expediente de transferencia de credito, para lo cual se ha informado en el mismo, por el Secretario-Interventor la siguiente modificacion del actual presupuesto, que, para su aprobacion, si procede, pase al manifiesto á la Comision Gestora.

~~Altas~~ — Bajas =

En el Capº IV.- artº 4º Conº 2º sueldo de un Veterinario ..... 1.250'00

En el Capº VI artº 1º concepto 2º Sueldo del Oficial Mayor 830'00

En el Capº VIII Artº 1º concepto 2º Sueldo del Medico 1255'00

En el Capº VIII artº 1º Conº 3º Sueldo Farmaceutico 805'00

En el Capº VIII Artº 1º Conº 4º, (sueldo practicante 435'00

En el Capº VIII artº 1º conº 5º (sueldo Proferora en partos 435'00

= ~~Bajas~~ = Altas =

Mº Calº XI - Mº 1º Cmdº 4º (para gastos de todas clases que originen la conservación y reparación del Edificio de este Ayuntamiento en la Calle del Pinar Salado 5.010-00

Resultando que el importe de las Altas es igual al de las Bajas propuestas, la Comisión eliminando muy atendibles las manifestaciones del Sr Alcalde y teniendo en cuenta además el informe del Secretario-Interventor del cual se deduce no se infringe disposición legal alguna, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Visto que fue un oficio del Sr Recaudador en solicitud de 45 días de permiso, la Corporación por unanimidad acceder á lo solicitado, hallandose obligado á asistir á la Oficina de Recaudación los días Viernes de cada semana.

La Presidencia da cuenta á la Corporación que la subasta de mil setecientos veinte estéreos de leña en los montes de estos propios anunciada para el día ocho de Junio último quedó desierta por falta de postores ofreciendo que acto obtendría á los tipos altos de la subasta.

La Comisión acuerda quedar enterada y comisionar al Sr Alcalde para que proponga á el Sr Ingeniero Jefe las modificaciones económicas que deban introducirse en los pliegos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del R.D. de 17 de Octubre de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la presente sesión de que certifico

Sebastian Ayala

Teófilo Pacheco

Nicolás Pérez

Acta de la sesión celebrada el día 16 de Julio de 1939.

En la Villa de Valverde del Fierro á diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y nueve. se adunieron en las salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores mas abajo firmados al objeto de celebrar la presente sesión.

Siendo las diez horas y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Sebastián Ayala Sánchez se declaró abierto el acto.

Se leyó el Borrador anterior y fue aprobado por unanimidad.

Igualmente fueron leidos los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Vióse un oficio del Sr Ingeniero Jefe del Mon. Pº, en el que acuerda se nombre un Vigilante de Incendios en los Mon. Pº de estos propios para los meses de Verano, la Corporación acuerda por unanimidad la creación de una plaza para los meses de agosto, Septiembre y Octubre próximo con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesetas y que se haga público por medio de edictos para que lo conozcan

Alcalde
Sebastián Ayala

Señores
D. Teofilo Pacheco
" Casiano Maldonado
" Nicolás Pérez

todos aquellos que se crean con derecho.

Seguidamente fue vista una peticion de Don Policarpo Dias abreu por la cantidad de diez pesetas, acordandose por unanimidad se abone del capitulo de imprevistos.

Vista que fue una instancia presentada por Don Jose Francisco Hernandez Ayala en solicitud que le sean abonadas la cantidad de cincuenta pesetas que se le adeudan por la obra que ejecuto la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en esta Villa y como resto del año de 1936 la Corporacion por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Sebastian Ayala

Teofilo Padron

Nicolas Perez

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada el dia 1º de Agosto de 1939.

Presidente
D. Sebastian Ayala
Sestos
D. Vicente Armas
Teofilo Padron
Nicolas Perez.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a primero del mes de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en los Salos Capitulares de este Ayuntamiento y que al margen se relacionan previa convocatoria al efecto y asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez, se declaro abierto el acto.

Seguidamente fueronse las instancias presentadas por Don Eduardo Tellez Padron, Don Juan Perez Perez Don Alfonso Monroy Gutierrez, Don Francisco Tellez Gutierrez y Don Elias Zamora Acosta, acompañadas de las correspondientes copias acreditativas de sus servicios militares, solicitando la plaza creada por este Ayuntamiento de Vigilante de incendios para los montes de estos propios. La Corporacion una vez examinadas las copias de los servicios prestados a la Patria que cada uno de los solicitantes, y teniendo en cuenta la Circular del Ministerio de Organizacion y Accion Sindical, publicada por la Comision Provincial de Colocacion con fecha doce de Julio, acuerda por unanimidad designar Vigilante de incendios para los montes de este Municipio durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año actual, con el haber mensual de ciento cincuenta pesetas (150-00) al solicitante Caballero Mutilado por la Patria

San Alfonso Gonzalez Gutierrez, por ser el que con arreglo a la mencionada Circular le corresponde.

Seguidamente y por si el designado por cualquier causa renunciase o no pudiese desempeñar el cargo aludido se designa a los que siguen en ese mismo orden que ha continuación se citan, Juan Perez y Perez, Eduardo Tejelo Adrian, Elias Zamora Acosta y Adolfo Tejelo Gutierrez.

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia que habiendo quedado desierta la Plaza de Secretario, las veces que se ha anunciado propone una anunciada nuevamente entre individuos pertenecientes al Cuerpo, con el caracter de interino, la Corporacion por unanimidad acuerda que se saque a concurso, publicandose en los Boletines Oficiales de la Provincia.

Igualmente se dio un oficio del Jefe de Organizaciones Juveniles en solicitud de que con que cantidad puede este Ayuntamiento contribuir para que una representacion del Frente de esta Villa puedan asistir a los Campamentos de Verano, Acordandose por unanimidad contribuir con doscientas pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto siendo las doce y media horas de que certifico.

Sebastian Ayala

Nicolas Perez

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebro la sesion por segunda convocatoria en el dia de su fecha y hora señalada por haber concurrido solamente el Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez, de que yo el Secretario certifico

Valverde del Fresno 9 Agosto de 1939

El Secretario

Noc Hernandez

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebro la sesion por segunda convocatoria en el dia de su fecha y hora señalada por haber concurrido solamente el Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez.

Valverde 23 de Agosto de 1939

El Secretario

Noc Hernandez

Acta de la Sesion por reginda Convocatoria Celebrada el dia 6. de Septiembre de 1939

Presidente
D. Candido Magdaleno.

Tenientes
D. Francisco Padron.
D. Vicente Acosta Perez.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se relacionan asistidos del Infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia tres diferida para el de hoy por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Siendo las diez horas las senaladas en la convocatoria el Sr. Alcalde accidental Don Candido Magdaleno Armas, declaro abierto el acto, dejando de asistir los Gestores Don Vicente Acosta Armas, Don Teofilo Padron y Don Juan Padron Perez.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de un telegrama recibido del Sr. Ingeniero de Montes sobre si este Ayuntamiento hace cesion de terreno segun prescribe articulo 86 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925, acordando esta Corporacion por unanimidad no ejercer el derecho del tanteo por lo que la Corporacion por unanimidad acuerda proponer a V. S. o sea a la Jefatura de Montes la modificacion del pliego de condiciones para subasta. se acuerda con lo que preceptua el art. 91.

Seguidamente se da cuenta de que considerando insuficiente, las cantidades de que puede disponerse en el capitulo XI articulo 1º concepto 4º. destinada a la construccion del edificio destinado a Casa-Ayuntamiento y considerando que es conveniente cambiarlas dichas obras tanto por la utilidad y economia que al Municipio reportaria el poderse incautar de las oficinas Municipales con las oficinas Municipales.

La Presidencia da cuenta que al tratar de ordenar los pagos a Don Jose Francisco Hernandez Ayala y Doña Adelaida Cejas Perez, segun acuerdos de la Corporacion de fecha 16 y 2 de julio del corriente año advirtio el error cometido en dichos acuerdos al disponer se abonaran del capitulo de imprevistos siendo asi que de donde corresponde abonar dichos decimos es del capitulo 1º art. 4º concepto 2 del actual presupuesto por lo que lo pone de manifiesto para la que proceda resolverse.

La Corporacion acuerda volver en si de los acuerdos expresados y que los decimos expresados se abonen con cargo al capitulo y articulo antes dicho.

Igualmente se da cuenta por la Presidencia que para incrementar el Cap. 1º art. 11, concepto 5º, Cuota para Subsidio Familiar y Cap. XVIII, art. Unico, con 7º 1º "Imprevistos", sin que por ello queden desatendidos los demas servicios que en dicho presupuesto tienen consignacion hasta contraperis a las expresadas Capitulos, articulos y conceptos la totalidad y parte de otros que en el momento actual ya no tienen aplicacion y a tal fin propone la siguiente modificacion o transferencia de credito.

13 Pesetas

En el Capitulo I.- Art.º 8º.- Con.º 1º (Inserciones al Boletin Oficial del Estado..... 2250

En el Cap.º I.- Art.º 11.- Concepto 2º (para empleo de guintas, socanes á mano, gastos de viaje de los mismos y Comisionados) 1000.00

En el Capitulo X.- Art.º 6º concepto 4º (para subvencionar á un taller patriotico de confección de prendas..... 480-00

En el capitulo XI Art.º. 1º- Concepto 2º (Para gastos que ocasione la cera propiedad del Ayuntamiento en la calle Naranjero.) 100'00

Altas

Al capitulo I art.º 11º.- Concepto 5º (Para cuota inicial (1 por % y normal (6 por % de los haberes de obreros y empleados municipales por subsidio familiar art.º 25 al 27 del Reglamento de 20 de octubre de 1938 (B.O. de la Provincia Nº 141..... 602-50

Al Cap.º XVIII.- Art.º 11 Unico.- Concepto 1º (Imprevisto)..... 1000'00

Suman las Bajas 1.602'00

Suman las Altas 1.602'00

Resultando que el importe de las Altas es igual al de las Bajas propuestas, la Comision dictamina muy atendibles las manifestaciones del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta ademas el informe del Secretario Interventor del cual se advierte que no se infringe disposicion legal alguna, acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion....

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion siendo las doce y media horas de que yo el Secretario certifico.

Candido Magdaleno Francisco Rodriguez

Noé Hernandez

Acta de la sesion por segunda convocatoria celebrada el dia 20 del actual.

En la Villa de Tuineje Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve se reunieron los señores concejales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia diez y siete diferida para el dia de hoy por no haber acudido numero suficiente para celebrarla.

Presidente
D. Sebastian Ayala Estevez

D. Candido Magdaleno Francisco Rodriguez.

D. Vicente Nuñez y Nuñez Perez.

Leyose el borrador del acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron los boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se leio un oficio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el que da cuenta haberle correspondido á este Ayuntamiento la cantidad de trescientas pesetas para la espada que se le ha de regalar al General Franco, la corporacion por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado por el referido Ayuntamiento de Tenerife y que se libre del capitulo de imprevistos

Vista que fue una instancia, formulada por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento en que solicita quince dias de permiso para atender á su salud, la Corporacion por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado

Vista que fue una instancia de Don Julian Machin Morales, en solicitud de que se le dejase libre un camino que le fue abierto sin su autorizacion, la Corporacion, acuerda por unanimidad que el

abra un expediente de averiguacion del camino de referencia pues por el sito. que indica el Sr Macian.

Se Presidencia da cuenta a sus compañeros que dada la escasez de agua por que atraviesa la Isla pidio en Santa Cruz de Tenerife el envio de agua, para el abastecimiento de la poblacion necesitada, por lo que oficio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el envio de treinta toneladas cada correo. Se Corporacion acuerda por unanimidad abonar el costo del agua, y que se libre del capitul. de imprevistos

Igualmente Se Presidencia da cuenta a sus compañeros que teniendo que hacerse los trabajos del Reparto de construccion Territorial y Urbana, Se Corporacion por unanimidad acuerda que se comisione al Apoderado de este Ayuntamto en Santa Cruz de Tenerife Don Elias Sanz Cantarero para la confeccion del Catastro de referencia y que reabone de la cantidad que figura en Presupuesto.

Igualmente fue aprobado el padron del perro, acordando la Corporacion por unanimidad que se exponga al publico por espacio de 15 dias para oir reclamaciones

Igualmente fue dada lectura a la cuenta del segundo trimestre, con los documentos que los Valores que la acompañan y el informe de la Intervencion que antecede, la Corporacion por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion provicional.

Vista una factura importe de rosquillas que se le enviaron como Ofrenda al Santisimo, que importan ocho pesetas la Corporacion acuerda prestarle su aprobacion y que se cierre del capitulo de imprevistos

Otra factura por los tomos del Reperterio de Legislacion Nacional que importa ciento veinte y nueve pesetas con veinte y cinco centimos. Otra por la cantidad de doscientas setenta y siete pesetas con cuarenta y siete centimos para pago a la Caja Nacional de Prevision Social por seguros de obreros. Otra por esto de la Maquina de escribir atendente a trescientas pesetas que se adquirio por esta Ayuntamto.

Otra para satisfacer jornales, por la cantidad de ochenta y seis pesetas que se pagaron a Don Gutierrez Padron Machin por alveo interior de la casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Otra por telegramas cursados a varias autoridades por la cantidad de cuarenta pesetas con setenta y cinco centimos.

Otra por derechos de giro y de valores declarados por la cantidad de treinta y siete pesetas.

Otra por varios certificados remitidos por el Colegio Oficial de Medicos por siete pesetas, con cuarenta y cinco centimos.

Otra por la publicacion de edictos mesteños en el Boletin Oficial de la Provincia ascendente a la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas,

Las que despues de examinadas fueron aprobadas por unanimidad

Igualmente fue presentada por

Acta de la Sesion Celebrada el dia 1º de Octubre de 1939.

En la Villa de Valverde del Hierro á primero de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores gestores antes al margen con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy

Siendo las diez horas y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Sebastian Ayala fueron sometidos al acto de la presente sesion.

Leyose el Borrador del acta anterior y fue aprobado por unanimidad

Seguidamente fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Se dio un oficio recibido de la Junta Provincial-de Primera Enseñanza, en la que manifiesta que para dar cumplimiento á la orden de 17 de Junio último articulo 7º sobre constitucion de las Juntas Provinciales de primera Enseñanza en la que pide se nombre un Gestor de esta Corporacion acordando por unanimidad nombrar á Don Teofilo Padron Quintana.

Seguidamente se leió una cuenta presentada por Don Moises Gutierrez Perez ascendente á la cantidad de doscientas diez pesetas, por suministro de gasolina al medico Municipal, con el fin de inspeccionar en el Puerto de la Estaca las reses que vienen para esta Isla y Tacunar al que no lo está, acordando esta Corporacion por unanimidad el

- Presidente =
D. Sebastian Ayala
" Juan Padron Perez
" Candido Magdaleno Hernandez
Vicente Armas Armas

fijacion del Anteproyecto del gasto para el año de 1940 pon Peseta fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se vio una cuenta de la Mancomunidad Interinsular Provincial por treinta pesetas con noventa y seis centimos que le correspondiera á este Ayuntamiento para gastos de la Junta Local del Subsidio, en el mes de 1938; igualmente se acordo librar al capitulo primero articulo 4º epigrafe dos la cantidad de cincuenta pesetas, por diez dias del mes de Enero del año 1937 al los vigilantes del Guardia Municipal que fue de este Ayuntamiento Don Francisco Campos Gonzalez.

Sin haciendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto siendo las doce y media horas de que yo el Secretario certifico:

Sebastian Ayala — Candido Magdaleno
Vicente Armas — Francisco Rodriguez
Nicolas Perez — Jose Hernandez

vornaren y que sea de el capitulo de imprevistos.

Igualmente fue aprovada una cuenta por Veinte pesetas á Doña Julia Diaz Pedrosa por Veinte pesetas para alquiler del Local que ocupa la Comandancia Militar en esta Isla Calle del D. Quintero y que se pague del capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suprende el acto siendo las doce y media horas de que yo el Secretario Certifico.

Sebastián Ayala Candido Magdaleno

(Rubricados)

Acta de Sesion celebrada el dia 18 de Octubre de 1939.

Presidente= D. Sebastian Ayala.
= Gestores= D. Nicolas Perez. D. Juan Padron. D. Francisco Rodriguez.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los Señores Gestores que componen la Comision gestora por segunda convocatoria, previa convocatoria al efecto.

Siendo las diez horas de su mañana la señalada en la convocatoria el Sr. Alcalde Presidente Don Sebastian Ayala Sanchez declaro abierto el acto de la presente sesion dejando de asistir Don Candido Magdaleno y Don Rogelio Padron.

Leyose el borrador de la sesion anterior y fue aprobado por unanimidad.

Igualmente se leyeron los boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Leidas por el infrascrito Secretario las instancias formuladas una por el mozo Silverio Espinosa Benitez del reemplazo de 1936 y otra por Don Jose Gonzalez Gonzalez padre del mozo del reemplazo de 1940 Jose Gonzalez y Gonzalez, por las cuales solicita que se exima del oportuno expediente con sujecion a lo dispuesto en los articulos 276 y 293 del reglamento para la aplicacion de la ley de Reclutamiento vigente en razon de ser desconocido el paradero de su padre Silverio Espinosa Benitez desde Febrero, por lo que espre

ota al primero, y de su hijo Avelino Gonraez y Gonraez el segundo, desde hace mas de diez años y una ver practicada las formalidades que determina el articulo 293 del expresado Reglamento sin que ninguno de los mayo pudentes en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados ni otras personas alguna manifestara nada en contra de la peticion. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que se instruyan dichos expedientes para justificar las ausencias de los mencionados Don Silvestre Espinosa Tello y Don Avelino Gonraez y Gonraez, para en su dia resolver lo que proceda.

Seguidamente se vieron las instancias presentadas por Don Mateo Garcia Hernandez y Don Hilario Leon Barrera y Don Anselmo Moraly Padron, en solicitud de que le sean dados los puntos para la fabricacion, la Corporacion por unanimidad acuerda comisionar al Sr Alcalde y al Gestor Don Teofilo Padron, o persona en quien deleguen.

Igualmente se vio una instancia suscrita por el vecino de Tiora Don Pedro Ramos Acosta en solicitud de que le sean concedidos los puntos, con el fin de construir un muro. la Corporacion acuerda comisionar al Sr Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez y al Gestor Don Teofilo Padron Espinosa o persona en quien deleguen.

Igualmente fue vista una instancia del vecino de este termino Don Andres Hernandez Garcia en solicitud de que le sean dados los puntos para la construccion de una casa en el Pago del Amocanal la Corporacion por unanimidad acuerda comisionar al Sr Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez y al Gestor Don Teofilo Padron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto siendo las doce y media horas de que yo el Secretario, Doy Fe.

Juan Padron Pon Francisco Rodriguez

Nicolás Pérez

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada el dia cinco de Noviembre de 1939.

- Presidente =
D. Sebastian Ayala Sanchez.
D. Canario Mogdaleno Hernandez
D. Teofilo Padron
D. Francisco Rodriguez
D. Vicente Hernandez Hernandez.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Noviembre del mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los tenientes que al margen se relacionan, asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Siendo las diez horas el Sr Presidente Don Sebastian Ayala Sanchez, declaro abierto el acto de la presente sesión.

Leyose el borrador de la sesion anterior y que aprobado por unanimidad; bien como las Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente reci-

lida. Seguidamente se vio el expediente, con cediendo la Jefatura provincial por mil setecientas cuenta latas de productos lemoses procedentes de las obras de los tramos cuarto y quinto de la Carretera general en el Monte denominado "Pinar del Golfo" de los propios de este Ayuntamiento a Don Antonio Cosme Sanborn por el precio de seis mil pesetas, la Corporacion por unanimidad acordo elevar a definitiva dicho acuerdo que era comunicado a el interesado y se remitiria certificacion a la Jefatura de Monte de esta Provincia, para los efectos correspondientes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto que podia entrarse en la discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el año de 1940, y a que existiendo mayoria absoluta se estaba en aptitud legal para cumplir aquella mision. Recomendando a los señores Sestores prevedad en sus observaciones. Expuso que los presupuestos serian leidos por articulos y estos concepto por concepto, combinado por la seccion de gastos, y que a la conclusion de la lectura de la totalidad de cada articulo, se leerian las reclamaciones formuladas si las hubiere, y que una vez esto realizado, los señores Sestores que quisieran emitir su opinion la expusieran desde luego.

El Secretario dio lectura de la memoria que acompaña a los presupuestos y de los documentos previos a su formacion, explicados por la secretaria.

Seguidamente dispuso la Presidencia procediera a la lectura del resumen por capitulos y

luego de los articulos, segun el orden de capitulos del proyecto de presupuesto de gastos para 1940, y en su caso dentro de cada articulo, de las reclamaciones formuladas, si las hubiere, haciendose constar los totales de cada articulo, capitulo y seccion en el acta de esta sesion.

Gastos

Capitulo 1º Obligaciones Generales catorce mil seiscientas setenta pesetas, sesenta y cinco centimos.

Capitulo 2º Representacion municipal ochenta mil noventa y tres pesetas, ochenta y un centimo.

Capitulo 3º Vigilancia y Seguridad mil seiscientas pesetas.

Capitulo 4º Policia Urbana y Rural seis mil seiscientas pesetas.

Capitulo 5º Recaudacion mil cuatrocientas pesetas.

Capitulo 6º personal y material de oficina ocho mil ochocientas pesetas.

Capitulo 7º Salubridad e higiene tres mil ciento cincuenta pesetas.

Capitulo 8º Beneficencia doce mil seiscientas diez pesetas.

Capitulo 9º Asistencia Social dos mil ciento ochenta pesetas.

Capitulo 10º Instruccion publica nueve mil ochocientas veintisiete y seis con decimo cinco

Capitulo 11º Obras publicas. Once mil novecientas pesetas.

Capitulo 12. Monte. ciento cincuenta pesetas

Capitulo 13 Fomento de los intereses comunales cincuenta pesetas.

Capitulo 17 Aportacion para el municipio tres mil noventa y una peseta con cuarenta cinco

Capitulo 18 Imprevistos mil pesetas

Ingresos

Capitulo 1º Trescientas doscientas doce pesetas con ochenta y nueve centimos.

Capitulo 2º Aprovechamientos de bienes comunales cinco mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos.

Capitulo 5º Eventuales y extraordinarios cuatro mil docientas pesetas.

Capitulo 6º Solidarios con fines, no fiscales mil setecientas pesetas.

Capitulo 8º Derechos y tasas tres mil cincuenta y seis pesetas.

Capitulo 9º Cuotas, recargos y participaciones tributos nacionales seis mil trescientas y seis pesetas.

Capitulo 10º Imposiciones municipales cincuenta y seis mil pesetas diez cincuenta y seis mil doscientas cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco centimos.

Capitulo 11º Multas ochocientas pesetas.

Tambien se acuerda que se exponga al publico por espacio de quince dias a los efectos de reclamaciones y una vez transcurrido el indicado plazo remitir con las reclamaciones formuladas al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia con los documentos complementarios a fin de que si procede le preste su aprobacion.

Por la Presidencia se da cuenta que habiendo estimado por algun tiempo la habitaciones bajas de la casa donde esta el auxilio social con materia hay para la obra que se esta llevando a cabo en el edificio que tiene este Ayuntamiento y que hasta la fecha no se abonado nada por el referido local pero de abonar algun alquiler por las referidas locales, la Corporacion acuerda por unanimidad que se abonen quince pesetas mensuales por las referidas habitaciones y que se pa

gue con cargo al capitulo de imprevistos.

Seguidamente se dio un oficio del Sr. Jefe Provincial de las organizaciones juveniles en el que solicita un importante donativo. La Corporacion por unanimidad acuerda remitir doscientas pesetas y que sean con cargo al capitulo de imprevistos.

Visto que fue un escrito de la vecina de este termino en el que solicita de esta Corporacion esperen a Doña Josefa Fuentes Gonzalez, una cantidad de veinte y cinco pesetas mensuales por el termino de un año para acabar de cursar los estudios en Madrid, la corporacion por unanimidad por unanimidad que asiste la situacion economica por que atraviesa este Ayuntamiento no acceder a lo solicitado.

Visto que fue un escrito de Don Vicente Ramos Vecino de este termino con domicilio — el pago de sus haberes, en el que solicita se le den los puntos con el fin de construir una casa en el solar que tiene lindante con la Carretera la Corporacion acuerda denegarle por estar en edificado dentro de los 500 metros que señala las Instrucciones de Sanidad.

Igualmente se vio una instancia que presenta Don Florencio Padron Perez en la que solicita un solar en este termino y puesto como acido por el "Cementerio" asi mismo que se le señalen los puntos, la Corporacion acuerda por unanimidad comisionar a Don Adolfo Padron Cristobal Sastre de este Ayuntamiento y al Sr. Alcalde y en cuanto al precio el que siguen acordado por este Ayuntamiento,

Conceder el solicitado Nº 8 del alistamiento para el cumplazo de 1938 Fidel Perez Cosuñas los beneficios de la prorroga de 12 Clase como ac...

do en el caso 1º del art.º 265 del Reglamento, pues en ellos no se ha acompañado la edad del recurrente documentalmente, ni ha justificado dicho extremo por la comprobación testifical y del Alcalde de Barrio.

Conceder al soldado nº 50 del alistamiento de 1939, Emperiano Padrón Morales, los beneficios de la prorroga de 1er clase, como comprendido en el caso 2º del art.º 265 del Reglamento.

Conceder al soldado nº 40 del alistamiento para el reemplazo de 1940, Miguel Pérez Quintero, los beneficios de la prorroga de 1ª clase como comprendido en el caso 2º del art.º 265 del Reglamento por ser hijo unico de Madre viuda.

Declarar al soldado Nicolas Cesar y Garcia, el encuentra comprendido en el Caso 2º del art.º 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y por tanto debe concederse la prorroga que tiene solicitada, como hijo de madre pobre y viuda.

Declarar al soldado Liran Sanchez Padrón, con derecho a la prorroga de 1er clase por ser hijo unico de padre pobre y septuagenario, como queda comprobado del antecedente.

Declarar al soldado Domingo Padrón Hernández, del reemplazo de 1938, hijo del solicitante, Don Domingo Padrón Morales, comprendido en los beneficios del caso 1º del art.º 265, del Reglamento de Reclutamiento.

Declarar al soldado Ramon Francisco Perez Perez, comprendido en el caso 2º del art.º 265, del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, como hijo unico varon que mantiene a su madre viuda y pobre.

Declarar al soldado Juan Francisco Hernandez Hernandez, comprendido en el caso 2º del art.º 265 del Reglamento de Reclutamiento, por ser hijo unico varon de madre viuda y pobre.

Declarar igualmente al soldado Eladio Acosta Cabrera comprendido en el caso 2º del expresado art.º 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, por ser hijo unico varon de madre viuda y pobre.

Seguidamente se pusieron de manifiesto los ordenanzas de exacciones del presente presupuesto, fueron aprobadas por unanimidad las de Participación en la Patente Nacional de Automoviles, la del recargo del 40 por ciento sobre la Tarifa 1ª Urbana", el recargo del Veinte por ciento sobre la contribución Industrial y del Comercio la de Impuesto de Cedulas Personales, y la del 13 por ciento sobre Industrial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las doce y media de que yo el Secretario doy fe.

Vicente Cabrera

Francisco Rodriguez Candido Magdaleno

Teofilo Padron

Acta de la Sesion Ordinaria por segunda convocatoria celebrada el dia 6 de Diciembre de 1938

=Presidencia=
Don Sebastian Ayala Sanchez.
=Gestores=
Don Teofilo Padron Espinosa.
Don Nicolas Perez Morales.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Gestores que al margen se relacionan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesion Ordinaria por segunda convocatoria diferida para el dia de hoy por no haber concurrido numero suficiente el dia tres para tomar acuerdos por no haber asistido suficiente numero suficiente numero de señores Gestores para tomar acuerdos en dicho dia.

Siendo las diez horas el Sr. Presidente declara abierto el acto de la presente sesion dejando de asistir los señores Gestores Don Juan Padron Perez Don Candido Magdaleno Armas, Don Francisco Rodriguez y Don Vicente Armas Armas.

Seguidamente se leyo el borrador de la sesion anterior y fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion siendo las once horas de que yo el Secretario doy fe

Teofilo Padron,

Nicolas Perez

Acta de la Sesion celebrada por segunda convocatoria el dia 20 de Diciembre de 1939

=Presidente=
D. Sebastian Ayala Sanchez
=Gestores=
" Vicente Armas
" Nicolas Perez
" Francisco Rodriguez
" Juan Padron Perez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores Gestores que al margen se relacionan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve diferido para el dia de hoy por no haber concurrido numero suficiente de Gestores para tomar acuerdos.

Siendo las diez horas de la mañana el Sr. Alcalde Presidente Don Sebastian Ayala Sanchez declaro abierto el acto de la presente sesion dejando de asistir al acto los señores Gestores Don Candido Magdaleno Armas Armas y Don Teofilo Padron Espinosa.

Leyose el borrador de la sesion anterior y fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente fueron vistos los documentos que seguidamente se relacionan, a Don Antonio Sosa Morales loca por la cantidad de dos pesetas setenta y cinco centimos, otra a Don Ramon Herrera Benecomo por la cantidad de ocho pesetas setenta centimos, otra a Don Hildebrando Perez Espinosa por la cantidad de sesenta y seis pesetas veinte y cinco centimos, otra a Don Claudio Padron Gutierrez, por la cantidad de veinte y ocho pesetas otra a Don Juan Lima Padilla por la cantidad de cuatro pesetas, otra a Don Ramon Hernandez Benecomo, por dos cuarenta, otra a Don José Lima Perez, por cuatro pesetas cincuenta centimos, otra a Don Francisco Padron Hernandez, por la cantidad de cinco, y doce de once pesetas

esta à Don Heldebrando Pelayo Gómara por la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, otra al mismo por la cantidad de cinco pesetas con cuarenta y cinco centimos, otra à Don Heldebrando Pelayo por la cantidad de veinte y dos pesetas con cincuenta centimos, otra à Don Pedro Avila Mendez por ciento veinte y seis pesetas otra al mismo, por la cantidad de noventa y cuatro pesetas.

+ Vista la presente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervencion que antecede del, Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion provisional.

Seguidamente se leé una instancia presentada por Don Isidoro Prieto el Char en solicitud de que se le asigne el Chorco que por cuenta propia cimplio en el punto conocido por los "Lomas", la Corporacion por unanimidad acuerda acceder à lo solicitado por el Sr. Prieto.

Igualmente fue vista una instancia presentada por Doña Florencia Duran Corantes por la cantidad de cinco pesetas y la Corporacion acuerda prestarle su aprobacion.

Visto que fue un oficio de la remonta Delegada del Falange Española Tradicionalista, interesando reconocimiento un donativo con destino al agasinaldo del soldado que sea destinado à los Caballeros Militizados de esta Isla, la Corporacion por unanimidad acuerda conceder un donativo de Cincuenta pesetas las que se tomaran del capitulo de imprevistos del año proximo por hallarse el actual agotado.

Igualmente fueron vistos los expedientes tramitados por esta Alcaldia y se acuerda por unanimidad conceder prorrogas à los mozos siguientes:

Declarar al soldado Julian Fortuny Jaime, con derecho à disfrutar la prorroga de primera clase como comprendido el caso 2º del articulo 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito que mantiene a su madre, pobre y viuda, Declarar al soldado José Francisco Serrales Serrales con derecho a la prorroga de incorporacion à filas de primera clase como comprendido en el caso primero del articulo 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, por ser hijo unico que mantiene a su padre pobre y sexagenario. Declarar al soldado Silvestre Ejarque Benitez, con derecho à disfrutar la prorroga de incorporacion à filas de primera clase por hallarse comprendido en el caso 4º del Articulo 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito. Declarar al soldado Domingo Padron Hernandez, con derecho a disfrutar la prorroga de 1ª clase como hijo unico que mantiene a su padre siendo este viudo y sexagenario, caso 1º del articulo 265. Declarar al soldado Matias Hernandez Cejas con derecho à disfrutar la prorroga de primera clase de Incorporacion a filas como hijo único viudo de madre viuda y pobre.

Seguidamente se vio una relacion de deudores presentada por el Recaudador de Arbitrios Don Julian Hernandez Padron, por los que resultan incobrables sus deudas ya que unos se encuentran ausentes otros insolventados ya que ascienden en numero de Ciento Cuarenta y dos con ciento cuatro por pesetas dos mil, dos cientos y noventa y un centimo, la Corporacion por unanimidad eliminarlos del Repartimiento perteneciente al año de 1935.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por rendido el acto de la presente sesion, siendo las doce [illegible]

dia señalado.

Sebastian Ayala

Francisco Rodriguez

Vicente Armas

Acta de la Sesion celebrada por segunda convocatoria el dia 9 de Enero de 1940

Presidente
D. Sebastian Ayala
Gestores
D. Angelo Padron
D. Nicolas Perez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Enero de mil novecientos cuarenta, se reunieron en esta Sala Capitular, los señores Gestores que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria por segunda convocatoria transferida para hoy por no haber concurrido numero suficiente de señores Gestores para tomar acuerdos el dia siete del actual.

Siendo las diez horas de su mañana y el Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez, declaro abierto el acto de la presente sesion dejando de concurrir Don Candido Magdaleno, Don Vicente Armas, y Don Juan Padron Perez.

Se leyo el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Tambien fueron leidos los boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se hicieron de manifiesto los escritos de prorroga de primera clase y se acordo por unanimidad declarar al soldado Juan Cabrera Morales, del reemplazo de 1941 con derecho a prorroga de incorporacion a filas como hijo unico varon soltero que mantiene a su padre sexagenario y pobre en virtud legal.

Seguidamente el soldado Juan Armas Padron, del reemplazo de 1940 comprendido en el caso primero del art.º 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, como hijo unico que mantiene a su padre pobre y sexagenario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el presente acto siendo las doce y media horas de que yo el secretario, doy fe

Sebastian Ayala

Nicolas Perez

Vicente Perez

Copia de la sesion celebrada el dia 21 de Enero de 1940.

Presidente
D. Sebastian Ayala
Candido Magdaleno
Nicolas Perez Armas
Angelo Padron
Francisco Rodriguez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y uno de Enero de novecientos cuarenta, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Gestores que al margen se anotan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesion de dicho dia de hoy.

Abierto el acto bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez, dejando de asistir Don Vicente Armas, Don Federico Iglesias y Don Juan

Padran Perez.

Leyose el borrador de la sesion anterior y fue aprobado por unanimidad.

Igualmente fue leida la correspondencia ultimamente recibida y Boletines Oficiales.

Dada lectura que fue a un oficio del Ilmo. Sr Delegado de Hacienda de la Provincia, la Corporacion en vista del mismo acordo introducir las siguientes modificaciones.

= Gastos =

Primero.- Elevar a mil quinientas pesetas la consignacion para contingente al Instituto de Higiene Provincial. Segundo.- Consignar en el capitulo once Cuatrocientas pesetas, para el Patronato Nacional Antituberculoso. Tercero.- Consignar en el mismo capitulo y articulo doscientas pesetas para los gastos que ocasione la defensa antiaerea.

Cuarto.- Elevar la partida segunda del capitulo noveno articulo primero a Mil mil pesetas para sueldo del empleado de la Oficina de colocacion Obrera. Quinto.- Elevar la partida tercera del mismo capitulo y articulo a cuatrocientas pesetas, para gastos de material de dicha Oficina.

= Ingresos =

Sexto.- Dejar en Seiscientas pesetas el credito de mil setecientas que figura en el capitulo sexto articulo primero partida primera del Presupuesto de ingresos por hallazgo de perros por la via gubernativa.

Septimo.- Rebajar a Cuarenta pesetas el credito que figura con Quinientas Cuarenta en el capitulo octavo articulo primero partida de por apertura de Establecimientos.

Octavo.- Rebajar la partida cuarta del mismo capitulo y articulo que figura con cuarenta cincuenta pesetas, por recomposicion de la via publica.- Noveno.- Rebajar a cincuenta pesetas, la partida quinta del mismo capitulo y articulo que figura con trescientas por cerraje en los cementerios Municipales.- Decimo. Rebajar a cuarenta pesetas, la partida primera del mismo capitulo y articulo que figura con Cien por ocupacion del suelo y subsuelo. Onceno.- Rebajar a ciento sesenta y cuatro pesetas, la partida cuarta del mismo capitulo y articulo que figura con trescientas, por licencias para Industrias Callejeras y Ambulantes.

Duodecimo.- Elevar a mil cuarenta y una pesetas y treinta y tres centimos, la partida cuarta del capitulo noveno articulo segundo, por el tanto y dos por ciento que puede producir la Matricula Industrial y del Comercio. Que los anteriores aumentos de gastos se nivelen aumentando los ingresos del capitulo diez articulo nueve o sea Reparto miento General de Utilidades.

Seguidamente por Secretaria se puso de manifiesto la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad en el Boletin Oficial de la fecha del Estado Nº 313 de Noviembre ultimo y en lo que se refiere a los apartados primero y siguientes, la que fue aprobada por unanimidad en la forma siguiente: Un Secretario un Oficial Mayor, un Ignorario, un Recaudador con el tres por ciento de Recaudacion un Medico asistencia publica, otro Medico asistencia publica, un Veterinario Municipal, un Farmaceutico, una Matrona Partera, un Practicante, un Empleado Colocacion Obrera un Encargado Policia Urbana y un Guardia Municipal.

La Presidencia manifiesta que al disponer

la confeccion del Croquis del este Termino Municipal de las Entidades de Poblacion que constituye el mismo, y que se ordena por Circulares de la Jefatura Provincial de Estadistica de fecha de Diciembre ultimo, se le ha manifestado por la persona encargada de este cometido, de la imposibilidad de su confeccion ya que en el modelo Nº 1 que comprende las entidades de Poblacion muchas de ellas como sucede en Aguarija, Morca Alta, Morca Baja, la de la San Andres, San Pedro, Fagilacente, Fenecedra y la Foru, constituyen en realidad tres Entidades de Poblacion ya que los espresados Concejos ó lugares se encuentran completamente ligados unos con otros sin que puedan limitarse por barrancos ni otros medios claramente determinados constituyendo solamente Barrios ó mejor dicho denominaciones caracteristicas que le designan los naturales de cada Pueblo, por lo que estima debe proponerse á la Jefatura Provincial de Estadistica la propuesta modificacion de la pro a Modelo Nº 1 Estadistica de Entidades de Poblacion y sus edificios en forma mas clara y ajustada á la realidad que la que resulta del Nomenclator de mil novecientos veinte formado recientemente, copiando datos anteriores.

La Corporacion despues de un detenido estudio de lo manifestado por la Presidencia y considerando los razonamientos en ella hechos, por la misma como de suma importancia para el trabajo de Estadistica tanto en lo que se refiere á Estadistica de Edificios como á la confeccion del Censo de Poblacion, acuerda por unanimidad proponer á la Jefatura Provincial de Estadistica la modificacion del Modelo Nº 1 Estadistica de Entidades de Poblacion en la forma siguiente:

Declarar subsistente la entidad de Poblacion denominada Buenama con la categoria de Lugar y 3.000 metros de distancia de la Capital del Ayuntamiento.

Declarar subsistente la entidad de Poblacion denominada la Cacera con la categoria de Casas de Baño, ya que los edificios que constituyen dicha pequeña entidad están dedicados á residencia de sus propietarios solamente en epoca de Verano.

Eliminar la entidad denominada Canguso ya que solo en el punto con tal nombre conocido solo existe una Vivienda que puede considerarse como Casa de Labranza habitada solamente en epoca de recolección y hallandose á la entidad de Valverde como mas proximo.

Declarar subsistente la entidad Casa del Monte con la categoria de Caserio y 6.500 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad la Cuesta, con la categoria de Caserio y 6.000 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad denominada Eres con la categoria de Lugar y 6.500 metros de distancia.

Declarar subsistente la Entidad Celada, con la categoria de Casas de Labranza y 2.000 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad Fuente Zoca, con la categoria de Lugar y 6.500 m[illegible]

de distancia.

Declarar subsistente la entidad Jova, con la categoria de Lugar y 9.600 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad denominada Jarall con la categoria de Lugar y 9000 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad denominada los Llanos con la categoria de Caserio y 8000 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad Moeñal Moeñal con la categoria de Lugar y 11.000 metros de distancia, agregandole los caserios de Aguario, San Pedro, Fagiacente y Tenecedra, ya que todos ellos se enumeran completamente ligados entre si y constituyendo una sola Poblacion.

Declarar subsistente la entidad denominada las Montañeras con la categoria de Lugar y 6.500 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad los Playos con la categoria de Car y de Salazar, toda ver que los edificios que la constituyen son habitados solamente por los dueños en epoca de recoleccion, y a una distancia de 6.000 metros.

Declarar subsistente la entidad Puerto de la Grasa con la categoria de Caserio y 10.000 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad los Rosos con la categoria de Caserio y 7.500 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad denominada San Andres con la categoria de Lugar y 6.500 metros de distancia agregandole el Lugar de Aforra Alta y [illegible] caserio de Aforra Baja, ya que los tres constituyen una sola entidad respectivamente agregada si.

Declarada subsistente la entidad Fajon de Abajo con la categoria de caserio y 10.000 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad Jamaduque con la categoria de Coto de Baño, ya que los edificios que la constituyen solamente se ocupan durante los meses de verano, con una distancia de la Capital del Municipio de 2.000 metros.

Declarar subsistente la entidad Jestalco con la categoria de caserio y 6.000 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad denominada la Jorre con la categoria de caserio y 7.900 metros de distancia, agregandole el caserio de la Laja puesto que los dos constituyen un solo pueblo ligado entre si por sus edificaciones hasta el extremo que los propios naturales desconocen donde termina la Jorre y comienza la Laja.

Declarar subsistente la entidad denominada Fiñor con la categoria de caserio y 2000 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad Hoyo del Barrio con la categoria de Lugar y a 3000 metros de distancia.

Declarar subsistente la entidad Valverde con la categoria de Villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion siendo las tres y media horas de que yo el Secretario. Doy fe

Sebastian Lopez — Francisco Rodriguez

Teofilo Pastor — Candido del Campo

Acta de la Sesion Celebrada el dia 7 de Febrero de 1940.

= Alcalde =
D. Sebastian Ayala
= Señores =
D. Juan Cadum Cruz
" Tiburcio Iglesias
" Francisco Rodriguez

En la Villa de Taurede, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife á diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y siendo la hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Señores que al Margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion ordinaria por segunda convocatoria, transferida para hoy por no haber concurrido numero suficiente de señores Señores para tomar acuerdos el dia cuatro del actual.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez, el que declaro abierto el acto de la presente sesion, dejando de asistir Don Candido Magdaleno, Don Nicolas Perez Morales y Don Vicente Armas Armas.

Seguidamente se leyo de la sesion anterior y fue aprobada por unanimidad.

Igualmente fueron leidos los Boletines Oficiales ultimamente recibidos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el Sr. Alcalde Delegado de Hacienda fueron aprobadas las Ordenanzas sobre Bicicletas, Multas y Guardas particulares y la correspondiente al recargo sobre la Contribucion Industrial y de Comercio, la Corporacion acuerda fijar como cuota anual correspondiente á Bicicletas la cantidad de cinco pesetas; fijar en quince pesetas el cuota anual á satisfacer por la fijacion de Peliculas por cada metro lineal ó fraccion y elevar al ciento y dos por ciento el recargo municipal sobre la Contribucion Industrial y de Comercio, asi como exposicion al publico de las mismas por el tiempo reglamentario, y que se remitan y una vez espirado dicho plazo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobacion.

Igualmente fue visto el Boletin Oficial nº 4 de fecha 8 al 6 Enero del año actual en la que concede el plazo del mes de Febrero para roturar el aprovechamiento forestal correspondiente al año de 1940 a 1941, por lo cual la Corporacion acuerda por unanimidad no estar a formar el aprovechamiento forestal en la forma siguiente:

Seiscientas estacas de leña para hogar y para carbon indistintamente.
Veinte y cinco cabras de arado (aperos)
Veinticinco timones para idem.
cincuenta docenas de orquillas para viña
Dos naos de varas de pelado y
Diez estacas de vara verde.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta la necesidad de adquirir una mesa para la maquina de escribir y vista la que propone Don Enrique Bermejo, la Corporacion acuerda adquirirla por el precio de Ciento y cinco pesetas.

Igualmente da cuenta la presidencia de que habiendose ordenado por la superioridad la composicion de un Censo de todos los que combatieron por el Glorioso movimiento Nacional, y careciendo de personal bastante para poder atender este servicio con la premura que se solicita la Corporacion acuerda Comisionar al Vecino de esta localidad por el precio de cincuenta centimos, por cada filiacion del mismo lo remitido para tal fin. Y no habiendo

mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion siendo las doce horas de que yo el Secretario. Certifico

Sebastian Ayala

Federico Iglesias

Francisco Rodriguez

Acta de la sesion celebrada por la Comision Gestora el dia 18 de Febrero.

Presidente D. Sebastian Ayala = Gestores = D. Nicolas Perez = Federico Iglesias = Francisco Rodriguez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Gestores que al margen se anotan asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia de hoy.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez siendo las doce y media horas.

Seguidamente fue leido el borrador de la sesion anterior y fue aprobado por unanimidad; tambien fueron leidas las Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se dieron dos solicitudes en solicitud de prorrogas y la Corporacion por unanimidad acordó declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1941, Nicasio Padron Armas, comprendido en el caso 2º del art. 265 del Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito, como hijo unico varon mayor de diez y ocho años que mantiene a su madre viuda y pobre. Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1941, Pedro Cabrera Morales, con derecho a prorroga de incorporacion a filas de 1ª clase como comprendido en el caso 1º del articulo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento y que se remitan estos expedientes a la Junta de Clasificacion, para su resolucion.

Seguidamente se vieron los mismos solicitando ser incluidos en la Beneficencia domiciliaria y la Corporacion por unanimidad acuerda pasarlos a aprobacion, y que se remita relacion de los mismos al Medico Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el presente acto siendo las doce y media horas de que yo el Secretario doy fe.

Sebastian Ayala

Francisco Rodriguez — Federico Iglesias

Gestor

Acta de Sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1940

En la Villa de Talverde del Hierro Provincia de Santa Cruz de Jeneriz, á 3 de Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Jestores que al margen se relacionan asistidos del infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión de dicho día de hoy.

Presidencia
D. Sebastian Ayala
= Jestores =
D. Candido Magdaleno
" Jofilo Padron
" Vicente Arroyo
" Francisco Paniagua
" Federico Iglesias

Leyose el Borrador de la sesión anterior y fue aprobado.

Seguidamente se vieron los Boletines oficiales y Correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente la Presidencia hizo constar que debia procederse á la designacion de los Vocales de evaluacion de la riqueza Rural y Pecuaria para el Repartimiento á que se refiere la vigente Instruccion aprobada por Real Decreto 5º titulo 4º libro 2º del Catastro Municipal de 8 de Marzo de 1924, acordandose por unanimidad de acuerdo con los siguientes documentos:

1ª Relacion de contribuyentes por Rustica de mayor á menor cuota residentes en el termino

2ª Lista cobratoria unica de contribuyentes por Urbana por orden de mayor á menor cuota

3ª Lista de propietarios de Montes particulares y Comunal del termino

4ª Relacion de contribuyentes forasteros por los dos conceptos.

No se presentan las listas ó relaciones de arrendatarios en el campo y de Observadores por no existir en esta localidad.

Examinados que fueron por la Comision Sesora los citados documentos se procedió á hacer la designacion en la forma siguiente:

Vocales titulares de la Comision de evaluacion de la Parte Real.

Don Domingo Ayala Machin, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este termino.

Don Jose Pelayo, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en este termino.

Don Patricio Cabrera Leiva, mayor contribuyente por Rustica vecino del termino.

Don Pablo Ayala Quintero, mayor contribuyente por Industrial y del Comercio.

Vocales suplentes de la Comision de Evaluacion de la riqueza.

= Categoria Unica = 1

Don Jose Francisco Hernandez Ayala, residente en este termino.

2 Don Candido Padron Gonzalez, mayor contribuyente por Rustica, en este termino.

Don Miguel Jimenez Fernandez, mayor contribuyente por Industrial clase, por Urbana

Don Enrique Sanchez Padron, mayor contribuyente por Industrias y del Comercio.

= Duenos del Monte Particulares =

Don Cipriano Padron Pelayo.

Seguidamente y teniendo en cuenta la reserva que tiene pedida el Ayuntamiento, el Secretario Don Juan Jimenez Ayala quien no solo ha redactado y realizado las tareas que le venian encomendadas, si no tambien las que corresponderian á un nuevo empleado de esta Oficina, se acuerda por unanimidad, retribuir á dicho Oficial temporero con el haber mensual de

ejente Vecinó vecino, desde el primero de Enero del presente año.

Seguidamente el Señor Don Vicente Armas pide la palabra la que le fue concedida, en la siguiente forma.

El h. Armas manifiesta a sus compañeros que en el Pago del Mocanal y sitio denominado el Puente de los "Tilos" Don Florian Garcia vecino de este Termino, con domicilio en el referido Pago del Mocanal, edifico un molino dentro del agua, o de la referida Fuente en el que hizo un planton de piteras entre el molino y la fuente dificultando de tener acordado esta Corporacion Señora de que se dejaran diez Metros en circunferencia para dicho o de la misma, este señor no puede reducir lo que la fuente ocupa, teniendo en cuenta que es de necesidad, publica para Abrebar el ganado que concurre a este sitio y para los que no tienen otro recurso que han allí al referido lugar a Saber sus rejas.

La propiedad confindante con la fuente aludida fue terreno del comun, su segundo dueño Don Pedro Armas Morales tambien planto unas piteras a tres metros del manantial, por lo que ruega a la Corporacion se hagan las gestiones encaminadas a que el Sr. Garcia derribe el terreno que le corresponde a la mentada fuente y que se pongan los puntos para que no turben a ocurrir estas discusiones.

Oidas las palabras del Señor h. Armas la Corporacion por unanimidad acuerda que se comunique al Sr Garcia, que proceda al arranque de las piteras que tenia entre la pared que construyo y el borde de la fuente cuatro Varas mas

ocupada.

Seguidamente fue presentado un expediente de prorroga y la Corporacion acuerda declarar afincado de este curso y cumplano de mil novecientos cuarenta y uno Tomas Morales Tejera, comprendido en el caso 1º del articulo 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, por ser hijo unico, razon que mantiene a su padre pobre y sexagenario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion siendo las doce horas del dia de referencia, de que certifico.

Sebastian Ojala — Teofilo Padron

Francisco Rodriguez — Federico Iglesias

Vicente Armas

Candido Magdaleno

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Marzo de 1940.

En la Villa de Valverde Isla del Puerto Procincia de Santa Cruz de Tenerife a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Señores que al margen se relacionan asistidos de mi y infrascrito Secretario interino con el fin de celebrar la union correspondiente al dia de hoy. Siendo las nueve horas del dia de

Sebastian Ojala
Vicente Armas
Teofilo Padron
Federico Iglesias
Nicolas Perez
Francisco Rodriguez

1870

Siendo las diez horas del dia de referencia el Sr. Alcalde-Presidente Don Sebastian Ayala Santhes, declaró abierto el acto de la presente sesion, dejando de asistir los Señores Regidores Don Candido Magdaleno Armas y Don Francisco Rodriguez.

Leyose el Estracto de la sesion anterior y fue aprobada por unanimidad.

Igualmente fueron leidas las boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente de provision de primera clase y la Junta acuerda por unanimidad declarar al Soldado del Ultramar para el reemplazo de 1945 Pedro Arteaga Zamora, con derecho al disfrute de las ventajas de provision de inscripcion á filas de primera clase por hallarse comprendido en el caso segundo del articulo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Por el Secretario de este Ayuntamiento fue presentada una cuenta de doscientas pesetas, como gastos ocasionados, con motivo de su viaje á Santa Cruz de Tenerife, cumpliendo ordenes del Exc mo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y la Comision Gestora por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion y que se libre del capitulo de imprevistos.

Igualmente fue visto un escrito del Jefe de Contabilidad de la Caja de Prevision Social de las Islas Canarias, las ochocientas diez y siete pesetas con veinte y cinco centimos para satisfacer como seguro á Obreros empleados en la construccion del Barrio del Ayuntamiento durante el año de 1939 la que fue aprobada por unanimidad y que se libren del capitulo de imprevistos.

Igualmente se acuerda abonar del capitulo de imprevistos á Don Armando Padron Fernandez la cantidad de cincuenta pesetas como alquiler de la Casa que ocupo este Ayuntamiento en el mes de Enero del año actual.

Seguidamente la Presidencia hace uso de la palabra para proponer á sus Compañeros que proceda la construccion de un Cementerio en este termino y Pago de San Andres ya que el actual se encuentra inclavado cerca del Barrio, y entorpece el crecimiento del mismo ya que no se encuentra á mas de 500 metros. La Corporacion oidas las palabras del Sr. Alcalde, acuerda que se instruya el Correspondiente Expediente de acuerdo con lo que determina la R. O. de 16 de Julio de 1888 en su Parte Cuarta.

Tambien se dio un cuenta que para el precitado la accion por veinte y cinco pesetas y la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y que se libre del capitulo de imprevistos.

Vino un expediente de transferencia de credito tramitado al solo efecto de salvar un error cometido en el capitulo 11º al haber mayor cantidad de las presupuestadas, la Corporacion acuerda prestarle su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion siendo las quince horas de que yo el Secretario certifico

Francisco Rodriguez

Federico Yglesias

Vicente Herrera

Nicolás Pérez

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por segunda convocatoria el día diez del actual

Presidente
D. Sebastián Ayala Sánchez
Síndico
D. Vicente Armas Padrón
" Teodoro Padrón Suárez
" Nicolás Pérez
" Francisco Rodríguez

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a diez de Abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Gestores que al margen se relacionan, asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día hoy, dividida para el día de hoy por no haber asistido Gestores para dicha Sesión.

Siendo la hora de las doce la señalada en la convocatoria fue señalada por el Sr. Alcalde Presidente Don Sebastián Ayala Sánchez declaró abierto el Acto, dando de asistir los Gestores Don Cándido Magdaleno Armas, Don Juan Padrón Pérez.

Leyóse el borrador de la sesión anterior y fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se vió una instancia presentada por el Vecino de San Andrés y Sauces (La Palma) Don Alvaro Rodríguez Pestana en residencia en dicha Villa, por la que solicita de esta Secretaría de este Ayuntamiento con el carácter de interinidad, la Comisión Gestora vista la misma con copia del título que acredita pertenecer al Cuerpo de Secretarios de segunda categoría, acuerda que para proceder a su nombramiento debe presentar certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento donde se encuentre empadronado, informe sobre sus antecedentes políticos y declaración jurada de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional. lo que se le comunicará al interesado.

Igualmente se vió una instancia presentada por el Vecino de este término con domicilio en esta de Mocanal, Don Andrés Padrón Hdez, en la que solicita se le autorice la construcción de un Sagar para la hibernación de la uva en un terreno de su propiedad lindante con la vía pública e independizandola de la misma con un muro y puerta de cerrada y cerrado lo con cemento, invisible a la vista del público y de las calles. La Corporación acuerda por unanimidad que pase a informe de la Junta Municipal de Sanidad

Vista la precedente cuenta visto los documentos justificativos que la acompañan y en virtud de la intervención que antecede, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda fijarla en la votación provisional.

Igualmente se vió la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1940 y fue aprobado por unanimidad.

También se dió un escrito remitido por el Delegado Insular de los O. J. en la que solicita de esta Corporación acuerde contribuir con una cantidad mensual que serviría sostener un Centro de Enseñanza para los estudios que se están dando por los Cadetes de la Organización de referencia. lo cual

Acta de la sesion celebrada por segunda convocatoria correspondiente al dia 24 de Abril de 1940

Presidente
D. Canario Magdaleno

Jueces
D. Rodolfo Perez
" Teofilo Padron
" Francisco Rodriguez.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife á veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento, los Señores Jueces que al margen se anotan asistidos de mi infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia 21 del actual dejada para el dia de hoy por no haber asistido numero suficiente de Señores Jueces para tomar acuerdos.

Siendo los diez horas las señaladas en la convocatoria el Teniente Alcalde Don Canario Magdaleno Armas, declaró abierto el acto de haber asistido los Señores Don Lobo Juan Ayala Sanchez Don Vicente Armas y Armas Don Juan Padron Perez y Don Federico Tejera.

Leyose el borrador de la sesion anterior y fue aprobado por unanimidad.

Igualmente fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se hicieron de manifiesto los siguientes cuentas.

Un recibo de la contribucion territorial de este Ayuntamiento por la cantidad de dos pesetas noventa y dos centimos.

Una factura presentada por el recaudador de contribuciones por Heno de matizy de Orlana y Pueblo, por la cantidad de Cuarenta pesetas

Una cuenta por la Farmacia de Mon-

Sebastian Ayala — Francisco Rodriguez

Federico Tejeras — Nicolás Pérez — Vicente Armas

ty correspondente al presupuesto de ejecucion del aprovechamiento forestal de leñas del año de 1939 al 1940 por la cantidad de docientas treinta pesetas cuarenta centimos.

Una cuenta de la Caja Nacional de accidentes del trabajo correspondente al año de 1937, setenta y una peseta cincuenta y cuatro centimos.

Un recibo impreso de derechos de telegramas y talones por la cantidad de setenta y dos pesetas quince centimos.

Un recibo de la Caja de Prevision Social por la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta centimos, correspondientes a los obreros que trabajaron en la construccion de este Ayuntamiento.

Otro á la misma Caja por la cantidad correspondiente á los meses de Enero á Marzo del año de 1939 por ciento ocho pesetas.

Un recibo de Don Heriberto Perez Leon por palafos efectuados en el reparto del arrf. por la cantidad de cinco pesetas.

Una cuenta por lleno de Bratices de la conbitucion Polana por la cantidad setenta y nueve pesetas noventa y cuatro centimos.

Un recibo por timbres, sellos y polizas por la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas.

Un recibo por cuenta de Maquinas alquiladas á Don Amancio Alvarez por la cantidad de treinta y cinco pesetas.

Un recibo por derechos de Aforos declarados por la cantidad de siete pesetas.

Una cuenta por la cantidad de cuarenta y siete pesetas, por jornales invertidos en la mudanza de este Ayuntamiento y aseo de la Casa que dejo este. Una cuenta á Don Eunuto Ruiz por la cantidad de cinco pesetas, por trabajos efectuados en la Plaza con motivo de la fiesta del Victoria. Una cuenta por un giro á la Comarca de la Propiedad Polana por noventa centimos.

Un recibo del Ilmo de Instruccion por la cantidad de diez pesetas para pago del S.O. de Maestros de Lucia.

Un recibo por postes suministrados á Juan Maria Perez, á los Palmas, por la cantidad de veinte y nueve pesetas.

Un recibo de la Jefatura de montes, por el Presupuesto de ejecucion de 30 pinos de 1937 a 1938 por la cantidad noventa y tres pesetas cuarenta centimos.

Un recibo para el presupuesto de leñas extraordinarias 1937 a 1938 por la cantidad de setenta y ocho pesetas doce centimos.

Un recibo por disfrute de leñas Vecinales 1938-39. por la cantidad de docientas veinte y ocho pesetas cincuenta centimos.

Despues de examinadas by misma la Comision Gestora por unanimidad acuerda aprobarlas y pasar al libro del capitulo correspondente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el presente acto siendo las doce y media horas de que extiendo.

Sebastian Perez — Francisco Rodriguez

Nicolas Perez — Candido Magdaleno

Acta de la Sesion Correspondiente al dia cinco de Mayo de 1940

En la Villa de Talavera de Ella del Nuevo Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Presidente
D. Sebastian Ayala
=Suplente=
D. Cenaido Magdalena Armas
D. Josefito Padron
D. Nicolas Perez
D. Federico Iglesias
D. Francisco Rodriguez

Siendo las diez horas fue declarada abierta el acto de la presente, disculpando de concurrir Don Vicente Armas.

Leyose el borrador de la sesion anterior y fue aprobado por unanimidad.

Igualmente fueron leidas las B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se da cuenta a la Corporacion de la cuenta trimestral rendida por el Depositario de este Ayuntamiento Don Manuel Diaz Casañas, correspondiente al primer trimestre del año de mil novecientos cuarenta, que asciende a hoce mil novecientas treinta pesetas, cero un centimo el Cargo y la Data a dos mil doscientas cuarenta pesetas cuarenta y seis con ochenta y siete centimos.

Vista la pendiente cuenta trimestral con los documentos que la acompañan y el informe de la Intervencion que antecede, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion provisional.

En este Estado el Presidente manifiesta que considerando insuficiente las cantidades que figuran dispuestas para el pago de jornales, Materiales de oficina e imprevistos, es de parecer que debe acordarse una transferencia de credito. La Corporacion considerando muy atendibles las manifestaciones de la Presidencia acuerda la siguiente transferencia de credito.

Altas

Capitulo 6º articulo 1º concepto cinco mil cuatrocientas pesetas, Capitulo 18, articulo unico concepto 1 dos mil pesetas. Capitulo 1. articulo 11 concepto 2. cuatrocientas doce pesetas.

Bajas

Capitulo 4º articulo 4º concepto 2 ochocientas treinta y dos pesetas. Capitulo 8º articulo 1º concepto 2 mil ciento sesenta pesetas. Capitulo 8 Articulo 1º concepto 4 novecientas cuarenta pesetas. Capitulo 8 articulo 1º concepto 11 trecientas cincuenta pesetas. Capitulo 8 Articulo 1º concepto 15 cinco trecientas cincuenta pesetas. Capitulo 6º Articulo 1º Concepto 11 cuatrocientas ochenta pesetas, importando las Altas tres mil ochocientas doce pesetas e igual cantidad las Bajas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion siendo las doce y media para de que certifico.

El Secretario Ayala

Francisco Rodriguez

Federico Iglesias

Nicolas Perez

Candida Magdalena

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada el dia 19 de Mayo de 1940.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a dies y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los Señores Señores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion del dia de hoy

Presidente
D. Sebastian Ayala
-Señor-
D. Candido Magdaleno.
D. Nicolas Perez.
D. Francisco Rodriguez.
D. Federico Iglesias

Seguidamente y siendo las diez horas el Sr. Alcalde Presidente Don Sebastian Ayala Sanchez declaro abierto el acto de la misma.

Seguidamente se leyeron las B. O. y correspondencia ultimamente recibida.

Igualmente fue leido el Borrador de la sesion anterior y fue aprobado por unanimidad.

Por la Presidencia se presentaron las Certificaciones y documentacion recibida referente a Don Alvaro Rodriguez Pestana, y la Corporacion por unanimidad acordo dejarlas sobre la mesa para su estudio en la primera sesion que se ha. el va a celebrar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion siendo las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Ayala

Francisco Rodriguez

Federico Iglesias

Nicolas Perez

Candido Magdaleno

Acta de la Sesion celebrada el dia dos de Junio de 1940.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en las salas Capitulares de este Ayuntamiento los Señores Señores que al margen se relacionan asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy

Presidente
D. Sebastian Ayala
Señor
D. Nicolas Perez
" Federico Iglesias
" Francisco Rodriguez
D. Juan Padron

Siendo las diez horas del dia señalado el Sr. Alcalde Presidente Don Sebastian Ayala Sanchez declaro abierto el acto, dejando de asistir Don Candido Magdaleno, Don Juan Padron Perez y Don Jacinto Padron.

Leyose el borrador de la sesion anterior y fue aprobado por unanimidad.

Igualmente fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida

Seguidamente fueron presentadas las siguientes cuentas:

Una factura de Don Hildebrando Pelato por el transporte de ida y regreso de 17 mozos empleados al reconocimiento por fuenta y cuatro pesetas; Otra a Don Claudio Padron, por cincuenta y cinco pesetas con ochenta centimos; Otra a Don Juan Lima Padilla por cuatrocientos veinte y una pesetas con noventa centimos; Otra a Don Bernardo Hernandez Morales por ciento y tres pesetas con noventa y cinco centimos; Otra a Don Hildebrando Pelato por la cantidad de ciento quince pesetas; Otra el mismo por la cantidad de setenta y cuatro pesetas; Otra a Don Vicente Padron por cuarenta y cuatro pesetas; Tambien fue

vista una cuenta formulada una cuenta por el Alcalde por la cantidad de mil cuarenta cuarenta con cuarenta céntimos con motivo del reconocimiento ante la fuente de Clasificación y pago al Comisionado los que fueron aprobadas por unanimidad y que se libren del capítulo correspondiente

Seguidamente fue unanimidad solicitar una caja de dinamita con el fin de dar franqueo el riego de la fuente de Vera y camino del mismo

Igualmente se acuerda que se arregle el presupuesto para la construcción de un contenedor empalmado entre el lago de San Andrés y Vera y que se habilite un crédito, por no haber consignación en presupuesto.

Por la Presidencia se da cuenta que próximo a tener que conferenciar los Alcaldes de Quintica y Ubiana y dada la escasez de pesetas su Corporación acuerda por unanimidad comisionar a Don Pedro María Ibarra, por la cantidad que figura en presupuesto.

Igualmente fue vista una factura de Ramón Castaneda por 13'80 y fue aprobada.

El Alcalde

Nicolás Perez

Saludo a Franco ¡Arriba España!

Falange Española Tradicionalista
y de las J.O. N.S.

ORGANIZACIONES JUVENILES
Valverde (HIERRO)

NÚM. 131.

Siendo de suma necesidad la instrucción cultural de las Organizaciones Juveniles de F.E.T. y de las J.O.N.S. residentes en Valverde, y teniendo un centro de Enseñanza, de ampliacion de estudios donde los Cadetes, puedan recibir las sabias enseñanzas de un cuadro de Profesores, que voluntariamente se han ofrecido sin cobrar nada, y no contando con medios economicos para poderse sostener rogamos a V.S. que en la primer reunion que celebre ese Ilustre Ayuntamiento, de su digna Presidencia, acuerde contribuir con una cantidad mensual que permita al referido Centro de Enseñanza, sostenerse, teniendo en cuenta que se estudia la forma de que los Cadetes, de nuestra Organizacion Juvenil, que viven en el interior de la Isla, puedan asistir a clase y disfrutar de los mismos beneficios que los de Valverde.

Dios guarde a V.S. muchas años de vida.
Por Dios, España y su Revolucion Nacional Sindicalista.
Valverde del Hierro 1 de Abril de 1940.
El Delegado Insular de C.J.

Señor Alcalde del Muy Ilustre Ayuntamiento de Valverde

P L A Z A.

Santiago Zarza Gonzalez

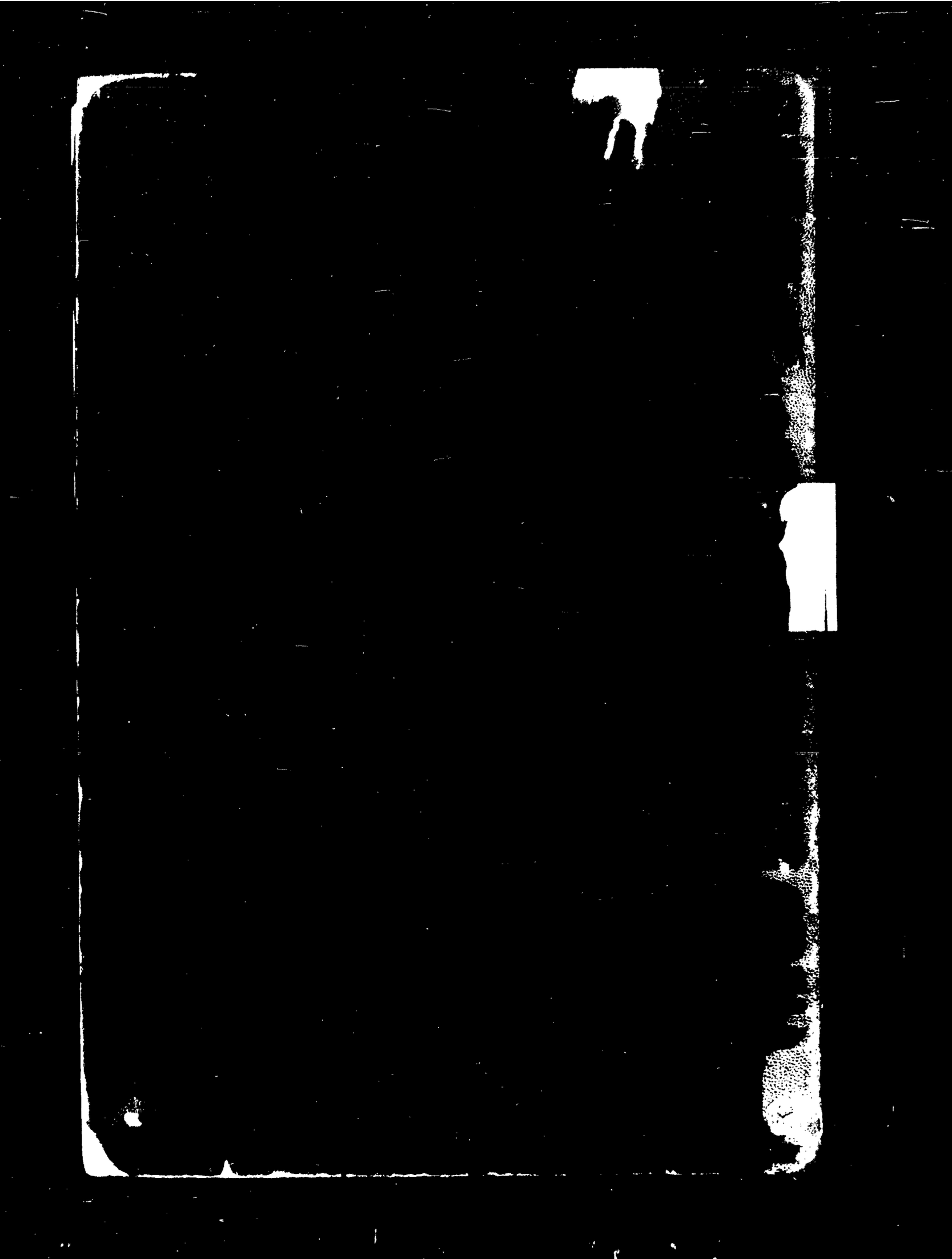

Teléfono: 922 82 30 31 Fax: 922 82 06 56

E-mail: colorrelax@terra.es
Urbanización Guajara,
C/ Verode, nº 96
Apartado de Correos 494
38205 La Laguna - Tenerife
Islas Canarias - España

Microfilm 16 y 35 mm.

Digitalización de microfilm

Digitalización de papel y OCR

Desarrollos en Acrobat (pdf)

Tarjetas plásticas personalizadas

Edición y desarrollos en CD-Rom

Duplicados de CDs y DVD

Impresión a color de CDs y DVD

Ediciones digitales